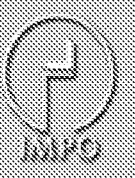
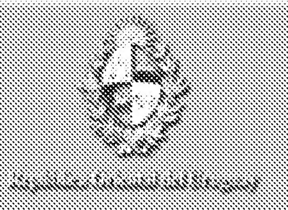
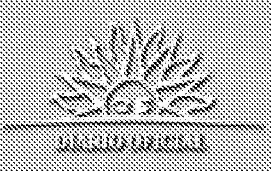
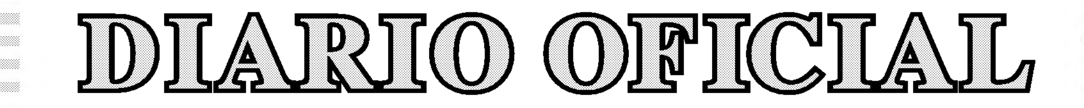
DIARIO OFICIAL

Año CIV - Nº 27.616 Montevideo, jueves 20 de noviembre de 2008

25 DE NOVIEMBRE

Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CIV - Nº 27.616 - Montevideo, jueves 20 de noviembre de 2008

DOCUMENTOS

Tomo 414

CONSEJO DE MINISTROS

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 977/008

Desígnanse miembros integrantes para el Directorio del Banco Central del Uruguay.
(2.577)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 10 de Noviembre de 2008

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar miembros integrantes del Directorio del Banco Central, al Economista Mario Bergara en calidad de Presidente y al Doctor Jorge Gamarra como Director;

ATENTO: a lo expuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República y en el artículo 14 de la Ley Nº 16.696 de 30 de marzo de 1995;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnanse miembros integrantes del Directorio del Banco Central del Uruguay, al Economista Mario Bergara en calidad de Presidente y al Doctor Jorge Gamarra como Director.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DAISY TOURNE; GONZALO FERNANDEZ; ALVARO GARCIA; JOSE BAYARDI; MARIA SIMON; LUIS LAZO; DANIEL MARTINEZ; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; JACK COURIEL; MARINA ARISMENDI.

---o---

2

Resolución 978/008

Desígnase Presidente en el Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo.
(2.578)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 10 de Noviembre de 2008

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar como representante del Estado en el Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo, en calidad de Presidente, al contador Martín Dibarboure Rossini;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República y el artículo 3º de la Ley Nº 15.785 de 4 de diciembre de 1985 en la redacción dada por el artículo 30 de la Ley Nº 17.243 de 29 de junio de 2000;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnanse como representante del Estado en el Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo, en calidad de Presidente, al contador Martín Dibarboure Rossini.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DAISY TOURNE; GONZALO FERNANDEZ; ALVARO GARCIA; JOSE BAYARDI; MARIA SIMON; LUIS LAZO; DANIEL MARTINEZ; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; JACK COURIEL; MARINA ARISMENDI.

---o---

3

Resolución 979/008

Acéptase la renuncia del Ec. César Omar Failache Nandín, al cargo de Vicepresidente del Banco Central del Uruguay.
(2.579)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 10 de Noviembre de 2008

VISTO: la renuncia presentada por el Ec. César Failache Nandín al cargo de Vicepresidente del Directorio del Banco Central del Uruguay.

RESULTANDO: que el Ec. César Omar Failache fue designado para ocupar la Vicepresidencia del Banco Central del Uruguay por resolución del Poder Ejecutivo de 10 de marzo de 2005, previa venia de la Cámara de Senadores.

CONSIDERANDO: Conveniente aceptar la renuncia presentada.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 187 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Aceptar la renuncia del Ec. César Omar Failache Nandín al cargo de Vicepresidente del Banco Central del Uruguay.

2º.- Agradecer los servicios prestados.

3º.- Comuníquese y archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DAISY TOURNE; GONZALO FERNANDEZ; ALVARO GARCIA; JOSE BAYARDI; MARIA SIMON; LUIS LAZO; DANIEL MARTINEZ; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; JACK COURIEL; MARINA ARISMENDI.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

4
Resolución 980/008

Concédese licencia ordinaria al Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y desígnase Ministro interino.
(2.580)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 10 de Noviembre de 2008

VISTO: la solicitud formulada por el Sr. Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Ing. Carlos Colacce para hacer uso de licencia ordinaria del 26 de diciembre de 2008 al 14 de enero de 2009 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Concédese licencia ordinaria al Sr. Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Ing. Carlos Colacce del 26 de diciembre de 2008 al 14 de enero de 2009 inclusive.

2º.- Desígnase Ministro interino de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a partir del 26 de diciembre de 2008 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al Sr. Subsecretario, Arq. Jack Couriel.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

---o---

5
Resolución 981/008

Desígnase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social.
(2.581)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 10 de Noviembre de 2008

VISTO: que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Don Eduardo Bonomi habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 16 de noviembre de 2008.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social, a partir del día 16 de noviembre de 2008 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Jorge Bruni.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

---o---

6
Resolución 982/008

Desígnase Ministro interino de Salud Pública.
(2.582)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 10 de Noviembre de 2008

VISTO: que la señora Ministra de Salud Pública, Dra. María Julia Muñoz habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que la señora Ministra estará ausente del país a partir del día 15 de noviembre de 2008.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Salud Pública, a partir del día 15 de noviembre de 2008 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Miguel Fernández Galeano.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

MINISTERIO DEL INTERIOR

7
Decreto 537/008

Regúlase la actividad de las empresas que tengan por objeto la fabricación, importación, venta e instalación de elementos de seguridad energizados -módulos autoprotegidos, cercas energizadas y similares- a aplicarse en sistemas de seguridad.
(2.548*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 10 de Noviembre de 2008

VISTO: la reciente incorporación al mercado de la Seguridad Privada de tecnología que implica el uso de elementos energizados para su utilización en sistemas de seguridad.

RESULTANDO: I) Que si bien dicha tecnología ha sido homologada por el Ministerio del Interior, acreditándose mediante los informes técnicos correspondientes el cumplimiento de las normas internacionales de

seguridad, se carece de un mareo jurídico que regule las condiciones para su fabricación importación, venta e instalación, a efectos de garantizar un uso responsable de dichos elementos.

II) Que la legislación comparada, reguladora de esta materia, impone una serie de requisitos a las empresas dedicadas a la fabricación, importación, venta e instalación de elementos de seguridad energizados, con el propósito de brindar garantías a usuarios y público en general que puedan entrar en contacto con los mismos.

III) Que el vacío legal existente en esta materia determina la creación de un marco jurídico adecuado que regule esta nueva tecnología.

CONSIDERANDO: Que conforme el artículo 11 del Decreto Nº 275/999 de fecha 14 de setiembre de 1999, la presente materia está dentro de los cometidos del RE.NA.EM.SE.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Las empresas que tengan por objeto la fabricación, importación, venta e instalación de elementos de seguridad energizados - módulos autoprotegidos, cercas energizadas y similares-, a aplicarse en sistemas de seguridad que requieran habilitación por el Ministerio del Interior, deberán tramitar y obtener la autorización correspondiente ante el Registro Nacional de Empresas de Seguridad y Afines (RE.NA.EM.SE.).

Artículo 2º.- Las empresas comprendidas por el presente Decreto deberán contar con un Ingeniero Electricista, con título habilitante y las mismas tendrán responsabilidad técnica en la fabricación e instalación de los elementos de seguridad energizados.

Artículo 3º.- Para la homologación de los productos energizados el Registro Nacional de Empresas de Seguridad y Afines -RE.NA.EM.SE.- exigirá que las empresas que brindarán dicho servicio recurran a organismos de certificación con presencia en el país: Instituto Uruguayo de Normas Técnicas -UNIT-, Laboratorio Tecnológico del Uruguay - LATU-, Laboratorio de U.T.E., Instituto de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería -UDELAR-, con el fin de obtener la certeza de que el elemento presentado para su homologación es inocuo para la salud humana o animal.

Artículo 4º.- Para el caso de las cercas energizadas destinadas a la protección de la propiedad:

A) Se colocarán sobre obstáculos fijos y permanentes que no permitan la transposición por parte de personas y/o animales, debiendo el primer hilo de la misma estar a 2 mts. del nivel del suelo, medidos éstos desde ese mismo nivel, del área perimetral del inmueble a proteger.

B) A nivel del suelo:

b.1) El primer hilo deberá estar colocado a no menos de 15 centímetros del mismo.

b.2) Deberá estar dentro de la propiedad protegida con un retiro no menor a 0,80 metros del límite de ésta.

b.3) Se deberá colocar en el límite perimetral de la propiedad a proteger un obstáculo fijo y permanente que impida la transposición de los miembros superiores de una persona, evitando cualquier posible contacto con la cerca energizada aunque fuere accidental.

Artículo 5º.- El sistema de protección deberá estar en su totalidad dentro de la propiedad privada a proteger. En casos de muros u obstáculos linderos, deberán colocarse las cercas con una inclinación de 45 grados hacia la propiedad protegida. En caso de contarse con el consentimiento dado por escrito del vecino lindero, se podrá obviar la inclinación referida.

Artículo 6º.- Deberán colocarse placas de advertencia del sistema cada 10 mts. Dichas placas serán de 0.10 m. por 0.20 m. El texto de la placa, lucirá por ambos lados. Las letras serán de color negro de 2 cm. de altura y 0.5 cm. de espesor y el resto de la placa será de color amarillo, siendo complementario al texto un dibujo que represente peligro de descarga eléctrica, según modelo que determinará el RE.NA.EM.SE.

Artículo 7º.- La venta e instalación del sistema se hará mediante un contrato, en el que se especificarán las características del elemento y los mantenimientos que requiera, así como las medidas de seguridad que deberá adoptar el adquirente. A tales efectos el sistema instalado deberá mantenerse libre de vegetación, ramas y hojas de árboles que puedan caer y quedarse enganchados, mantener tensas las líneas y supervisar en períodos no mayor de 60 días calendario el nivel de voltaje y mantenimiento correctivo y preventivo de la instalación.

Artículo 8º.- Las empresas contarán con un servicio permanente para atender cualquier inconveniente con el sistema instalado. Asimismo, deberán denunciar ante el RE.NA.EM.SE. sobre cualquier intento de sabotaje del sistema que se constate durante las inspecciones de mantenimiento, a efectos de disponer medidas correctivas de seguridad, previo informe de cualquiera de los organismos técnicos mencionados en el artículo 3º del presente Decreto. En caso de que el organismo competente o el usuario avise a la empresa instaladora de alguna falla de carácter técnico (equipo, aparato, dispositivos auxiliares, etc.) deben ser subsanados sin cargo para el usuario por parte de la misma dentro de un plazo no mayor a 48 horas desde el momento de la puesta en conocimiento de dicha anomalía.

Artículo 9º.- Los productos e instalaciones deberán cumplir las medidas de seguridad dispuestas por la norma técnica internacional IEC 60335-2-76 (Electrotechnical Commission Internacional) incluyendo, a los anexos normativos en su última versión aprobada.

Artículo 10º.- La firma instaladora deberá asumir la totalidad de la responsabilidad administrativa, civil y penal emergente de la realización de los trabajos, como responsable ante U.T.E., así como también deberá firmar conjuntamente con el cliente el documento de asunción de responsabilidad solidaria correspondiente.

Artículo 11º.- Se otorga un plazo de 30 días a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Decreto para que las empresas se adecuen a las normas que el mismo establece.

Artículo 12º.- El no cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Decreto dará lugar a la aplicación del régimen sancionatorio previsto por el Decreto Nº 275/999, modificativas o concordantes, además de las sanciones civiles y/o penales que pudieran corresponder.

Artículo 13º.- Comuníquese, publíquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DAISY TOURNE.

---o---

8
Resolución 963/008

Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de octubre de 2008, por la que se designa al Inspector Mayor (PE) (CP) Lic. Agustín Deleo como Director General del Centro de Atención a las Víctimas de la Violecia y el Delito.
(2.562)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 10 de Noviembre de 2008

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de octubre de 2008 por la cual se designa al Inspector Mayor (PE) (CP) Lic. Agustín DELEO como Director General del Centro de Atención a las Víctimas de la Violencia y el Delito.

CONSIDERANDO: Que en mérito a que por resolución ministerial se designó al mencionado Oficial Superior como Encargado del Despacho de la Dirección General del referido Centro, corresponde dejar sin efecto el acto administrativo relacionado.

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DEJASE SIN EFECTO la Resolución del Poder Ejecutivo

reseñada en el Visto, en mérito a lo expresado en el Considerando de la presente.

2º.- PUBLIQUESE, comuníquese a todas las Unidades Ejecutoras del Ministerio del Interior, notifíquese al interesado y pase a los Departamentos de Personal y Contaduría de Secretaría para que tomen nota y demás efectos. Oportunamente, archívese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DAISY TOURNE.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

9

Decreto 541/008

Apruébase un régimen especial para la realización de los activos inmobiliarios del Banco de Seguros del Estado, de acuerdo a las pautas que se determinan.
(2.552*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de Noviembre de 2008

VISTO: lo dispuesto en las Leyes Nros. 16.240, de 7 de enero de 1992 y 16.902, de 26 de diciembre de 1997, las cuales autorizan al Banco de Seguros del Estado a enajenar sus bienes inmuebles con funciones de reserva, con excepción de los bienes de uso considerados indispensables, en la forma que mejor estime el Directorio, sin menoscabar los principios de publicidad e igualdad de oferentes.

RESULTANDO: que la citada Ley Nº 16.902, en su artículo 1º dispone que:

a) la enajenación puede realizarse por medio de subasta o llamado a interesados, con o sin base, sin perjuicio de poder disponer la reglamentación de otro mecanismo por razones fundadas;

b) los funcionarios del Banco de Seguros del Estado podrán adquirir dichos bienes, y

c) que los arrendatarios buenos pagadores tendrán prioridad para la compra por el valor de tasación o el resultante del llamado a interesados, según disponga la reglamentación.

CONSIDERANDO: que es interés del Banco de Seguros del Estado establecer un régimen para la enajenación de sus inmuebles, que en forma ágil permita la obtención de un adecuado beneficio económico, sin perjuicio de garantizar los principios de publicidad e igualdad de oferentes. A estos efectos, el Directorio considera que, además de los procedimientos ya previstos en el TOCAF, por resolución fundada podrán ser de aplicación los establecidos en esta reglamentación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Aprobar un régimen especial para la realización de los activos inmobiliarios del Banco de Seguros del Estado, de acuerdo con las siguientes pautas:

ARTICULO 1º.- Objeto. La presente reglamentación podrá aplicarse respecto de la totalidad de los inmuebles del Banco (rural y urbanos) cualquiera sea su destino, con excepción de los bienes de uso considerados indispensables, hubieran o no participado en un procedimiento anterior.

ARTICULO 2º.- Forma de comercialización. El Banco podrá tomar a su cargo directamente la comercialización de los inmuebles o disponer su venta a través de las Cámaras Inmobiliarias u otros agentes externos, por los procedimientos especiales que seguidamente se establecen. La elección de la forma de comercialización por los procedimientos especiales que se establecen, así como la selección de los agentes externos será discrecional del Directorio siempre que el procedimiento elegido satisfaga los principios de publicidad e igualdad.

ARTICULO 3º.- Procedimientos especiales. El Banco podrá aplicar a su elección, como procedimientos especiales, el "Llamado a interesados" (con base o sin ella), en el que se establecerá un plazo de recepción de ofertas, en que todas compitan entre sí o la "Oferta pública de contratación", disponiendo que a partir de cierta fecha se podrá concretar el negocio con el primer interesado que manifieste su aceptación a dicha oferta.

ARTICULO 4º.- Procesamiento de las ofertas. En el llamado a interesados, las ofertas deberán presentarse en el formulario proporcionado por el Banco, en sobre cerrado, en Casa Central o Sucursales dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas. Dentro de las setenta y dos horas siguientes de vencido el mismo, se abrirán las ofertas en presencia de Escribano Público. La Administración analizará las propuestas recibidas y las elevará al Directorio, quien resolverá sobre la oferta más conveniente.

La aceptación de la oferta pública de contratación deberá presentarse a través de una "Reserva de Compra" (garantía de mantenimiento de oferta) en la que deberá constar el depósito realizado por parte del interesado del 5% (cinco por ciento) del precio, en garantía de las obligaciones asumidas.

En cada reserva de Compra que sea presentada ante el Banco, éste establecerá claramente fecha y hora de recepción, a los efectos de determinar el orden de ingreso de dichas reservas. Así, la primera "Reserva de Compra" que reciba el Banco, que se adecue plenamente a la oferta realizada, tendrá absoluta primacía frente a cualquier otra que se presente con posterioridad. Se entenderá que la oferta se adecua cuando se acepta sin ninguna variación la oferta de venta contado y de haberse previsto financiación, cuando el aceptante cumple las pautas mínimas o propone mejores condiciones de integración de precio.

En la "Oferta pública de contratación podrá establecerse un plazo, vencido el cual sin que se presentaran interesados, el Banco podrá retirar dicha oferta del mercado, optando por efectuar una nueva, aplicar otro procedimiento, o desistir de la venta de los bienes objeto.

Vencido el plazo para celebrar el contrato de enajenación sin que el ganador del Llamado a interesados o el aceptante de la Oferta pública de contratación, hubiera celebrado la rescisión respectiva sin razón justificada, operará la mora automática y la rescisión de pleno derecho. El Banco se reserva la facultad de celebrar la venta con aquel que haya realizado la siguiente oferta seleccionada de acuerdo con el orden en que hayan quedado las mismas o con quien haya presentado seguidamente en el tiempo, reserva de compra que se adecue a las condiciones de venta.

ARTICULO 5º.- Publicidad. El Banco dará a publicidad el procedimiento y las condiciones en que se realizarán las ventas de sus inmuebles, respetando los principios de publicidad e igualdad de oferentes. A tales efectos, se realizará como mínimo una publicación en el Diario Oficial y en otro periódico de circulación nacional, sin perjuicio de utilizar otros medios de comunicación que se estimen convenientes para asegurar una adecuada difusión a los posibles interesados. El plazo que mediará entre la publicación y la apertura o la recepción de reserva de compra, así como cualquier otro que se estime establecer, será resuelto en cada caso por el Directorio no pudiendo ser inferior a cinco días hábiles. Dicho plazo empezará a correr a partir del día siguiente al de la publicación y se contará el día del acto de apertura o de recepción de reservas de compra.

ARTICULO 6º.- Oferentes. Cualquier sujeto de derecho podrá ofertar para la adquisición de los inmuebles en venta, incluidos los funcionarios del Banco de Seguros del Estado.

El arrendatario buen pagador tendrá prioridad para adquirir el inmueble arrendado por el valor de tasación, sin perjuicio del derecho de preferencia que le acuerda la Ley Nº 14.261.

ARTICULO 7º.- Enajenación a arrendatarios buenos pagadores. A los efectos de lo dispuesto en el literal D) del artículo 1º de la Ley Nº 16.902, se considera arrendatario buen pagador aquel que de acuerdo con el informe preceptivo de la Administración, haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del respectivo arriendo en forma puntual, exacta y consecutiva por un período no inferior a los seis meses anteriores al ofrecimiento.

Al resolver el Banco enajenar un inmueble arrendado, deberá notificar previamente a los arrendatarios su interés así como el valor de tasación y, en su caso, las facilidades y condiciones de pago que el Banco esté dispuesto a otorgar. El arrendatario deberá manifestar si hará uso o no de su prioridad para comprar dentro de setenta y dos horas hábiles siguientes a dicha notificación. Si hiciera uso de su prioridad deberá, en el plazo de veinte días hábiles, depositar en efectivo el 5% (cinco por ciento) del monto de la enajenación como garantía de mantenimiento de aceptación de compra, pudiendo el Banco aceptar otras formas de garantía.

El arrendatario tendrá un plazo de sesenta días calendario contados a

partir del día siguiente al de su manifestación de compra para otorgar la escritura de compraventa e hipoteca cuando corresponda.

El vencimiento de cualquiera de los plazos precedentes habilitará al Banco a considerar que ha caducado el derecho de prioridad salvo que la demora sea imputable al propio Banco.

Toda notificación tanto del Banco como del interesado, podrá realizarse por telegrama colacionado, carta certificada o acta notarial.

ARTICULO 8º.- Funcionarios adquirentes. El funcionario que manifieste interés en ser adquirente de alguno de los inmuebles a enajenar deberá abstenerse de intervenir directamente en el trámite vinculado a la venta del inmueble que pretende adquirir, so pena de nulidad absoluta en la enajenación respectiva.

Se considera "trámite" a los efectos de la prohibición legal, todos los actos administrativos vinculados a la tasación y enajenación del inmueble que tengan valor resolutivo de las mismas.

Si el posible adquirente de un inmueble fuera un funcionario con contrato de "Seguro de retiro", se podrá efectuar la enajenación del inmueble a dicho funcionario procediéndose de común acuerdo a la cancelación anticipada del mismo, mediante el procedimiento de paga por entrega de bienes, expresando el funcionario su aceptación a este procedimiento.

En caso de que la suma por concepto de seguro de retiro exceda el precio del inmueble enajenado, se podrá entregar al funcionario en efectivo hasta un 20% (veinte por ciento) del precio de adquisición del inmueble con cargo al remanente resultante. Si aún existiera saldo deudor, se procederá a convertir el mismo a dólares de los Estados Unidos de América y su cancelación sin intereses de tipo alguno se realizará en cuotas iguales, mensuales y consecutivas de U$S 500,oo (quinientos dólares de los Estados Unidos de América) hasta su extinción o interrupción definitiva del vínculo laboral, oportunidad ésta en que se hará efectiva la totalidad del saldo remanente.

ARTICULO 9º.- Valor de tasación. El Banco determinará el valor de cada inmueble por el procedimiento que estime más conveniente a sus intereses, pudiendo recurrir tanto a sus servicios técnicos, como valuación de otras entidades públicas o privadas u otros profesionales.

En la Oferta pública de contratación se deberá establecer los períodos en que el valor de tasación será actualizado, mientras dicha oferta esté vigente.

ARTICULO 10º.- Monto de la enajenación. No podrá ser nunca inferior al 85% (ochenta y cinco por ciento) del valor de tasación.

ARTICULO 11º.- Facilidades de pago. El Banco podrá aceptar el pago del precio en forma financiada, dándose a publicidad las pautas mínimas aplicables en dicho caso. Toda integración de precio diferida será garantizada con primera hipoteca del inmueble objeto, a favor del Banco salvo que por Resolución de Directorio se acepte otro tipo de garantía.

ARTICULO 12º.- Similitud de ofertas. En caso de verificarse similitud de ofertas en el procedimiento del Llamado a interesados, se podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus propuestas en un plazo no menor a cuarenta y ocho horas.

Se considerarán ofertas similares aquellas cuyo precio se ubique entre 90% (noventa por ciento) y el 100% (cien por ciento) de la mayor.

ARTICULO 13º.- Comuníquese y archívese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

10

Decreto 544/008

Introdúzcanse modificaciones en los Decretos 148/007 y 150/007.
(2.555*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de Noviembre de 2008

VISTO: las modificaciones introducidas al sistema tributario.

CONSIDERANDO: necesario incorporar determinadas adecuaciones reglamentarias con el objeto de mejorar su aplicación.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Sustitúyese el numeral 21 del artículo 42 del Decreto Nº 150/007, de 26 de abril de 2007, por el siguiente:

"21. El valor fiscal de los bienes adquiridos antes del 1º de julio de 2007."

ARTICULO 2º.- Agréganse al artículo 42 del Decreto Nº 150/007, de 26 de abril de 2007, los siguientes numerales:

"23. El costo de adquisición de moneda local y extranjera, y metales preciosos amonedados o en lingotes; siempre que estén destinados a la reventa.

24. Las gratificaciones e incentivos, de carácter retributivo abonadas al personal dependiente, excluidos los socios, directores y síndicos, cuyo origen no sea una norma legal, abonadas al personal dependiente, en tanto constituyan rentas gravadas por el Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas. En tanto se cumplan dichas hipótesis, se considerará que las partidas a que refiere el presente numeral son gastos necesarios.

25. Los costos correspondientes a bienes y servicios adquiridos en el exterior por agencias de viajes en tanto los mismos estén destinados a la reventa.

26. Las comisiones pagadas o acreditadas a personas del exterior por exportaciones, hasta un máximo del 2% (dos por ciento) del valor FOB de la exportación.

27. Los costos por intereses incurridos por empresas cuya actividad habitual y principal sea la de administrar créditos interviniendo en las ventas de bienes y prestaciones de servicios realizadas por terceros, o la de realizar préstamos en dinero, cualquiera sea la modalidad utilizada a tal fin, en tanto tales intereses correspondan a préstamos otorgados por contribuyentes de los impuestos a las Rentas de las Personas Físicas y a las Rentas de los No Residentes. Dicha deducción se determinará mensualmente y no podrá superar el monto que resulte de aplicar la tasa media anual efectiva en el mercado de operaciones corrientes de crédito bancario en moneda nacional no reajustable o en dólares, para empresas grandes y medianas hasta 366 días, publicadas por el Banco Central del Uruguay para el trimestre inmediato anterior a cada mes del ejercicio.

28. El costo de adquisición de derechos televisivos y de imagen a instituciones deportivas y a las federaciones o asociaciones deportivas que las agrupan, siempre que éstas y aquéllas gocen de personería jurídica. Quedan incluidas en la presente excepción la Mutual Uruguaya de Futbolistas Profesionales y Directores Asociados de Espectáculos Carnavalescos Populares del Uruguay (DAECPU).

29. El costo de los reaseguros incurrido por parte de las entidades aseguradoras. Este numeral no será aplicable cuando las entidades reaseguradoras gocen de regímenes fiscales privilegiados o se encuentren radicadas en países de baja o nula tributación, de acuerdo con la nómina que formule el Poder Ejecutivo."

ARTICULO 3º.- Agrégase al artículo 42 del Decreto Nº 150/007, de 26 de abril de 2007, el siguiente inciso:

"En aquellos casos en que, en virtud de los numerales precedentes, se establecen límites de deducción, el monto a deducir nunca será inferior al que surja de la aplicación del artículo 20 del Título que se reglamenta."

ARTICULO 4º.- Agrégase al inciso primero del artículo 30 del Decreto Nº 150/007, de 26 de abril de 2007, la siguiente frase:

"Idénticas normas podrán aplicar las empresas administradoras de crédito sujetas a la regulación del Banco Central del Uruguay".

ARTICULO 5º.- Agrégase el siguiente inciso al artículo 35 del Decreto Nº 150/007, de 26 abril de 2007:

"Asimismo estarán exceptuados del cumplimiento de la antedicha condición, los sueldos fictos patronales a que refiere el artículo 32º, devengados a partir del 1º de enero de 2008, por la parte que se efectúen aportes jubilatorios."

ARTICULO 6º.- Sustitúyese el literal d) del artículo 116 del Decreto Nº 150/007, de 26 de abril de 2007, por el siguiente:

"d) Vehículos utilitarios. A los efectos de este literal se entenderán por tales: los chasis para camiones, camiones, tractores para remolque, remolques, zorras y ómnibus para el transporte de pasajeros."

ARTICULO 7º.- Sustitúyese el artículo 49 del Decreto Nº 148/007, de 26 de abril de 2008, por el siguiente:

"Artículo 49º.- (Remuneraciones reales de socios, de directores y síndicos).- Las rentas del trabajo, derivadas de actividades por las cuales se genere cobertura previsional en el ámbito de afiliación al Banco de Previsión Social a los socios de sociedades personales y a los directores y síndicos de sociedades anónimas estarán gravadas por el impuesto que se reglamenta, y se computarán como rentas de trabajo dependiente, siempre que correspondan a sujetos residentes.

Las retribuciones a socios de sociedades irregulares o de hecho contribuyentes de IRAE, originadas en su actividad en dichas sociedades, no se considerarán en ningún caso remuneraciones reales, independientemente que tales actividades generen cobertura previsional en el ámbito afiliación del Banco de Previsión Social."

ARTICULO 8º.- Los artículos 1º a 4º del presente Decreto serán de aplicación para ejercicios iniciados a partir del 1º de julio de 2007.

ARTICULO 9º.- Comuníquese y publíquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

11
Resolución 964/008

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por TELNIR S.A.
(2.563*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 10 de Noviembre de 2008

VISTO: la solicitud de la empresa **TELNIR S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo incorporar tecnología de transmisión digital en tercera dimensión en una de sus salas de cine;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **TELNIR S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **TELNIR S.A.**, tendiente a incorporar tecnología de transmisión digital en tercera dimensión en una de sus salas de cine.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **TELNIR S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* 1 (un) Proyecto de Cine Digital.
* 1 (un) Pedestal.
* 2 (dos) Lentes con Zoom.
* 1 (un) Lentes de Conversión Angular.
* 1 (un) Ajuste motorizado.
* 2 (dos) Lámpara 2D.
* 2 (dos) Lámpara 3D.
* 1 (un) Doblador de líneas.
* 1 (1) Servidor de Cine Digital.
* 1 (un) Interfaz de Audio.
* 1 (un) Kit de Interfaz de instalación.
* 1 (un) Interfaz de Automatización.
* 1 (un) Kit de Instalación Proyector 3D.
* 1.000 (mil) Lentes 3D.
* 1 (una) Instalación.
* 1 (un) Materiales de instalación.
* 1 (un) Low Voltage Power Supply.
* 1 (un) Igniter Assy.
* 2 (dos) Filtros de aire - 6 pack.
* 2 (dos) LAD Filtro - 3 pack.
* 1 (una) Pantalla de Alta Ganancia 1,8.

3º.- Exonérase a la empresa **TELNIR S.A.**, del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.139.655, que será aplicable por un plazo de 5 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/08 y el 31/12/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria. Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes muebles que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **TELNIR S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se

establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA; DANIEL MARTINEZ.

---o---

12
Resolución 965/008

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por NORTELCO S.A.
(2.564*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 10 de Noviembre de 2008

VISTO: la solicitud de la empresa **NORTELCO S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo incorporar tecnología de transmisión digital en tercera dimensión en una de sus salas de cine;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **NORTELCO S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **NORTELCO S.A.**, tendiente a incorporar tecnología de transmisión digital en tercera dimensión en una de sus salas de cine.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **NORTELCO S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:
* 1 (un) Proyector de Cine Digital.
* 1 (un) Pedestal.
* 2 (dos) Lentes con Zoom.
* 1 (un) Lentes de Conversión Angular.
* 1 (un) Ajuste motorizado.
* 2 (dos) Lámpara 2D.
* 2 (dos) Lámpara 3D.
* 1 (un) Doblador de líneas.
* 1 (1) Servidor de Cine Digital.
* 1 (un) Interfaz de Audio.
* 1 (un) Kit de Interfaz de instalación.
* 1 (un) Interfaz de Automatización.
* 1 (un) Kit de Instalación Proyector 3D.
* 1.000 (mil) Lentes 3D.
* 1 (una) Instalación.
* 1 (un) Materiales de instalación.
* 1 (un) Low Voltage Power Supply.
* 1 (un) Igniter Assy.
* 2 (dos) Filtros de aire - 6 pack.
* 2 (dos) LAD Filtro - 3 pack.
* 1 (una) Pantalla de Alta Ganancia 1,8.

3º.- Exonérase a la empresa **NORTELCO S.A.**, del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.139.655, que será aplicable por un plazo de 5 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/03/08 y el 28/02/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria. Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes muebles que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **NORTELCO S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los benficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA; DANIEL MARTINEZ.

---o---

13
Resolución 966/008

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por COMAS AROCENA S.A.
(2.566*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 10 de Noviembre de 2008

VISTO: la solicitud de la empresa **COMAS AROCENA S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de equipamiento;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el

art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **COMAS AROCENA S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **COMAS AROCENA S.A.**, tendiente a la incorporación de equipamiento.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **COMAS AROCENA S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* 6 (seis) Tractores camión Scania.
* 2 (dos) Semirremolques Hermann.

3º.- Otórgase a la empresa **COMAS AROCENA S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 37.906. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Exonérase a la empresa **COMAS AROCENA S.A.**, del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 7.087.335, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/08 y el 31/12/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria. Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

5º.- Los bienes muebles que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **COMAS AROCENA S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA; DANIEL MARTINEZ.

---o---

14

Resolución 967/008

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por IMPRIMEX S.A.
(2.567*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 10 de Noviembre de 2008

VISTO: la solicitud de la empresa **IMPRIMEX S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de maquinaria y equipo industrial y la realización de mejoras;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **IMPRIMEX S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **IMPRIMEX S.A.**, tendiente a la incorporación de maquinaria y equipo industrial y a la realización de mejoras.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **IMPRIMEX S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* 1 (una) máquina impresora en offset de 4 colores más torre de barniz.
* 1 (una) máquina de impresión serigráfica, semi automática, formato máximo 80 x 113, de origen japonés. Fabricada en 1997 compuesta de:
  - Alimentador de pliegos automático de pila alta Marca Trumax.
  - Cuerpo impresor Sakurai.
  - Un horno para secado de tintas y barnices mediante lámparas ultravioletas marca Trumax.
  - Un acumulador automático de pliegos de salida Marca Trumax.
  - Se incluyen también 5 marcos. (estos son soportes para las matrices de impresión).

3º.- Otórgase a la empresa **IMPRIMEX S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 46.174. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Exonérase a la empresa **IMPRIMEX S.A.**, del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 10.332.801, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/08 y el 31/12/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria. Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

5º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **IMPRIMEX S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA; DANIEL MARTINEZ.

---o---

15
Resolución 968/008

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ZONAMERICA S.A.
(2.568*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de Noviembre de 2008

VISTO: la solicitud de la empresa **ZONAMERICA S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo ampliar las instalaciones de la zona franca;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por ZONAMERICA S.A. da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **ZONAMERICA S.A.**, tendiente a ampliar las instalaciones de la zona franca.

2º.- Exonérase a la empresa **ZONAMERICA S.A.**, del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 58.026.323, que será aplicable por un plazo de 4 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/10/07 y el 30/09/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria. Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **ZONAMERICA S.A.,** deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

5º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

6º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

7º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

16
Resolución 984/008

Autorízase la inscripción del señor Álvaro Leonel D'Agosto Goldaracena en el Registro de Despachantes de Aduana.
(2.584)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de Octubre de 2008

VISTO: la gestión promovida por el señor Álvaro Leonel D'Agosto

Goldaracena, en la que solicita ser inscripto en el Registro de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: que de los recaudos agregados en autos surge que el gestionante ha acreditado: la mayoría de edad exigida legalmente, honradez y buenas costumbres ante la Justicia competente, declaración bajo juramento de no haber sido fallido o concursado y comprobado haber sido empleado de firma Despachante de Aduana por más de 20 años.

CONSIDERANDO: I) que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 13.925, de 17 de diciembre de 1970 y artículo 4º del Decreto Reglamentario Nº 391/971, de 29 de junio de 1971.

II) que en cuanto a la garantía exigible deberá estarse a lo dispuesto por el artículo 5º del referido Decreto Nº 391/971, con la modificación establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998, de 16 de setiembre de 1998.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS,
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del señor Álvaro Leonel D'Agosto Goldaracena en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 5º del Decreto Nº 391/971 de 29 de junio de 1971, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998 de 16 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nº 254/998 citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
ANDRES MASOLLER.

---o---

17
Resolución 985/008

Autorízase la inscripción del Sr. Daniel Llavayol Maerro en el Registro de Despachantes de Aduana.
(2.585)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de Octubre de 2008

VISTO: la gestión promovida por el Sr. Daniel Llavayol Maerro, en la que solicita ser inscripto en el Registro de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: que de los recaudos agregados en autos surge que el gestionante ha acreditado: la mayoría de edad exigida legalmente, honradez y buenas costumbres ante la Justicia competente, declaración bajo juramento de no haber sido fallido o concursado y comprobado haber sido empleado de firma Despachante de Aduana por más de 20 años.

CONSIDERANDO: I) que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 13.925, de 17 de diciembre de 1970 y artículo 4º del Decreto Reglamentario Nº 391/971, de 29 de junio de 1971.

II) que en cuanto a la garantía exigible deberá estarse a lo dispuesto por el artículo 5º del referido Decreto Nº 391/971, con la modificación establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998, de 16 de setiembre de 1998.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS,
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del Sr. Daniel Llavayol Maerro en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 5º del Decreto Nº 391/971 de 29 de junio de 1971, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998 de 16 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nº 254/998 citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
ANDRES MASOLLER.

---o---

18
Resolución 986/008

Autorízase la inscripción del Sr. Martín Javier Rosales Buono en el Registro de Despachantes de Aduana.
(2.586)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de Octubre de 2008

VISTO: la gestión promovida por el Sr. Martín Javier Rosales Buono, en la que solicita ser inscripto en el Registro de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: que de acuerdo a los informes que surgen de autos y a los recaudos agregados, el gestionante ha demostrado estar en condiciones de ser inscripto en el Registro respectivo.

CONSIDERANDO: que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por los artículos 3º y 17 de la Ley Nº 13.925, de 17 de diciembre de 1970.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS,
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del señor Martín Javier Rosales Buono en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
ANDRES MASOLLER.

---o---

19
Resolución 987/008

Autorízase la inscripción del Sr. Gonzalo Pedraja López en el Registro de Despachantes de Aduana.
(2.587)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 23 de Octubre de 2008

VISTO: la gestión promovida por el señor Gonzalo Pedraja López, en la que solicita ser inscripto en el Registro de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: que de acuerdo a los informes que surgen de autos y a los recaudos agregados, el gestionante ha demostrado estar en condiciones de ser inscripto en el Registro respectivo.

CONSIDERANDO: que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por los artículos 3º y 17º de la Ley Nº 13.925, de 17 de diciembre de 1970.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del señor Gonzalo Pedraja López en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
ALVARO GARCIA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

20

Decreto 546/008

Ajústanse las disposiciones que regulan la venta de la tasa "Servicios Registrales" a las nuevas formas de recaudaciones, autorizadas por Resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 30 de junio de 2008.
(2.557*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de Noviembre de 2008

VISTO: lo dispuesto por el decreto Nº 553/986, del 19 de agosto de 1986;

RESULTANDO: I) que dicho decreto regula, entre otras materias, la venta de estampillas de la tasa "Servicios Registrales", estableciendo que estará a cargo de la Dirección General de Registros y que se realizará directamente en sus oficinas centrales o por medio de agentes;

II) que por Resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 30 de junio último, de conformidad con lo dispuesto por el art. 368 de la ley Nº 16.736, del 5 de enero de 1996, se autorizó a la Dirección General de Registros a utilizar como forma de recaudación de la tasa registral, sistemas y mecanismos diversos a la venta de estampillas de papel, pudiendo dicha Dirección utilizar, entre otros, un sistema de venta de tasa digital cuyo pago se acredite a través de Internet u otros medios idóneos, siempre que se garanticen la seguridad y la eficacia de cada sistema de manera adecuada (Nº 1º de la citada resolución).

CONSIDERANDO: I) que, corresponde ajustar las disposiciones que regulan la venta de la tasa "Servicios Registrales" a las nuevas formas de recaudaciones referidas en el Resultando II) del presente decreto;

II) que, asimismo, la solución implica optimizar procedimientos que incrementan la seguridad y eficacia a cargo de la Administración, así como ir eliminando las tareas de emisión, control y distribución de la estampilla, con la consiguiente disminución de costos;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por las normas jurídicas citadas;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- La venta de la tasa digital "Servicios Registrales" estará a cargo de la Dirección General de Registros y se realizará directamente en sus oficinas centrales, por medio de agentes u otros medios, de conformidad con los artículos siguientes.

Artículo 2º.- Los agentes de venta de la tasa digital no podrán ser funcionarios del Ministerio de Educación y Cultura.

Artículo 3º.- La solicitud de autorización para ser agente de venta de la referida tasa digital, deberá contener:
a) Los datos individualizantes y patrimoniales de la persona física o jurídica solicitante, que la Dirección exija;
b) Una estimación de volumen de venta, zonas de atención, horario y medidas de seguridad locativas;
c) Tratándose de personas físicas, certificado de buena conducta expedido por la Jefatura de Policía competente;
d) La información precisa y detallada acerca de los programas y los medios técnicos a utilizar por el agente de venta para remitir la información pertinente a la Dirección General de Registros a través de Internet u otros medios idóneos, que deberá ajustarse a las características y requerimientos de seguridad, eficiencia y compatibilidad requeridos por dicha Dirección.

Artículo 4º.- Presentada una solicitud y estudiada la misma, si no surgieren observaciones, la Dirección General de Registros otorgará con el solicitante el respectivo contrato de concesión de agencia, y dispondrá la inscripción de éste en el Registro creado por el artículo 11º del decreto Nº 553/986, del 19 de agosto de 1986;

Artículo 5º.- La venta de la tasa digital "Servicios Registrales" por los agentes de venta, deberá efectuarse por el valor fijado por la autoridad competente, sin admitirse ningún tipo de recargos. El incumplimiento de esta disposición dará derecho a la Dirección General de Registros a rescindir el referido contrato y a eliminar en forma inmediata al agente infractor del registro de agentes de venta.

Artículo 6º.- La Dirección General de Registros queda facultada para suprimir agencias cuando considere que su mantenimiento es innecesario, aunque la agencia no mereciere objeciones de funcionamiento. En este caso, el agente tendrá derecho a conservar su calidad por el plazo de seis meses contados desde la notificación de la resolución que dispone cancelar su agencia.

Artículo 7º.- Establécese una comisión del 2% (dos por ciento) sobre la venta de la tasa digital "Servicios Registrales" que realicen los agentes registrados.

Artículo 8º.- Dichos agentes deberán depositar lo recaudado por concepto de venta de la tasa digital en el plazo 48 horas de percibido en una cuenta bancaria que habilitará la Dirección General de Registros.

Artículo 9º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA SIMON; ALVARO GARCIA.

---o---

21

Resolución 969/008

Dispónese la convocatoria a la 53º Edición del Premio Nacional de Artes Visuales que se denominará "Hugo Nantes" y apruébase el reglamento que la regirá.
(2.569*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de Noviembre de 2008

VISTO: estos antecedentes provenientes de la Dirección Nacional de Cultura gestionando se disponga la convocatoria de la 53º Edición del Premio Nacional de Artes Visuales y la aprobación del proyecto de reglamento que lo regirá;

RESULTANDO: I) La Dirección Nacional de Cultura ha previsto proceder a la convocatoria de la 53º edición del Premio Nacional de Artes Visuales para el mes de octubre de 2008, habiendo formulado el proyecto de reglamento respectivo;

II) Asimismo y en virtud de la decisión de nominar cada una de las convocatorias con el nombre de personalidades que han tenido una activa participación en el campo de las artes visuales uruguayas, se propone que en la oportunidad de esta convocatoria el Premio referido lleve el nombre del escultor "Hugo Nantes" en reconocimiento a su trayectoria y contribución a esta disciplina;

CONSIDERANDO: I) Que constituyendo la convocatoria a la 53º edición del Premio Nacional de Artes Visuales, un importante espacio en la que puedan manifestarse las expresiones artísticas contemporáneas de reciente creación, así como una valiosa oportunidad para profundizar el diálogo artístico en el país, corresponde acceder a lo solicitado;

II) Que conforme ha sido informado por el Departamento Financiero Contable de la Dirección Nacional de Cultura existe disponibilidad suficiente para atender la erogación que demanda la convocatoria;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 10.277 de 18 de noviembre de 1942.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DISPONESE la convocatoria a la 53º edición del Premio Nacional de Artes Visuales que se denominará "Hugo Nantes".

2º.- APRUEBASE el reglamento que regirá la mencionada convocatoria y que se transcribe a continuación:

"REGLAMENTO DEL QUINCUAGESIMO TERCER PREMIO NACIONAL DE ARTES VISUALES "HUGO NANTES"

ARTICULO 1.- En la convocatoria del 53º Premio Nacional de Artes Visuales "Hugo Nantes" podrán participar los artistas mayores de 18 años que sean ciudadanos naturales y los extranjeros con un mínimo de cinco (5) años de residencia legal en el Uruguay debidamente acreditada.

No podrán participar en el certamen aquellos artistas que no cumplan con el requerimiento precedente y que tengan cualquier forma de vínculo directo con los miembros del jurado, ya sea por consanguinidad o por razones que, de manera probada, supongan implicancias de tipo ético.

Quedan asimismo excluidos de participar aquellos artistas que cumplan tareas dentro del Ministerio de Educación y Cultura cualquiera sea la relación laboral o funcional que desarrollen.

ARTICULO 2.- Serán admitidas aquellas obras que hayan sido realizadas en los dos (2) últimos años y que no hayan participado en certámenes, ya sean nivel nacional, municipal u organizados por entidades públicas o privadas del medio.

De verificarse la violación a lo dispuesto precedentemente la postulación será rechazada, sin perjuicio de las demás acciones que estime pertinente promover el Ministerio de Educación y Cultura.

ARTICULO 3.- Cada participante podrá intervenir sin limitación en lo relativo a lenguajes técnicos o planteos temáticos desde las técnicas y disciplinas más tradicionales a los lenguajes más nuevos, siempre que lo haga cumpliendo, con todos los requerimientos establecidos en este reglamento.

ARTICULO 4.- Para la participación se definen dos áreas con requerimientos comunes.

Area A) Comprende a las siguientes disciplinas: pintura, escultura, grabado (entendiéndose por todo tipo de imágenes seriadas, serigrafía, calcografías, xilografía, litografía, xerox, monocopias, punta seca, impresiones digitales, etc.), arte textil, fotografía (digital, analógica, intervenida, etc.), dibujo, arte correo, poesía visual, etc.

En esta área y dentro de la forma de presentación que se establece más adelante, deberá presentarse una (1) obra que no podrá exceder los dos (2) metros en ninguna de sus dos (2) o tres (3) dimensiones.

En caso que las obras sean aceptadas deberán ser presentadas con los requerimientos imprescindibles para su exhibición.

En el caso de las obras bidimensionales, correcto enmarcado o soporte de un bastidor o formas de colgado alternativas de buena presencia visual, así como una adecuada terminación técnica.

En el caso de obras tridimensionales una buena sustentación y, en caso de ser ubicadas en una pared, la forma de colgado acorde a su peso.

Area B) Comprende a las siguientes disciplinas: instalación, ambientación, proyectos de intervenciones urbanas, proyectos de intervenciones en el paisaje, land art, proyectos murales, otros proyectos, performance, objetos, acciones, videoarte, video instalación, video danza, video performance, animación digital, netart, sound art, arte en telefonía celular, etc.

En este caso deberá presentarse una (1) sola obra. La única disciplina que deberá ajustarse a dimensiones limitadas es la instalación. No podrá superar los nueve (9) metros cuadrados de piso por los dos (2) metros de altura.

Cada una de estas áreas contará con un jurado distinto para la etapa de preselección. El artista sólo podrá presentarse a una de las dos áreas.

ARTICULO 5.- Las dos áreas participarán en dos instancias diferentes.

1ra. Etapa - Admisión mediante carpetas - Preselección.

Para la admisión de obras a exhibirse deberán presentarse carpetas que contengan la fotografía de la obra que propone. Dichas carpetas deberán mostrar el grado de calidad imprescindible para su lectura y estimación, además de estar claramente identificadas. Junto a las apoyaturas visuales que el artista considere necesarias, fotos papel, diapositivas, CD o DVD, (este último formato se sugiere sea usado sólo en aquellas propuestas que requieran movimiento). Cada artista podrá formular un texto sobre su trabajo que no exceda la media carilla formato A 4 (aproximadamente 1500 caracteres con espacio, en cuerpo 12), esto es opcional. Para el caso de las instalaciones, ambientación, proyectos de intervenciones urbanas, proyectos de intervenciones en el paisaje, otros proyectos y performance se requiere una memoria descriptiva que transmita adecuadamente los rasgos físicos de cada planteo. Se sugiere, para el caso de las cuatro (4) primeras disciplinas del área B la realización de perspectivas y planta, convencionales o digitales. Se sugiere para esta área un texto con la extensión ya planteada, aunque esto es opcional.

Además se deberán presentar un registro de cinco (5) obras anteriores realizadas por el artista que de alguna manera ilustren cual es su trayectoria, como viene desarrollando su trabajo, la calidad de su obra y que también brinden un panorama de producción.

El jurado preseleccionará hasta 100 artistas para que presenten su obra, que será montada en las instalaciones del MNAV para ser evaluada por el jurado de premiación.

2da. Etapa - Premiación mediante valoración directa de obras.

Las obras admitidas de los artistas seleccionados en la primera instancia serán montadas en el Museo Nacional de Artes Visuales para ser evaluadas por el jurado de premiación. Los artistas admitidos serán notificados en tiempo y forma sobre el lugar y fecha de entrega de las obras. Aquellos artistas que hayan presentado propuestas, como las instalaciones o ambientaciones, donde se requiere su participación en el montaje, quedan obligados a hacerlo en las instancias que se estimen necesarias.

En caso de que el artista convocado no se presentare, se considerará que el mismo se autoexcluye del Premio.

ARTICULO 6.- Al presentar la carpeta, los artistas deberán adjuntar:

A) Datos personales completos, incluidos dirección de correo, electrónico y teléfonos y fotocopia del documento de identidad.

B) Currículo reducido (extensión una carilla A4, en cuerpo 12), que incluya estudios realizados, principales exposiciones individuales, principales colectivas y premios.

C) Ficha técnica relativa a la obra presentada en el siguiente orden: autor, título de la obra, año, técnica, dimensiones expresadas en centímetros. Para aquellas propuestas como proyectos, intervenciones urbanas o performances, etc., que no tendrán medidas especificas para su exhibición en el Premio, deberán estimarse dimensiones variables. Para los rubros de videoarte, soundart, etc., deberá presentarse el tiempo de duración de la obra. Las propuestas de netart deberán indicar la dirección donde se aloja el sitio y características del mismo si lo hubiere.

Para los rubros que incluyen proyectos se deja expresa constancia que la aceptación o premiación de ellos no implica la obligación directa de su realización a cargo de la institución organizadora.

A la entrega de las carpetas, cada participante recibirá una constancia numerada para el retiro de las mismas en la etapa que corresponde y posteriormente, para el retiro de las obras no premiadas.

En la misma oportunidad, los participantes deberán votar obligatoriamente, un candidato para integrar el jurado. Si el más votado está implicado en la organización o es ya parte del jurado o es un artista participante, se procederá a elegir al siguiente con más votos.

ARTICULO 7.- Las carpetas deberán presentarse en la Dirección

Nacional de Cultura (San José Nº 1116), el 20 y 21 de noviembre entre las 13 y las 18 horas.

Cuando se trate de artistas del interior del país deberán enviar sus carpetas por correo, debidamente identificadas. Sólo se recibirán las carpetas que en el matasellos conste fecha anterior al cierre de presentación.

En el caso de que no sea el artista quien entrega la carpeta, la persona que lo realiza deberá presentar documento de identidad.

ARTICULO 8. - El traslado de las obras a la instancia de premiación correrá por cuenta exclusiva del artista. El Ministerio de Educación y Cultura velará por la esmerada y mejor conservación de las mismas desde su admisión hasta el cierre de las exhibiciones relativas al Premio. Los participantes darán por aceptadas estas condiciones al llenar el formulario en el momento de presentar las carpetas.

ARTICULO 9.- El jurado que actuará en la etapa de **admisión - preselección** estará integrado por:

Area A: Sra. Alicia Haber, Sra. Patricia Bentancur, Sra. Cecilia Mattos, Sr. Eduardo Cardozo y el más votado por los artistas.

Area B: Sra. Alicia Haber, Sra. Patricia Bentancur, Sr. Alfredo Torres, Sr. Fernando Alvarez Cozzi y el más votado por los artistas.

El jurado de la **etapa de premiación** estará integrado por el jurado del Area A, del área B y se incorporarán los teóricos de arte extranjeros: de Cuba, la Sra. Llilián Llanes Godoy y de Chile, el Sr. Ernesto Muñoz.

ARTICULO 10.- El fallo del jurado será inapelable y se publicará en la prensa y demás medios inmediatamente después de concretadas las instancias de admisión y premiación. El acta relativa a dicho fallo, debidamente refrendada por un escribano del Ministerio de Educación y Cultura, será considerada único documento legal a los efectos de cualquier reclamación.

ARTICULO 11.- El voto de cada uno de los miembros del Jurado será obligatorio y fundado, no autorizándose las abstenciones. En todos los casos las decisiones se adoptarán por simple mayoría.

ARTICULO 12.- Por parte de la institución organizadora se entregarán los siguientes premios:

1º Premio adquisición MEC: U$S 10.000 (Dólares Estadounidenses diez mil).

2º Premio adquisición MEC: U$S 7.000 (Dólares Estadounidenses siete mil).

3º Premio adquisición MEC: U$S 4.000 (Dólares Estadounidenses cuatro mil). Premio MEC Plataforma - Residencia artística y exposición (residencia de 3 (tres) meses en estudio para el artista, gastos de producción y asesoramiento curatorial).

Premio Beca - Instituto Goethe (viaje a Alemania y curso del idioma alemán).

El Jurado no podrá declarar desierto ningún premio, salvo que en acuerdo con la institución organizadora fundamente tal decisión de manera incuestionable. Así mismo no podrá dividirse el valor de ninguno de los premios.

ARTICULO 13.- En las instancias de exhibición participarán todas las obras admitidas por el jurado. Los organizadores procederán a efectuar el montaje y, si se estimase necesaria la colaboración de los artistas, la misma será solicitada con la antelación suficiente.

ARTICULO 14.- Las carpetas de obras no seleccionadas por el Jurado deberán retirarse en la Dirección Nacional de Cultura, del Ministerio de Educación y Cultura, en la calle San José Nº 1116, a partir del día 18 de diciembre entre las 13 y las 18 horas. Pasados los treinta días el Ministerio de Educación y Cultura no se hará responsable por las mismas. Las carpetas de obras seleccionadas deberán retirarse una vez concluida la etapa de premiación. En su momento se indicarán días, horario y lugar. Luego de vencidos los plazos la entidad organizadora no se responsabiliza por el destino de las carpetas, disponiendo lo que considere necesario sin que ello de lugar a reclamaciones de ningún tipo por parte de los artistas.

Las obras seleccionadas por el Jurado que no hayan recibido premios adquisición serán retiradas en días, horario y lugar que será comunicado una vez concluidas las instancias de exhibición, correspondiendo la misma advertencia que en el párrafo anterior en el caso que no sean reclamadas por sus autores dentro de los plazos establecidos.

ARTICULO 15.- Las cuestiones no previstas en este reglamento o que se susciten con motivo de su aplicación, serán resueltas por el Jurado previa consulta con el Ministerio de Educación y Cultura.

ARTICULO 16.- Para cubrir las dos instancias inicialmente mencionadas, se editará un catálogo donde figurarán las obras premiadas y se dejará constancia de las obras seleccionadas. También se incluirá un texto aclaratorio sobre los presupuestos que guiaron la orientación del Premio y otro texto donde el Jurado actuante, reflejará su evaluación del mismo y los parámetros de su trabajo. El catálogo del 53º Premio Nacional de Artes Visuales "Hugo Nantes" se presentará 15 días después de la inauguración para poder incluir toda la información necesaria. Para tal ocasión se comunicará públicamente.

ARTICULO 17.- A los ganadores de los premios se les hará entrega de un diploma y se le abonará el importe correspondiente a su premio.

ARTICULO 18.- La muestra tendrá lugar en primera instancia en el mes de diciembre de 2008, siendo su inauguración el día 11 de diciembre de 2008. Se realizará en el Museo Nacional de Artes Visuales de la ciudad de Montevideo. En segunda instancia la muestra se trasladará a la ciudad de Colonia del Sacramento, en local y fecha a determinar.

ARTICULO 19.- Las consultas telefónicas se realizarán a través del número 908.67.40 int. 112. Para consultas personales se deberá confirmar fecha y hora telefónicamente. También se podrán hacer consultas a la dirección de correo electrónico artesvisuales.mec@gmail.com. El último día para realizar consultas es el anterior al del primer día de la fecha de inscripción. Durante el período de recepción de carpetas no se aclararán dudas.

ARTICULO 20.- La concurrencia y participación en el Premio implica la total aceptación de este reglamento y de sus condicionantes, así como también de todas las medidas que eventualmente pueda adoptar la institución organizadora en acuerdo con el Jurado, en las instancias del certamen y de las exhibiciones que lo acompañen.

3º.- FIJASE el monto de los cuatro primeros premios del 53º Premio Nacional de Artes Visuales, en la suma U$S 28.000 (dólares estadounidenses veintiocho mil) en su equivalente en moneda nacional.

4º.- FIJASE en $ 200.000 (pesos uruguayos doscientos mil) la remuneración total de los Jurados intervinientes, correspondiendo la suma de $ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) por cada uno.

5º.- FIJASE en hasta $ 684.000 (pesos uruguayos seiscientos ochenta y cuatro mil) las otras erogaciones que demanden la realización del premio.

6º.- IMPUTASE dicha erogación con cargo al objeto del Gasto 579.001 de los Créditos Presupuestales, de la Unidad Ejecutora 003; "Dirección Nacional de Cultura" del Ministerio de Educación y Cultura, Programa 003, Inciso 11.

7º.- LA presente resolución se adopta ad referéndum del Tribunal de Cuentas.

8º.- COMUNIQUESE y pase a la Dirección Nacional de Cultura a sus efectos.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA SIMON; ANDRES MASOLLER.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

22

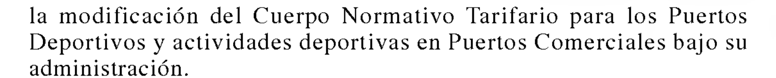
Decreto 549/008

Apruébase el Cuerpo Normativo Tarifario para los Puertos Deportivos y actividades deportivas en Puertos Comerciales, administrados por la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
(2.560*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 11 de Noviembre de 2008

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas tendiente a



la modificación del Cuerpo Normativo Tarifario para los Puertos Deportivos y actividades deportivas en Puertos Comerciales bajo su administración.

RESULTANDO: I) Que las precitadas tarifas, fueron establecidas por los Decretos Nº 104/998 de 22 de abril de 1998, Nº 54/999 de 24 de febrero de 1999 y Nº 211/004 de 24 de junio de 2004.

II) Que la mencionada Unidad Ejecutora, en base a informe formulado por el Grupo Asesor de Tarifas que funciona en su órbita, considera necesario adecuar los criterios y tarifas que se aplican por concepto de servicios portuarios que brinda.

III) Que se ha expedido la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sin formular objeciones al respecto.

CONSIDERANDO: que las razones expuestas contribuirán a mejorar las condiciones en que se desarrollan las actividades náuticas en nuestro país, como asimismo complementar las turísticas.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase el Cuerpo Normativo Tarifario para los Puertos Deportivos y actividades deportivas en Puertos Comerciales administrados por la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas según el siguiente detalle:

1.- 1 AMARRAS

PUERTO PUNTA DEL ESTE

	Temporada Alta $/m.día-	Temporada Baja $/m.día
MUELLE	133,47	36,25
BOYAS (BORNEO)	66,70	28,30

PUERTO PIRIAPOLIS

	Temporada Alta $/m.día	Temporada Baja $/m.día
MUELLE	56,60	18,10
BOYAS (BORNEO)	28,30	6,80

PUERTO LA PALOMA
DARSENA HIGUERITAS - Nueva Palmira-

	Todo el año $/m.día
MUELLE	19,00
BOYAS (BORNEO)	9,50

PUERTO DE YATES DE COLONIA
ATRACADERO DE YATES DE CARMELO
EMBARCADERO RIACHUELO

	Todo el año $/m.día
MUELLE	31,70
BOYAS (BORNEO)	15,85

PUERTO SAUCE - Juan Lacaze - Y OTROS

	Todo el año $/m.día
MUELLE	13,60
BOYAS (BORNEO)	6,80

1.1.1 La aplicación de las tarifas se basarán en: $ (moneda nacional), m. (metraje de la eslora) y día y/o fracción de día (permanencia de la embarcación amarrada).

1.1.2 Para embarcaciones de eslora menor a 7 m. rige una tarifa única de amarra equivalente al valor correspondiente a 7 m. de eslora.

1.1.3 Para los Puertos de Piriápolis, La Paloma, Yates de Colonia y Sauce (Juan Lacaze), Atracadero de Yates de Carmelo, Dársena Higueritas, y Embarcadero Riachuelo en ocupaciones mayores o iguales a 60 días corridas en muro o borneo se aplicará una bonificación del 40% para todo el año.

1.1.4 En los Puertos de Yates de Colonia, Puerto Sauce (Juan Lacaze), Atracadero de Yates de Carmelo, Dársena Higueritas, y Embarcadero Riachuelo, en período de baja temporada se aplicará una bonificación del 40% a las ocupaciones que se verifiquen entre los días lunes a jueves.

1.1.5 Las bonificaciones de 1.1.3 y 1.1.4 no son acumulables.

1.1.6 Para embarcaciones en custodia judicial depositadas en predios de la Dirección Nacional de Hidrografía fíjase una tarifa de $ 3/m² día por concepto de uso de suelo. (El área se calculará como manga por eslora).

1.2 ENERGIA ELECTRICA

1.2.1 La energía eléctrica se abonará de acuerdo con el registro que marque el medidor:

PUNTA DEL ESTE Y PIRIAPOLIS

MEDIDORES	Para todo el año $/Kw.hora
En general	8,40
Pescadores Artesanales	5,00

DEMAS PUERTOS

MEDIDORES	Para todo el año $/Kw.hora
En general	6,70
Pescadores Artesanales	4,00

1.2.2 Para el caso en que la Dirección Nacional de Hidrografía no disponga de medidor se aplicará la siguiente tarifa:

TODOS LOS PUERTOS

EMBARCACIONES	Para todo el año $/día
Velero eslora menor o igual a 10 m. y pesca artesanal	34,00
Velero eslora mayor a 10 m. y menor o igual a 20 m.	90.60
Velero eslora mayor a 20 m.	136,00
Cruceros eslora menor o igual a 10 m.	90.60
Cruceros eslora mayor a 10 m. y menor o igual a 15 m.	136,00
Cruceros eslora mayor a 15 m. y menor o igual a 20 m.	158,50
Cruceros eslora mayor a 20 m.	204,00

LOCALES	Temporada Alta $/día	Temporada Baja $/día
Llave 20 A	68,00	45,30
Llave 40 A	136,00	90,60

1.3 AGUA POTABLE -

1.3.1 El agua potable se abonará de acuerdo con el registro que marque el medidor.

PUERTOS PUNTA DEL ESTE Y PIRIAPOLIS

MEDIDORES	Para todo el año $/m³
En general	64,50
Pescadores Artesanales	38,70

DEMAS PUERTOS

MEDIDORES	Para todo el año $/m³
En general	48,00
Pescadores Artesanales	29,00

1.3.2 Para el caso en que la Dirección Nacional de Hidrografía no disponga de medidor se aplicará la siguiente tarifa:

TODOS LOS PUERTOS

EMBARCACIONES	Para todo el año $/día
Eslora menor o igual a 7 m. y pesca artesanal	22,70
Eslora mayor a 7 m. y menor o igual a 10 m.	54,40
Eslora mayor a 10 m. y menor o igual a 20 m.	113,20
Eslora mayor a 20 m.	226,50

LOCALES	Temporada Alta $/día	Temporada Baja $/día
Suministro a locales	22,70	13,60

1.3.3 En caso de comprobarse un uso abusivo del agua potable, facúltase a la Dirección Nacional de Hidrografía a interrumpir el suministro del servicio.

1.4 GUARDERIA

PUERTO PUNTA DEL ESTE

	Temporada Alta	Temporada Baja
Eslora menor o igual a 7 m. - $/día -	320	160
Eslora mayor a 7 m. -$/m.día -	45,72	22,86
Motos de agua, trailers, anguilera -$/día -	213,50	106,75

1.5 SERVICIOS DE EXPLANADA

PUERTOS PUNTA DEL ESTE Y PIRIAPOLIS

	Para todo el año
Botada o Varada - $	113,30

DEMAS PUERTOS

	Para todo el año
Botada o Varada - $	57,00

1.6 USO DE GRUA

TODOS LOS PUERTOS (por cada movimiento)

	Todo el año
Eslora menor o igual a 10 m. $	453,30
Eslora mayor a 10 m. $/m.	45,30

1.7 PREDIOS DNH

PUERTOS PUNTA DEL ESTE

	Temporada Alta $/día.m²	Temporada Baja $/día.m²
Uso de suelo en general	136,00	68,00
Alquiler boxes	56,60	28,30
Venta de pasajes	13,20	6,60

PIRIAPOLIS

	Temporada Afta $/día.m²	Temporada Baja $/día.m²
Uso de suelo en general	68,00	34,00
Alquiler boxes	28,30	14,15

DEMAS PUERTOS

	Todo el año $/día.m²
Uso de suelo en general	5,50
Alquiler boxes	14,15

1.7.1 La tarifa se aplicará por permanencia no por apertura de local.

1.7.2 Facúltase a la Dirección Nacional de Hidrografía la exoneración o descuento en el pago por concepto uso de suelos en eventos cuyas características lo ameriten y que requieran de una superficie mayor a 30 m².

1.8. QUIOSCOS - RAMBLA DE CIRCUNVALACION PUERTO PUNTA DEL ESTE -

REGIMEN TRANSITORIO	Temporada Alta $/día	Temporada Baja $/día
Quioscos 1, 3, 4, 9 y 10	68,00	34,00

La presente tarifa regirá en forma transitoria hasta que la Dirección Nacional de Hidrografía licite los referidos quioscos.

1.9. SERVICIOS VARIOS

TODOS LOS PUERTOS

		Para todo el año
Duchas ($.unidad)		25,00
Teléfono		Antel +25%
Cartas Náuticas ($.unidad)		453,00

ATRACADERO CARMELO Y DARSENA HIGUERITAS

CAMPING		Para todo el año
Uso $.parcela.día		165,00

EMBARCADERO RIACHUELO

GOLF		Para todo el año
Uso ($/persona.salida)		136,00

	Temporada Alta	Temporada Baja
Canchas de paleta	$.cancha.hora 226,56	$.cancha.hora 90,60

1.9.1 Se exonerará de pago de la instalación de carpas, cuyos ocupantes pertenezcan a embarcaciones amarradas.

1.9.2 Por uso diurno de las canchas de paleta tendrá un 20% descuento.

1.10 PUBLICIDAD

Se aplicará un recargo del 50% sobre la tarifa de amarra correspondiente a las embarcaciones que expongan superficies con fines

publicitarios, exceptuándose la identificación de la propia actividad en el caso de las embarcaciones de tráfico.

Las embarcaciones que de conformidad con el presente Decreto están exoneradas del pago de amarras y se encuentren en las condiciones mencionadas ut supra abonarán el 50% de la tarifa correspondiente a cada embarcación.

Exceptúase la publicidad expuesta en las velas.

Facúltase a la Dirección Nacional de Hidrografía la exoneración o descuento en el pago por concepto de publicidad a embarcaciones a solicitud fundada del propietario o de oficio.

Art. 2º.-

2.1 Todas las tarifas se ajustarán en forma anual el 1ro. de septiembre de cada año. La fórmula de ajuste para cada tarifa es la siguiente:

$$T = t_o \times F$$

Siendo: T: el valor de la tarifa ajustada,

t_o: el valor inicial de la tarifa

$$F = (0,7 \times (IPC/IPC_0) + 0.3 \times (USD/USD_0))$$

IPC/IPC_0 = **índice de aumento de precios de la construcción** según el INE correspondiente al valor promedio del mes de junio del año de la actualización con referencia al correspondiente al promedio del mes de junio anterior al de la publicación de la tarifa inicial.

USD/USD_0 = **índice de aumento de la cotización del dólar americano interbancario vendedor** que fije el Banco Central del Uruguay correspondiente al valor interbancario vendedor promedio del mes de junio del año de la actualización de la tarifa con respecto a la cotización correspondiente al valor interbancario vendedor promedio del mes de junio anterior a la publicación de la tarifa inicial.

2.2 Establécese el período del 16 de marzo al 15 de diciembre como baja temporada para todas las tarifas que se discriminan en baja y alta temporada como lo expresa el Decreto Nº 70/996 de 23 de febrero de 1996.

2.3 Para los casos de reservas anticipadas de amarras el saldo restante se abonará ajustado a la tarifa vigente.

2.4. El atraso en el pago de cualesquiera de los servicios que la Dirección Nacional de Hidrografía preste a las embarcaciones y/o usuarios determinará la aplicación de un interés mensual sobre saldos del 1% mensual sobre las tarifas.

2.5 Facúltase a la Dirección Nacional de Hidrografía para los casos en que la embarcación abandone el puerto sin haberse abonado su estadía y/o servicios portuarios a aplicar un incremento del 20% sobre la deuda por concepto de mora sin perjuicio de lo establecido en el punto 2.4.

Art. 3º.-

REGIMEN ESPECIAL

3.1 La Dirección Nacional de Hidrografía, a solicitud de los Clubes Náuticos, establecidos a la fecha del presente Decreto, podrá exonerar del pago de amarras hasta un máximo de dos embarcaciones propiedad de los mismos. Las embarcaciones estarán afectadas a prestar servicios a sus socios en los puertos administrados por la misma".

3.2 En cada uno de los puertos administrados por la Dirección Nacional de Hidrografía, la Jefatura correspondiente determinará el Area y la ubicación a adjudicar a las siguientes embarcaciones: pesca artesanal, de tráfico de pasajeros, de vigilancia y patrullaje (PNN-ARMADA), de salvamento.

Las embarcaciones mencionadas en los artículos anteriores no podrán sobrepasar las cantidades indicadas a continuación:

PUERTO	Pesca Artesanal	Tráfico Pasajeros	Vigilancia y Patrulla	ADES
Dolores	5	2	2	1
Higueritas (N. Palm.)	6	2	2	1
Carmelo	4	2	2	2
Colonia	10	2	2	2
Riachuelo	6	2	2	1
Juan Lacaze	6	2	2	1
Piriápolis	10	3	2	1
Punta del Este	30	20	2	2
La Paloma	15	2	2	1

3.3 Por encima de las cantidades anteriormente expuestas para cada puerto y hasta un máximo del doble, las embarcaciones de tráfico y las afectadas a vigilancia y patrullaje, recibirán la misma bonificación que las embarcaciones de alta permanencia, 40% de descuento (Art. 1.1.4).

3.4 Se habilita a la Dirección Nacional de Hidrografía a formalizar convenios con clubes e instituciones de la República Argentina que deseen utilizar las instalaciones portuarias de la Dirección Nacional de Hidrografía (Exceptúanse los Puertos de Punta del Este y Piriápolis) en un número mayor de 10 embarcaciones y plazos mayores a 60 días, bonificándolas con un descuento de hasta el 30% sobre las tarifas de amarras vigentes.

Art. 4º.- El presente Decreto comenzará a regir a partir del 1º de julio de 2008 pero, no antes de los 60 días de la aprobación de éste.

Art. 5º.- Derógase todas las disposiciones que contravengan el presente Decreto.

Art. 6º.- Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; VICTOR ROSSI; ALVARO GARCIA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

23

Resolución 970/008

Revócase a TV COLOR CANAL 3 S.R.L. la autorización otorgada por Resolución del Poder Ejecutivo 1.203/000, para prestar el servicio de radiodifusión del Canal 3 de VHF abierto, en la ciudad de Río Branco del departamento de Cerro Largo. (2.570*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 10 de Noviembre de 2008

VISTO: las presentes actuaciones relativas a "Río Branco TV Canal 3" (CXB-53) de la ciudad de Río Branco, Departamento de Cerro Largo, cuyo titular es TV COLOR CANAL 3 S.R.L.

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1.203/000 de fecha 17 de octubre de 2000, se autorizó al Sr. Hugo Daniel Machado Silveira la transferencia de la titularidad de "Río Branco TV Canal 3" a favor de "TV COLOR CANAL 3 S.R.L.", integrado por los Sres. Hugo Daniel Machado Silveira y Adán Domingo Uria Reverditto, como únicos integrantes;

II) que con fecha 22 de julio de 2004 la Sra. Martha Medina denunció ante la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones que dicho Canal había dejado de emitir, reiterándose dicha denuncia por parte del Sr. Ismael Rivas con fecha 26 de julio del mismo año;

III) que el 7 de agosto de 2004 se presentó el Sr. Adán Uria Reverditto en su calidad de integrante de la sociedad permisionaria, dando cuenta de que la emisora estaba fuera del aire y manifestando un cambio de domicilio;

IV) que el Departamento de Radiodifusión de URSEC se pronunció con fecha 12 de octubre de 2004, manifestando que la permisionaria había incurrido en responsabilidad al estar sin operativa y al haber emitido fuera de las normas técnicas (modo PAL M), solicitando una serie de datos referentes a la nueva ubicación de la planta transmisora;

V) que por inspección técnica practicada a TV COLOR CANAL 3 S.R.L. con fecha 6 de setiembre de 2007, se constató que se incurrió en las siguientes infracciones administrativas: cierre de los estudios, la línea

telefónica aportada por la empresa no respondía y no emisión del canal encontrándose fuera del aire, situación que se mantiene hasta la actualidad.

CONSIDERANDO: I) que las emisoras privadas incurrirán en responsabilidad frente a la Administración, cuando incumplan cualquiera de las condiciones de la autorización;

II) que la comisión de infracciones administrativas dará lugar a la aplicación de las sanciones que se enumeran en el artículo 89 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001;

III) que la gravedad de las infracciones cometidas por TV COLOR CANAL 3 S.R.L., ameritan la imposición de la sanción de revocación de la autorización así como el inicio de los procedimientos del Llamado Público correspondiente para la adjudicación del canal;

IV) que se han dado al administrado todas las garantías del debido procedimiento administrativo, al haberse conferido la vista previa reglamentaria de precepto, la que no fue evacuada por el permisionario de acuerdo al Decreto Nº 500/991 de 27 de setiembre de 1991;

V) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, señala que en virtud de lo consignado y de conformidad con los artículos 89 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001, y 3º y 4º de la Ley Nº 14.670 de 23 de junio de 1977, se estaría en condiciones de revocar a TV COLOR CANAL 3 S.R.L. la autorización que le fuera concedida por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1.203/000 de 17 de octubre de 2000, así como de cometer a la URSEC la realización del Llamado Público a interesados para la adjudicación del canal que queda vacante en la ciudad de Río Branco del Departamento de Cerro Largo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Revócase a TV COLOR CANAL 3 S.R.L. la autorización otorgada por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1.203/000 de 17 de octubre de 2000, para prestar el servicio de radiodifusión del Canal 3 de VHF abierto, en la ciudad de Río Branco del Departamento de Cerro Largo.

2º.- Cométese a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones la realización del Llamado Público a Interesados para la adjudicación del canal que queda vacante, en la ciudad de Río Branco del Departamento de Cerro Largo.

3º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

24
Resolución 971/008

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la Empresa CORALER S.A.
(2.571)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 10 de Noviembre de 2008

VISTO: La solicitud del Sindicato de la Empresa **CORALER S.A.** a fin de que se le otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 69 (sesenta y nueve) de los trabajadores de la mencionada Empresa.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la Empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el Inciso 2º del Artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de Agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- **AMPLIASE** por el plazo de 90 (noventa) días, el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a 69 (sesenta y nueve) trabajadores de la Empresa **CORALER S.A.**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- **EL MONTO DEL SUBSIDIO** que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el Artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180 de fecha 20 de Agosto de 1981.

3º.- **COMUNIQUESE,** publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

---o---

25
Resolución 972/008

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa NOLIR S.A.
(2.572)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 10 de Noviembre de 2008

VISTO: La solicitud del Sindicato de la Empresa **NOLIR S.A.**, a fin de que se le otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco) de los trabajadores de la mencionada Empresa.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la Empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el Inciso 2º del Artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de Agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- **AMPLIASE** por el plazo de 90 (noventa) días, el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a 5 (cinco) trabajadores de la Empresa **NOLIR S.A.**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- **EL MONTO DEL SUBSIDIO** que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el Artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180 de fecha 20 de Agosto de 1981.

3º.- **COMUNIQUESE,** publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

---o---

26
Resolución 973/008

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa DANCOTEX S.A.
(2.573)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 10 de Noviembre de 2008

VISTO: La solicitud del SINDICATO OBRERO DANCOTEX COLONIA (SODAC) a fin de que se le otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 36 (treinta y seis) de los trabajadores de la Empresa **DANCOTEX S.A.**

RESULTANDO: Que la citada Empresa se presentó a liquidación lo que ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el Inciso 2º del Artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de Agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- AMPLIASE por el plazo de 90 (noventa) días, el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a 36 (treinta y seis) trabajadores de la Empresa **DANCOTEX S.A.**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el Artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180 de fecha 20 de Agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

---o---

27
Resolución 974/008

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa DANCOTEX S.A.
(2.574)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 10 de Noviembre de 2008

VISTO: La solicitud del Sindicato ASOCIACION TRABAJADORES INDEPENDIENTES DANCOTEX COLONIA (ANTIDANC) a fin de que se le otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 39 (treinta y nueve) de los trabajadores de la Empresa **DANCOTEX S.A.**

RESULTANDO: Que el cierre de la Empresa ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el Inciso 2º del Artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de Agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- AMPLIASE por el plazo de 90 (noventa) días, el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a 39 (treinta y nueve) trabajadores de la Empresa **DANCOTEX S.A.**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el Artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180 de fecha 20 de Agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

28
Resolución 975/008

Créase la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras de la Unidad Ejecutora 010, Instituto Nacional de Reumatología y desígnanse sus integrantes.
(2.575)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 10 de Noviembre de 2008

VISTO: que, la Administración de los Servicios de Salud del Estado se encuentra abocada a la realización de obras en la Unidad Ejecutora 010 - Instituto Nacional de Reumatología;

RESULTANDO: I) que, el Artículo 436º de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, habilita al Poder Ejecutivo a constituir Comisiones Honorarias con el cometido de administrar y ejecutar Proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas, en un todo de acuerdo con las prescripciones del Artículo 589º de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987;

II) que, las obras a realizar se encuentran previstas en el Plan de Inversiones Públicas de la mencionada Administración;

CONSIDERANDO: I) que, resulta necesario constituir una Comisión Honoraria, que se encargará de la administración y ejecución de las obras en cuestión;

II) que, se propone para integrar la misma a la Doctora Graciela González en carácter de Directora del citado Instituto, al Señor Heber Vera como Presidente, al Licenciado José Cozzo como Tesorero, a la Arquitecta Virginia Sierra como Secretaria, al Señor Luis Alberto Cheda, al Señor Danilo Veropalumbo, a la Señora Obdulia Curiel, a la Señora Ofelia Molina y a la Señora Bety Pérez, como vocales;

III) que, dichos ciudadanos reúnen las condiciones necesarias para integrar la citada Comisión;

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 436º de la Ley Nº 16.170

de 28 de diciembre de 1990 y el Decreto Nº 160/991 de 14 de marzo de 1991 (Interno Nº 51/991);

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Créase la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras de la Unidad Ejecutora 010, Instituto Nacional de Reumatología, dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, que tendrá como cometido la administración y ejecución de las obras previstas en el Plan de Inversiones Públicas del Inciso 29 - Administración de los servicios de Salud del Estado -, en lo que respecta a dicho Instituto.

2º.- Desígnanse como integrantes de la referida Comisión a las siguientes personas: Doctora GRACIELA GONZÁLEZ en carácter de Directora del citado Instituto, Señor HEBER VERA como Presidente, Licenciado JOSÉ COZZO como Tesorero, Arquitecta VIRGINIA SIERRA como Secretaria, Señor LUIS ALBERTO CHEDA, Señor DANILO VEROPALUMBO, Señora OBDULIA CURIEL, Señora OFELIA MOLINA y Señora BETY PÉREZ, como vocales.

3º.- Comuníquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

29

Resolución 983/008

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por la empresa GERTIL S.A. (2.583*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 11 de Noviembre de 2008

VISTO: la solicitud de la empresa **GERTIL S.A.** tendiente a obtener la declaratoria promocional y la concesión de diversos beneficios promocionales para la actividad que se proponen realizar según el proyecto de inversión presentado;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de equipamiento y maquinaria forestal;

CONSIDERANDO: I) la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la ley 16.906, de 7 de enero de 1998, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada ley;

II) el proyecto presentado por **GERTIL S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el decreto ley No. 14.178 de Promoción Industrial, de 28 de marzo de 1974 y ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por la empresa **GERTIL S.A.**, referente a la incorporación de equipamiento y maquinaria forestal.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa por **GERTIL S.A.** de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto:
* 1 (un) forwader.
* 10 (diez) harvester.

3º.- Exonérase a la empresa **GERTIL S.A.**, del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 26.997.886, que será aplicable por un plazo de 5 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/08 y el 31/12/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria. Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **GERTIL S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda. Al tercer año a partir del primer ejercicio que genere rentas, la empresa deberá presentar ante la Comisión de Aplicación un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ERNESTO AGAZZI; ALVARO GARCIA.

---o---

30

Resolución 988/008

Prohíbase la pesca con redes de enmalle en todos los ríos y arroyos del territorio nacional, autorizándose para la pesca artesanal, únicamente las artes de pesca que se determinan. (2.588*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 5 de Noviembre de 2008

VISTO: la situación de la actividad de pesca artesanal y la necesidad

de dotarla de una regulación actualizada en forma permanente, de manera que la haga sustentable en el tiempo;

RESULTANDO: I) que se ha incrementado en forma importante el número de embarcaciones dedicadas a la pesca artesanal;

II) que dicha actividad ha alcanzado en varios ambientes en los que se desarrolla, el máximo soporte desde el punto de vista biológico de los recursos pesqueros, así como territorial y ambiental;

III) que también se ha detectado interacción y conflictos con otras actividades náuticas y acuáticas;

CONSIDERANDO: I) la trascendencia social y económica de la actividad artesanal tanto a nivel nacional como local y departamental;

II) conveniente la aplicación de los principios de Pesca Responsable y Enfoque Precautorio sugerido por la FAO, a corto plazo para un ordenamiento mínimo de las diferentes pesquerías artesanales y a mediano plazo para una legislación propia y específica que habilite la reglamentación de la actividad en el futuro;

III) que por Resolución Nº 115/2007, del Consejo de Ministros, el Poder Ejecutivo delegó en el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, la facultad de establecer las características de las embarcaciones instrumentos y artes utilizables en la pesca y la caza acuática;

IV) que es necesario proteger ambientes importantes de desove y cría;

ATENTO: a lo establecido en la ley Nº 13.833, 29 de diciembre de 1969, artículos 2 y 3 literales A, B, D y F del Decreto-Ley Nº 14.484, 18 de diciembre de 1975, a la resolución del Poder Ejecutivo Nº 115/2007, de 5 de marzo de 2007,

EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA, ACTUANDO EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS

RESUELVE:

1º.- Prohíbase la pesca con redes de enmalle en todos los ríos y arroyos del territorio nacional, autorizándose para la pesca artesanal, únicamente las siguientes artes de pesca: palangres, espineles, líneas de mano, anzuelos u otras que sean especialmente autorizadas por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

2º.- Quedan exceptuados de la prohibición establecida en el numeral anterior los siguientes cursos fluviales: Río de la Plata; Río Uruguay; Río Negro, desde la Represa de Palmar hasta Paso Pereira; Río Cebollatí; Río Cuareim; Río Yaguarón.

En estos ríos el calado de redes de enmalle queda prohibido a una distancia inferior a 300 metros de la desembocadura de cualquiera de sus afluentes.

3º.- Prohíbase la pesca con redes de enmalle en los brazos de los ríos precedentemente mencionados y sus embalses, donde la distancia entre las márgenes sea inferior a 500 metros, autorizándose en esos casos para la pesca artesanal en esos cursos de agua las artes indicadas en el numeral 1º.

4º.- La pesca deportiva en ríos interiores, arroyos y lagunas podrá efectuarse únicamente con líneas de mano en sus diversas formas, calderín y mediomundo, prohibiéndose cualquier otro tipo de arte o equipo.

5º.- Prohíbase la pesca con redes de enmalle y palangres para la pesca artesanal en el Río de la Plata y Océano Atlántico a una distancia menor a 300 metros de la costa.

6º.- Remítase fotocopia de la presente resolución a la Secretaría de la Presidencia de la República, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 115/2007, de 5 de marzo de 2007.

7º.- Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional.
ERNESTO AGAZZI.

---o---

31
Resolución 989/008

Regúlase el empleo de artes de pesca en las zonas D, F, G, H e I, de manera de hacerla sustentable en el tiempo.
(2.589*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 5 de Noviembre de 2008

VISTO: la situación de la actividad de pesca artesanal y la necesidad de regular el empleo de artes de pesca en las zonas D, F, G, H e I, de manera de hacerla sustentable en el tiempo;

RESULTANDO: I) el trabajo realizado por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos a través de su Unidad de Pesca Artesanal con el objetivo de reorganizar la pesca artesanal en todo el territorio de la República;

II) como consecuencia del Censo de Embarcaciones realizado, se hace necesario adoptar medidas de ordenamiento (de la pesca artesanal) que hagan sustentable la pesca artesanal en las zonas D, F, G, H e I;

III) en diferentes reuniones en distintas comunidades de pescadores, estos han reclamado medidas de ordenamiento que brinden equidad al acceso a los recursos y permitan la sustentabilidad de la pesca en pequeña escala;

CONSIDERANDO: I) la trascendencia social y económica de la actividad artesanal tanto a nivel nacional como local y departamental;

II) por resolución Nº 012/2002, de 28 de enero de 2002 se dispuso una división por zonas geográficas para el desarrollo de la pesca artesanal;

III) que por resolución Nº 115/2007 el Poder Ejecutivo delegó entre otras la facultad de establecer las características de las embarcaciones, instrumento s y artes utilizables para la pesca comercial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 10 y 11 del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997 a la resolución del Poder Ejecutivo Nº 115/2007, de 5 de marzo de 2007, y a lo dispuesto por resolución de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos Nº 012/2002, de 28 de enero de 2002,

EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA, EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

RESUELVE:

1º.- Zona D- En el espacio comprendido entre Punta Gorda (Latitud 33º 55' S Longitud 57º 50' W) hasta el meridiano que pasa por Punta Jesús María, (Latitud 34º 39' S; Longitud 56º 54' W), sólo se podrá utilizar para la pesca con redes de enmalle las que tengan como mínimo 14 centímetros de luz de malla (con malla estirada y entre nudos opuestos) y una longitud total máxima de redes de 500 metros.

En el espacio comprendido entre "Punta Jesús María (Latitud 34º 39' S; Longitud 56º 54' W) hasta el margen oeste del Río Santa Lucía, sólo se podrá utilizar para la pesca con redes de enmalle las que tengan como mínimo 11 centímetros de luz de malla (con malla estirada y entre nudos opuestos) y una longitud máxima de redes de 500 metros.

2º.- Zona F- En la Zona F queda prohibida la pesca con cualquier tipo de red.

3º.- Zona G- En la Zona G, sólo se podrá utilizar para la pesca con redes de enmalle las que tengan como mínimo 15 centímetros de luz de malla (con malla estirada y entre nudoso opuestos) y una longitud máxima de redes de 500 metros.

4º.- Zona H- En la Zona H, sólo se podrá utilizar para la pesca con redes de enmalle las que tengan como mínimo 12 centímetros de luz de malla (con malla estirada y entre nudos opuestos) y una longitud máxima de redes de 300 metros.

5º.- Zona I- En la Zona I, sólo se podrá utilizar para la pesca con redes de enmalle las que tengan como mínimo 12 centímetros de luz de malla (con malla estirada y entre nudos opuestos) y una longitud máxima de redes de 500 metros.

6º.- Las artes de pesca empleadas en las zonas D, F, G, H e I deberán estar debidamente identificadas con el número de permiso y matrícula. Las embarcaciones, tal como lo dispones la reglamentación vigente, deberán tener claramente visibles el nombre y la matrícula y estar el casco, totalmente pintado de color naranja.

7º.- Publíquese en el Diario Oficial y dos diarios de circulación nacional

8º.- Remítase fotocopia de la presente resolución a la Secretaría de la Presidencia de la República, conforme a lo dispuesto en el artículo 8º de Resolución del Poder Ejecutivo Nº 115/2007, de 5 de marzo de 2007. Cumplido, archívese.
ERNESTO AGAZZI.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

32

Resolución 976/008

Desígnase Representante Turístico de Uruguay en la República de Panamá.
(2.576)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 10 de Noviembre de 2008

VISTO: La política del Ministerio de Turismo y Deporte orientada a incrementar el turismo receptivo nacional.

RESULTANDO: Que entre sus objetivos se encuentra el de desarrollar el turismo en aquellas zonas de influencia y con posibilidad de aumentar el flujo turístico hacia nuestro país.

CONSIDERANDO: Que a tales efectos se considera conveniente encargar las tareas de Representante Turístico de Uruguay en la República de Panamá al Sr. Jorge Beker, quien la desempeñará en forma honoraria.

ATENTO: A lo expresado.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- Desígnase Representante Turístico de Uruguay al Sr. Jorge Beker, en forma honoraria, en la República de Panamá.

2.- Notifíquese al interesado. Cumplido archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; HECTOR LESCANO; GONZALO FERNANDEZ.

AVISOS PUBLICADOS





APERTURA DE SUCESIONES PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JULIETA ELISA DEMATTEIS PALLAREA (FICHA 2-28476/2008).
Montevideo, 12 de agosto de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33722 Nov 10- Nov 21

RICARDO BREGANI MINOLA (FICHA 2-28219/2008).
Montevideo, 16 de julio de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33759 Nov 10- Nov 21

JORGE OMAR NETTO TEJEDOR (FICHA 2-27464/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 31 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 34071 Nov 12- Nov 25

ANA MARIA DEL PILAR RIVERO ABADIA (FICHA 2-54185/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34294 Nov 13- Nov 26

MARIA TERESA ALVES (FICHA 2-50838/2008).
Montevideo, 27 de octubre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34483 Nov 14- Nov 27

FELICIA GEROMA MACIEL CABRERA (FICHA 2-40795/2008).
Montevideo, 24 de septiembre de 2008.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34800 Nov 18- Dic 01

SEGUNDO TURNO

ANTONIO NEMESIO o NEMECIO MONTELONGO BARRETO y REINA ELIA MONTELONGO BARRETO (FICHA 2-36407/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33472 Nov 07- Nov 20

JUAN ENRIQUE SECCO MUNNE (FICHA 2-47118/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33520 Nov 07- Nov 20

MARIA JOSEFA DALFOLO RODRIGUEZ (FICHA 2-51300/2008).
Montevideo, 23 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33927 Nov 11- Nov 24

JORGE DANIEL RODRIGUEZ NICOTERA (FICHA 2-50872/2008).
Montevideo, 23 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33931 Nov 11- Nov 24

JUAN MANUEL MANGINI UELTSCHI (FICHA 2-42989/2008).
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34090 Nov 12- Nov 25

ADORACION ELIDA ALDAO LOPEZ (FICHA 2-53725/2008).
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34150 Nov 13- Nov 26

CARLOS WASHINGTON BENITEZ (FICHA 2-46301/2008).
Montevideo, 30 de septiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34176 Nov 13- Nov 26

PABLO HECTOR SANCHEZ LATORRE (FICHA 2-40096/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 6 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 34223 Nov 13- Nov 26

CORA ELVIRA SARAVIA OSANDABURU (FICHA 2-52869/2008).
Montevideo, 29 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34299 Nov 13- Nov 26

MARIA CONCEPCION GARCIA BONINA (FICHA 2-54243/2008).
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34537 Nov 17- Nov 28

NESTOR OMAR DALEIRO ACOSTA (FICHA 2-41219/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 34574 Nov 17- Nov 28

IDA DOLORES HORTA COMAS (FICHA 44-540/2002).
Montevideo, 15 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34743 Nov 18- Dic 01

ESTHER ALALUF y MARCOS BENCHOA (FICHA 2-41492/2008).
Montevideo, 5 de septiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34854 Nov 18- Dic 01

MARIA MOSQUERA GARCIA (FICHA 2-48355/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34897 Nov 19- Dic 02

ELADIO RABUÑAL PALLAS (FICHA 2-48135/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34978 Nov 19- Dic 02

TERCER TURNO

RAUL GERMANO MONDRAGON (FICHA 2-39379/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Esc. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33440 Nov 07- Nov 20

ALBERTO VALENTIN SCHIOPPI CASSANI (FICHA 2-13373/2008).
Montevideo, 23 de mayo de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33553 Nov 10- Nov 21

MIRALVA SCHRANCK ó MIRALVA DE OLIVEIRA MEYER (FICHA 2-41844/2008).
Montevideo, 5 de noviembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33714 Nov 10- Nov 21

ISMAEL ANDRES CARROSIO LALUZ (FICHA 2-8819/2008).
Montevideo, 16 de abril de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34093 Nov 12- Nov 25

PAULA o PAULITA o PAULINA MARTINEZ FLEITAS (FICHA 2/48957/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34128 Nov 12- Nov 25

RUBIDIO UNIVERSO MARTINEZ LÜHERS y ELSA ELENA PEÑALVA CASTRO (FICHA 2-43233/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34212 Nov 13- Nov 26

ELSA GRUMANDO DA SILVA (FICHA 2-16351/08).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34218 Nov 13- Nov 26

ESTELA MARY o MARYS TORRES RODRIGUEZ (FICHA 2-37520/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34320 Nov 14- Nov 27

JULIO SEVILLANO CAMACHO (FICHA 2-42640/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34362 Nov 14- Nov 27

HEINZ HOLLAENDER PREUSS (FICHA 2-45997/2008).
Montevideo, 29 de octubre de 2008.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34469 Nov 14- Nov 27

GILBERTO DIAZ (FICHA 2-22859/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 34511 Nov 17- Nov 28

GAMARRA NIEVES AMELIA BRAULIA (2-51491/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34611 Nov 17- Nov 28

MARIA ANGÉLICA PIVEL DEVOTO (FICHA 2-50420/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34618 Nov 17- Nov 28

LIRIA ELSA LOPEZ GARCIA (FICHA 2-32739/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34657 Nov 17- Nov 28

CUARTO TURNO

JOSEFINA RENEE TRONCOSO FRIONI (FICHA 2-51703/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33477 Nov 07- Nov 20

NELLY ESTEFANIA RODRIGUEZ PEREIRA (FICHA 2-46801/2008).
Montevideo, 6 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33478 Nov 07- Nov 20

PAOLO TUBEROSA CIRILLO y GRAZIA RAMOGIDA DI LORENZO (2-16232/2008).
Montevideo, 2 de mayo de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34092 Nov 12- Nov 25

ALFREDO ENRIQUE FULLONI TARIGO (FICHA 2-51098/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34100 Nov 12- Nov 25

RAUL BRIANO PRAOLONGO (FICHA 2-44193/2008).
Montevideo, 23 de septiembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34120 Nov 12- Nov 25

CARLOS RENE OJERO CABRAL (FICHA 2-51894/2008).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34252 Nov 13- Nov 26

BLANCA ROSA GONSEBATTE ETCHEVERRY (FICHA 2-51487/2008).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34500 Nov 14- Nov 27

LUIS MARTINS LARRAECHEA (FICHA 2-48496/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34976 Nov 19- Dic 02

IRMA RODRIGUEZ ROBAINA (FICHA 2-39881/2008).
Montevideo, 27 de agosto de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35054 Nov 19- Dic 02

QUINTO TURNO

BERNARDO LEFFLER ROTHSTEIN (FICHA 2-49834/2008).
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 33511 Nov 07- Nov 20

OSCAR MARIO VIDART TODESCHINI (FICHA 2-36120/2008).
Montevideo, 11 de septiembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 33552 Nov 10- Nov 21

PABLO IGNACIO GUIDOBONO o PABLO IGNACIO GUIDOBONO DE STAFANI o PABLO IGNACIO GUIDOBONO DE STEFANI (FICHA 2-51916/2008).
Montevideo, 5 de noviembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33681 Nov 10- Nov 21

JUAN ISABELINO AGUERRE FAGOAGA (FICHA 2-45891/2008).
Montevideo, 4 de noviembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33930 Nov 11- Nov 24

DANTE SARAVIA (FICHA 2-48484 2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34049 Nov 12- Nov 25

MANTERO LAURINO, EDUARDO DANIEL (FICHA 50-181/1997).
Montevideo, 4 de noviembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34088 Nov 12- Nov 25

ARRIOLA BARRIENTOS, JOSE GABRIEL (FICHA 2-48650/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34278 Nov 13- Nov 26

MARIA SILVANA LIGUORI DE CRISTOFARO (FICHA 2-53674/2008).
Montevideo, 6 de noviembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34298 Nov 13- Nov 26

WALTER HEBER FABRA (FICHA 2-27438-2007).
Montevideo, 18 de octubre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34422 Nov 14- Nov 27

ESTHER AGUERRE FAGOAGA (IUE 2-55054/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34886 Nov 19- Dic 02

MARIA MERCEDES FARRAPEIRA LOPEZ (FICHA 2-54466/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35014 Nov 19- Dic 02

SEXTO TURNO

DANIEL LUIS CIBILS SALVAÑACH (FICHA 2-42926/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33442 Nov 07- Nov 20

BLANCA ROSA CEJAS DE ESCOBAR y SECUNDINO ESCOBAR MARTINEZ (FICHA 52-252/1993).
Montevideo, 29 de septiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33465 Nov 07- Nov 20

ANTONIO BARONE INALZOTI o INALZATI (FICHA 2-51565/2008).
Montevideo, 29 de octubre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34127 Nov 12- Nov 25

GABRIEL DARIO FERNANDEZ IGLESIAS (FICHA 2-52570/2008).
Montevideo, 4 de noviembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34280 Nov 13- Nov 26

ALFONSO ESPAÑA MATO (FICHA 2-49316/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34617 Nov 17- Nov 28

JUAN BOCCO COGGIOLA (FICHA 2-16345/2008).
Montevideo, 20 de mayo de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34784 Nov 18- Dic 01

ROSA NELLY FERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 2-35536/2008).
Montevideo, 12 de agosto de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34859 Nov 18- Dic 01

HELENA CORVINO ROTUNNO (FICHA 2-48375/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35008 Nov 19- Dic 02

SEPTIMO TURNO

ELDA ELIZABETH AGUIAR NIELLIS (FICHA 2-51179/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33525 Nov 07- Nov 20

OSORIO ARISMENDEZ URDANGARAIN (FICHA 2-44749/2008).
Montevideo, 18 de septiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33750 Nov 10- Nov 21

ALEJANDRO FRANCISCO SEMPERENA QUINELES y MARIA ESTHER URIOSTE URIOSTE (FICHA 2-54488/2008).
Montevideo, 31 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33969 Nov 11- Nov 24

CRISTINA CHALAR ZAPPETTINI (FICHA 2-52533/2008).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34616 Nov 17- Nov 28

STANISLAVA KIAULEVICIUS o KEVLEVICIUS o KAULICH (FICHA 2-49576/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34661 Nov 17- Nov 28

LUIZ CARLOS VENANCIO FERREIRA o LUIZ CARLOS VENANCIO (FICHA 2-44505/2008).
Montevideo, 29 de septiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34885 Nov 19- Dic 02

CARLOS AQUINO D'ONOFRIO ORELLANA (FICHA 2-54773/2008).
Montevideo, 4 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35007 Nov 19- Dic 02

MARIA ROSA JURI FERNANDEZ (FICHA 2-45613/2008).
Montevideo, 22 de septiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35022 Nov 19- Dic 02

OCTAVO TURNO

JOSE FAIERMAN o FAJERMAN SALKIN o ZALKIND (FICHA 2-49025/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33700 Nov 10- Nov 21

ELENA COULLET ONGAY (FICHA 2-52397/2008).
Montevideo, 31 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33952 Nov 11- Nov 24

LORENZO PALLANTE y ASSUNTA MARIA D'ELIA (FICHA 2-51927/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34700 Nov 17- Nov 28

NOVENO TURNO

CRISTIAN PEDRO COQUEL LESAGE o CRISTIAN PEDRO JUAN COQUEL LESAGE o CHRISTIAN PIERRE JEAN COQUEL LESAGE (FICHA 2-37570/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33471 Nov 07- Nov 20

JULIO CESAR RIVERA FAZIO (FICHA 2-48720/2008).
Montevideo, 7 de octubre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33473 Nov 07- Nov 20

NINA OLCHOWIK u OLCHOVIC u OLCHOVIK u OLJOVIC u OLJOVIK u OLCHOVIE ZDANOWICZ u ZDANOVICH (FICHA 2-53541/2008).
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33724 Nov 10- Nov 21

LUIS RAMON ROGGERONE SCLAVO (FICHA 2-51558/2008).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33748 Nov 10- Nov 21

WALTER MARIO LABORDE CASANOVA (FICHA 2-51821/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33760 Nov 10- Nov 21

ESTEBAN ENRIQUE PARODI VENTURINO y MARIA TERESA VENTURINO OLIVIERI (FICHA 2-47857/2008).
Montevideo, 3 de octubre de 2008.
Esc. Mirtha G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33929 Nov 11- Nov 24

MARIA JUANA MARIÑO CARBALLO (FICHA 2-50508/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34058 Nov 12- Nov 25

LUIS FACHOLA BETBEDER e ISABEL DONATO ANCHEN (FICHA 2-52001/2008).
Montevideo, 29 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34484 Nov 14- Nov 27

JUAN DIEGO HARO RODRIGUEZ y AURORA o AURORA ROJA o AURORA ROSA HARO RODRIGUEZ (FICHA 2-18378/2008).
Montevideo, 31 de julio de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34501 Nov 14- Nov 27

VARTAN DERDERIAN YAMGOCHIAN (FICHA 2-49071/2008).
Montevideo, 5 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34539 Nov 17- Nov 28

DIONISIA LILIA PEREZ BUFET (FICHA 2-48328/2008).
Montevideo, 29 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34785 Nov 18- Dic 01

DECIMO TURNO

MARIA ANTONIA FOLLADOSA ERGUIZ (FICHA 2-52154/2008).
Montevideo, 4 de noviembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33521 Nov 07- Nov 20

TOMAS LUIS VOLPI (FICHA 2-39859/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33647 Nov 10- Nov 21

CLOTILDE ZELAYETA PAGARDOY (FICHA 2-38330/2008).
Montvideo, 8 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33718 Nov 10- Nov 21

JOSÉ ENRIQUE MACHADO MEDIZA (FICHA 2-41258/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33933 Nov 11- Nov 24

HERNANI ABEL RODRIGUEZ CAMACHO (FICHA 2-38907/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33953 Nov 11- Nov 24

VIDEVERRIGAIN DUTOUR, ZOILA y VIDEVERRIGAIN DUTOUR BLANCA ESTELA (FICHA 2-11894/2007).
Montevideo, 31 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34051 Nov 12- Nov 25

JUAN BENITO CARDOZO (FICHA 2-33299/2008).
Montevideo, 18 de agosto de 2008.

ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34119 Nov 12- Nov 25

YOLANDA MARCO TAMBASCO (FICHA 2-46196/2008).
Montevideo, 4 de noviembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34149 Nov 13- Nov 26

GIANAZZA SERRA, BERTA IRIS (FICHA 2-43174/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34151 Nov 13- Nov 26

NATALIO BEZNOSKO SHAPIRO (FICHA 2-37895/2007).
Montevideo, 2 de septiembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34361 Nov 14- Nov 27

de TENYI FERDINAND, ANDRÉS LADISLAO (FICHA 2-42715/2008).
Montevideo, 4 de noviembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34498 Nov 14- Nov 27

ALVARO MANUEL IBAÑEZ MADERNA (FICHA 2-51073/2008).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
ESC SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34543 Nov 17- Nov 28

LUIS ALBERTO MAGLIONE SANGUINETTI (FICHA 307/2001).
Montevideo, 19 de junio de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34698 Nov 17- Nov 28

SERGIO AMERICO GOMEZ MARTINEZ y ZULMA LELIA MARTINEZ GALLOSO (FICHA 2-48009/2008).
Montevideo, 31 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34738 Nov 18- Dic 01

RAQUEL GARCIA CARDOSO (EXPEDIENTE 2-45926/2008).
Montevideo, 12 de noviembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34780 Nov 18- Dic 01

NEMESIO MANGANA VILA (FICHA 2-29638/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34856 Nov 18- Dic 01

ANDRÉS BOSCANA BALIÑO y ELSA ANSILA CRUZ ELIZALDE (FICHA 2-51059/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35019 Nov 19- Dic 02

MIGUEL SHILETZ GONZALEZ (FICHA 2-38586/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35021 Nov 19- Dic 02

DECIMOPRIMER TURNO

JESUS CASTRO ANIDO (FICHA 2-51297/2008).
Montevideo, 23 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33524 Nov 07- Nov 20

ELVIRA PORTO FERNANDEZ (FICHA 2-49196/2008).
Montevideo, 23 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33715 Nov 10- Nov 21

GAETANO o CAETANO LOMBARDI LIBORI, DOMENICA VIGORITO y GIUSEPPE o JOSE LOMBARDI VIGORITO (FICHA 2-52849/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33954 Nov 11- Nov 24

VIRGINIO ORTIZ CAYETANO (FICHA 2-49443/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34060 Nov 12- Nov 25

JUAN EVANGELIO ARRIONDO SERRATO e ILDA LUCIA COLLAZO ABREU (FICHA 2-49824).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34217 Nov 13- Nov 26

JOSE BELOSO DIAZ (FICHA 2-52394/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34296 Nov 13- Nov 26

MARIA ANTONIETA CALCAGNO BRAÑA (FICHA 2-50268/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34318 Nov 14- Nov 27

RAFAEL VICENTE GALLEGO GOÑI (FICHA 2-52549/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34429 Nov 14- Nov 27

RENATIN FERREIRA BOUZAS (FICHA 2-54074/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34432 Nov 14- Nov 27

IRIS NUBIA LARROBLA CASAS (FICHA 2-51547/2007).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34477 Nov 14- Nov 27

ENRIQUE ARQUIMEDES FIGAROLA (FICHA 2-48986/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34482 Nov 14- Nov 27

ESTHER DYMENTSTEN FAINER (FICHA 2-48370/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34485 Nov 14- Nov 27

MARIA TRINDADE DA NAZARE HENRIQUEZ o HENRIQUES (FICHA 2-42326/2008).
Montevideo. 10 de noviembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34844 Nov 18- Dic 01

MIRTA ROSA ORTIZ CASELLA (FICHA 2-51938/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35015 Nov 19- Dic 02

LUIS PETROCELLI ROSA (FICHA 2-46047/2008).
Montevideo, 6 de octubre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35017 Nov 19- Dic 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA HERMINIA BARBOZA MONTAÑO y LUISA BEETTY FLORES (FICHA 2-48168/2008).
Montevideo, 29 de octubre de 2008.
ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33476 Nov 07- Nov 20

MIGUEL ROSSINI ABAL, GRAZIELLA ROSSINI DE SIMONI y GRACIELA ESTHER CALDAS ROSSINI (IUE 2-54116/2008).
Montevideo, 4 de noviembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33928 Nov 11- Nov 24

SARA ANGÉLICA ANDRADE REGUEIRA (FICHA 2-56632/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 27 de octubre de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 34002 Nov 12- Nov 25

ANTONIA LAUDILLIER (FICHA 2-42391/08).
Montevideo, 16 de septiembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34210 Nov 13- Nov 26

JORGE GOÑI ANTOGNAZZA, MARIA OFELIA GOÑI ANTOGNAZZA y EDUARDO GOÑI ANTOGNAZZA (FICHA 2-49785/2008).
Montevideo, 29 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34211 Nov 13- Nov 26

ATILIO LUZARDO RODRIGUEZ (FICHA 2-51244/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34613 Nov 17- Nov 28

ANDRADE VERGARA PEDRO ANIBAL (FICHA 2-51021/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34655 Nov 17- Nov 28

CLAVIJO MESA FELIDEI GERMAN (FICHA 2-54341/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34656 Nov 17- Nov 28

ETCHEVARNE MARTINI, OLIVIA (FICHA 2-54881/2008).
Montevideo, 11 de noviembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34693 Nov 17- Nov 28

MARIA AMALIA SARASOLA LOPEZ (FICHA 2-52909/08).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34779 Nov 18- Dic 01

OMAR CECILIO ARIAS BETANCOR o BENTANCOR (FICHA 2-49055/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35018 Nov 19- Dic 02

JORGE ROLANDO TORRES PEREZ (FICHA 2-54897/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 35049 Nov 19- Dic 02

DECIMOTERCER TURNO

TERESITA FERNANDEZ VILLAR (FICHA 2-48614/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33470 Nov 07- Nov 20

CRISTINA MATILDE PANELLA o PANNELLA CASTRO (FICHA 2-42579/2008).
Montevideo, 25 de septiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33522 Nov 07- Nov 20

JUAN DI CRISTOFARO DI CRISTOFARO (FICHA 2-51013/2008).
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33719 Nov 10- Nov 21

LIDIA ORIO MARTIGNONI (FICHA 2-51219/2008).
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33788 Nov 11- Nov 24

MARIA SARA CHABAT MARTELUNA (FICHA 2-37860/2008).
Montevideo, 22 de agosto de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34096 Nov 12- Nov 25

WALTER SAUANE CALORE (FICHA 2-51596/2008).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34697 Nov 17- Nov 28

ANA MARIA GUTIERREZ HERNANDEZ (FICHA 2-19319/2008).
Montevideo, 20 de mayo de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34699 Nov 17- Nov 28

OLGA DELIA BLANCO ACOSTA (FICHA 2-41206/2008).
Montevideo, 7 de octubre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34975 Nov 19- Dic 02

DECIMOCUARTO TURNO

RENEE MARTA AGUILERA (FICHA 2-51189/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33439 Nov 07- Nov 20

LAVALLEJA ISAAC ZARZA ESPINOLA (FICHA 2-52854/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33554 Nov 10- Nov 21

OLGA GARCIA RODRIGUEZ (FICHA 2-54265/2008).
Montevideo, 31 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33802 Nov 11- Nov 24

MARIA VICTORIA CARDOSO o CARDOZO CASTELLANI (FICHA 2-50743/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34052 Nov 12- Nov 25

ANA JORGELINA GRAMPIN PICART (FICHA 2-48596/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34087 Nov 12- Nov 25

UBERFIL MARTINEZ MARTINEZ (FICHA 2-36749/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 5 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 34153 Nov 13- Nov 26

TERESITA MARY NICOLAY BIELLI (FICHA 2-51820/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34430 Nov 14- Nov 27

FELIX NICANOR ALDADO CABRERA (FICHA 2-47263/2008).
Montevideo, 26 de septiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34480 Nov 14- Nov 27

CARLOS FERRUCCIO TOMADUZ GUTIERREZ (FICHA 2-54566/2008).
Montevideo, 5 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34658 Nov 17- Nov 28

MARIA ESTHER SIMON IGLESIAS (FICHA 2-55166/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34799 Nov 18- Dic 01

OLGA VARELA PATIÑO (FICHA 2-55786/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35052 Nov 19- Dic 02

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN CARLOS BEIGBEDER ZICARI (EXPEDIENTE 2-13661/2008).
Montevideo, 23 de abril de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33409 Nov 07- Nov 20

DOMINGO PUNGITORE SANTULLI (FICHA 2-52545/2008).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
Esc GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 33720 Nov 10- Nov 21

MARIA TERESA HOSPITAL GRANDIROLI (FICHA 2-50642/2008).
Montevideo, 29 de octubre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33801 Nov 11- Nov 24

MARIA DORSE DORSE o DORCE DORCE (FICHA 2-52402/2008).
Montevideo, 29 de octubre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33926 Nov 11- Nov 24

APARICIO WALTER VANEGA CAMACHO (FICHA 2-46769/2008).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
Esc GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 34256 Nov 13- Nov 26

JACINTO EDUARDO CANTOS HUELMO (FICHA 2-46927/2008).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
Esc GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 34277 Nov 13- Nov 26

WILLIAM o WILLIAMS CESAR GANDOLFO FERREIRA (FICHA 2-53650/2008).
Montevideo, 29 de octubre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34295 Nov 13- Nov 26

NELIA DA COSTA PEREYRA o PEREIRA (EXPEDIENTE 2-63019/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 13 de febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 34794 Nov 18- Dic 01

WALTER JORGE FERNANDEZ RAMIREZ (FICHA 2-53467/2008).
Montevideo, 29 de octubre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34845 Nov 18- Dic 01

DECIMOSEXTO TURNO

LINA DORA o LINA DORA NENE MARQUEZ RABASCHINO (FICHA 2-40787/2008).

Montevideo, 4 de septiembre de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33474 Nov 07- Nov 20

JUAN PEDRO ATILIO DEGREGORIO BROTTO y ELBA FERNANDEZ OTERO (EXPEDIENTE 2-51170/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 33512 Nov 07- Nov 20

ALFREDO LUCIANO LOZA FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-51841/2008).
Montevideo, 27 de octubre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33679 Nov 10- Nov 21

GREGORIA AQUILINA o ROSA AQUILINA PEREZ LARRAÑAGA (FICHA 2-48306/2008).
Montevideo, 7 de octubre de 2008.
Esc. GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 33717 Nov 10- Nov 21

SOFIA GOMEZ ROMAY (FICHA 2-51594/2008).
Montevideo, 23 de octubre de 2008.
Esc GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 33721 Nov 10- Nov 21

JUAN KABADAIAN SANTURIAN (FICHA 2-49133/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Esc. GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 33995 Nov 12- Nov 25

YOLANDA CAMERA CONTARDI (FICHA 2-54276/2008).
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34175 Nov 13- Nov 26

ALFREDO LUCIO BORGES (EXPEDIENTE 2-49526/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 34275 Nov 13- Nov 26

MARIA NATALIA MOTTA de ARMAS (FICHA 2-48486/2008).
Montevideo, 7 de octubre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34455 Nov 14- Nov 27

BLANCA ROSA SOLANA UREÑA (FICHA 2-46929/2008).
Montevideo, 7 de octubre de 2008.
Esc GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 34695 Nov 17- Nov 28

CARLO PARODI ZUNINO y JOSE o GIUSEPPE PARODI GAMALERO (FICHA 2-53336/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35016 Nov 19- Dic 02

JOSE LUIS QUAGLIOTTI AMEGLIO (FICHA 2-18042/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35047 Nov 19- Dic 02

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA DELMIRA DABBADIE RIVERO (IUE 2-48410/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Esc. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33517 Nov 07- Nov 20

ELSA CARMEN MARTINEZ MARTINEZ (IUE 2-50376/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33646 Nov 10- Nov 21

DELIA VAHID AMIR (IUE 2-54278/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 34068 Nov 12- Nov 25

SEVERIANO CARAMES POMBO (IUE 2-49054/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34095 Nov 12- Nov 25

OBAR DE LEON GARCIA (IUE 2-38506/2008).
Montevideo, 18 de septiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34279 Nov 13- Nov 26

ISABEL ROSARIO CONDE BLANDON (IUE 2-49267/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34282 Nov 13- Nov 26

CARMEN ALESSANDRELLO (IUE 2-51632/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34297 Nov 13- Nov 26

ELMA CAPOBIANCO GARCIA (IUE 2-45072/2008).
Montevideo, 7 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34620 Nov 17- Nov 28

MAGDALENA RODRIGUEZ (IUE 2-49979/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34621 Nov 17- Nov 28

WALTER HUGO LIA AMANDOLA (IUE 2-47171/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34781 Nov 18- Dic 01

DECIMOCTAVO TURNO

FORTUNA IVONNE o YVONNE CHUEQUE TOBAL y EDUARDO ELIAS TOBAL (IUE 2-32540/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33752 Nov 10- Nov 21

FELIX CARLOS ENRIQUEZ NOVA (IUE 2-48184/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34123 Nov 12- Nov 25

JOSE ALBERTO BRUN BEQUIO (IUE 2-48180/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34124 Nov 12- Nov 25

JULIO DELORENZI TECHERA (FICHA 2-6764/2008).
Montevideo, 31 de marzo de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34126 Nov 12- Nov 25

FELICIANA DA LUZ o LUZ y POLIDORO GUTIERREZ BUENO (IUE 2-48012/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34479 Nov 14- Nov 27

JOSÉ ALBERTO GAA GARINI (IUE 2-51436/2008).
Montevideo, 27 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34839 Nov 18- Dic 01

JOSE LUIS AGUIAR HORNE (IUE 2-49313/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34883 Nov 19- Dic 02

CARLOS RAUL SANTA CRUZ FERNANDEZ (IUE 2-22854/2008).
Montevideo, 25 de junio de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34977 Nov 19- Dic 02

DECIMONOVENO TURNO

JORGE ROBERTO LOPEZ TORRES (FICHA 2-52109/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33495 Nov 07- Nov 20

MARIA VENTOSO LADO ó MARIA VENTOSO de VENTOSO y MANUEL VENTOSO VENTOSO (FICHA 2-50579/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34086 Nov 12- Nov 25

HAYDEE ó AIDE ó AYDEE MAIDANA GIMENEZ (FICHA 2-33768/2008).
Montevideo, 22 de agosto de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34091 Nov 12- Nov 25

HUGO LIVER ó LIBER RAVERA MARTINEZ (FICHA 2-44400/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34094 Nov 12- Nov 25

EVA NERIS DEL RIO ó del RIO BARREIRO (FICHA 2-44159/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34615 Nov 17- Nov 28

LUISA ELVIRA GALLOTTA VINELA (FICHA 2-54113/2008).
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34696 Nov 17- Nov 28

JOSE LUIS CEBERLUNDE RODRIGUEZ (FICHA 2-48876/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35048 Nov 19- Dic 02

VIGESIMO TURNO

ABRAHAM JACOBO KOLOR SZUSTAK (FICHA 2-41507/2008).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33680 Nov 10- Nov 21

HECTOR OMAR ROLANDO GOMEZ (FICHA 2-49311/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33716 Nov 10- Nov 21

ROBERTO SUAREZ NOBLE (FICHA 2-43888/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33803 Nov 11- Nov 24

IRMA FIGUERON ESPINOSA y FRANCISCO RAMON RISSOTTO ó RISOTO SORIA (FICHA 2-48424/2008).
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33996 Nov 12- Nov 25

ADELFA NILDA RODRIGUEZ BARCOS (FICHA 2-51055/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34122 Nov 12- Nov 25

OLGA ESTHER u OLGA ESTHER LILA VITACCA ROMANO (FICHA 2-45107/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34148 Nov 13- Nov 26

LUIS ALBERTO BARREIRA CASTRO (FICHA 2-54334/2008).
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34317 Nov 14- Nov 27

CARLOS RAUL GUERRA MUNIZ (FICHA 2-52695/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34319 Nov 14- Nov 27

ANACLETA PERDOMO (FICHA 2-24250/2008).
Montevideo, 5 de junio de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34470 Nov 14- Nov 27

BLANCA ESTHER AZAR MIGUEL (FICHA 2-45364/2008).
Montevideo, 19 de septiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34540 Nov 17- Nov 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

SERGIO GIMER SOSA (IUE 2-46710/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33523 Nov 07- Nov 20

PENSADO CALVO JOSEFA MARIA o MARIA ISABEL o JOSEFA MARIA ISABEL (IUE 2-48591/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33932 Nov 11- Nov 24

ANTONIO FERREIRO CASTRO (IUE 2-50455/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34000 Nov 12- Nov 25

CURBELO FERNANDEZ, URBANO (IUE 2-50167/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34481 Nov 14- Nov 27

TIMOTEO MOYANO y ALICIA MARGOT EGUIA OLABARRIETA (IUE 2-53.393/2008).
Montevideo, 6 de noviembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34499 Nov 14- Nov 27

WALTER CÉSAR GARCÍA RAMOS y ERLINDA ROSARIO RAMOS PRIETO (IUE 2-52408/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34536 Nov 17- Nov 28

MARIA LEONOR BARROS CAJIDE (IUE 2-42693/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34614 Nov 17- Nov 28

JUAN PEDRO ESTELA GARBARINI (IUE 2-29752/2008).
Montevideo, 3 de septiembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34739 Nov 18- Dic 01

OLIVIA u OLIBIA RAQUEL SOSA (FICHA 2-23657/2008).
Montevideo, 30 de julio de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34741 Nov 18- Dic 01

LISTUR CHIAPPARA, ALBA (IUE 2-53779/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34841 Nov 18- Dic 01

FRANCISCO PERRONE y ELISA CASELLA RIENTE o RIENTI (IUE 2-52003/2008).
Montevideo, 5 de noviembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35013 Nov 19- Dic 02

OCTAVIO RUFINO BALDI BADANO (IUE 2-54075/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35051 Nov 19- Dic 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO CANEDO CALVIÑO (IUE 2-52891/2008).
Montevideo, 4 de noviembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33555 Nov 10- Nov 21

OYOLA SOSA u OYOLA SOSA PORRA (IUE 2-52649/2007).
Montevideo, 3 de junio de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33938 Nov 11- Nov 24

CARMEN ALIAS TORRADO (IUE 2-33778/2008).
Montevideo, 25 de septiembre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33970 Nov 11- Nov 24

MARIA DEL CARMEN ANCHORDOQUI MARTIRENA (IUE 2-7251/2008).
Montevideo, 18 de abril de 2008.
MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 34742 Nov 18- Dic 01

MARTHA ENRIQUETA CANFIELD CABALLERO (IUE 2-53706/2008).
Montevideo, 6 de noviembre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34858 Nov 18- Dic 01

MAFALDA COLLORIG SFILIGOI (IUE 2-51582/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34884 Nov 19- Dic 02

MEDINA FARIAS GERMAN PEDRO (IUE 2-38513/2008).
Montevideo, 8 de septiembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35050 Nov 19- Dic 02

VIGESIMOTERCER TURNO

ANTONIO SILVA LOPEZ y NELLY ELSA LAMBRUSCHINI CHAS (FICHA 2-51116/2008).
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33749 Nov 10- Nov 21

HORSEP KESSEYAN o KESSEIAN CABAKIAN o KABAKIAN o KEOSEIAN (FICHA 2-18384/2008).
Montevideo, 24 de junio de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33939 Nov 11- Nov 24

EUGENIO RAUL VAZQUEZ ALVAREZ (FICHA 2-19626/2008).
Montevideo, 29 de mayo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34059 Nov 12- Nov 25

BRONIA NATANSOHN GINZBURG (FICHA 2-52181/2008).

Montevideo, 27 de octubre de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34097 Nov 12- Nov 25

MARIO JOSE LUIS FORT GIUDICE (FICHA 2-46578/2008).
Montevideo, 29 de octubre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavaganaro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34213 Nov 13- Nov 26

MAURICIO JACOBO TREGER SCHOR (FICHA 2-48983/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34215 Nov 13- Nov 26

MIGUEL ANGEL LAULHE GILARDINI (FICHA 2-47759/2008).
Montevideo, 6 de octubre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34216 Nov 13- Nov 26

MARIA BEATRIZ BABA PIRANA (FICHA 2-51480/2008).
Montevideo, 27 de octubre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34660 Nov 17- Nov 28

BLANCA GRACIELA BRUGNONI GARCIA (FICHA 2-47217/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34783 Nov 18- Dic 01

CELIA CRISTINA SCALONE LOPEZ (FICHA 2-53415/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34842 Nov 18- Dic 01

NICOLAS EGOROV PISANO (FICHA 2-51266/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35020 Nov 19- Dic 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

ANTONIO ENRIQUE PEREZ RODRIGUEZ (FICHA 2-43013/2008).
Montevideo, 10 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33441 Nov 07- Nov 20

ROBERTO LUIS MARCORA ZUNINO (FICHA 2-47747/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33469 Nov 07- Nov 20

ALFREDO ROBERTO MORENO VAZQUEZ (FICHA 2-22177/2006).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33496 Nov 07- Nov 20

JOSE VIVES CIURANA y RAMONA SERRA ASPACHS (FICHA 2-52159/2008).
Montevideo, 29 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33958 Nov 11- Nov 24

DOLORES RODRIGUEZ FERNANDEZ (FICHA 2-50084/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33998 Nov 12- Nov 25

ANITA SONEIRA o SONEYRA LOPEZ (FICHA 2-56959/2007).
Montevideo, 25 de marzo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34214 Nov 13- Nov 26

JORGE o YURGIS KUCINSKIS KUCINSKIS o PULKITE y FRANCISCA MOTUZAS o PRANE MOTUZEITE (FICHA 2-10291/2007).
Montevideo, 13 de junio de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34281 Nov 13- Nov 26

ALMIRANTE CUELHO LOPEZ (FICHA 2-36805/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 11 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 34420 Nov 14- Nov 27

GLORINDA LONGO MELONE (FICHA 2-47572/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34619 Nov 17- Nov 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANGEL BARRERA CARMONA (FICHA 2-45401/2008).
Montevideo, 25 de septiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33475 Nov 07- Nov 20

BLANCA LIDIA SALGUEIRO ACEVEDO ó ACEVEDO de IGLESIAS (FICHA 2-50729/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33648 Nov 10- Nov 21

APARICIO FELIX PEREIRA BAUBETA (FICHA 2-44495/2008).
Montevideo, 16 de septiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33971 Nov 11- Nov 24

SERGIO LEO RESIA RENICOLI (FICHA 2-53444/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34079 Nov 12- Nov 25

WALTER OLIVERA RISSO (FICHA 2-24650/2008).
Montevideo, 11 de junio de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34089 Nov 12- Nov 25

AMALIA RIBEIRO CORREA (FICHA 2-50914/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34273 Nov 13- Nov 26

DIVA ALICIA NUÑEZ (FICHA 2-37974/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 5 de noviembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 34676 Nov 17- Nov 28

ROBERTO OSVALDO FERTITTA ISOLERI (FICHA 2-54434/2008).
Montevideo, 6 de noviembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34701 Nov 17- Nov 28

JUAN DIAZ RAMOS y MARIA CELINA MEDINA PEREIRA (FICHA 2-45716/2008).
Montevideo, 24 de septiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34740 Nov 18- Dic 01

MAURICIA RODRIGUEZ (FICHA 2-61980/2007).
Montevideo, 24 de septiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34798 Nov 18- Dic 01

PEDRO ANTONIO GROLLA GHIORSI (FICHA 2-34685/2004).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34860 Nov 18- Dic 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDE MARGHERITA GIORDANO BAZZONI (FICHA 2-38738/2008).
Montevideo, 20 de agosto de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33747 Nov 10- Nov 21

MIGUEL CANEVA VIERA (FICHA 2-21119/2008).
Montevideo, 5 de septiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34050 Nov 12- Nov 25

MERCEDES NELIA BALDOVINO ACOSTA (FICHA 2-49127/2008).
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34612 Nov 17- Nov 28

CATA AIDA MAGLIANO SABATTINO y OLGA FELICIA MAGLIANO SABATTINO (FICHA 2-17452/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34840 Nov 18- Dic 01

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

DORA ELENA ESPALTER RODRIGUEZ (FICHA 2-40268/2008).
Montevideo, 9 de septiembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33519 Nov 07- Nov 20

PABLO LEONE SANTANGELO y GLADYS ELSA SIBILIA REYES (FICHA 2-50116/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33751 Nov 10- Nov 21

JULIA FERNANDEZ FUENTES (FICHA 2-45110/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33957 Nov 11- Nov 24

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ OTAIZA (FICHA 2-51319/2008).
Montevideo, 31 de octubre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34098 Nov 12- Nov 25

MARIA ELISA y CARLOS JORGE CLAUSER (FICHA 2-44860/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34419 Nov 14- Nov 27

JUSTO HILARION BETANCOR CURBELO, ELIAS TEODORO BETANCOR o BENTANCOR TORRES y BUENAVENTURA JUSTA TORRES SANCHEZ (FICHA 2-39377/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34478 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

CASILDA MARTINS DOS SANTOS y VICENTE BALSA PONTE (FICHA 2-51788/2008).
Montevideo, 4 de noviembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33518 Nov 07- Nov 20

ANGEL MARIA PEREZ y ARACELI EVA RODRIGUEZ FERREIRA (FICHA 2-47556/2008).
Montevideo, 15 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 33723 Nov 10- Nov 21

ELBIO GONZALEZ ROBAINA (FICHA 2-40623/2008).
Montevideo, 16 de septiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33753 Nov 10- Nov 21

JUAN ALBERTO OTTINO MASELLO (FICHA 2-63136/2007).
Montevideo, 7 de febrero de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34099 Nov 12- Nov 25

DIVER ALAIDES SARALEGUI MOREIRA (FICHA 2-45268/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34121 Nov 12- Nov 25

MANUEL PIÑEIRO LEMOS (FICHA 2-50683/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 34125 Nov 12- Nov 25

JUAN FRANCISCO VIDAL VELANDO y MARIA JULIA BENITEZ IGLESIAS (FICHA 2-50427/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 34274 Nov 13- Nov 26

ROBERTO JOSE LAGO y ELVIRA PERNAS (FICHA 2-52386/2008).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34538 Nov 17- Nov 28

RICARDO APARICIO URAN ERASUN (FICHA 2-50875/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34694 Nov 17- Nov 28

ALDA ESTHER MELLO CONTI (FICHA 2-43446/2008).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34744 Nov 18- Dic 01

ISABEL PAULINA BALESTIE ARBILDI (FICHA 2-52535/2008).
Montevideo, 29 de octubre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34782 Nov 18- Dic 01

FELISBINA VICENTA PERDOMO MARTINEZ y CARLOS BITTENCOURT MENDEZ (FICHA 2-33673/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34843 Nov 18- Dic 01

PILAR SUAREZ BARCIA (FICHA 2-53434/2008).
Montevideo, 5 de noviembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34980 Nov 19- Dic 02

IRMA JULIA GONZALEZ RETTA (FICHA 2-46938/2008).
Montevideo, 15 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 35053 Nov 19- Dic 02

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANAIR BAPTISTA MORA (FICHA 461-839/2008).
Artigas, 14 de octubre de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33673 Nov 10- Nov 21

WASHINGTON COSTA SALDAÑA (FICHA 461-882/2008).
Artigas, 31 de octubre de 2008.
Ivanna M. Combe Santos, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34164 Nov 13- Nov 26

OLGA RENEE DE VARGAS PINTOS (FICHA 461-850/2008).
Artigas, 10 de noviembre de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34586 Nov 17- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

ROSA FAGUNDEZ DE BONILLA y PRIMITIVO BONILLA MOREIRA (IUE 157-209/2008).
Bella Unión, 2 de octubre de 2008.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 33603 Nov 10- Nov 21

WALTER GUSTAVO LOPEZ SILVA (IUE 157-207/2008).
Bella Unión, 29 de octubre de 2008.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34807 Nov 18- Dic 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BRIGIDO DE LEON MARTINEZ (FICHA CIVIL 23/2002/V).
Canelones, 12 de marzo de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33800 Nov 11- Nov 24

BARTOLO BURGOS RODRIGUEZ y CARLOS ANDRADA BURGOS SANCHEZ (IUE 168-220/2008).
Canelones, 23 de octubre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34027 Nov 12- Nov 25

MARIA ELIDA MARTELLETTI VILLAGRAN (IUE 168-236/2008).
Canelones, 23 de octubre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34220 Nov 13- Nov 26

JUAN CARLOS FRANCO LARROQUE (IUE 168-206/2008).
Canelones, 23 de octubre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34357 Nov 14- Nov 27

MARIA BERNARDINA GALLO ó MARIA BERNARDINA GALLO DIAZ y TERESA MARIA GANZO GALLO ó TERESA MARIA GUALBERTA GANZO GALLO (IUE 168-199/2008).
Canelones, 23 de octubre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34756 Nov 18- Dic 01

MARIA CECILIA ACEVEDO GIL (IUE 168-117/2008).
Canelones, 30 de septiembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34823 Nov 18- Dic 01

TERCER TURNO

JULIO CESAR CURBELO MAYORA (IUE 459-711/2008).
Canelones, 4 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33629 Nov 10- Nov 21

GELCIRA AUGUSTA VECCHIET BOSCHIAZZO (IUE 459-734/2008).
Canelones, 4 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33630 Nov 10- Nov 21

ANTONIO HECTOR NUÑEZ HERNANDEZ y RAUL ANTONIO NUÑEZ HERNANDEZ (IUE 459-772/2008).
Canelones, 4 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33631 Nov 10- Nov 21

ELENA NICASIA GUTIERREZ FERRARI (IUE 459-35/2008).
Canelones, 12 de marzo de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34020 Nov 12- Nov 25

GLORINDO SEVERINO ESTEFAN BRITOS (IUE 459-531/2008).
Canelones, 31 de octubre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34219 Nov 13- Nov 26

MELITON MARTINEZ SCAGLIA (IUE 459-732/2008).
Canelones, 30 de octubre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34355 Nov 14- Nov 27

GLOVER GLAUCO de LEON ó DE LEON HERRERA (IUE 459-638/2008).
Canelones, 4 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta
01) $ 2420 10/p 34821 Nov 18- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ESTEMAN o ESTENAN o ESTEBAN COITINHO NUÑEZ (FICHA IUE 440-1302/2008).
Las Piedras, 30 de octubre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33925 Nov 11- Nov 24

AMINA CORUJO FRACCHIA (FICHA 440-640/2008).
Las Piedras, 12 de junio de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34373 Nov 14- Nov 27

JINEZ RUBEN LARRAÑAGA MAYOLAS (FICHA IUE 440-1399/2008).
Las Piedras, 3 de noviembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34374 Nov 14- Nov 27

DORA STELLA HERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 440-1398/2008).
Las Piedras, 3 de noviembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34375 Nov 14- Nov 27

SEXTO TURNO

MARGARITA MAGDALENA FERRARO FERRARO (FICHA IUE 458-1219/2008).
Las Piedras, 7 de octubre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33431 Nov 07- Nov 20

JULIO GIL PITA (FICHA IUE 458-1310/2008).
Las Piedras, 21 de octubre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33432 Nov 07- Nov 20

ARTEMIO NAURILIO ROBAYNA PEREZ (FICHA IUE 458-1317/2008).
Las Piedras, 27 de octubre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34026 Nov 12- Nov 25

LUIS GARCIA PEREZ (FICHA IUE 458-1269/2008).
Las Piedras, 17 de octubre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34578 Nov 17- Nov 28

LUIS PIRIZ LEMES (FICHA IUE 458-1402/2008).
Las Piedras, 4 de noviembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34579 Nov 17- Nov 28

HORACIO MARTIN GOMEZ ETCHEGARAY (FICHA IUE 440-1356/2008).
Las Piedras, 30 de octubre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34757 Nov 18- Dic 01

JOSE FRANCISCO MARIA SCHMIDT GAZZANO (FICHA IUE 458-1209/2008).
Las Piedras, 27 de octubre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34758 Nov 18- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

DORA ROZENFELD MAGIT o MAGID (FICHA 175-966/2008).
Pando, 7 de octubre de 2008.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33458 Nov 07- Nov 20

CARLOS HUMBERTO GARCIA MARTINEZ (FICHA 175-1032/2008).
Pando, 22 de octubre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33459 Nov 07- Nov 20

AMERICO APARAIN OYENART (FICHA 175-934/2008).
Pando, 27 de octubre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33460 Nov 07- Nov 20

ESTHER DELICA FRANCHI FALERO (FICHA 175-1101/2008).
Pando, 28 de octubre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33461 Nov 07- Nov 20

CUARTO TURNO

WILMA PAULITA CABRERA RAMOS (FICHA 176-1056/2008).
Pando, 10 de octubre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34276 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARIELA INES VAZQUEZ MUÑOZ y MARIA ELVIRA MUÑOZ NUÑEZ (IUE 179-697/2008).
Ciudad de la Costa, 30 de septiembre de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33404 Nov 07- Nov 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

JUAN JESÚS TESKE NOVO (FICHA 468-746/2008).
Melo, 29 de octubre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 34441 Nov 14- Nov 27

ALBRANTINO BARBOZA LOPEZ (FICHA 468-556/2008).
Melo, 4 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34442 Nov 14- Nov 27

MARIA INOCENCIA o MARIA INOSENCIA CIRIACO ROMERO (FICHA 468-306/2008).
Melo, 24 de octubre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 34443 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

MIRALVA SCHRANCK o MIRALVA DE OLIVEIRA MEYER (IUE 209-159/2008).
Río Branco, 24 de octubre de 2008.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2420 10/p 34444 Nov 14- Nov 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MAURO FRANCISCO BATISTA VIERA (IUE 223-737/2008).
Colonia, 20 de octubre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33455 Nov 07- Nov 20

ALEJANDRINA MAIDANA (IUE 223-744/2008).
Colonia, 28 de octubre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33573 Nov 10- Nov 21

RAUL IGNACIO HERGUIZ COCCOLO o ERGUIZ COCCOLO (IUE 223-628/2008).
Colonia, 28 de octubre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33574 Nov 10- Nov 21

CLARIBER INES MARTINEZ PUNSCHKE (IUE 223-755/2008).
Colonia, 24 de octubre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33576 Nov 10- Nov 21

ORTELIO JULIO FROIDEVAUX PONCE (IUE 223-526/2008).
Colonia, 11 de septiembre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33578 Nov 10- Nov 21

LIDIA RENEE IGLESIAS LESCANO (IUE 223-791/2008).
Colonia, 5 de noviembre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34558 Nov 17- Nov 28

CARLOS FELIX FELIX (IUE 223-775/2008).
Colonia, 5 de noviembre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34559 Nov 17- Nov 28

ELVIRA CAMPANO FUERTES (IUE 223-475/2008).
Colonia, 14 de octubre de 2008.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO
01) $ 2420 10/p 34637 Nov 17- Nov 28

MARIA AIZER AYALA MEDINA (IUE 223-765/2008).
Colonia, 28 de octubre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34639 Nov 17- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CARLOS RUBEN GIRALT CASTIGLIONI (IUE 227-738/2008).
Carmelo, 31 de octubre de 2008.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33814 Nov 11- Nov 24

ARCILA LUCI ROSSI FERRANDO (IUE 227-724/2008).
Carmelo, 23 de octubre de 2008.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33816 Nov 11- Nov 24

ANTONIO CARLOS SCIUCATTI FERRATO (IUE 227-722/2008).
Carmelo, 23 de octubre de 2008.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33817 Nov 11- Nov 24

ANTONIO EDELMAR FROGONI LOMEZ (IUE 227-741/2008).
Carmelo, 30 de octubre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34594 Nov 17- Nov 28

JUSTO ROMAN MARTINEZ MARTINEZ (IUE 227-652/2004).
Carmelo, 11 de noviembre de 2008.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34596 Nov 17- Nov 28

ROMUALDO JOSE HERNANDEZ MOREIRA (IUE 227-726/2008).
Carmelo, 23 de octubre de 2008.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34597 Nov 17- Nov 28

ANA FELISA ARISTIMUÑO ALZA y RICARDO ILDEFONSO ARISTIMUÑO HERMOSA (IUE 227-491/2000).
Auxiliado de pobreza.
Carmelo, 4 de noviembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 34598 Nov 17- Nov 28

MARIA LUISA VITALIS FERNANDEZ (IUE 227-650/2008).
Carmelo, 2 de octubre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34643 Nov 17- Nov 28

DINO SANTIAGO PASTRE PLENC (IUE 227-451/2008).
Carmelo, 29 de julio de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34644 Nov 17- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

OSCAR MATTER VILA (FICHA B 225-721/2008).
Rosario, 23 de octubre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33447 Nov 07- Nov 20

MARIA AIDE HERNANDEZ CABRERA y MARIO GILLES PINO (FICHA B 225-753/2008).
Rosario, 23 de octubre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33920 Nov 11- Nov 24

ORALDO GARROU JOURDAN y HECTOR GARROU JOURDAN (FICHA B 225-87/2008).
Rosario, 23 de octubre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33923 Nov 11- Nov 24

MARIA ESTHER BRATSCHI SONDEREGGER (FICHA B 225-670/2008).
Rosario, 6 de octubre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34189 Nov 13- Nov 26

OSCAR SIGNIFREDO o SIGIFREDO o SIGUIFREDO BENTANCOR BENTANCOR o BENTANCUR BENTANCUR o BENTANCOUR BENTANCOUR (FICHA B 225-45/2008).
Rosario, 25 de julio de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34795 Nov 18- Dic 01

JULIAN IRENE REYES MESA (FICHA B 225-537/2008).
Rosario, 18 de agosto de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34796 Nov 18- Dic 01

TIBURCIO VIERA BRITO y JUANA BONILLA BORGES (FICHA B 225-286/2008).
Rosario, 4 de agosto de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34797 Nov 18- Dic 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NÉSTOR CANCELA (IUE 241-600/2008).
Durazno, 30 de octubre de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33857 Nov 11- Nov 24

BLANCA ESTHER MARTINEZ GONZALEZ (IUE 241-570/2008).
Durazno, 23 de octubre de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34035 Nov 12- Nov 25

JUAN BENITEZ (IUE 241-425/2008).
Durazno, 2 de septiembre de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34038 Nov 12- Nov 25

ANA ADELA GRASIDE CAILLABET (IUE 242-580/2008).
Durazno, 27 de octubre de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34774 Nov 18- Dic 01

TERCER TURNO

MARÍA ANTONIA BASTERRECHE CHARLO (IUE 242-583/2008).

Durazno, 29 de octubre de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34036 Nov 12- Nov 25

MIGUEL ANGEL ALBERTI CALLEJAS (IUE 242-585/2008).
Durazno, 29 de octubre de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34037 Nov 12- Nov 25

RICARDO MELITON LABREA LACUESTA (IUE 242-586/2008).
Durazno, 30 de octubre de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34777 Nov 18- Dic 01

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA ELENA BISCIO o BIZZIO (IUE 254-435/2007).
Auxiliado de pobreza.
Trinidad, 23 de octubre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 33897 Nov 11- Nov 24

LUIS ALBERTO HERNANDEZ MOLINA (IUE 254-798/2008).
Trinidad, 24 de octubre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33898 Nov 11- Nov 24

ALCIDES ZURDO CORDERO (IUE 254-823/2008).
Trinidad, 6 de noviembre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34570 Nov 17- Nov 28

OSCAR DANIEL DIAZ SALVATTO (IUE 254-829/2008).
Trinidad, 10 de noviembre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34571 Nov 17- Nov 28

EMILIA BELTRAN ACOSTA (IUE 254-799/2008).
Trinidad, 24 de octubre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34573 Nov 17- Nov 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA YOLANDA SANCHEZ TEMPONE (260-738/2008).
Florida, 29 de octubre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33591 Nov 10- Nov 21

MARIA RUBELINDA GAZIRE DE LEON (260-628/2008).
Florida, 19 de septiembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34367 Nov 14- Nov 27

LUIS ATILIO FERREIRA MARTINEZ (260-756/2008).
Florida, 6 de noviembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34760 Nov 18- Dic 01

FELIPE GARIBALDI o GARIBALDE GONZALEZ RODRIGUEZ y JULIA MARIA o JULIA MARIA ISOLDA DURAN BANEIRO (260-280/2008).
Florida, 18 de septiembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34761 Nov 18- Dic 01

GLADYS MABEL PORCAL SANTAMARIA (260-744/2008).
Florida, 29 de octubre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34762 Nov 18- Dic 01

TERCER TURNO

MARIA ISABEL FERREIRA o FERREYRA SORIA y FRANCISCO RAUL MARTINEZ (261-529/2008).
Florida, 29 de octubre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34011 Nov 12- Nov 25

ANTONIO NELSON RODRIGUEZ PINTOS (261-563/2008).
Florida, 16 de septiembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34012 Nov 12- Nov 25

RAMON FELICIANO MOREIRA HERNANDEZ (261-676/2008).
Florida, 29 de octubre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34368 Nov 14- Nov 27

PLACIDO CABRERA CAYAFFA o CAYAFA (261-658/2008).
Florida, 22 de octubre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34369 Nov 14- Nov 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BOLIVAR BARRIOS (IUE 274-650/2008).
Minas, 15 de octubre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33626 Nov 10- Nov 21

NESTOR ELIAS PARADA BARRIOS (IUE 274-674/2008).
Minas, 3 de noviembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34376 Nov 14- Nov 27

HERNAN DAVID MENCHACA GONZALEZ (IUE 274-614/2008).
Minas, 15 de octubre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34377 Nov 14- Nov 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OREALES EULOGIA, MADRUGA PEREYRA u ORIALI u ORIALE EULOGIA MADRUGA PEREIRA (FICHA 488/2002).
Maldonado, 30 de octubre de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33505 Nov 07- Nov 20

ORDORICO RUDEMAR, ALONZO EVORA (IUE 284-603/2008).
Maldonado, 9 de septiembre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34383 Nov 14- Nov 27

TERCER TURNO

ASUNCION MARIN DEL PRETTIZ o DEL PRETTIZ o DEL PRETIZ o DELPRETTE (FICHA 285-570/2008).
Maldonado, 10 de septiembre de 2008.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 33502 Nov 07- Nov 20

PEDRO SEVERINO RODRIGUEZ CHOCHO (FICHA 285-701/2008).
Maldonado, 23 de octubre de 2008.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 33585 Nov 10- Nov 21

DIMAS OMAR ALTEZ CABRAL (FICHA 285-672/2008).
Maldonado, 20 de octubre de 2008.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 33588 Nov 10- Nov 21

BLANCA CELIA CRUELLS (FICHA 285-720/2008).
Maldonado, 31 de octubre de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33997 Nov 12- Nov 25

CHARLES AGNEW LOCKWOOD CANDWELL o CAUDWELL (FICHA 285-715/2008).
Maldonado, 31 de octubre de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34339 Nov 14- Nov 27

RUBEN DAOIZ BUSQUETS GONZALEZ (FICHA 285-601/2008).
Maldonado, 18 de septiembre de 2008.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34342 Nov 14- Nov 27

CARLOS ALFREDO FERREIRA ALEJANDRO (FICHA 285-499/2008).
Maldonado, 21 de agosto de 2008.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34454 Nov 17- Nov 28

OCTAVO TURNO

CIRILO AURELIANO RODRIGUEZ MARTINEZ (FICHA 286-928/2008).
Maldonado, 23 de septiembre de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33497 Nov 07- Nov 20

FANNY AMBROSONI PINASCO (FICHA 286-834/2008).
Maldonado, 1 de septiembre de 2008.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33504 Nov 07- Nov 20

MIRTA ELIDIA GOITIA NIEVES (FICHA 286-1026/2008).
Maldonado, 27 de octubre de 2008.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34333 Nov 14- Nov 27

RUBEN WALTER ROSAS BAENA (FICHA 286-921/2008).
Maldonado, 23 de septiembre de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34378 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

LEONEL PEDRAJA NUÑEZ (FICHA 456-642/2008).
San Carlos, 4 de septiembre de 2008.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33498 Nov 07- Nov 20

RAMONA ISIDORA CURBELO PLADA (FICHA 456-696/2008).
San Carlos, 30 de septiembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33500 Nov 07- Nov 20

ALEJANDRO BELTRAN ESPINO PEREZ (FICHA 456-776/2008).
San Carlos, 27 de octubre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33584 Nov 10- Nov 21

HUGO BERNABET TECHERA DE LEON ó HUGO BERNABÉ TECHERA DE LEON (FICHA 456-670/2008).
San Carlos, 27 de octubre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33587 Nov 10- Nov 21

OMAR MILDRES CHOCHO PASSANO (FICHA 456-793/2008).
San Carlos, 27 de octubre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34340 Nov 14- Nov 27

ELOISA RODRIGUEZ GUADALUPE (FICHA 456-792/2008).
San Carlos, 27 de octubre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34341 Nov 14- Nov 27

ORLANDO VELAZQUEZ BARRIOS (FICHA 456-684/2008).
San Carlos, 22 de septiembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34343 Nov 14- Nov 27

ELIO LEONOR EGURES GRANERO (FICHA 456-713/2008).
San Carlos, 9 de octubre de 2008.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34382 Nov 14- Nov 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDUARDO ARTIGAS de los REYES ETCHEVERRIA (IUE 300-850/2008).
Paysandú, 29 de octubre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34182 Nov 13- Nov 26

EDUARDO ALTERIO URAN (IUE 300-851/2008).
Paysandú, 29 de octubre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34183 Nov 13- Nov 26

MARIO ALFREDO MIERES SERVI (IUE 300-712/2008).
Paysandú, 7 de octubre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34194 Nov 13- Nov 26

BLANCA LORENZA MICHELI o MICHELIS (IUE 300-771/2008).
Paysandú, 6 de octubre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34195 Nov 13- Nov 26

DELFA SECUNDINA RODRIGUEZ PEREZ (IUE 300-618/2008).
Paysandú, 26 de agosto de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34196 Nov 13- Nov 26

AGUSTINA GOMEZ PICOS y CLARO MASCAZINI GUICHON (IUE 300-808/2008).
Paysandú, 16 de octubre de 2008.
Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34198 Nov 13- Nov 26

TERCER TURNO

HUGO BELTRAN BATISTA TECHERA (IUE 301-607/2008).
Paysandú, 21 de octubre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34181 Nov 13- Nov 26

GLADYS ETHEL LALUZ GARCIA y ROQUE OBDULIO ROSANO QUINTANA (IUE 301-635/2008).
Paysandú, 21 de octubre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34187 Nov 13- Nov 26

MARIA DEL CARMEN CACCIA (IUE 301-670/2008).
Paysandú, 5 de noviembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34199 Nov 13- Nov 26

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

BACINO GONZALEZ, ALBERTO (FICHA 317-658/2008).
Fray Bentos, 16 de octubre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33861 Nov 11- Nov 24

GAUTHIER GUIGON ó GIGÓ o GUIGO, RODOLFO ENRIQUE (FICHA 317-485/2008).
Fray Bentos, 19 de septiembre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33862 Nov 11- Nov 24

RODRIGUEZ SOSA, AMERICA LILIAN (FICHA 317-535/2008).
Fray Bentos, 4 de septiembre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33863 Nov 11- Nov 24

MARY ROVETA WALTER AGUSTIN (FICHA 317-682/2008).
Fray Bentos, 24 de octubre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34184 Nov 13- Nov 26

EMILIA LILIA ESPINO RETAMAR (FICHA 317-616/2008).
Fray Bentos, 13 de octubre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34351 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

VICTOR ANGEL KRAMARENKO SOLOTARIOV o SOLATARIOV (IUE 318-153/2008).
Young, 25 de septiembre de 2008.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33457 Nov 07- Nov 20

EDUARDO ANTONIO PECULIO GENOLET y MARY ROSA MAQUIEIRA ARRIETA (IUE 318-76/2008).
Young, 2 de junio de 2008.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 34352 Nov 14- Nov 27

ESTELA PEYRONEL FELIX (IUE 318-182/2008).
Young, 4 de noviembre de 2008.
Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 34353 Nov 14- Nov 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FULVIO o FULBIO AGUIRRE CUNHA y JUANA ELMA QUIROGA MELLO (FICHA IUE 329-305/2008).
Rivera, 10 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34651 Nov 19- Dic 02

ALBERTO HAIACHE LISBOA (FICHA IUE 329-295/2008).
Rivera, 10 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34789 Nov 18- Dic 01

CUARTO TURNO

GUIASUL o GUIAZUL MACHADO RODRIGUEZ (FICHA IUE 330-421/2008).
Rivera, 3 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33543 Nov 10- Nov 21

FLORISEO DA COSTA ARAUJO (FICHA IUE 330-314/2008).
Rivera, 14 de octubre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34415 Nov 14- Nov 27

QUINTO TURNO

REY ANTUNEZ (FICHA IUE 462-875/2008).
Rivera, 22 de septiembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33516 Nov 07- Nov 20

LUIZA o LUISA DO NASCIMENTO o NASCIMENTO RODRIGUEZ o RODRIGUES y JULIO RODRIGUEZ VAZ (FICHA IUE 462-396/2007).
Rivera, 15 de octubre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34653 Nov 18- Dic 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AMBROSIO RAVERA IZAGUIRRE y JULIO DOMINGO RAVERA MORLINO (FICHA 341-615/2008).
Rocha, 20 de octubre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33451 Nov 07- Nov 20

ELDA JOSEFA ALVAREZ RODRIGUEZ (FICHA 341-596/2008).
Rocha, 8 de octubre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33452 Nov 07- Nov 20

ADILES BELGICA ALMADA (FICHA 341-602/2008).
Rocha, 22 de octubre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33912 Nov 11- Nov 24

VIOLETA ELIDA ICHUSTE SANCHEZ (FICHA 341-569/2008).
Rocha, 31 de octubre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34016 Nov 12- Nov 25

FELIX EDGARDO VALLEJO PEREIRA (FICHA 341-467/2008).
Rocha, 19 de agosto de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34772 Nov 18- Dic 01

IDA CAMPODONICO PELLERANO y ANTONIO ESPIÑEYRA BENSO (FICHA 341-582/2008).
Rocha, 27 de octubre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34948 Nov 19- Dic 02

DOÑA NAROLINA GREGORIA NAVEIRA MARTINEZ (FICHA 341-624/2008).
Rocha, 20 de octubre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34949 Nov 19- Dic 02

CUARTO TURNO

DON ESTEVAN ROBUSTIANO DABILA GOMEZ o DAVILA GOMEZ (FICHA 342-345/2007).
Rocha, 2 de agosto de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33909 Nov 11- Nov 24

ANACLETO DOMINGO REBOLLO MACHADO (FICHA 342-691/2008).
Rocha, 23 de octubre de 2008.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 33910 Nov 11- Nov 24

CARMEN GONZALEZ ROJAS (FICHA 342-641/2008).
Rocha, 29 de octubre de 2008.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33911 Nov 11- Nov 24

JOAQUINA VENTURA MARTINS PORTO ó JOAQUINA PORTO ó JOAQUINA VENTURA PORTO MARTINS (FICHA 342-174/2008).
Rocha, 23 de octubre de 2008.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 34018 Nov 12- Nov 25

JUAN ANGEL GARCIA DE LOS SANTOS (342-649/2008).
Rocha, 9 de octubre de 2008.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34768 Nov 18- Dic 01

ALFREDO HECTOR ESCRIBANO OLMOS (FICHA 342-696/2008).
Rocha, 22 de octubre de 2008.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34769 Nov 18- Dic 01

DOÑA ALBA ROSA RODRIGUEZ ESCOBAR (FICHA 342-321/2008).
Rocha, 30 de mayo de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34773 Nov 18- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

HECTOR BERNARDINO MACHADO GOICOECHEA o GOICOCHEA (FICHA 448-210/2008).
Chuy, 15 de octubre de 2008.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34767 Nov 18- Dic 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SOTO OXANDABARAT, RAMON (FICHA IUE 352-1289/2008).
Salto, 28 de octubre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33601 Nov 10- Nov 21

GALLIAZZI BENELLI, WALTER RUBEN (FICHA IUE 352-396/2008).
Salto, 8 de mayo de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 33604 Nov 10- Nov 21

FAUSTA FAUSTA, CELIRA (FICHA IUE 352-1118/2008).
Salto, 29 de septiembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33606 Nov 10- Nov 21

RADCENCO ZVEZDUN, SERGIO (FICHA IUE 352-1321/2008).
Salto, 7 de noviembre de 2008.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 34191 Nov 12- Nov 25

HERNANDEZ GARCIA, MARGARITA MARIA (FICHA IUE 352-1293/2008).
Salto, 28 de octubre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34392 Nov 14- Nov 27

NUÑEZ ALVEZ, ULISES (FICHA IUE 352-1328/2008).
Salto, 11 de noviembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34908 Nov 19- Dic 02

FERNANDEZ BALARINI, JORGE PEDRO (FICHA IUE 352-1330/2008).
Salto, 11 de noviembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34909 Nov 19- Dic 02

TERCER TURNO

SOAREZ DE LIMA FAGUNDEZ, ODILA (FICHA IUE 353-1037/2008).
Salto, 25 de septiembre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 34393 Nov 14- Nov 27

BORGHI, SABINA - BALDASSARI, PEDRO PABLO - BALDASSARI BORGHI, JULIO CÉSAR y MARÍA CATALINA (FICHA IUE 353-1191/2008).
Salto, 27 de octubre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 34907 Nov 19- Dic 02

ELIZALDE MOLINARI, ETHEL MARIANA (FICHA IUE 353-1213/2008).
Salto, 31 de octubre de 2008.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34910 Nov 19- Dic 02

GUIMARAENS SOSA OLIVERA, NELSA (FICHA IUE 353-382/2005).
Salto, 2 de junio de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34911 Nov 19- Dic 02

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS MEDINA ANTOÑANZAS (FICHA 370-792/2008).
San José, 6 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33710 Nov 10- Nov 21

MARIA SOFIA RODRIGUEZ PERDOMO (FICHA 370-813/2008).
San José, 28 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33713 Nov 10- Nov 21

BOLIVAR FERNANDEZ SILVA (FICHA 370-815/2008).
San José, 28 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34117 Nov 12- Nov 25

HILARIO JESUS PORLEY (FICHA 370-303/2008).
Auxiliado de pobreza.
San José, 12 de agosto de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 34998 Nov 19- Dic 02

ANIBAL INES CAMETO PANZARDI; MARIA MERCEDES CAMETO PANZARDI y JOSE GREGORIO CAMETO PANZARDI (FICHA 370-836/2008).
San José, 6 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35004 Nov 19- Dic 02

TERCER TURNO

FELISA GARCIA GONZALEZ de VALLEJO y FERNANDO GARCIA GONZALEZ (FICHA 371-964/2008).
San José, 3 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33413 Nov 07- Nov 20

RICARDO MIGUEL PEÑA SUAREZ (FICHA 371-893/2008).
San José, 21 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33711 Nov 10- Nov 21

OMAR WALTER CASTRO LOPEZ (FICHA 371-861/2008).
San José, 21 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33712 Nov 10- Nov 21

SOFIA PEREIRA o PEREYRA GRAÑA (FICHA 371-27/2008).
San José, 25 de marzo de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34114 Nov 12- Nov 25

ELENA TELESFORA CABRERA VILLAR (FICHA 371-838/2008).
San José, 21 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34115 Nov 12- Nov 25

JUAN FRANCISCO BRAVO SALINAS (FICHA 371-883/2008).
San José, 21 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34116 Nov 12- Nov 25

LERIDA o LEDIA MARGARITA SERENA o SERENA BONILLA (FICHA 371-859/2008).
San José, 21 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34563 Nov 17- Nov 28

ANTONIO MANZINI RUIZ y OLGA EDELMA GONZALEZ (371-574/2004).
San José, 16 de julio de 2004.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34567 Nov 17- Nov 28

WALCONDA ALTIERI ALDECOA (FICHA 371-920/2008).
San José, 5 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34995 Nov 19- Dic 02

RAUL OSCAR VITETTE o VITETE TESTA (FICHA 371-865/2008).
San José, 21 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34996 Nov 19- Dic 02

MARIA ESTHER GAMBA y CESAR HÜNTER GARCIA GAMBA (FICHA 371-881/2008).
San José, 21 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35002 Nov 19- Dic 02

ALFREDO CELSO CASTRO MARTINEZ, ADELA TERESITA PEREIRA HELBUSCH o HELLBUSCH o HELBRUSCH o PEREYRA ELBUCHE o PEREIRA DE CASTRO y AMERICO ISMAEL CASTRO MARTINEZ (FICHA 371-844/2008).
San José, 6 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35003 Nov 19- Dic 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EMILIO RAUL CHIAPPINI BARGAS (IUE 381.727/2008).
Mercedes, 31 de octubre de 2008.
Esc. Adriana González Botto, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33917 Nov 11- Nov 24

MARIA ELVIRA BLANCO VILLATES o BIGLIATTI (IUE 381.661/2008).
Mercedes, 29 de octubre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34764 Nov 18- Dic 01

JUAN ALBERTO PRADO PEREZ (IUE 381.720/2008).
Mercedes, 4 de noviembre de 2008.
Esc. Adriana Gonzalez Botto, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34874 Nov 19- Dic 02

ELENA MANUELA GONZALEZ BRAVO (IUE 381.725/2008).
Mercedes, 3 de noviembre de 2008.
Esc. Adriana Gonzalez Botto, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34875 Nov 19- Dic 02

TERCER TURNO

ABEL NELSON MARTINEZ POMIEZ (IUE 431-633/2008).
Mercedes, 5 de noviembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34551 Nov 17- Nov 28

ANA HALLER BIARDO (IUE 431-626/2008).
Mercedes, 6 de noviembre de 2008.
Esc. Adriana González Botto, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34732 Nov 18- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

ESTHER LILA RUIZ GARANSE ó GARANCE (IUE 382-194/2008).
Dolores, 30 de octubre de 2008.
Dra. Lourdes Lemos Reinoso, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34062 Nov 12- Nov 25

WASHINGTON EVELIO MONTES DE OCA CURBELO ó CURBELLO (IUE 382-142/2008).

Dolores, 21 de agosto de 2008.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34671 Nov 17- Nov 28

ALBA ESTHER ROBERTONI LISORIO (IUE 382-181/2008).
Dolores, 6 de octubre de 2008.
Dra. Lourdes Lemos, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34673 Nov 17- Nov 28

GERARDO MIGUEL MORALES MONTES DE OCA (IUE 382-209/2008).
Dolores, 30 de octubre de 2008.
Dra. Lourdes Lemos Reinoso, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34765 Nov 18- Dic 01

SEGUNDO TURNO

SYLVIA ESTHER MERINO DEL PALACIO (IUE 443-220/2008).
Dolores, 30 de octubre de 2008.
Dra. Lourdes Lemos Reinoso, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34065 Nov 12- Nov 25

MIGUEL ANGEL RUIZ ZORZIN (IUE 443-224/2008).
Dolores, 3 de noviembre de 2008.
Dra. Lourdes Lemos Reinoso, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34331 Nov 14- Nov 27

EDUARDO SEGUNDINO DIAZ CHICO (IUE 443-209/2008).
Dolores, 28 de octubre de 2008.
Dra. Lourdes Lemos Reinoso, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34672 Nov 17- Nov 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NILSON MACHIARENA PAISAL ó NILSON MACHIARENA PAYSAL (FICHA 397-634/2008).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 19 de septiembre de 2008.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 34682 Nov 17- Nov 28

CUARTO TURNO

CESAR DOS SANTOS FERNANDEZ (FICHA 469-399/2008).
Tacuarembó, 28 de octubre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 33849 Nov 11- Nov 24

CARMEN LIRIA DALPRA DA SILVEIRA o da SILVEIRA (FICHA 469-401/2008).
Tacuarembó, 5 de noviembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 34007 Nov 12- Nov 25

SABAS CHAVES CONTE (FICHA 469-414/2008).
Tacuarembó, 28 de octubre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 34684 Nov 17- Nov 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA LILA OLIVERA MANDIAN y MANUEL AMIL TECHERA MACHADO (FICHA 412-178/2008).
Treinta y Tres, 7 de mayo de 2008.
Dr. Alejandro Ortega, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 33466 Nov 07- Nov 20

MARIA DOLCINA ROCHA RODRIGUEZ (FICHA 412-353/2008).
Treinta y Tres, 4 de septiembre de 2008.
Esc. Gabriella Carbone Guerra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33484 Nov 07- Nov 20

LUIS ALBERTO EGUREN NUÑEZ (FICHA 412-397/2008).
Treinta y Tres, 14 de octubre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 33821 Nov 11- Nov 24

TERCER TURNO

AMILCAR SILVA CARABALLO (FICHA 449-593/2008).
Treinta y Tres, 24 de octubre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 33481 Nov 07- Nov 20

RAFAEL GARCIA MOROSINI (FICHA 449-176/2006).
Treinta y Tres, 11 de octubre de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 33482 Nov 07- Nov 20

ROVINSON MESPOLET CAMPOS (FICHA 449-553/2008).
Treinta y Tres, 14 de octubre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 33483 Nov 07- Nov 20

AMERICA DOLORES DIAZ (FICHA 449-325/2008).
Treinta y Tres, 30 de junio de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 33614 Nov 10- Nov 21

ALDA RODA VIERA y ANSELMI MENDEZ (FICHA 449-579/2008).
Treinta y Tres, 17 de octubre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 33615 Nov 10- Nov 21

SUSANA SANTANA SANTANA (FICHA 449-965/2007).
Treinta y Tres, 17 de octubre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 33616 Nov 10- Nov 21

ARTURO MACHADO BECERRA (FICHA 449-583/2008).
Treinta y Tres, 24 de octubre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 33617 Nov 10- Nov 21

MARIA LEDA LORENZO CERECEDA (FICHA 449-1001/2007).
Treinta y Tres, 24 de octubre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 34388 Nov 14- Nov 27

SARA EVA CASTILLO FLEITAS (FICHA 449-499/2008).
Treinta y Tres, 25 de septiembre de 2008.
Esc. Gabriella Carbone Guerra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34389 Nov 14- Nov 27

MARIA ISABEL ALVAREZ (FICHA 449-540/2008).
Treinta y Tres, 2 de octubre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34390 Nov 14- Nov 27

NELSA SUAREZ TAÑO (FICHA 449-612/2008).
Treinta y Tres, 10 de noviembre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 34763 Nov 18- Dic 01

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FRANCISCO MARÍA ROBERTO, FASSIO (IUE 284-448/2008).
Maldonado, 22 de julio de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33503 Nov 07- Nov 20

DORA HERLINDA, VILLAGRA (IUE 284-772/2008).
Maldonado, 30 de octubre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34337 Nov 14- Nov 27

CARLOS GUIDO, FREYTES (IUE 284-770/2008).
Maldonado, 30 de octubre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34338 Nov 14- Nov 27

JORGE EDUARDO, GUEIKIAN (IUE 739/2008).
Maldonado, 6 de noviembre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34381 Nov 14- Nov 27

TERCER TURNO

JACOBO SEIDENFELD (FICHA 285-515/2008).
Maldonado, 1 de septiembre de 2008.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 33828 Nov 11- Nov 24

MARIO LAZARO RODRIGUEZ (FICHA 285-599/2008).

Maldonado, 18 de septiembre de 2008.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 33829 Nov 11- Nov 24

OCTAVO TURNO

ALBERTO NOCETI y JULIETA SEEBER (FICHA 286-873/2008).
Maldonado, 12 de septiembre de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33499 Nov 07- Nov 20

GUILLERNO KLAPPENBACH CAPRILE (FICHA 286-343/2008).
Maldonado, 25 de abril de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34379 Nov 14- Nov 27

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BRITOS AQUILINO - SUCESION" Fa: 42-62/2003, se cita, llama y emplaza a WILLIAM BRITOS TECHERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Curador de Bienes.-
SE HACE SABER QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS
Montevideo, 13 de octubre de 2008.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 34974 Nov 19- Dic 02

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "TRIVEL SILVA, MARÍA ODITA - SUCESIÓN" FICHA 2-50627/2006, se cita y emplaza a ALEJANDRO GONZÁLEZ TRIVEL a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, veintidos de octubre dos mil ocho.
SE TRAMITA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 33967 Nov 11- Nov 24

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º. Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES OSCAR VEIRAS ARCAS, FA. 2-28401/2008, emplazándose a los interesados por edictos por el término de 90 días.
Montevideo el seis de octubre de dos mil ocho.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31691 Oct 24- Dic 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "GALVÁN SILVERA, EDINA y otros. Sucesión" FICHA 2-41807/2007, se cita y emplaza a RAQUEL GALVÁN, LUIS ENRIQUE GALVÁN, ROBERT WILLIAMS GALVÁN y NELSON JAIR GALVÁN a comparecer en estos autos a fin de que declaren, en un plazo no mayor a 40 días, si aceptan o repudian la herencia de EDINA GALVÁN SILVERA y MIRIAM LUZ GALVÁN.
Montevideo, veintinueve de octubre dos mil ocho.
SE TRAMITA CON BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 33977 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO-

La Sra. Juez Letrado de Familia de 26o. Turno, dispuso la apertura de la Sucesión- Herencia Yacente de ZULEMA MIGUEZ FACHAN- Ficha 2-45877/2008, haciéndose saber a todos los interesados.-
Montevideo, 28 de octubre de 2008.- ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33999 Nov 12- Nov 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesion testamentaria de ROSA ESTHER OBAL FUNGI IUE 274-524/2008 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 15 DE SETIEMBRE DE 2008 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33625 Nov 10- Nov 21

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3ro. turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesion testamentaria de LUZ MARINA ASTOR BARRIOS IUE 432-555/2008 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 21 DE OCTUBRE DE 2008 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33624 Nov 10- Nov 21

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la Apertura de Sucesión de: "MAYER LIESEGANG, Orlando." I.U.E: 445-195/2007 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los (30) treinta días a deducir sus derechos, ante éste Juzgado y se NOTIFICA a RAMON MAYER cuyo domicilio actual se desconoce la Providencia Nº 981 de fecha 9 de agosto de 2007, la que se transcribe: "Al 1º. como pide. Declárese judicialmente abierta la sucesión de ORLANDO MAYER LIESEGANG. Expídanse los edictos de estilo y efectúese las publicaciones pertinentes. Practíquese las notificaciones solicitadas. A lo demás: Téngase presente. (Dra. Karina Martínez.- Juez Ldo. de 2º Turno)" y a que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos mencionados, emplazándose por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- El presente trámite cuenta con el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA, otorgado en incidente tramitados en estos mismos autos.- Young, 23 de Octubre del año 2008.- Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 34902 Nov 19- Dic 02

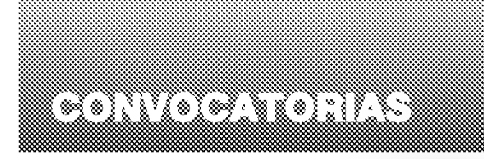
TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ANTELO BRITO, FRANCO JORGE. SUCESION".-; FICHA: 397-281/1999; SE INTIMA A FRANCO APARICIO ANTELO RAMIREZ A QUE MANIFIESTE SI ACEPTA O REPUDIA LA HERENCIA DE FRANCO JORGE ANTELO BRITO, EN EL PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO. TACUAREMBO, 13 DE NOVIEMBRE DE 2008. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3333 10/p 34745 Nov 18- Dic 01



CAFUCA
CITACIÓN A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Temas a tratar:
1)- Memoria y Balance del Ejercicio 01/10/07 al 30/09/08
2)- Elección Comisión Electoral
La Asamblea se realizará el día 28 de noviembre de 2008.
En la Avenida 8 de Octubre 3324 (al lado del Policlínico del Sanatorio 2 de CASMU).
Primera citación: hora 11:00
Segunda citación: hora 11:30
CONSEJO DIRECTIVO DE CAFUCA
Noviembre/08.
03) $ 1666 5/p 34535 Nov 17- Nov 21

CONVOCATORIA

Las Piedras, 07 de Noviembre de 2008
Señores:
Socios Cooperativistas
Presente
Ref: Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
El Consejo Directivo de la COOPERATIVA REGIONAL DE ASISTENCIA MÉDICA INTEGRAL (C.R.A.M.I.), en Sesión del día 6 de Noviembre de 2008, ha resuelto convocar a los Sres. Cooperativistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día miércoles 17 de diciembre de 2008, a las 19 hs., en la Casona de Javier de Viana (Bolivia S/Nº esquina Javier de Viana de la ciudad de Las Piedras) a efectos de tratar el siguiente:
Orden del día
1. Memoria y Balance del ejercicio 1º/10/07 al 30/9/08
2. Informe de Comisión Fiscal
3. Informe de Comisión Electoral sobre acto eleccionario del 31/10/08
4. Remuneración de integrantes del Consejo Directivo
5. Modificación de condiciones de adquisición de inmueble - Padrón 2417 sito en calle Aparicio Saravia 623 (Las Piedras)- Aprobado por Asamblea Extraordinaria celebrada el día 18/10/06
6. Ingreso de Nuevos Cooperativistas
7. Designación de 2 Asambleistas para firmar el Acta
Segundo llamado - 20 hs. (quórum mínimo para sesionar con los cooperativistas que estén presentes)
Dra. Graciela Scuadroni, Secretaria del C.D..
03) $ 4166 5/p 34577 Nov 17- Nov 21

ASOCIACION FONDO DE PREVISION DE EMPLEADOS DE BANCO COMERCIAL
CONVOCATORIA A ELECCIONES RENOVACION PARCIAL DE AUTORIDADES

Dos cargos, titulares y suplentes de la Comisión Directiva.
Tres cargos, titulares y suplentes de la Comisión Fiscal.
La Comisión Electoral en uso de las facultades acordadas en el Art. 28 Inc. F de los estatutos, convoca a los asociados de la categoría Activos a las Elecciones para proveer los cargos arriba citados.
Dicho acto eleccionario se realizará el día 27 de noviembre de 2008, en el horario de 13 a 18 hs., en el local sito en la calle Misiones 1352.
COMISION ELECTORAL
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
03) $ 2499 5/p 34622 Nov 17- Nov 21

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
COMAG
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo convoca a la masa social para la Asamblea Gral. Ordinaria de Socios, que se realizará el día 28 de Noviembre de 2008, en Casa de Asturias -Mercedes 1716-, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Aprobación del Balance correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2007 y puesta en conocimiento de la Memoria Anual del mismo Ejercicio.
2º) Aprobación del Balance correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2008 y puesta en conocimiento de la Memoria Anual del mismo Ejercicio.
3°) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Primera convocatoria: 19:30 horas
Segunda convocatoria: 20:30 horas.
03) $ 3499 6/p 34623 Nov 17- Nov 24

CONVOCATORIA

LA COOPERATIVA DE ASISTENCIA MEDICA DE SORIANO CONVOCA A: ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA para el día Miércoles 3 de diciembre de 2008, en Artigas 223 de la ciudad de Mercedes.-
PRIMER LLAMADO: hora 18:30.
SEGUNDO LLAMADO: hora 20:00.
ORDEN DEL DIA
1) TOMA DE RESOLUCION POR LA ASAMBLEA GENERAL, SOBRE LA SITUACION DE UN SOCIO COOPERATIVISTA.
2) REEMBOLSO DE PARTES SOCIALES EN CASO DE RETIRO DE COOPERATIVISTAS.-
DR. MIGUEL COCCO, Presidente; DR. GERMAN LABELLA, Secretario.
03) $ 1000 3/p 34730 Nov 18- Nov 20

NALBIS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

FECHA: 15 DE DICIEMBRE DE 2008
HORA: 10:00 HORAS PRIMERA CONVOCATORIA
11:00 HORAS SEGUNDA CONVOCATORIA
LUGAR: RUTA 5 NUEVA KM. 22,500 Y CAMINO PERUGORRIA
LA PAZ - CANELONES
ORDEN DEL DIA
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación del Balance cerrado el 30 de junio de 2008 y Proyecto de Distribución de utilidades.
3. Designación del Directorio.
4. Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
El registro de accionistas queda abierto en el lugar de la convocatoria y se cerrará al momento de inicio de la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1500 3/p 34754 Nov 18- Nov 20

AGROLITORAL S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de diciembre de 2008, a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Treinta y Tres 1329 - Piso 2, de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1. Aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio cerrado el 30/04/2008.
2. Elección de Directorio
3. Designación de accionistas para firmar el acta.
03) $ 1250 3/p 34766 Nov 18- Nov 20

COOPERATIVA OBRERA AUTOMOTRIZ
PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. Cooperativistas a la Asamblea Extraordinaria que ha de realizarse el día 07/12/2008 a la hora 8, en nuestro local social de la calle Martín C. Martínez 1729, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1- Situación laboral COA-CASMU
2- Ajuste Salarial al 01/07/2008
3- Informe sobre Deuda CASMU
4- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta
La Directiva.
03) $ 1000 3/p 34786 Nov 18- Nov 20

FRIGORIFICO MODELO S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de FRIGORIFICO MODELO S.A. para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de diciembre de 2008 a las 16:00 horas en Primera Convocatoria y a las 17:00 horas en Segunda Convocatoria, en el local de la Bolsa de Valores de Montevideo, Misiones 1400, 1er. Piso, para considerar y resolver lo siguiente.
ORDEN DEL DÍA
1) Designación de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el Acta de la Asamblea, y del Secretario de la misma.
2) Ratificación de lo actuado por el Directorio respecto a capitalización de Resultados Acumulados para acceder a beneficio de autocanalización del ahorro por decisión del 4/9/2007.
3) Reconsideración del Proyecto de Distribución de Utilidades aprobado por la

Asamblea Ordinaria de Accionistas del 24 de octubre de 2008.
NOTAS: 1) Para formar parte de la Asamblea deberán inscribirse las acciones o certificados de depósito, en el local social, calle Tomás Gomensoro 2906, todos los días hábiles de 10:00 a 16:00 horas hasta el día 10 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas.
2) Se sugiere a los señores Accionistas y a los depositarios de sus acciones la concurrencia a la dirección señalada con los títulos correspondientes, en cuyo caso la Sociedad se hará cargo de la tarea de especificar los requisitos establecidos en el Art. 350 de la Ley 16.060.
El Directorio.
03) $ 2999 3/p 34824 Nov 18- Nov 20

EMPRENDIMIENTOS DE VALOR S.A

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 10 de diciembre de 2008 a las 11:00 hs en primera convocatoria y a las 12:00 hs en segunda convocatoria, en su domicilio social sito en Avda Italia 2364 Piso 11, para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) y Memoria del Directorio correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 2008.
3. Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades.
4. Designación del Directorio y fijación de su remuneración.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
03) $ 1500 3/p 35023 Nov 19- Nov 21

COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE PAZ S.A. CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 9 de diciembre de 2008 a las 17 y 30 horas en el local social de la calle San Ramón N° 716, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de Secretario para esta Asamblea (Art. 353 - Ley 16.060).
2°) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Proyecto de Distribución de Resultados e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 2008.
3°) Remuneración a Directores (Art. 39 de los Estatutos Sociales).
4°) Determinar el número de integrantes del Directorio (Art. 24 Inc. F).
5°) Elección de Directores y Síndico, titulares y suplentes (Art. 24 Inc. G y H).
6°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.
Se previene a los Sres. Accionistas que deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación de tres días hábiles a la fecha de la Asamblea, sus respectivas acciones o certificados bancarios para tener derecho a participar en la misma.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2499 3/p 35025 Nov 19- Nov 21

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

OLICIO NUÑEZ y VERONICA MAGDALENA MONTAÑO GONZALEZ (FICHA 2-7333/2008).
Montevideo, 28 de abril de 2008.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 33806 Nov 11- Nov 24

SEGUNDO TURNO

JULIO NEY ALVAREZ ACOSTA y BLANCA HILDA PEREIRA (FICHA 2-31122/2007).
Montevideo, 23 de agosto de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33730 Nov 10- Nov 21

ANDREA MARIA BIANCHI FERNANDEZ y DANIEL ALEJANDRO RODRIGUEZ SILVA (FICHA 2-40348/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 34284 Nov 13- Nov 26

TERCER TURNO

JUAN PABLO MELGAREJO SALGUEIRO y ANDREA VERONICA NIETO GONZALEZ (FICHA 2-39892/2008).
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33937 Nov 11- Nov 24

VIDAL VEIGA MOLINA y MACARENA ESPASANDIN VILAR DEL VALLE (FICHA 2-39769/2008).
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 34887 Nov 19- Dic 02

CUARTO TURNO

FERNANDO JAIME BOSCH ECHEVERRIA y SANDRA LILIAN GARRIDO CONSUL (FICHA IUE 2-22708/2008).
Montevideo, 21 de julio de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 33949 Nov 11- Nov 24

QUINTO TURNO

ANAIR BALEIRON y ROBERTO MAERRO (FICHA 2-47794/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 33410 Nov 07- Nov 20

ADOLFO GONZÁLEZ INSUA y SUSANA BEATRIZ MARTÍNEZ GODOY (FICHA 2-46129/2008).
Montevideo, 1 de octubre de 2008.
Esc ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 33644 Nov 10- Nov 21

ANDRES ARTURO GARCIA FREIRE y LILIAN TRAJCHIK VIGDOR (FICHA 2-5735/2008).
Montevideo, 6 de marzo de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 34702 Nov 17- Nov 28

DANIEL IGNACIO ARTIGAS IRIARTE y MIREYA KARINA CARBALLO FARÍAS (FICHA 2-26724/2008).
Montevideo, 18 de septiembre de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 35026 Nov 19- Dic 02

SEXTO TURNO

CARLOS ALBERTO LOPEZ CAPORALE y SILVANA LETICIA COSTA PUERTOLLANO (FICHA 2-45402/2008).
Montevideo, 3 de octubre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33959 Nov 11- Nov 24

SEPTIMO TURNO

PABLO ANDRES TABAREZ CACCIA y LAURA CRISTINA SANTIAS CURCIO (FICHA 2-52338/2008).
Montevideo, 23 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 33804 Nov 11- Nov 24

PEPA BERGLAVAZ y CARLOS ALBERTO BERCESI (FICHA 2-47511/2008).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 34464 Nov 14- Nov 27

LAURA CORTADA COSTAS y MIGUEL ANGEL MAÑANA GAZZANO (FICHA 2-55025/2008).
Montevideo, 5 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 34650 Nov 17- Nov 28

WALTER OMAR SILVEIRA POSADA y MAGELA ELENA VAZQUEZ SERVILLO (FICHA 2-46078/2008).
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 34662 Nov 17- Nov 28

GERMAN PARULA FERRANDO y SONIA VERONICA SANTOS MORALES (FICHA 2-43000/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 34663 Nov 17- Nov 28

OCTAVO TURNO

EDUARDO HEBER MORALES FEURSTEIN y MONICA MARIELA MOREIRA MOLINA (FICHA 2-44304/2008).
Montevideo, 27 de octubre de 2008.
Mª. Alicia Curi Perez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 33744 Nov 10- Nov 21

NOVENO TURNO

ROBERTO CARLOS MARIANI BEAUXIS y MARIANELLA TERESA TATTO PAEZ (FICHA 2-51936/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 34271 Nov 13- Nov 26

JUAN AMILCAR LOPEZ PITTAMIGLIO y ANA LUISA MIGUES (FICHA 2-45152/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 34502 Nov 14- Nov 27

GABRIELA MOOR RODRIGUEZ y GUILLERMO ENRIQUE MUÑOZ PEÑALVA (FICHA 2-45976/2008).
Montevideo, 7 de octubre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 34703 Nov 17- Nov 28

DECIMO TURNO

MANUEL ANGEL RODRIGUEZ BELTRAME y CRISTINA PICON AMIGENDA (FICHA 2-42896/2008).
Montevideo, 31 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 34625 Nov 17- Nov 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

ORIETTA GÓMEZ ARELLANO y ROBERTO PERVIS PÍAS VIERA (FICHA 2-43785/2008).
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 33805 Nov 11- Nov 24

JORGE ARMEN KEHYAIAN ESCALANTE y MARÍA DE LOS ÁNGELES COSTA ICASURIAGA (FICHA 2-54467/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 34626 Nov 17- Nov 28

DECIMOTERCER TURNO

JUAN CARLOS RICCETTO DEL PINO y ANA MARIA FREIRE URUEÑA (FICHA 2-41084/2008).
Montevideo, 19 de septiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33411 Nov 07- Nov 20

DECIMOCUARTO TURNO

GONZALO FRAGA y VERONICA ANALI REVELLO (FICHA 2-53989/2008).
Montevideo, 31 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 34704 Nov 17- Nov 28

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA GABRIELA MARTINEZ DREYER y NELIO JAIR MENDEZ (EXPEDIENTE 2-48010/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 35028 Nov 19- Dic 02

GABRIELA EMA DEL VALLE IBARRA SILVA y CARLOS ADRIAN FERNANDEZ BONFIGLIO (FICHA 2-44093/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Esc GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
05) $ 4166 10/p 35055 Nov 19- Dic 02

DECIMOSEXTO TURNO

LUIS EDUARDO ALVEZ COITIÑO y MAGALI EIRALE BEARES (FICHA 2-47068/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Esc. GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
05) $ 4166 10/p 33643 Nov 10- Nov 21

ALEJANDRO LAGAMMA y ADRIANA SEIJO (FICHA 2-49778/2008).
Montevideo, 29 de octubre de 2008.
Esc GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
05) $ 4166 10/p 33972 Nov 11- Nov 24

JORGE ANTONIO FERNANDEZ CEAN y MARIA HELENA FISCHER TOURNIER (FICHA 2-32718/2008).
Montevideo, 5 de septiembre de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 34101 Nov 12- Nov 25

FERNANDO DANIEL BOGLIACINO y PAULA de los SANTOS TOYA (FICHA 2-48751/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
05) $ 4166 10/p 34129 Nov 12- Nov 25

DECIMOSEPTIMO TURNO

GUSTAVO OSVALDO RODRIGUEZ BAGNASCO y SILVANA GISEL NAZUR VIVAS (FICHA 2-44324/2008).
Montevideo, 7 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 33645 Nov 10- Nov 21

LUIS HUMBERTO VIZCAINO QUINTINO y BLANCA ROSA MUSETTI RIGAU (FICHA 2-50681/2008).
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 33934 Nov 11- Nov 24

FABIANA ALEJANDRA BARRIOS PEREYRA y CARLOS ENRIQUE AITA SILVEIRA (FICHA 2-51531/2008).
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 34428 Nov 14- Nov 27

ALEJANDRO GABRIEL LOPEZ GOMEZ y DORIS SONIA MACHADO CHAVES (FICHA 2-48459/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 34967 Nov 19- Dic 02

VIGESIMO TURNO

NELSON JAVIER GONZALEZ BERRUETA y SILVIA NAIR RODRIGUEZ FAGUNDEZ (FICHA 2-10917/2006).
Montevideo, 18 de mayo de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 34888 Nov 19- Dic 02

HOMERO MIERES MEDINA y MABEL PORTILLO ROCHA (FICHA 2-28606/2008).
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35027 Nov 19- Dic 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

DANIEL GALVAN y MÓNIKA GÄRTNER (IUE 2-21547/2008).
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 34968 Nov 19- Dic 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FLORENCIA FERRARI y PEDRO HEGUY (IUE 2-52726/2008).
Montevideo, 31 de octubre de 2008.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 33994 Nov 12- Nov 25

VIGESIMOTERCER TURNO

OSVALDO PEDRO PAIS PANZARDI e ISABEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-61006/2007).
Montevideo, 14 de febrero de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 34981 Nov 19- Dic 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

ROSARIO BEATRIZ, PEREIRA ALBARRACIN y CESAR VICTORIO SPOSITO FARINASSO (FICHA 2-28448/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 24 de septiembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 33428 Nov 07- Nov 20

CLAUDIA ANDREA DI LANDRO DELGADO y PABLO RIVEIRO (FICHA 2-45938/2008).
Montevideo, 10 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33438 Nov 07- Nov 20

MARIA DEL CARMEN SAETTONE URIA y JUAN ANGEL CANESSA DEL CASTILLO (FICHA 2-48016/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33729 Nov 10- Nov 21



GILDA JUDITH FERRARO URRIZA y ABELARDO SANCHEZ BLANCO (FICHA 2-24623/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 34984 Nov 19- Dic 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARÍA VITTORIA VERGALITO ETCHEVERRY y JOSÉ LUIS LÓPEZ CORRAL (IUE 2-43720/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 34471 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

CÉSAR MOISÉS STOLCAS TETELBAUM y NADIA YOFFE DYMENTSZTAIN (IUE 2-48958/2008).
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 33526 Nov 07- Nov 20

MORALES SARAVIA ALBERTO MARTÍN y PERERA LANATA KARINA MARINEL (IUE 2-46778/2008).
Montevideo, 5 de noviembre de 2008.
Dra. María Fernanada Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 33807 Nov 11- Nov 24

ALVARO FABIÁN HERNÁNDEZ PEREYRA y STRELLA YANINNE DI CIOCCO PASTORINO (IUE 2-48130/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Dra. María Fernanda Vega, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 34542 Nov 17- Nov 28

TRIGESIMO TURNO

LAURA SILVANA GUGLIELMINI y FRANCISCO ALFONSO DE FRANCO (FICHA D/422/93).
Montevideo, 22 de octubre de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 33745 Nov 10- Nov 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

FANY YANET LAGREGA PINTOS y JORGE ANTONIO HERMIDA GUEDES (IUE 444-228/2008).
Bella Unión, 17 de octubre de 2008.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 34818 Nov 18- Dic 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CLAVIJO HERNANDEZ, JAVIER o JAVIEL y PALL HIPPA, MARISA LILYAM o LYLIAN (IUE 168-212/2008).
Canelones, 30 de octubre de 2008.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 34356 Nov 14- Nov 27

TERCER TURNO

FRACHIA TORTEROLO, MARIANGELES LUJAN y RABELO, HORACIO (IUE 459-348/2008).
Canelones, 20 de octubre de 2008.
Dra Esc Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 33619 Nov 10- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARIA TERESITA ALONSO ACEVEDO y EVERTON SANTIAGO ANGUILLA MORALES (FICHA 440-276/2008).
Las Piedras, 24 de septiembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 33858 Nov 11- Nov 24

SEXTO TURNO

MIRTA OLIVERA TECHERA y ANGEL RODRIGUEZ SARACENO (FICHA IUE 458-1195/2008).
Las Piedras, 3 de Noviembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 34755 Nov 18- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

HEBERT SERGIO CAMPORA y LUISA GRACIELA PEREIRA (IUE 179-564/2008).
Ciudad de la Costa, 1 de agosto de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 34249 Nov 13- Nov 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL CARMEN ACOSTA PITTA y ELBIO ARIEL HERNANDEZ BUTIN (IUE 223-638/2008).
Colonia, 6 de octubre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 34642 Nov 17- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL CARMEN CASTRO VESPA y JACINTO JOSE CARBONE ALBORNOZ (IUE 227-652/2008).
Carmelo, 6 de octubre de 2008.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 33813 Nov 11- Nov 24

DANIEL HOMERO GABARROT IRURUETA y MARIA CECILIA LEGUISAMO CASTELLI (IUE 227-730/2008).
Carmelo, 4 de noviembre de 2008.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 34593 Nov 17- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RUDY NOBEL PORLEY MARCHETTO y ELIZABETH TERESITA LAUSAROT MUNIST (IUE 225-590/2008).
Rosario, 3 de octubre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33448 Nov 07- Nov 20

JUAN CARLOS WILLEBALD WALLER y NANCY ROSA LISTA INGOLD (IUE 225-665/2008).
Rosario, 10 de octubre de 2008.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 33921 Nov 11- Nov 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE ENRIQUE GARCIA GARABAGNO y ANGELA ELENA VIDART RODRIGUEZ (260-731/2008).
Florida, 28 de octubre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 34015 Nov 12- Nov 25

TERCER TURNO

FLOR LILIAN FRANCIA MENDY y PEDRO ROBERTO COSTABILE (261-498/2008).
Florida, 3 de septiembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 34014 Nov 12- Nov 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

WALTER DIEGO ACOSTA MENDEZ y MARIA ISABEL ANGELOTTI CABRAL (IUE 284-618/2008).

Maldonado, 22 de septiembre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 33507 Nov 07- Nov 20

TERCER TURNO

CAROLINA DANIELA BORGES LLAGUNO y RUBEN NICOLAS GAMARRA VIGNOLI (FICHA 285-581/2008).
Maldonado, 12 de septiembre de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 33506 Nov 07- Nov 20

JOSE LUIS RINALDI y MARIA ROSA SIMONS (285-669/2008).
Maldonado, 27 de octubre de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 34334 Nov 14- Nov 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN PEDRO URRUTY y SILVIA ADRIANA MARTINEZ (IUE 300-764/2008).
Paysandú, 3 de octubre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 34186 Nov 13- Nov 26

TERCER TURNO

ARLOY GONZALEZ SERPA MULATTIERE y MARIA TERESA ANTONIA SUAREZ DA SILVA (IUE 301-740/2007).
Paysandú, 18 de junio de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 34193 Nov 13- Nov 26

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

JESÚS EDUARDO BIURRA SUGO y MARÍA ESTHER ETCHEBARREN VARGAS (FICHA A 47/1992).
Young, 10 de abril de 1992.
Esc. CARMELO M. SALABERRY, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 34350 Nov 14- Nov 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ALICIA RAQUEL DECUADRO CHAPPORES y RUBEN DE ARMAS UMPIERREZ (FICHA 342-653/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 29 de octubre de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 34391 Nov 14- Nov 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE LUIS BASSO OTEIZA y GLORIA MONICA GONZALEZ PONTELLI (FICHA IUE 352-787/2008).
Salto, 22 de octubre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 33845 Nov 11- Nov 24

TERCER TURNO

JULIO ANDRÉS GAUDIN CORREA y PAULA MABEL LEAL VARELA (FICHA IUE 353-1153/2008).
Salto, 21 de octubre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 33844 Nov 11- Nov 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA SILVIA PLACERES RIVERA y EDUARDO FABIAN RODRIGUEZ ALVARES (FICHA 371-463/2008).
San José, 3 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 34564 Nov 17- Nov 28



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CARRICARTE, RENEE C/ GONZALEZ MOREIRA, ALFREDO - DIVORCIO" Fa: 2-7599/2008, se emplaza a ALFREDO GONZALEZ MOREIRA, a estar a derecho, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de oficio con quien se seguira el proceso.-
SE HACE SABER QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 07 de noviembre de 2008.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 34892 Nov 19- Dic 02

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er Turno en autos caratulados "ALTAMIRANO RODRIGUEZ, ANIBAL CLEMENTE C/ MARTINEZ, SONIA BEATRIZ -DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS- Ficha: 2-31513/2008" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 4453/2008 de fecha 11/09/2008, SE CITA Y EMPLAZA a la Sra. SONIA BEATRIZ MARTINEZ, a deducir en forma sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones (Arts. 89 y 127 del C.G.P). SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRSENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 14 DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.- Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 33401 Nov 07- Nov 20

CUARTO TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO UNA COPIA DEL SIGUIENTE
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "LLANO ANA LAURA C/ BRASIL ALEJANDRO. DIVORCIO.". Fa. 48-314/2002, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Sr. ALEJANDRO BRASIL, dentro del término de 90 días bajo el apercibimiento legal.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, el once de noviembre de dos mil ocho.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICION. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 34240 Nov 13- Nov 26

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "HORNOS FERNANDEZ, LILIANA RAQUEL C/ MAGALLANES RAMOS, RENZO GIULIANO-DIVORCIO-" FICHA Nro. 2-27066/2008, por Resolución Nro. 5179/2008 de fecha 22/10/2008, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a RENZO GIULIANO MAGALLANES RAMOS, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 5 de noviembre de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 34846 Nov 18- Dic 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados:

"MEDINA FUNEZ, ROXANA TRINIDAD C/ NIEVES, EDUARDO INOCENCIO - Divorcio por Causal, Auxiliatoria de Pobreza SEPARACIÓN DE HECHO" FICHA 2-34481/2008, se cita y emplaza a EDUARDO INOCENCIO NIEVES a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, quince de octubre de dos mil ocho.
SE TRAMITA CON BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 35005 Nov 19- Dic 02

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "MODERNEL ROSALES UBALDO GABRIEL C/ CARDOZO PEREZ MARIA - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO" Fa. 2-34572/2008 se cita, llama y emplaza a MARIA CARDOZO PEREZ, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veintinueve de octubre de dos mil ocho.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con Auxilaitoria de Pobreza Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 33867 Nov 11- Nov 24

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ, MARIA ALEJANDRA C/ ACOSTA, CARLOS RAMON-DIVORCIO POR CAUSAL POR SEPARACION Y BENEFICIO DE POBREZA ANTECEDENTE FLIA 15º - 56-337/96 DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD-AUXILIATORIA DE POBREZA- Nº Expediente 2-22365/2007, se cita, llama y emplaza a la señor CARLOS RAMON ACOSTA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.
Montevideo, veintinueve de Noviembre de dos mil siete.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 34668 Nov 17- Nov 28

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CEJAS DIAZ, MARGARITA MERCEDES c/ RUSSO, MIGUEL ANGEL. -DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA -"; Ficha 2-34353/2008 se cita, llama y emplaza al Sr. MIGUEL ANGEL RUSSO a que comparezca a deducir sus derechos a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 4974/2008 de fecha 03 de noviembre de 2008 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, seis de noviembre de dos mil ocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 34248 Nov 13- Nov 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "GOMEZ SERVIN, CARMAN MYRIAM SUSANA c/ MENDEZ COITIÑO, IDORILDO. -DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION POR MAS DE TRES AÑOS -"; Ficha 2-31250/2008 se cita, llama y emplaza al Sr. IDORILDO MENDEZ COITIÑO a que comparezca a deducir sus derechos a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 4791/2008 de fecha 24 de octubre de 2008 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, treinta de octubre de dos mil ocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 34328 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "GUTIERREZ ARELLANO Rito Félix C/ SEVERO LONGHI Neli Angélica" - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO Y AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 2-24473/2008 se cita y emplaza a Neli Angélica SEVERO LONGHI por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 21 de Agosto de 2008.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 34261 Nov 13- Nov 26

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BONORA OLIVERA, MARY FLOR DE LIS C/ MORENO DIAZ, FERNANDO ENRIQUE"-DIVORCIO POR CASUAL - FICHA 2-35948/2008, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA SR. FERNANDO ENRIQUE MORENO DIAZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
Se deja constancia que se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, treinta de octubre de dos mil ocho.-
Se deja constancia que se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 33896 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO EN AUTOS CARATULADOS "BALADON APPES RUBEN ALEJANDRO C/ DIAZ DIAZ ADELAIDA NATALIA - DIVORCIO-AUX. DE POBREZA-FICHA 2-7246/2008, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A ADELAIDA NATALIA DIAZ DIAZ, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, 26 de Agosto de 2008.-
Se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 34876 Nov 19- Dic 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "CABARA ANDREA YANET C/ SILVA HECTOR EDUARDO." DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA." Ficha Nº 440-499/2008; se cita, llama y emplaza al Sr. HECTOR EDUARDO SILVA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 15 de octubre de 2008 Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 33433 Nov 07- Nov 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "IRAZOQUI ARRESEIGOR, MARIA VIRGINIA CONTRA MARTINEZ, JUAN CARLOS. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 300-785/2008, se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN CARLOS MARTINEZ, a que comparezca a

estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.) Paysandú, 10 de Octubre de 2008.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) $ 1785 10/p 34185 Nov 13- Nov 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "VERA MELLO, VIRGINIA MABEL C/ OLIVERA DOMINICI, MARTIN RAFAEL. DIVORCIO POR CAUSAL. Fa. No. 341-204/2008", SE HACE SABER QUE: por Decreto No 4526/2008 de fecha 29/08/2008; SE EMPLAZA a MARTIN RAFAEL OLIVERA DOMINICI, cuyo domicilio se desconoce, a comparecer a ejercer sus derechos en autos por el término legal.-
Por Decreto Nro. 4148/2008 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los tres días del mes de Octubre del año dos mil ocho.- Esc. Marta Fernández, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 34771 Nov 18- Dic 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "MARTINEZ ESCOBAR, LUIS ANTONIO contra SOSA CAFFRE, CAROLINA PAMELA. DIVORCIO por SEPARACION de HECHO", FICHA 352-784/2008, se cita, llama y emplaza a la DEMANDADA de autos: CAROLINA PAMELA SOSA CAFFRE, con DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..-
LITIGA CON el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA AMPARADO A LA LEY Nº 13.209 del 20/4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 30 (TREINTA) de OCTUBRE del año 2008 (DOS MIL OCHO). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 33599 Nov 10- Nov 21

EMPLAZAMIENTOS

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 9006376 habilitado en Uruguay 1146 Montevideo.
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 500 3/p 34778 Nov 18- Nov 20

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "SOSA WASHINGTON RAMON C/ SUAREZ CARMEN TERESITA.". Fa. 48-405/1994, se emplaza a estar a derecho en estos autos, a la Sra. Carmen Teresita Suárez, dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, el veinte de octubre de dos mil ocho. EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICIÓN. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 34925 Nov 19- Dic 02

EXPROPIACIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

TERCER TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, en autos caratulados: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/ SUCESORES DE LUIS TRIPICCHIO y otros.- Proceso Expropiatorio.- Ficha 2-21864/2008" se dispuso por autos números 1325/2008 y 1760/2008 de 6 de agosto y 24 de setiembre de 2008 respectivamente: Emplácese a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón No. 168.343/001 (p) ubicado en la sección catastral rural de Montevideo o habilitados a deducir oposición y a sucesores del Sr. Benito Romano Tripichio o Tripicchio a Tripishshquio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso, conforme al art. 89 y 127.2 CGP. Dra. Marilin Bettina Morales Martínez, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34832 Nov 18- Dic 01

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictada en autos "BORDAGORRI, ADELIA MONICA - MEDIDA PREPARATORIA A JUICIO DE INCAPACIDAD- FICHA: 47-316/1988- se ha dispuesto librar los presentes edictos a los efectos de comunicarle que por Auto Nro. 3234/2008 de fecha 16/09/2008, se ha dispuesto librar los edictos a los efectos de comunicar que por auto Nro. 9074/1989 de fecha 24/08/1989 se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a ADELIA MONICA BORDAGORRI, y se ha designado curador del incapaz a EL SR HECTOR DIAZ BORDAGORRI, quien ha aceptado el cargo el día 30/08/1989. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, al día 28 días del mes de Octubre de dos mil Ocho.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2499 10/p 33993 Nov 12- Nov 25

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictada en autos "SEMPER da ROSA, MIRIAM FAZILET - Incapacidad- FICHA: 47-480/1994", se ha dispuesto librar los presentes edictos a los efectos de comunicarle que por Auto Nro. 2752/2008 de fecha 12/08/2008 se ha dispuesto librar los edictos a fin de comunicar que por Resolución Nro. 939 de fecha 27/04/1995, se

ha declarado en estado de INCAPACIDAD a MIRIAM FALIZET SEMPER, y se ha designado curadora del incapaz a la Sra. ISAURA DA ROSA, quien ha aceptado el cargo el día 19/05/1995. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, al día 26 días del mes de Setiembre de dos mil Ocho.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2500 10/p 34253 Nov 13- Nov 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "MENESES, PAULO MARTIN - Incapacidad- Ficha 51-4973/1996, se hace saber que por auto 2707/98 del 16/6/98, se declaró en estado de INCAPACIDAD a PAULO MARTÍN MENESES FERNÁNDEZ y se designó curadora del mismo a SOLANGE FERNÁNDEZ.

Montevideo, veintidos de setiembre de dos mil ocho.

SE HACE CONSTAR QUE SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA.

EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 33869 Nov 11- Nov 24

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "AYCAGUER CROSA, ELODINA - Incapacidad" Ficha N° 2-26273/2007, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a ELODINA AYCAGUER CROSA, CI. 1:571.049-2 y se designó curadora de la misma a ELODINA JULIA RIVERO AYCAGUER, C.I. 968.362-1.

Montevideo, 05 de agosto de 2008.

EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.

10) $ 1785 10/p 34048 Nov 12- Nov 25

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "BELLO GULARTE, JORGE DAMIAO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha 56-166/2003; se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 3115/2006 de 04.10.2006 se declaró en estado de incapacidad a JORGE DAMIAO BELLO GULARTE y se designó CURADOR PROPIETARIO a MAURO MATIAS DAMIAN GULARTE BEJAR, quien aceptó el cargo el día 7 de Marzo de 2007.-

Se deja constancia que para el presente trámite se otorgó la Auxiliatoria de Pobreza.-

Montevideo, primero de Octubre de dos mil siete.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 34675 Nov 17- Nov 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: CIRIGLIANO ANDREA PAOLA SOL. CIRIGLIANO JUAN JOSE -INCAPACIDAD IUE 63-343/1995, por resolución N° 5611/2008 de fecha 08.10.2008 se releva del ejercicio del cargo de curador de Andrea Paola Cirigliano a Juan Jesús Roman Cirigliano Vazquez, designándose en su lugar a Julio César Cirigliano a quien se le releva de prestar fianza.-

Montevideo, 21 de octubre de 2008.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.

10) $ 1785 10/p 33443 Nov 07- Nov 20

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia 23er. Turno en autos caratulados "DA SILVA OLIVENCIO, VICTOR GABRIEL" - INCAPACIDAD-AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 2 20803/2007 se hace saber que por Auto Nº 2128/2008 de fecha 10 de junio de 2008, se procedió a designar Curador Definitivo del incapaz VICTOR GABRIEL DA SILVA TEXEIRA a VICTOR HUGO DA SILVA TEXEIRA.-

Montevideo, 2 de Octubre de 2008.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 34972 Nov 19- Dic 02

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "GOYENECHE MARTÍNEZ, MARÍA CECILIA Y OTROS -INCAPACIDAD-" FICHA 2-48256/2007, se hace saber que por auto Nº 2455/2008 de fecha 4/6/2008 se declaró en estado de incapacidad a MARÍA CECILIA GOYENECHE MARTÍNEZ y a MARÍA JOSÉ GOYENECHE MARTÍNEZ, designándose curadora definitiva a la SRA. MARTA MARTÍNEZ ARAÚJO. La misma aceptó el cargo el día 28/8/2008.-

Montevideo, ocho de setiembre de dos mil ocho. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1786 10/p 33485 Nov 07- Nov 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "QUESADA MUSLERA NOELIA MARIEL - INCAPACIDAD-" FICHA 2-36885/2007, se hace saber que por auto Nº 4811/2008 de fecha 8/10/2008 se declaró en estado de incapacidad a NOELIA MARIEL QUESADA MUSLERA designándose curadora definitiva de la misma a MARÍA DEL CARMEN MUSLERA BORBA. La misma aceptó el cargo el día 16/10/2008.-

SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.

Montevideo, diecisiete de octubre de dos mil ocho. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 34076 Nov 12- Nov 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 461-498/2007), se ha declarado en estado de incapacidad a EDUARDO GABRIEL PAIVA IDIARTE desígnandose curador del mismo a la Sra. AZUCENA IDIARTE. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza a sus efectos.-

Artigas, 11 de noviembre del año 2008.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 34901 Nov 19- Dic 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "CAZENAVE VELAZCO, ISOLINA MIRANDOLINA - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-230187/1996, se hace saber que por Resolución Nº 4519 de fecha 18.09.2008 se decretó el cese de la curatela, rehabilitándose a la interdictada ISOLINA MIRANDOLINA CAZENAVE VELAZCO.-

SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 2220 del 8/5/1998 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-

Canelones, 24 de Octubre de 2008. Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 34221 Nov 13- Nov 26

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en autos: "BOVIO UTHURBURU, MARGARITA PETRONA - INCAPACIDAD-" I.U.E. N° 459-143-2007, se hace saber que por Resolución N° 4015 de fecha 12.12.2007 se declaró en estado de incapacidad a Margarita Petrona BOVIO UTHURBURU, designándose curador definitivo de la misma a su esposo Sr. Mario Lino RODRIGUEZ CHERRO quien quedó discernido en el cargo con fecha 23.9.2008 habiendo aceptado el mismo con fecha 18.12.2007 aceptó el mismo.-

Canelones, 31 de Octubre de 2008. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.

10) $ 1785 10/p 34820 Nov 18- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5° turno, dictada en los autos: "BESADA LAGUNA, GRACIELA MARIA - INCPACIDAD" Ficha

82-61/2006, se hace saber que por auto N° 6511/2008 de fecha 18 de agosto de 2008, se ha designado nueva curadora de la incapáz Graciela María Besada Laguna, a la Sra. NILDA MENESES, C.I. 3.045.868-9, quien aceptó el cargo con fecha 10 de setiembre de 2008.-
Las Piedras, 17 de setiembre de 2008.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 33620 Nov 10- Nov 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "APOLINARIO SANTANA, MAURICIO. INCAPACIDAD. FICHA 207-795/2006", por auto Nº 3065/2007 del 24 de mayo de 2007, se declaró en estado de incapacidad a Mauricio APOLINARIO SANTANA, C.I. 3.794.186-7, habiéndose designado Curadora a Carina Elizabeth APOLINARIO SANTANA, C.I. 3.639.292-6, quién aceptó el cargo el día 6 de junio de 2007 y fijó domicilio en Guardia Nueva 1100, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 27 de marzo de 2008. Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 34446 Nov 14- Nov 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alicia Alvarez Martinez, en autos caratulados: "BIRRIEL, MARIA ESTHER.- INCAPACIDAD" FA. 286-30520/1986, se hace saber que por Auto Nº 4779/2008 de fecha 20/08/2008 se declaró en estado de incapacidad a MARIA ESTHER BIRRIEL, habiéndose designado Curadora Definitiva a la SRA. ISABEL URBANA BIRRIEL MEDINA, sirviendo el mencionado Auto de suficiente discernimiento.-
Se deja constancia que por Auto Nº 3112/2008 de fecha 05/06/2008, se ha concedido el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Maldonado, 12 de Setiembre de 2008.- Nelson Richart, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 34384 Nov 14- Nov 27

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, de 2do. Turno en los autos: "MACHADO PEREZ, JUAN JOSE FRANCISCO.- INCAPACIDAD" I.U.E 445-70/2008, se hace saber que por RESOLUCION Nº 1543/2008 de fecha 2 de Octubre de 2008, se ha declarado en estado de incapacidad a JOSE FRANCISCO MACHADO, habiendo designado como CURADORA del mismo a su esposa, Sra. CELINA DE LOS SANTOS, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Young, Octubre 9 de 2008.- Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 34354 Nov 14- Nov 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "CORCOLL ARRESEIGOR, JOSE RAMON. INCAPACIDAD", FICHA IUE: 352-501/2006, se hace saber que por RESOLUCION número 9171/2006, de fecha CINCO de DICIEMBRE del año 2006, se declaró en estado de incapacidad a: JOSE RAMON CORCOLL ARRESEIGOR, y por la misma RESOLUCION, se designó CURADOR LEGITIMO, del incapaz de autos, a su hijo: JOSNEL RAMON CORCOLL REAL, cuya aceptación jurada se verificó con fecha CINCO de DICIEMBRE del año 2006. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 18 (DIECIOCHO) de DICIEMBRE del año 2006 (DOS MIL SEIS).- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
10) $ 2500 10/p 34395 Nov 14- Nov 27

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "RICHARD ROSSI, Zulma Beatriz. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-1079/2008, se hace saber que: por RESOLUCION número 6806/2008, de fecha 3 de octubre del año 2008, se declaró en estado de incapacidad a la Sra.: Zulma Beatriz RICHARD ROSSI, designándose CURADORA a la promotora Sra.: Patricia Isabel RICHARD, C.I. Nº 5.515.507-4, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 3 de octubre del año 2008, a la que se le imponen de las obligaciones legales, y a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 6 (SEIS) de OCTUBRE del año 2008 (DOS MIL OCHO).- Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
10) $ 3214 10/p 34912 Nov 19- Dic 02

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "ACEVEDO RODRIGUEZ FABIANA" INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA F. A. 371-844/2006, se hace saber que por Providencia Nº. 5128/2008 de fecha 01/09/2008 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a YAMIRA FABIANA ACEVEDO RODRIGUEZ C.I. 4.194.217-0 NACIDA EL DIA 14/11/1987 en la 1era. Secc. Judicial de CERRO LARGO, HIJA DE ROBERT EDUARDO ACEVEDO ZAMPALLO y EVA MARGARITA RODRIGUEZ MONTERO, DOMICILIADO EN Viviendas del SIAV JUANA DE IBARBOROU BLOCK I Viv. 002 - SAN JOSE DE MAYO -DEPARTAMENTO DE SAN JOSE, DESIGNANDOSE COMO CURADOR DE LA MISMA A SU MADRE LA SRA. EVA MARGARITA RODRIGUEZ MONTERO C.I. 3.531.545-6 CON IGUAL DOMICILIO, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 17 de Setiembre de 2008. ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 35001 Nov 19- Dic 02

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 1° Turno, resolución N° 2344/07 del 3/9/07, se hace saber que en autos caratulados "PEDREIRA AUSIMOUR, ROBERTO LEONARDO Información de Vida y Costumbres" Ficha 2-23.124/2007, se presentó el interesado ofreciendo la declaración de los testigos, Roberto o Robert DEVINCENZI y Favio o

Fabio Adrian SARAVIA, sobre su vida y costumbres, como requisito previo a su incripción en el registro de Despachantes de Aduana y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de noviembre de 2008.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 2143 10/p 34861 Nov 18- Dic 01

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: El Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 18° Turno en los autos caratulados: "Betancor Etchandy Natalia Carina y otros - Información de Vida y Costumbres" (Ficha 2-21892/2008), se hace saber que: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18° Turno se presentaron las Sras. Natalia Carina Betancor Etchandy y Ana Lía Etchandy Dotta a solicitar la Información de Vida y Costumbres, a fin de cumplir con el art. 3 inc III Ley 16.497, ofreciendo la declaración de tres testigos: Giselle Nicole Barquet Irrazábal; María Cristina Rodríguez Astorga y Martha Teresita Del Palacio Varela.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el 11 de noviembre de 2008.- Ma. de Lourdes Baptista, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 2500 10/p 34627 Nov 17- Nov 28

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de l9no. Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó el Sr. Gustavo Miguel Spósito Facelli, en autos "Spósito Facelli, Gustavo Miguel información de vida y costumbres" Ficha 2-49386/2008, quien optando por el título de despachante de aduana ofreció la declaración de Alberto Manuel Da Rosa Larrea, Marcos Eduardo Maggiolo Lena y Wilmar Darío Miranda Martínez, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 5 de noviembre de 2008. Dra. MARIA DE LOURDES BAPTISTA CASULLO, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1785 10/p 34541 Nov 17- Nov 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por Resolución Nº 2524/2008 del 9 de Setiembre de 2008 dictada por el Sr. Juez Letrado de 5º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "ANTUÑA, Santiago- DECLARACION DE HONRADEZ y COSTUMBRES MORALES- IUE 467-163/ 2008, se presento el interesado, solicitando información de Honradez y Costumbres morales a los efectos de, inscribirse como Despachante de Aduana en el Registro de la Dirección Nacional de Aduanas, ofreciendo declaraciones de los Sres. Hugo VAZQUEZ BAGGIO, Julio Angel BACILE GANDUGLIA Y Robert Marcelo DA ROSA CARDOZO. Ciudad de la Costa, 13 de Octubre de 2008. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
11) $ 2143 10/p 34628 Nov 17- Nov 28

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, noviembre 19 de 2008

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN PABLO de LIMA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Fray Bentos 4477/404 y CINTHYA VERÓNICA MAGDALENO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cruz del Sur 5458.
14) $ 253 3/p 34879 Nov 19- Nov 21

JAVIER AGUSTIN ARIAS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Quichuas 2773/3 y KAREN LETICIA FONTES, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Quichuas 2773/3.
14) $ 253 3/p 34891 Nov 19- Nov 21

OFICINA No. 2

CARLOS ENRIQUE FERRARO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Turín 3533 y MARIA LOURDES BARRIENTOS, 43 años, soltera, feriante, peruana, domiciliada en Turín 3533.
14) $ 253 3/p 34877 Nov 19- Nov 21

FERNANDO MARTIN FERREIRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos María Ramírez 925 y ANDREA BEATRIZ FERREIRA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ascasubí 3974.
14) $ 253 3/p 34878 Nov 19- Nov 21

OFICINA No. 3

HECTOR GERARDO CASTRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruperto Pérez Martínez 1125 y VERONICA MARA ALGIBAL, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis de la Peña 740 B.
14) $ 253 3/p 34889 Nov 19- Nov 21

JULIO HECTOR CENTURION, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Los Nogales 2576 y MARIA CRISTINA MERILES, 51 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Los Nogales 2576.
14) $ 253 3/p 34890 Nov 19- Nov 21

WLADIMIRO KARPIUK, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 4828/302 y NATALIA CAROLINA ZAGIA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Borgas 2860.
14) $ 253 3/p 34894 Nov 19- Nov 21

OFICINA No. 4

GABRIEL ALEJANDRO LOPEZ, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Achiras 1432/401 y MARIA GABRIELA LIBISCH, 30 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada en Achiras 1432/401.
14) $ 253 3/p 34880 Nov 19- Nov 21

PAUL GÁLVEZ, 33 años, soltero, ingeniero, peruano, domiciliado en Pérez Gomar 4255 y ALICIA BEATRIZ GARCIA, 38 años, divorciada, lic. en administración, oriental, domiciliada en Pérez Gomar 4255.
14) $ 253 3/p 34882 Nov 19- Nov 21

ISMAEL GARZINA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avd. Libertador 1872/904 y LUCIA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avd. Libertador 1872/904.
14) $ 253 3/p 34913 Nov 19- Nov 21

ABEL DARIO LAMBERT, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Argelich 4458 y MARIA VIRGINIA RAMA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Argelich 4458.
14) $ 253 3/p 34985 Nov 19- Nov 21

OFICINA No. 5

LUIS ALEJANDRO OLIVERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Peatonal 3, 5288 y MAIRA DANIELA JACQUES, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle 5, 5323.
14) $ 253 3/p 34881 Nov 19- Nov 21

HECTOR OSORIO, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Coraceros 3736 y ROSANA MARIELA DA SILVA, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Coraceros 3736.
14) $ 253 3/p 34899 Nov 19- Nov 21

MIGUEL SILVIO MARTINEZ, 34 años, soltero, changas, oriental, domiciliado en Calle "X", S. 14 y CLAUDIA FABIANA MARQUEZ, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle "X", S. 14.
14) $ 253 3/p 34905 Nov 19- Nov 21

JAVIER ILDEFONSO MAUBRIGADEZ, 38 años, divorciado, analista sistemas, oriental, domiciliado en Terencio 1537 y ROSANA LILIAN ABREU, 38 años, soltera, administrativa, oriental, domiciliada en Terencio 1537.
14) $ 253 3/p 35062 Nov 19- Nov 21

OFICINA No. 6

JULIO EDUARDO RECCIOPPE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael 3455/3 y SHEILA SELENE FERNANDEZ, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Rafael 3455/3.
14) $ 253 3/p 34900 Nov 19- Nov 21

ROQUE GERARDO ROMERO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José María Vidal 481 y SANDRA LOURDES LEITES, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Coraceros 3610/4 Bis.
14) $ 253 3/p 34904 Nov 19- Nov 21

DENIS LEONARDO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en K. 16 Pje. 1 No. 7915 Co. Maldonado y SANDY ESTEFANIE PEREYRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en K. 16 Pje. 1 No. 7915 Co. Maldonado.
14) $ 253 3/p 35033 Nov 19- Nov 21

MAICKOL THOMAS RAVERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Primera al Norte 2371 y ANA LAURA NUÑEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Primera al Norte 2371.
14) $ 253 3/p 35034 Nov 19- Nov 21

PABLO FABIAN SANTANA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chile 3440/103 y DAHIANA VALERIA SAAVEDRA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Polonia 3601.
14) $ 253 3/p 35037 Nov 19- Nov 21

ROBERTO WILLIAM SUAREZ, 37 años, soltero, maitre, cubano R/L, domiciliado en Santander No. 2033 ap. 3 y DORIS JOAQUINA YURRAMENDI, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santander 2033/3.
14) $ 253 3/p 35038 Nov 19- Nov 21

MARIO ALBERTO ROSSINI, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Jackson 1339 ap. 8 y ALICIA MABEL GODOY, 36 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en República 1638.
14) $ 253 3/p 35060 Nov 19- Nov 21

OFICINA No. 7

MAURICIO NICOLÁS VERDE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Adolfo Rodríguez 6708 bis y ANA LAURA TRINDADE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Rodríguez Correa 4017.
14) $ 253 3/p 34971 Nov 19- Nov 21

LEONARDO POZZOLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 3292 casa 2 y SILVIA INÉS GALLI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 3292 casa 2.
14) $ 253 3/p 34982 Nov 19- Nov 21

ALTIS VELAZQUEZ, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Michellini 1186/1 y ANA MARTA LOPEZ, 71 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Michellini 1186/1.
14) $ 253 3/p 35032 Nov 19- Nov 21

DANIEL GUSTAVO PAULÓS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pan de Azúcar 2587/316 y PAOLA GRACIELA ZAMORA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fray Bentos 4008.
14) $ 253 3/p 35040 Nov 19- Nov 21

Montevideo, noviembre 18 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JORGE EDUARDO DUTRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Batoví 2061/203 y NATALIA BERSAIS, 26 años, soltera, educadora, oriental, domiciliada en Batoví 2061/203.
14) $ 253 3/p 34733 Nov 18- Nov 20

MATIAS NICOLAS DA LUZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín Aguirre 4467 y FATIMA SOLEDAD BENITEZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Martín Aguirre 4467.
14) $ 253 3/p 34770 Nov 18- Nov 20

PABLO DANIEL ACEVEDO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Velázquez 3988/705 y PATRICIA CAREN VIÑAS, 36 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Agustín Velázquez 3988/705.
14) $ 253 3/p 34830 Nov 18- Nov 20

OFICINA No. 2

DANIEL EDUARDO FERNANDEZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gutiérrez Ruiz 1025 y SILVANA YOEL SEQUEIRA, 41 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Gutiérrez Ruiz 1025.
14) $ 253 3/p 34718 Nov 18- Nov 20

MAURO GREGORIO FERREIRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Campichuelo 481 apto. 2 y ELIDA ROSA PEREIRA, 46 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Campichuelo 481 apto. 2.
14) $ 253 3/p 34720 Nov 18- Nov 20

ANDRES EXEQUIEL FIGAROLA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. O'Higgins 4961 apto. 201 y PAULA APRAHAMIAN, 29 años, soltera, empleada estudiante, oriental, domiciliada en Rbla. O'Higgins 4961 apto. 201.
14) $ 253 3/p 34721 Nov 18- Nov 20

GUSTAVO BERMUDEZ, 43 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en Norberto Ortiz 4339 y LILIAN BEATRIZ RODRIGUEZ, 49 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Norberto Ortiz 4339.
14) $ 253 3/p 34748 Nov 18- Nov 20

GONZALO DARIO BARBEITO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Llupes 4539 apto. 5 y VERONICA ALEXANDRA DOMINGUEZ, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Llupes 4539 apto. 5.
14) $ 253 3/p 34792 Nov 18- Nov 20

OFICINA No. 3

ALVARO MILTON KUSTER, 23 años, soltero, técnico en electrónica, oriental, domiciliado en Rafael Hortiguera 3524 ap. 6 y JESSICA SILVANA SIERRA, 22 años, soltera, secretaria comercial, oriental, domiciliada en Rivadavia 1880.
14) $ 253 3/p 34727 Nov 18- Nov 20

HUMBERTO ARIEL ETCHANDY, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Altamirano 3160/2 y NANCY MARIA FIGUEREDO, 63 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Altamirano 3160/2.
14) $ 253 3/p 34728 Nov 18- Nov 20

GONZALO JAVIER CESPEDES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Heraclio Fajardo 3411 y TABATTA CAROLINA YOSET, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Heraclio Fajardo 3411.
14) $ 253 3/p 34790 Nov 18- Nov 20

UBALDO MARIO CORREA, 38 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado en Los Astros 348 y GLORIA ISABEL CORREA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Los Astros 348.
14) $ 253 3/p 34809 Nov 18- Nov 20

OFICINA No. 4

NESTOR FABIAN GONZALEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Camoens 1614 y ALBA PATRICIA COSTA, 31 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Camoens 1614.
14) $ 253 3/p 34719 Nov 18- Nov 20

FELIPE GIL, 35 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Sarmiento 2486/402 y MARIA ISABEL RODRIGUEZ, 33 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Sarmiento 2486/402.
14) $ 253 3/p 34736 Nov 18- Nov 20

ALEXANDER MAXIMILIANO GULART, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Comercio 2197 y DELTHA DINORAH PINTO, 27 años, soltera, diseñadora, mexicana, domiciliada en Comercio 2197.
14) $ 253 3/p 34747 Nov 18- Nov 20

CELSO DANIEL GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en El Asentamiento 7565 y CLAUDIA ANDREA NEGRO, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en El Asentamiento 7565.
14) $ 253 3/p 34873 Nov 18- Nov 20

OFICINA No. 5

DIEGO SEBASTIAN MOREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pilar Bastida 4411 y MARINA PAOLA ARAUJO, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pilar Bastida 4411.
14) $ 253 3/p 34750 Nov 18- Nov 20

PABLO DARIO TULA, 30 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Zum Felde 2090 B-4-B Ap. 303 y CECILIA LAUREANO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zum Felde 2090 B-4-B Ap. 303.
14) $ 253 3/p 34810 Nov 18- Nov 20

OFICINA No. 6

WASHINGTON PABLO RODRIGUEZ, 33 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Salvador Ferrer Serra 2116/101 y JACQUELINE SISSEL TEJERA, 31 años,

soltera, lic. en enfermería, oriental, domiciliada en Salvador Ferrer Serra 2116/101.
14) $ 253 3/p 34802 Nov 18- Nov 20

MATIAS SALVO, 26 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Gral. Nariño 1740 y MARIA VALENTINA FERNANDEZ, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Adolfo Berro 1032.
14) $ 253 3/p 34847 Nov 18- Nov 20

MARCOS ROMAN RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Novara 3545/5 y CECILIA JANET ANCHETA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Novara 3545/5.
14) $ 253 3/p 34867 Nov 18- Nov 20

OFICINA No. 7

MARIO ANDRÉ VÁZQUEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1474/18 y VERÓNICA LANDONI, 30 años, soltera, esc. abogada, oriental, domiciliada en Pablo de María 1239.
14) $ 253 3/p 34717 Nov 18- Nov 20

JULIO DANIEL VELAZQUEZ, 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Pasaje B 1735 Los Bulevares y SILVIA GOMEZ, 30 años, soltera, recepcionista, brasileña, domiciliada en Las Higueritas 2276.
14) $ 253 3/p 34808 Nov 18- Nov 20

IVOR DICH PRA, 69 años, soltero, jubilado, argentino, domiciliado en Frugoni 954 y DIVA EDITH IRAÑETA, 61 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Frugoni 954.
14) $ 253 3/p 34813 Nov 18- Nov 20

LUIS ALBERTO ZEBALLOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Edison 4217 y LAURA PATRICIA QUEIROLO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Edison 4217.
14) $ 253 3/p 34849 Nov 18- Nov 20

MARTÍN NIEVES, 34 años, soltero, psicomotrista, oriental, domiciliado en Calchaquí 2500 y NATALIA LABORITE, 31 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en José E. Rodó 7 Maz. 145 Suárez.
14) $ 253 3/p 34857 Nov 18- Nov 20

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, en autos caratulados Fernández Macierzynski José con Lincoln Henry, Frederick y, Charles Giuria Vitale, Celia Vitale, Harry Giuria Anzuela y Eloisa Ernestina Roso Premoli Prescripción Adquisitiva Ficha 2/26163/2007. Por auto 2472/2008 de 2/9.2008 Se hace saber que ante esta sede se ha presentado José Fernández Macierzynski solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien Padrón 150.889 sito en Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, el que según plano del Agrimensor M. Rodríguez Mujica, de agosto de 1931, inscripto en la Dirección Nacional de Topografía el 2 de junio de 1932, se señala con el número 15 de la manzana A y tiene una superficie de 489 metros con 36 decímetros, que se deslinda así: 12 metros al Noreste de frente a la calle Leandro Gómez, hoy Luis Alberto Surraco En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descrito y especialmente a los últimos titulares registrales Lincoln Henry, Frederick y Charles Giuria Vitale, Celia Vitale, Harry Giuria Anzuela y Eloisa Ernestina Roso Premoli y sus sucesores a cualquier título Y a los propietarios de los padrones linderos 150.888 Sito en Luis Surraco 2742, padrón 150.885 sito en Monte Caseros 3021 y padrón 150.890 sito en Luis Surraco 2732 y a todos los interesados que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión cualquier tercero interesado en el presente tramite comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veintidos de octubre del dos mil ocho. CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 12497 10/p 34467 Nov 14- Nov 27

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de paz Departamental de Pando de 2do. Turno en autos caratulados: ANDRADA CABRERA RUSMARI- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL-IUE 185-105/2008, tramitados ante esta Sede, se hace saber que se ha presentado: RUSMARI ANDRADA CABRERA, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenal, respecto al inmueble: un terreno con las mejoras, sito en la localidad de Barros Blancos, padrón 3754 solar 002 manz 88 (7a Sección Judicial de Canelones) Villa El Tajamar, según plano del Ingeniero Agr. Roberto Ballefín Galeano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el No. 2316 de fecha dos de setiembre de 1965 y tiene una superficie de 402 mts y se deslinda: por el norte con el padrón 3753 15 mts, al sur con padrón 3755 y con el este con padrón 7767 y 7766. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión a que comparezcan a deducirlos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. EMPLAZANDOSE EN ESPECIAL A. MONTIJO S.A. En fe de ello expido el presente en la Ciudad de Pando a los 29 días del mes de octubre de 2008. Dra. Ma. LAURA SUNHARY DE LAS CARRERAS, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9164 10/p 33454 Nov 07- Nov 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CIUDAD DE LA COSTA DE 2º. turno dictada en autos: "WARE MERKLEN, Patricio René C/ CAMPANA S.A Y PINAMAR S.A. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 187-339/2007, según providencia No. 1623/2008 del 26/08/2008 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien solar sito en la decimonovena Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad catastral "Ciudad de la Costa", zona suburbana, empadronado con el número OCHO MIL QUINIENTOS CINUENTA Y SIETE (8.557), antes en mayor área 20.434, está señalado como solar 21 de la manzana 116 en el plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora, inscripto en la Dirección General de Catastro el 17/11/53 con el No. 8009, según el cual tiene una superficie de cuatrocientos noventa y cinco metros (495 m) y se deslinda así: 15 metros al Suroeste de frente a calle Río Uruguay, entre Los Pinos y Río Rhin, 33 metros al Noroeste con solar 20, 15 metros al Noreste con parte del solar 19 y 33 metros al Sureste con parte del solar 22. Bajo apercibimiento de designásele Defensor de Oficio. Ciudad de la Costa, 8 de setiembre de 2008 Dra. Alejandra Mexigos, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9165 10/p 34250 Nov 13- Nov 26

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 3º Sección Judicial de Canelones - Dra. María Laura SUNHARY DE LAS CARRERAS dictada en autos: "FERREIRA VILA, RUBEN Y GUEZZI BORGES, MARTHA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." I.U.E.: 189-43/2005, se hace saber que ante esta Sede se han presentado el Sr. Ruben Washington FERREIRA VILA y la Sra. Martha Esther GUEZZI BORGES promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el bien inmueble Padrón actual 19101 sito en la zona rural de la 3º Sección Judicial y Catastral del Departamento de Canelones, Paraje "Las Brujas", el cual, según el plano de los Agrimensores Oscar Nóbile y Manuel Piñeiro (levantado el 29 de Agosto de 2001 e inscripto en la Oficina Delegada de Canelones de la Dirección Nacional de CATASTRO el 22 de Noviembre siguiente con el Nº 150) consta de una superficie de 1 há 1279 m y se deslinda así: 87 m de frente al SE, sobre "Calle Diez de 17 mts"; 125 m 3 cm al SO, lindando con los Padrones 44671, 45128, 44485, 45790 y parte

del Padrón 45791; 91 m 70 cm al NO, confinando con parte del Padrón 47472; y 127 m 50 cm al NE, limitando con el Padrón 22009. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos y estar a derecho dentro del término de 90 días y a los linderos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Los Cerrillos, 27 de Agosto de 2008.- Dra. María Laura Sunhary de las Carreras, JUEZ DE PAZ.

16) $ 11664 10/p 34257 Nov 13- Nov 26

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Cerro Largo, Dra. Livia Aurora Pignataro, en autos caratulados: "LEMOS MAILLOT, JULIO SHUBERT. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE". Ficha IUE. 210-290/2008, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo, marca Dodge PD 600, modelo 1970, tipo camión, de combustible a gasoil, de seis cilindros de fuerza, de 131 HP, motor 354M7683, padrón actual No. E 36320 y anterior 37182, matrícula EM 36320. Citándose y emplazándose en especial a Arnoldo Artigas Borges Rosas y María del Rosario Gramajo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente, que sello y firmo en la ciudad de Melo, el día 24 de octubre de 2008.- Dra. Livia Pignataro, Juez de Paz Departamental.

16) $ 4999 10/p 34445 Nov 14- Nov 27

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de 2do. Turno de Cerro Largo, en autos: DUARTE SERGIO RAFAEL/ PRESCRIPCION DE BIEN MUEBLE/FICHA 211-184/2008, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días especialmente a MIGUEL GONZALEZ MELGAREJO y a JUAN JORGE RODRIGUEZ y a todos los que se consideren con derecho a deducir oposición en autos; por la prescripción del siguiente bien:

Automóvil marca FORD, modelo Corcel, tipo sedan 4 puertas, año 1977 motor 142238 de 4 cilindros a nafta, padrón E 36112 matrícula actual EMA 0966 de Cerro Largo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Por auto No. 1042 de fecha 21-8-2008 y previa vista Fiscal se concedió Auxiliatoria de Pobreza.- EN FE DE ELLO: y de mandato judicial, expido el presente en Melo, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil ocho. Dr. Marcelo Malvar Juncal, Juez de Paz.

16) (Sin Costo) 10/p 34449 Nov 14- Nov 27

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCION

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Undécima sección Judicial de Cerro Largo, librada en los autos "LUCAS LOPEZ - MARTA - Prescripción Adquisitiva 221-15-2008" se hace saber que en este Juzgado se presentó MARTA LUCAS LOPEZ promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA, sobre fracción de terreno integrante del Padrón urbano No. 144 ubicado en la 11 sección Judicial de Cerro Largo (Aceguá).- Compuesto de una superficie de trescientos setenta y siete con treinta y nueve metros cuadrados, lindero al actual Padrón de su propiedad No. 145.

En consecuencia se CITA / LIAMA y EMPLAZA por el término de noventa dias ha comparecer en estos autos a todos los interezados que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y a los linderos TANIA CITOULA MAREQUE (Padrón 139) ERICK NIEVAS LAGOS (titular Padrón 140) TERESA AVERO (Padrónes 695 y 696) HECTOR GIGENA ALMEIDA (Padrón 644) RIGOBERTO ALMEIDA (Padron No. 192) FILCOSUR S.A. (titular Padrón 645) y especialmente a los Sucesores de JOSE MARIA DEL CAMPO (titulares del Padrón No. 144) bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.

A los efectos legales se libran estas publicaciones en Villa Aceguá a los veinticuatro dias del mes de setiembre de dos mil ocho.- FREDDY W. CAMEJO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 9165 10/p 33327 Nov 07- Nov 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "BERTIN VALDEZ, CARLOS ALBERTO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - IUE 223-125/2008", SE HACE SABER QUE ANTE ESTA SEDE SE PRESENTO CARLOS ALBERTO BERTIN VALDEZ INICIANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA SOBRE LOS INMUEBLES PADRONES: a) 4580 SOLARES 271 Y 280; b) 4619, SOLAR 311; c) 5567, SOLAR 261; d) 5558, SOLAR 235; e) 5559, SOLAR 236; f) 5565, SOLAR 252; UBICADOS EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, LOCALIDAD CATASTRAL COLONIA, ZONA SUBURBANA, SEGUN LO DISPUESTO POR AUTO Nº 1906 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2008. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A LOS PROPIETARIOS DE LOS MISMOS Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE CONTINUARAN ESTAS ACTUACIONES, A QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR LOS MISMOS, Y EN ESPECIAL A LOS LINDEROS: PADRONES a) 4580, SOLARES 279 (AL SUR SR. SCHNEYDER), 270 (AL ESTE); b) 5559, SOLARES 237 (AL OESTE), 227 (AL NORTE), 235 (AL ESTE); c) 5558, SOLARES 236 (AL OESTE), 226 (AL NORTE), 234 (AL ESTE); d) 4619, SOLARES 310 (AL ESTE), 321 (AL SUR), 312 (AL OESTE); e) 5567, SOLARES 262 (AL OESTE), 257 (AL NORTE SR. DUMAS), 260 (AL NOR-ESTE); f) 5565, SOLARES 253 (AL OESTE), 246 (AL NORTE) Y 251 (AL ESTE).-

COLONIA, 31 DE OCTUBRE DE 2008.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 10831 10/p 33575 Nov 10- Nov 21

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "BURGELL BONJOUR, SERGIO EDUARDO; BURGELL BONJOUR, CLAUDIA ALEJANDRA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - IUE 223-624/2008", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A FRANCISCO GONZALEZ Y/O SUS HEREDEROS, A LOS LINDEROS PROPIETARIOS DE LOS PADRONES 27 (SRA. INGRID KELLTON PENNER) Y 34 (SRA. CARMEN RENEE SELLANES Y SUS HIJOS NICOLAS Y JUAN PABLO PEREIRA SELLANES) Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO RESPECTO DEL INMUEBLE PADRON Nº 26 DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA, MANZANA CATASTRAL Nº 206, CUYO PLANO FUE INSCRIPTO EN LA DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO, OFICINA DELEGADA DE COLONIA CON EL Nº 333 EL 3 DE ABRIL DE 2008, Y SE DESCRIBE Y DESLINDA ASI: PADRON VEINTISEIS EL CUAL CONSTA DE UN AREA DE CIENTO CINCUENTA Y SEIS METROS CERO NUEVE DECIMETROS (156 MTS. 09 DMS.) Y SE DESLINDA ASI: AL OESTE DE FRENTE A CALLE 8 DE OCTUBRE EN 5 MTS. 93 CMS.; AL NORTE DE FRENTE A CALLE DE SAN JOSE DOS RECTAS DE 13 MTS. 60 CMS. Y 8 MTS. 70 CMS.; POR SER ESQUINA; AL ESTE 10 MTS. 37 CMS. CON PADRON 27 Y AL SUR 4 RECTAS EN ANGULO ENTRE SI DE 4 MTS., 4 MTS. 15 CMS., 12 MTS. 68 CMS. Y 5 MTS. 65 CMS. EN TODAS CON PADRON 34; BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON EL CUAL SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS, SI NO COMPARECIEREN.-

COLONIA, 15 DE OCTUBRE DE 2008.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 11664 10/p 33577 Nov 10- Nov 21

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "ARDITTI, NATALIO JORGE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha Nº 235-31/2008", por resolución Nº 189 de fecha 24 de julio de 2008, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, a Jacobo Aruguete / o sus Herederos, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el Padrón 6099, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Daniel Di Paola, señalado como Solar 8 de la Manzana 15 de consta de un área de 442 m² y se deslinda así: 15 metros al Norte con Padrón 6095, 30 mts

al Este con Padrón 6100, 11 metros de frente al Sur sobre la calle Bogas, y 26 metros también de frente al Oeste sobre la calle Tipas, unidos ambos frentes por una ochava recta de 5,65 m; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P.
Y a los efectosa legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 30 julio de 2008.- Dra. Inés Peralta Gadea, Juez de Paz.
16) $ 8331 10/p 34636 Nov 17- Nov 28

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "MOREIRA, Marianela -. -PRESCRIPCION ADQUISITIVA Ficha 243/267/2007" se hace saber que se ha presentado ante ésta Sede Maríanela - MOREIRA a promover prescripción adquisitiva sobre el padrón suburbano Nro. 5354 manzana 392 solar 014 sito en la localidad catastral Durazno que según plano del Ingeniero Agrimensor Marcelo Aljas, inscripto en la Oficina Delegada de Cata tro Durazno con el Nro. 176 del 29/8/07 consta de una superficie de 500 mts² 56 dms² y linda; al Norte 15,99 mts con padrón 4559; al NorEste 43,87 mts con padrones 5001 y 8198; al Sur 11,10 mts con calle Batalla de Carpintería y al Oeste 43,60 mts con padrón 5360. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón suburbano Nº 5354, manzana 392, solar 014 sito en la localidad catastral Durazno, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán éstas actuaciones. Durazno, 22 julio 2008.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 8331 10/p 34816 Nov 18- Dic 01

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

- EDICTO -

Por disposición del Señor Juez de Paz de la 10a. Sec. de Florida en autos caratulados "FIERRO DELLAPIAZZA Alfonzo Waldemar, Prescripción Adquisitiva Treintenaria. IUE 262-144/2008", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles rurales, sitos en paraje Puntas de Maciel, 10a. Sección catastral de Florida, padrones nros. 3027 con una superficie de 6 hectáreas 9148 mts. y Nro. 8893 con un área de 6 hectáreas 2389 mts., lindando el 1ro. al Norte en 145 mts. 30 cms con padrón 6972 por donde tiene marcada servidumbre de paso para su salida a camino público y el segundo padrón linda al este en 161 mts. 10 cms. de frente a camino nacional, a que comparezcan a deducir derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Sarandí Grande, octubre 6 de 2008.- Waldemar E. Carrerou Giribon, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7498 10/p 34371 Nov 14- Nov 27

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos: "DE LEON CALERO, Alicia Mary. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Expdte. I.U.E. 296-74/2008; y según providencia Nº 432 de 23/06/2008 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los últimos titulares Dimas Perlas y Cristina Gonzalez y sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: vehículo marca Fiat, año 1995, modelo UNO DS, tipo Sedán 4 ptas., motor Nº 1690712, empadronado en Maldonado con el número 152903 y matrícula B-301.901 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Pan de Azúcar, 27 de junio de 2008. Dra. Karen Cuadrado Fernández Chávez, JUEZ DE PAZ.
16) $ 5832 10/p 34335 Nov 14- Nov 27

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno se hace saber que en los autos caratulados "RODRIGUEZ GUIBERT, MARIA GISELLE - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - IUE 358-198/2008, se ha iniciado el referido trámite sobre la mitad indivisa del inmueble padrón Nº 1508 de frente a calle Invernizzi Nº 361, ubicado en la Localidad Catastral Salto, manzana Nª 103 solar 015, carpeta mat. 0000042, ubicado en la zona urbana, según plano de mensura del Ing. Agr. Mario Ibarburu Grassi de fecha junio de 2007, inscripto en la Oficina Delegada de Salto, con el Nª 249 el dia 4 de julio de 2007, consta de una superficie de 647 m2 y 73 dms, y se deslinda de la siguiente forma: AL ESTE, 10 mts. 20 cm de frente a calle Invernizzi Nº 361; AL SUR 10 mts. 19 cm lindando con el padrón Nº 1504, 8 mts. 51 cm lindando con el padrón 15928, 21 m 59 cm y 18 mts. 72 cm lindando con los padrones 11644 y 1506, AL OESTE 11 mts 84 cm lindando con el padrón 1523, AL NORTE 59 mts. 30 cm lindando con el padrón 1509. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, a cualquier título, especialmente al Sr. Manzueto Rafael Nicola Erburo a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. El gestionante litiga con auxiliatoria de pobreza. Salto, 17 de octubre dos mil ocho. Dra. ISAURA TORTORA -Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno.
16) (Sin Costo) 10/p 33598 Nov 10- Nov 21

TERCER TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, y en autos caratulados: FUMONT MIGUEL ANGEL Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FA 360-281/2008, se hace saber que ante esta sede se presentaron el SR MIGUEL ANGEL FUMONT Y LA SRA MARIA ESTHER CAYETANO a promover prescripción adquisitiva treintenaria la que se ordenó por auto 2497 de fecha 13 de octubre de 2008, sobre el bien inmueble fracción de terreno, con sus mejoras sito en la localidad catastral de Salto, empadronado con el Nº 8147, Departamento de Salto, zona urbana, manzana Catastral 642, el que según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Rodolfo Margall, de junio de 2008, consta de una superficie de 445 metros 81 decímetros (cuatrocientos cuarenta y cinco metros ochenta y un decímetros), y deslinda así: Al NORTE: 9 metros 87 cms lindando con el padrón 8166; al ESTE: 45 metros lindando con el padrón Nº 8140; al SUR: 9 metros 90 cms de frente a la calle Corrientes entre las calles Solis y Ramirez; al Oeste 45 metros 22 cms lindando con los padrones 8146, 8172, 10121, 8171, 8170, por lo que se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho padrón y al último propietario y o sus herederos, especialmente a los Sres Cipriano Justino Lallanes o Sallanes, y Camila Luacia o Macia y/o sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término conferido bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Salto, 24 de octubre de 2008. LOS COMPARECIENTES LITIGAN CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Alberto O. Gutierrez Silva Juez de Paz Departamental. Subrogante.
16) (Sin Costo) 10/p 34394 Nov 14- Nov 27

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "PEREZ GUELBENZU NELLY TOMASA" PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL F.A. 371-924/2008, se hace saber que por Providencia Nº. 6730/2008 de fecha 23/10/2008 se EMPLAZA a LOS LINDEROS Y A TODOS LOS EVENTUALES POSEEDORES QUE SE CONSIDEREN CON ALGUN DERECHO SOBRE EL PADRON Nº. 00439 sito en la localidad Catastral de San José de Mayo, Departamento de San José, que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 31 de Octubre de 2008 ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5832 10/p 34565 Nov 17- Nov 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos:

"SANCHEZ SALAZAR EDUARDO-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" Fa. 373/167/2008 se hace saber que ante esta Sede se presentó EDUARDO SANCHEZ SALAZAR promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: inmueble padrón No. 7914, con una superficie de cuatrocientos sesenta y tres metros cuadrados, con veintiocho decímetros cuadrados de frente a la cale 25 de Mayo s/n casi Ellauri. y que linda al norte, por 22 metros y 95 centímetros, con el padrón No. 9843; al este, por 20 metros y 19 centímetros, con la antigua calle de Huertos (actualmente cerrada y no librada al uso público); al sur, por 22 metros y 95 centímetros con el padrón No. 11236 y al oeste, por 20 metros y 19 centímetros, con frente a la calle 25 de Mayo sin número.- EN CONSECUENCIA Se cita, llama y emplaza a los últimos titulares del padrón No. 7914 Sres. Gerardo Gastón y Maria del Rosario Peduzzi Duhau, a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días y en especial al Sr. Héctor Barreto Mascheroni, aasí como a los titulares de los predios linderos Ssr. Walter Humberto Goldoni (padrón 9843) y Sra. María Verónica Chavarria (padrón 11236) bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 29 de octubre de 2008.- Dra. ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10831 10/p 35000 Nov 19- Dic 02

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, en autos: BIANCHI ARNOLDI ANA KARINA C/ SUCESORES DE LEGUIZAMON FLORENCIO.- Prescripción Treintañal.- IUE - 385-29-2008, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Fracción de terreno ubicada en zona rural de la 3a. sección judicial del departamento de Soriano, Ejido de la ciudad de Dolores, empadronada con el número 1101 (un mil ciento uno), compuesto de una superficie de 2.322 mts. (dos mil trescientos veintidos metros cuadrados), comprendida dentro de los siguientes límites: al Este, 27,90 metros de frente a Camino Vecinal (Del Medio); al Norte 84,90 metros con Padrón Nº 1102; al Oeste 27,70 metros con Padrón Nº 3575 y al Sur 84,40 metros con Padrón Nº 1100, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 5 de junio de 2008.- DRA. STEFANÍA BAROSIO, JUEZ DE PAZ DPTAL. DE DOLORES.

16) $ 7498 10/p 34066 Nov 12- Nov 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres en los autos caratulados "BECERRA CORREA, DARDO CESAR. Prescripción adquisitiva", ficha 413-105/2008, tramitados ante esta sede se hace saber que se ha presentado DARDO CESAR BECERRA CORREA, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: fracción de terreno con construcciones y mejoras ubicado en el departamento de Treinta y Tres, localidad Catastral Treinta y Tres, en la manzana 100, padrón 1164 (parte), el cual según plano del agrimensor Alfonso Carbone Ois, cotejado por Dirección Nacional de Catastro e inscripto en forma provisoria y a los solos efectos de ser presentado en el juicio de prescripción con el Nº 167 el 29 de junio de 2007, tiene una superficie de 318 metros con 5 decímetros, y se deslinda de la siguiente manera: 8 metros 73 centímetros al este noreste de frente a la calle Dionisio Oribe, 31 metros 37 centímetros al sur lindando con el padrón 8019, 9 metros 19 centímetros al oeste lindando con parte del padrón 1163, al norte una línea quebrada compuesta por siete tramos de recta que de oeste a este corren, el primer tramo de 15 metros 73 centímetros, el segundo de 5 metros 14 centímetros, el tercero de 12 metros 90 centímetros, el cuarto de 0 metro 77 centímetros, el quinto de 2 metros 45 centímetros, el sexto de 3 metros 91 centímetros, y el séptimo tramo de 7 metros 50 centímetros, lindando con padrón 1164 parte de Delfa Cedres.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos interesados que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el referido inmueble, muy especialmente a los linderos y propietarios de los padrones números 8019, 1163, 1164, a Andrea García Lacurcia, sucesores de Sixto Miraballes, Zulema Miraballes, Brenda Gonzalez y Delfa Cedrés, así como a Alfonso Rodríguez, y/o sus sucesores a cualquier título, en especial a Itelvina Timotea Soria de Rodríguez, para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Treinta y Tres, 21 de mayo de 2008.- Dra. Rossana MARTINEZ FERNANDEZ.= JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 15830 10/p 34610 Nov 17- Nov 28

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "JUVENCOR SA" CONCURSO LABORAL. FA 291-43/2005, estando de manifiesto en la Sede el listado de Acreedores laborales reconocidos y presentado por la Sindicatura, por el término de 10 días, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho en éstos autos a comparecer en los mismos y realizar las observaciones pertinentes.
Las publicaciones se realizaran SIN COSTO conforme el art 18 de la Ley 17.292
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Maldonado, 28 de octubre de 2008. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Sin Costo) 3/p 34805 Nov 18- Nov 20

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ AGUILAR, JOSE RAMON - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 42-107/2000, atento al auto Nº 822 de fecha 29 de Marzo de 2000 y auto nº 5050 de fecha 14 de octubre de 2008, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificación de Partida, de NACIMIENTO de: JOSE RAMON GONZALEZ AGUILAR, nacido en Montevideo, el dia 02 de abril de 1945, Acta Nº 1372 de la 18º Seccion Judicial del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice como apellido meterno: "AGUIAR", debe decir: "AGUILAR"; por asi corresponder.- Montevideo, 31 de octubre de 2008.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 34973 Nov 19- Dic 02

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en los autos caratulados "LOPEZ, MARIA ALAIDES- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-50802/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) NACIMIENTO de MARIA ALAIDES LOPEZ, nacida el día 1/2/1942 y registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 5ª Sección del Dpto. de Cerro Largo, Aceguá, Acta N° 12, el día 6/2/1942 en el sentido que donde dice en el texto "AIDE REGIARDO" debe decir "AIDE REGGIARDO" por así corresponder.
4) MATRIMONO de MARIA ALAIDES LOPEZ Y DIEGO CESARES, matrimonio celebrado el día 16/11/1962 ante el Oficial del

Registro de Estado Civil de la Oficina N° 5, del Dpto. de Cerro Largo, Acegúa, Acta N° 38 en el sentido que donde dice en el texto "María Alaides López, nacida el 8 de junio de 1942" debe decir "María Alaides López, nacida el 1 de febrero de 1942" y donde dice en el texto "hija de Hayde Reggiardo" debe decir "Aide Lucia Reggiardo", por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).-
Montevideo, 30 de Octubre de 2008.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 33540 Nov 10- Nov 28

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno en los autos caratulados "ODELLA ODIZZIO, CARLOS ROBERTO - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 45-589/2002, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) DEFUNCION de VICENTA RUFINA DE ODELLA, fallecida el día 18/8/1915 y registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 10ª Sección del Dpto. de Montevideo, Acta N° 340, el día 19/8/1915 en el sentido que donde dice en el texto y al margen "VICENTA RUFINA DE ODELLA" debe decir "TERESA VICENTA RUFFINO DE ODELLA".
2) DEFUNCION de LEOPOLDINA PICARDI DE ODELLA, fallecida el día 13/4/1937 y registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18ª Sección del Dpto. de Montevideo, Acta N° 335, el día 14/4/1937 en el sentido que donde dice en el texto y al margen "LEOPOLDINA PICARDI DE ODELLA" debe decir "LEOPOLDINA PICCARDI DE ODELLA".
3) NACIMIENTO de CARLOS ROBERTO ODELLA ODIZZIO, nacido el día 24/5/1946 y registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18ª Sección del Dpto. de Montevideo, Acta N° 1921, el día 26/5/1946 en el sentido que donde dice en el texto "BASILIA ODIZZIO" debe decir "BASILIA TEODOSCIA ATANACIA ODIZZIO REVILLA".
4) DEFUNCION de BASILIA TEODOXIA ODIZZIO REVILLA fallecida el día 10/6/1987 y registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina N° 10 del Dpto., Montevideo, Acta N° 602, el día 12/6/1987 en el sentido que donde dice en el texto y al margen "BASILIA TEODOXIA ODIZZIO REVILLA" debe decir "BASILIA TEODOSCIA ATANACIA ODIZZIO REVILLA".
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).-
Montevideo, 21 de Octubre de 2008.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 34286 Nov 13- Dic 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha, se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictado en autos caratulados: "LESCOULIE HERMIN, GERARD ALBERT y otros. Rectificación de Partida" Ficha Nº 2-47570/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Emilia LESCOULIÈ GONZÁLEZ, inscripta el 25 de abril de 2008 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 15 de Canelones, Acta Nº 586, en el sentido que donde dice: "que es hija natural de Rosana Gladys González, oriental, C.I. 3.134.862-9, labores, domic. en Ruta 36, Km 30.500" diga "que es hija legítima de Gerard Albert Lescouliè Hermin, oriental, C.I. 1.876.142-2, apicultor y Rosana Gladys González Camilli, oriental, C.I. 3.134.862-9, labores; ambos domiciliados en Ruta 36, Km 30.500, Canelones; por así corresponder.
Montevideo, diez de octubre de dos mil ocho. EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 35012 Nov 19- Dic 02

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "RODRIGUEZ Joaquín" -RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha: 2-9300/2008, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Joaquín RODRIGUEZ ROVELLI, nacido el 22 de Octubre de 1998 en el departamento de Montevideo, inscripto el día 30 de Octubre de 1998, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina N° 8 del mismo departamento, Acta N° 1448, en el sentido de que donde dice "que el Sr. Javier Rúben RODRIGUEZ es de estado civil casado" debe decir "que el Sr. Javier Rúben RODRIGUEZ es de estado civil soltero", por así corresponder. Montevideo, tres de Noviembre de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 33528 Nov 07- Nov 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: GARCIA MARTIN y otros -Rectificación de Partida de Nacimiento Acta Nº 4326 y Acta Nº 747 IUE 2-42712/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de: A) nacimiento de Alexis Oscar nacido el 30.06.1974 e inscripto ante el registro de Estado Civil de la 8va. Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 4326, donde dice "Alexis García Rivadavia" deberá decir "Alexis García Dal Broi", por así corresponder; B) de nacimiento de Martín Sebastián nacida el 30.04.1982 e inscripto el 05.05.1982 ante la oficina Nº 5 del departamento de Montevideo- Acta 747, donde dice "Martín Sebastián García Rivadavia" debe decir "Martín Sebastián García Dal Broi", por así corresponder.-
Montevideo, 23 de octubre de 2008 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 34472 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23TO. Turno en autos caratulados "NOVO RODRIGUEZ, RUBEN ALBERTO" - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO- FICHA: 2-52095/2008.-
Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de:
NACIMIENTO: ACTA Nº 453 de fecha 14 de Mayo de 1984 de la 1a. Sección de Cerro Largo en el sentido que donde dice "RODRIGUEZ" debe decir "PERDOMO" por así corresponder.
Montevideo, 27 de Octubre de 2008.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 35056 Nov 19- Dic 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24TO. Turno en autos caratulados "PEREIRA, JORGE" -RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 2-48795/2008.-
Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de:
MATRIMONIO: ACTA Nº 474 de fecha 23 de Diciembre de 1950 de la 20º Sección de Montevideo en el sentido que donde dice "JORGE DE LOS SANTOS" debe decir "JORGE PEREIRA" por así corresponder.
Montevideo, 14 de Octubre de 2008.- Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 33649 Nov 10- Nov 21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ Altamiro- RECTIFICACIÓN de PARTIDA MATRIMONIO.-" IUE: 157-126/2008 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de Matrimonio, acta Nº 12 del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección Judicial del Depto de Artigas del día 11 de marzo de 1994. En la linea 5 donde dice: "ANTONIO", debe decir: "ALTAMIRO". Bella Unión, 16 de octubre de dos mil ocho. Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 33602 Nov 10- Nov 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundor Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "ARRIGHETTI REY, RICHARD -RECTIFICACION DE PARTIDA-" I.U.E. N° 168-185/2008; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de:
DEFUNCION de: REY CABRERA, Blanca Lila, acta N° 262 de fecha 21.07.2008, inscripto en Oficina de Estado Civil de la 1ª sección del Departamento de Canelones, en el sentido de que: donde dice: Que la Sra. Blanca Lila Rey Cabrera es de "estado casada", debe decir: "de estado divorciada", por así corresponder.
Canelones, 23 de Octubre de 2008. Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 34358 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Pando de 3º Turno, en autos: "CAMEJO, JULIAN. RECTIFICACION DE PARTIDAS", Ficha 175-609/2008, se solicitó la rectificación de partida de MATRIMONIO de JULIAN CAMEJO y AURELIA RODRIGUEZ, en el sentido que en todos los lugares donde dice"...Don Julián Camejo", deberá decir"...Don Sebastián Camejo".
Pando, cuatro de Noviembre de dos mil ocho. Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 34589 Nov 17- Nov 28

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Pando de 3º Turno, en autos: "CAMEJO, JULIAN. RECTIFICACION DE PARTIDAS", Ficha 175-609/2008, se solicitó la rectificación de partida de NACIMIENTO de CRUZA ESTER CAMEJO, en el sentido que en todos los lugares donde dice "es hija de Don Julián Camejo", deberá decir "es hija de Don Sebastián Camejo".
Pando, cuatro de Noviembre de dos mil ocho Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 34590 Nov 17- Nov 28

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Pando 3º Turno, en autos: "CAMEJO, JULIAN. RECTIFICACION DE PARTIDAS", Ficha 175-609/2008, se solicitó la rectificación de partida de MATRIMONIO de CRUZA ESTER CAMEJO y JACINTO PADRON, en el sentido que en todos los lugares donde dice "...hija de Julián Camejo", deberá decir "...hija de Sebastián Camejo".
Pando, cuatro de Noviembre de dos mil ocho. Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 34591 Nov 17- Nov 28

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Pando de 3º Turno, en autos: "CAMEJO, JULIAN, RECTIFICACION DE PARTIDAS", Ficha 175- 609/2008, se solicitó la rectificación de partida de DEFUNCION de AURELIA RODRIGUEZ DE CAMEJO, en el sentido que en todos los lugares donde dice"...la finada era casada con Julián Camejo", deberá decir"...la finada era casada con Sebastián Camejo".
Pando, cuatro de Noviembre de dos mil ocho. Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 34592 Nov 17- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos: "ROMERO MONZILLO VERONICA NATALIA. RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 179-349/2008", se hace saber que con fecha 30/04/2008, se presentó la Sra. VERONICA NATALIA ROMERO MONZILLO, a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento, en la cual luce por error el nombre de su padre: MIGUEL ANGEL MENDEZ, debiendo decir: MIGUEL ANGEL ROMERO MENDEZ, por así corresponder. La partida ha sido expedida por la Oficina NO. 13 del Registro de Estado Civil de Montevideo el día 10/11/1989. Acta No. 1116. CIUDAD DE LA COSTA, VEINTITRES DE SETIEMBRE DE DOS MIL OCHO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 33907 Nov 11- Nov 24

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4° Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos: "RODRIGUEZ QUIRQUE DANIELA Y QUIRQUE MARIA ARDOLISA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 180-621/2008", se hace saber que con fecha 16/07/2008 se presentó la Sra. DANIELA ELIZABETH RODRIGUEZ QUIRQUE y la Sra. MARIA ARDOLISA QUIRQUE, a solicitar la rectificación de la partida de defunción del Sr. IVO NIRE RODRIGUEZ FERREIRA, fallecido el día 06/04/2006, siendo de ESTADO CIVIL CASADO y NO DIVORCIADO como surge de la partida. La partida ha sido expedida por la Oficina NO. 6 del Registro de Estado Civil de Montevideo el día 07/04/2006. Acta No. 575. CIUDAD DE LA COSTA, TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO. Esc. Dra. Silvia Vence Perini, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 34285 Nov 13- Nov 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "MARTINS MONTEIRO, ELOISA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 468-597/2008", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Mirta PEREIRA MONTEIRO, nacida el 18 de julio de 1921 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 5ta. sección del departamento de Rivera, el 27 de julio de 1921, ACTA Nº 55, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el margen de dicha acta donde dice: "PEREIRA MONTEIRO, Mirta", debe decir: "PEREIRA LAPREBENDERE, Mirta", por ser lo correcto.
Y la rectificación de partida de nacimiento de Eloisa MARTINS MONTEIRO, nacida el 25 de marzo de 1954 e inscripta ante la Dirección General del Registro de Estado Civil, el 4 de octubre del año 2002, ACTA Nº 46, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta donde dice: "nació Eloisa MARTINS MONTEIRO", debe decir: "nació Eloisa MARTINS PEREIRA", y donde dice: "de don Adan MOREIRA MARTINS", debe decir: "de don Adan MARTINS MOREIRA", y donde dice: "y doña Mirta MONTEIRO de MARTINS", debe decir: "y doña Mirta PEREIRA LAPREBENDERE", y en el margen de la misma donde dice: "MARTINS MONTEIRO, Eloisa", debe decir: "MARTINS PEREIRA, Eloisa", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 10 de octubre de 2008. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 34448 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rio Branco, dictada en autos: "LARROSA PEREIRA, NORMA LIRA Y DENIS SOSA, CARLOS-RECTIFICACION DE PARTIDA- IUE 209-151/2008, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS DENIS SOSA Y NORMA LIRA LARROSA PEREIRA inscripta el día 02/04/1970 ante el Oficial de Estado Civil de la Tercera Sección del departamento de Cerro Largo, Acta nro. 31, en el sentido que donde surge como fechas de nacimiento de los contrayentes: "21 de noviembre de 1943" y "9 de marzo de 1949" debe decir respectivamente "21 de mayo de 1944" y "19 de marzo de 1949" por así corresponder.
Rio Branco, 15 de octubre de 2008.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
19) (Sin Costo) 10/p 34447 Nov 14- Nov 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "TOMAS LEOGARDO ARENAS - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 223-30014/1998", SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE TOMAS LEOGARDO ARENAS INSCRIPTA CON EL Nº 137 EL 05 DE AGOSTO DE 1981 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, YA QUE DONDE DICE "CASADO" DEBIO DECIR "SOLTERO", POR SER COMO CORRESPONDE.
COLONIA, 06 DE OCTUBRE DE 2008. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 34638 Nov 17- Nov 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: DA COSTA ORTIZ, Carlos.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 242-437/2008 según providencia Nº 3924/2008 de fecha 12/09/2008, se ha autorizado la RECTIFICACION de las siguientes partidas: De Matrimonio entre Carlos DA COSTA RUIZ y Rosa AGUER, registrada con el Nº 2 de fecha 28/02/84, extendida por el Oficial del Estado Civil de la Quinta. Sección del departamento de Durazno, rectificando el apellido del compareciente, quedando "DA COSTA ORTIZ, hijo de Victoriano DA COSTA".- Partida de Nacimiento de Carlos Rodrigo, hijo de Carlos DA COSTA ORTIZ, Acta Nº 451 de fecha 30/06/86 extendida por el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección de Durazno, rectificando su apellido, quedando: "DA COSTA AGUER, hijo de Carlos DA COSTA ORTIZ".- Partida de Nacimiento. Acta Nº 639 del 5/09/91 extendida por el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección de Durazno, rectificando su apellido quedando: "DA COSTA AGUER, hijo de Carlos DA COSTA ORTIZ", todo por ser lo correcto y así corresponder.- Durazno, 22/09/2008.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 34775 Nov 18- Dic 01

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do Turno de Flores, en autos caratulados: "PEDREIRA, Juan Eduardo. Rectificación de Partida" Ficha 254-344/2001, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida que se detalla a continuación:

ACTA DE NACIMIENTO Nº 358, extendida el 22/08/1967, por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Sección Judicial de Flores, que acredita el nacimiento de Juan Eduardo Pedreira ocurrido el 21/08/1967; en donde dice "nació una criatura de sexo femenino, que es hija legítima...", debe decir "nació una criatura de sexo masculino, que es hijo legítimo..." por así corresponder.

Trinidad, 10 de noviembre de 2008. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 34569 Nov 17- Nov 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno en autos Gonzalez Acosta Florencia Soledad y Pablo Andrés. Rectificación de Partidas. IUE 432-168/2008 se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Florencia Soledad y Pablo Andrés Gonzalez Acosta en el sentido que donde dice Fernandez en el margen y en el 12 renglón del contenido del acta debe decir "ACOSTA" por así corresponder.

Minas, 17 de junio de 2008 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 33627 Nov 10- Nov 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "LOPEZ PEREZ, MARIA CLAUDIA Y LOPEZ PEREZ, LUIS EDUARDO, RECTIFICACION DE PARTIDAS", FICHA 285-584/2008 SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE LA 1ª SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO DE FECHA 16/11/1973, ACTA Nº 156, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "ROGELIO EDUARDO PEREZ LOPEZ", DEBE DECIR: "ROGELIO EDUARDO LOPEZ FERREIRA" POR ASI CORRESPONDER.

MALDONADO, 09 DE OCTUBRE DE 2008 Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 33830 Nov 11- Nov 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GUYNOT DE BOISMENU PIÑEYRUA, MARIA SOFIA- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-567/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARIA SOFIA GUYNOT DE BOISMENU PIÑEYRUA, extendida el 14.09.1982 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1472, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "PINEYRÚA" debe decir "PIÑEYRÚA" por ser lo correcto y en el margen de dicha acta donde dice "BOISMENÚ" debe decir "BOISMENU" por ser lo correcto.- Paysandú, 1º de octubre de 2008.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 34180 Nov 13- Nov 26

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados ALAYON BADARACCO, ANTHONY EZEQUIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa. 317-888/2007, Se hace saber que se ha solicitado la rectificiación de la partida de nacimiento de ANTHONY EZEQUIEL ALAYON BADARACCO, acta Nº 81 del 14 de febrero de 1989, de la 1a. Sec. Jud. de Rio Negro, en el sentido de que, donde dice la fecha de nacimiento "el día ocho de febrero de 1981" debe decir "el día ocho de febrero de 1989", por ser lo correcto. Habiendose ortorgado en los presentes la auxiliatoria de pobreza a los efectos de su publicación..- Fray Bentos siete de octubre de 2008-. Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 33860 Nov 11- Nov 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por el presente SE HACE SABER QUE: En autos caratulados "VANASCO AMALIA ELENA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fª. Nº 342-50/2008"; Se presentó la Sra. Amalia Elena Vanasco, solicitando la Rectificación de su Partida de Matrimonio; Acta Nº 5, de fecha 6 de Febrero del año 1970, de la Oficina del Registro de la Novena Sección Judicial de este Departamento, en el Cuerpo de la misma, donde dice: ..... Don Hugo Miguel Omar Duch de nacionalidad Oriental"; debe decir: "... de nacionalidad Argentina"; y donde dice: "..... en la 3ra. sección de Maldonado", debe decir: "... Buenos Aires";

por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha a los veintinueve días del mes de Octubre del año dos mil ocho. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 34017 Nov 12- Nov 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MORENCIO, ELSA RENE. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-1100/2008, se hace saber que se presentó ante esta Sede: ELSA RENEE MORENCIO, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de: MILAGROS MACARENA RODRIGUEZ de ARMAS, ACTA número 1851, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 13/08/1999. En el sentido de que en las mismas, RENGLON DIEZ, donde dice: "...que es hija

NATURAL de..." debe decir "...que es hija LEGITIMA de..."; por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 31 (TREINTA Y UNO) de OCTUBRE del año 2008 (DOS MIL OCHO). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 34819 Nov 18- Dic 01

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GAUNA PERALTA, Susana. RECTIFICACION de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-1063/2008, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra.: SUSANA GAUNA PERALTA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de - SUSANA GAUNA PERALTA - Acta número 547, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 13/07/1944, en el sentido de que en en el margen de la misma, donde dice reconocido por: "ATILIO GAUNO" DEBE DECIR: "ATILIO GAUNA"; por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 31 (TREINTA y UNO) de OCTUBRE del año 2008 (DOS MIL OCHO).- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 34396 Nov 14- Nov 27

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "PASSARINI, Gustavo Ramón - RODRIGUEZ DE LIMA, Roxana Margarita. RECTIFICACION de PARTIDAS". FICHA I.U.E.: 353-1179/2008, se hace saber que se presentaron ante esta Sede los Sres.: GUSTAVO RAMON PASSARINI y ROXANA MARGARITA RODRIGUEZ DE LIMA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de - GUSTAVO EZEQUIEL PASSARINI RODRIGUEZ DE LIMA - Acta número 2055, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 27/10/2005, en el sentido de que en el margen y en el texto de la misma , donde dice: "RODRIGUEZ DE LIMA" DEBE DECIR: "RODRIGUEZ de LIMA"; por así corresponder. 2) de MATRIMONIO de - GUSTAVO RAMON PASSARINI y ROXANA MARGARITA RODRIGUEZ DE LIMA -, Acta número 233, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 27/08/2004, en el sentido de que en el margen y en el texto de la misma donde dice: "RODRIGUEZ DE LIMA", DEBE DECIR: "RODRIGUEZ de LIMA", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 28 (VEINTIOCHO) de OCTUBRE del año 2008 (DOS MIL OCHO).- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 34817 Nov 18- Dic 01

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "RODRIGUEZ MENESES ELIDA" RECTIFICACIÓN DE PARTIDA F. A. 370-67/2008, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de ELIDA RODRIGUEZ MENESES, en el sentido que dónde dice "falleció elida Rodríguez Meneses, C.I. 1.879.800-9..." debe decir "...fallecío Elida Rodríguez Meneses, C.I. 1.869.700-3..." por así corresponder a la realidad.-
SAN JOSÉ, 05 de setiembre de 2008.-
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.- ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 34999 Nov 19- Dic 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: SANTOS PIREZ, EMMA ALBA" - RECTIFICACION DE PARTIDA - I.U.E. Nº 431.635/2008, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado EMMA ALBA SANTOS PIREZ, C.I. 2.796.339-6, promoviendo la Rectificación de su Partida de NACIMIENTO, ACTA Nº 264, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección del Depto de Soriano, el día 22 de mayo de 1936, en el sentido que donde establece que la nacionalidad del compareciente MANUEL SANTOS "de nacionalidad oriental", debe decir "de nacionalidad español", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 06 de noviembre del 2008.- Esc. Adriana González Botto, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 34729 Nov 18- Dic 01

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: SANSBERRO GOMEZ, EDUARDO RICARDO" -RECTIFICACION DE PARTIDA - I.U.E. Nº 431.321/2008, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado EDUARDO RICARDO SANSBERRO GOMEZ, C.I. 3.975.797-5, promoviendo la Rectificación de su Partida de NACIMIENTO, ACTA Nº 177, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección del Depto de Soriano, el día 28 de febrero de 1975 en el sentido que donde dice "EDUARDO RICARDO SAMBERRO", debe decir "EDUARDO RICARDO SANSBERRO", por así corresponder y donde dice "comparece RAÚL EDUARDO SAMBERRO", debe decir "comparece RAÚL EDUARDO SANSBERRO", por así corresponder.-
Se deja constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 06 de noviembre del 2008.- Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 34731 Nov 18- Dic 01

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

José Pedro Achard
Remate Judicial

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4° Turno en autos caratulados: Asamblea de Copropietarios del Edificio Libertad c/ Marquez Nuñez, Nibia Iris, Ejecución de Hipoteca, Ficha 26-285/2003 se hace saber que el próximo 1° de diciembre a las 14.00 hs. en el local de Uruguay 826 (ANRCI) el Rematador José Pedro Achard Matrícula 3935, RUC 212102850018 procederá asistido de la Sra. Alguacil de la sede a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el inmueble: Unidades de Propiedad Horizontal 016 y 017 que forman parte del Edificio construido en solar de terreno ubicado en la 2ª sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón N° 8.332, según plano de mensura y fraccionamiento de los Agrimensores José Luis Fonticelli y Oscar Weistal de marzo de 1977 e inscripto en la D.G.C. con el N° 88.279 el 9/3/1979 consta de una superficie de 744 m 61 dm y se deslinda: 17 m 29 cm de frente al O. a Plaza Cagancha, distando el punto medio de dicho frente 40 m 38 cm de la esquina formada con la Avda. 18 de julio y también de frente, sin ser esquina, de 21 m 53 cm al E. A la calle Cuareim, hoy Zelmar Michelini, distando el punto medio de dicho frente 45 m 54 cm de la esquina formada con la Avda. 18 de julio. Las referidas unidades están empadronadas individualmente con los N° 8.332/0016 y 8.332/017, según plano referido se desarrollan: Unidad 016: en planta baja a cota vertical menos 1 cm y consta de una superficie de 44 m 76 dm y en planta alta entrepiso a cota vertical más 2 m 39 cm, con una superficie de 33 m 19 dm. Superficie total de la unidad 77 m 95 dm; Unidad 017 en planta baja a cota vertical menos 1 cm y consta de una superficie de 22 m 11 dm SE PREVIENE: 1º) Que el remate se realizará en moneda nacional, debiendo el mejor postor consignar como seña, en efectivo o cheque

certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo más la comisión de compra del Rematador e impuestos, 3.66% del precio de remate.- 2°) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos y demás que la Ley pone a su cargo.- 3°) Que serán de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos 1.22% del precio del remate así como los gastos originados por el mismo.- 4°) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva autorizándose a descontar del precio exclusivamente las sumas que surjan por concepto de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria 5°) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede - 25 de Mayo 523 piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 29 de octubre de 2008.- Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 5058 3/p 35011 Nov 19- Nov 21

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6° Turno, dictada en autos caratulados "BANCO BANDES URUGUAY S.A. c/ DURAN SANSONI, Julio Alfredo - Ejecución hipotecaria - IUE 2-3353/2005", se hace saber que el día 10 de Diciembre de 2008 a las 11:00 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Uruguay 826, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) con la presencia de la Sra Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones que le acceden ubicado en la 19° Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa (antes Villa del Mar), Balneario Lagomar, empadronado con el N° 8.273 señalado con el numero 24 de la manzana "103" en el plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora de Octubre de 1953 inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de Noviembre del mismo año con el N° 8.009, según el cual consta de una superficie de 758 metros 72 decímetros que se deslindan así: 15 metros al Suroeste con frente a la calle Río Negro entre las calles Río Sena y Río Ebro; 51,57 metros al Noroeste lindando con solares "23" y "21"; 15,13 metros al Noreste con solar "20" y 49,59 metros al Sureste con solar "25", todos del mismo plano.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de tributos y escrituración, así como la comisión e impuestos del rematador (3.66%) serán de cargo del mejor postor. 3) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la titulación, d ela información registral y del expediente 4) que no se dio cumplimiento al art. 178 de la Ley 17.296 (Catastro) 5) que existen deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, únicos rubros junto con el 2% del ITP vendedor e IRPF, en caso de corresponder, imputables al precio del remate hasta la fecha del mismo 6) Que se desconoce: a) La existencia de deudas con el BPS por construcciones y b) la situación ocupacional del bien 7) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.22%) calculado sobre el valor de remate más el 1% de Impuesto Departamental 8) Que la titulación y antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados a partir del 11/11/2008 en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle Pasaje de los Derechos Humanos 1309. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de octubre de 2008.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 8093 5/p 35010 Nov 19- Nov 25

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20vo. Turno, dictada en los autos caratulados: "SIENRA, JOSE C/ LAVIÑA, ROBERTO Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 36-370/2003, se hace saber que el próximo día 2 de diciembre de 2008, a las hora 15.00 en el local de la A.N.R.C.I., Avenida Uruguay N° 826, se procederá por intermedio del Martillero José Martínez Gomez (Matricula N° 415-RUT 210264430018) asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses los siguientes bienes inmuebles: Lote 1: solar con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden sito en la sexta sección judicial de Montevideo, Padrón 31.912 (treinta y un mil novecientos doce), que según plano del Agrimensor Carlos R. Senaldi, de julio de 1949, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 21 de julio de 1950, con el numero 21978, consta de una superficie de 187 metros 3 decímetros 1125 centímetros, con 9 metros de frente al Este a la calle Juan D. Jackson entre las de Charrúa y Guaná, distando el punto medio de su frente 22 metros 42 centímetros de su esquina con la última de las nombradas y 20 metros 83 centímetros al Sur linda con Padrón 15.331, y 9 metros al Oeste linda con Padrón 153.359, y 20 metros 80 centímetros al Norte linda con Padrón 15.332. Lote 2: Unidad 002 que integra el edificio de Propiedad horizontal sito en la 15ª. Sección judicial del departamento de Montevideo denominado "Valdejara", Padrón Matriz 31.499 (treinta y un mil cuatrocientos noventa y nueve) que según plano del Agrimensor Joaquín Guijarro, de mayo de 1984, el cual fue cotejado por el Servicio del Plan Regulador de La Intendencia Municipal de Montevideo el 5 de julio de 1985, e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 24 de julio de 1985, con el Número 6.978, consta de una superficie de 268 metros 52 decímetros con 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste a la calle Luis Franzini entre Avenida Sarmiento y calle Doctor José Scoseria, la Unidad 002 esta empadronada individualmente con el número 31.499/002 (treinta y un mil cuatrocientos noventa y nueve barra cero cero dos), y según el precitado plano se ubica en la Planta Baja, a cota más 43 centímetros y consta de una superficie de 13 metros 48 decímetros. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar al momento de serle aceptada la oferta, el 30% del precio subastado en concepto de seña, en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dólares estadounidenses. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como también la comisión del comprador e impuestos del Rematador, o sea, el 3,66% del precio subastado, en el acto del remate. 3) Que serán de cargo del expediente, la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea, el 1.22% del precio subastado. 4) Se desconoce el actual estado ocupacional de los bienes a subastarse y la existencia de deudas por las construcciones con el Banco de Previsión Social e Intendencia Municipal de Montevideo y Tributo de Educación Primaria, OSE y gastos comunes, en ambos padrones. 5) La subasta se efectuará en las condiciones que resultan de los certificados registrales y documentación presentada. 6) Solo se descontará del precio la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria. 7) El padrón No. 31.912 tiene deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos domiciliarios, Tarifa de Saneamiento y Adicional Mercantil y el Padrón No. 31.499/002 tiene deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tasa General Municipal, Saneamiento, Adicional Mercantil, convenios, tributos domiciliarios, etc. 8) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Edificio Palacio de los Tribunales.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de noviembre de 2008.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 11802 5/p 34686 Nov 17- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Concurso de Segundo Turno, dictada en autos caratulados "A LA VISTA S.A. y ESCOBERO S.A." Concurso de Acreedores Laborales, ficha 41-63/2006, se hace saber que el próximo 2 de diciembre a las 14 y 30 horas, en el local sito en Misiones 1365, se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matrícula 2237, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, de los siguiente bienes: I) Unidad de propiedad horizontal 002 que forma parte del edificio construído en el terreno sito en 3ra. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz 4786 que según el plano del Agr. Hipólito Zas Recarey de octubre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 30466 el 12.05.55, tiene una superficie de 213 mts. 20 dcms., con 22 mts. 42 cms. de frente al Norte a la calle Paraná y 9 mts. 55 cms. también de frente al Este a la calle Ciudadela por ser esquina. La referida unidad, padrón individual 4786/002, se ubica en planta baja a cota vertical más 0 mt. 0 cms y tiene una superficie de 80 mts. 5197 cms. II) Unidad de propiedad horizontal 101 que integra el mismo edificio ya descripto, padrón individual 4786/101, se ubica en el primer piso, a cota vertical más 4 mts. 91 cms. y tiene una superficie de 79 mts. 8516 cms. Le corresponde el uso exclusivo de los balcones F uno y G uno (bienes comunes). III) Unidad de propiedad horizontal 001, que integra el edificio construido en el terreno sito en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Punta del Este, barrio "La Pastora" manzana catastral 626 padrón matriz 4495 que según el plano del Agr. Carlos A. Rodríguez de mayo de 1979 inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el 9.8.79 con el No. 8083, tiene una superficie de 1521 mts. 45 dcms., con 45 mts. 84 cms. de frente al Sureste a calle 15 mts. de ancho y 45 mts. de frente al Oeste a otra calle de 15 mts. La referida unidad,

padrón individual 4495/001, se ubica en Planta Baja y comprende parte A a cota vertical más 0 mts. 0 cms. y con una superficie de 67 mts. 79 dcms. y parte B a cota vertical más 0 mts. 01 cms. con una superficie de 16 mts. 78 dcms. Superficie total de la unidad 84 mts. 57 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de jardín A y del depósito garage G (bienes comunes). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña y de no efectuarse la consignación se prescindirá de la postura y se continuará el remate. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Que serán de cargo del expediente el 1% más iva por concepto de comisión sobre venta y el impuesto municipal sobre el bien del interior 1%. 4) Existen deudas por gastos comunes en los padrones de Montevideo 4786/002 por $ 826 al mes de mayo de 2008, que serán de cargo del comprador y 4786/101 por $ 100.000 al mes de octubre de 2008 que serán de cargo del expediente. 5) Existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria por los tres padrones. 6) Existe deuda por concepto de tributos con I.M.M. al 30.10.2008 por padron 4786/002 $ 210 por Adicional Mercantil y padrón 4786/101 $ 50.864 por Adicional Mercantil y $ 27.372 por tasas generales. 7) Sólo se podrán descontar del precio la deudas existentes por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria al día de la subasta. 8) Se desconoce la situación ocupacional de los bienes a subastar. 9) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 10) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 3ro. a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 12 de 2008. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

20) $ 7284 3/p 34752 Nov 18- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

REMATE JUDICIAL LUCAS DE ARMAS

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Familia de 24° Turno, dictada en autos caratulados: "PELUFFO LORENZO, Gastón. C/ Graciela María LAVAGNA FABRA. Partición" FICHA: 65-229/2004, se hace saber que el 19 de diciembre de 2008 a las 13.00 horas en Av. Uruguay No. 826, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUT 21.2674 690016), rematará sobre la base de $ 1.494.358,00. (equivalente a los dos tercios de la tasación aprobada a fs. 118), solar con edificio y mejoras (propiedad urbana), ubicado en 15ª sección judicial de Montevideo, paraje "Pocitos", manzana catastral 1954, padrón N° 157.466 identificado en el plano del Agrimensor Celestino Suárez Acevedo de marzo de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de los mismos, con el N° 30217, compuesto de 271 metros, 1475 centímetros que se deslindan: 9 metros de frente al sureste a la calle Pedro Francisco Berro, número de puerta 1379 y 1381 entre Manuel Vicente Pagola y Lorenzo Justiniano Pérez, distando el punto medio 55 metros y 52 centímetros de la esquina formada con la primera calle nombrada; 30 metros 91 centímetros al suroeste, con el padrón N° 31.119; 8 metros ss centímetros al fondo, al noroeste, con el padrón N° 157.471; 30 metros 90 centímetros al noreste, con los inmuebles padrones N° 157.467 y 157.470. SE PREVIENE: 1°) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo al bajarse el martillo, más el 3,66% (comisión de compra e impuestos). 2°) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 1,22% del precio (comisión de venta e impuestos). 3°) El bien se encuentra ocupado y se remata en las condiciones que resultan del expediente y de los certificados registrales agregados. 4°) Se desconoce el monto de la deuda por Contribución (único rubro imputable al precio junto al Impuesto de Primaria en caso de corresponder y el I.T.P. por la parte vendedora hasta la suma concurrente.) 5) Se agregó plano. Y a los efectos legales e se publica el edicto de remate en cinco oportunidades. Montevideo, 13 de noviembre de 2008. Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.

20) $ 5395 5/p 34851 Nov 18- Nov 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 10o. Turno, dictada en autos caratulados "Copropiedad del Edificio Millan c/ Gamboa, José María- Proceso Ejecutivo" (Ficha: 2-65663/2004), se hace saber que el próximo 28 de noviembre de 2008 a la hora 15 y 30 en el local de ANRCI, sito en Uruguay 826, por intermedio de la Rematadora ALMA KUBACHEK matricula número 5585, RUC 213024010019, asistida por la Señora Alguacil, sacara a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación ($ 358.861) o sea la suma de $ 239.240,66, del bien inmueble: unidad de propiedad horizontal sita en la 21a. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado individualmente con el número 173.582/002, ubicada en la calle Millán 4578 bis casa planta baja, de acuerdo al plano de fraccionamiento horizontal del agrimensor Joaquin Spinak, de marzo de 1971, inscripto en D.G.C. con el número 66080, el 21 de mayo de 1971, consta de una superficie 69 metros con 2774 cm. y le corresponde la utilización de patio B".

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos de Rematadora que serán los de estilo y se abonan en el acto de la subasta el 3,66%. 3) Que sera de cargo del expediente el 1.22%, por concepto de comisiones e impuestos, del precio del remate. 4) En autos no se agrega último título sino testimonio notarial del mismo. 5) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria y Primaria. 6) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación adjunta y la información registral aportada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de noviembre de 2008.- Esc. Marlene Martínez, Actuaria Adjunta.

20) $ 6070 5/p 34581 Nov 14- Nov 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de 5º Turno de Pando en los Autos caratulados "Iriarte Nigelli, María Estela c/ Luis María Velásquez y otra. IUE 175-1319/2002. Intimación de Pago", se rematará por intermedio del martillero Luis Zammarelli Matr. 4327 RUT 110096770019, el día 27 de noviembre de 2008 a las 15 horas en Meneses 803 de Pando, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el bien inmueble solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la zona urbana, localidad catastral Pando, 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 2097, antes Nº 291.228 en mayor área, según el plano del Agrim. Alcides Aldama (h) de octubre de 1971, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 15.691 de octubre de 1971, ubicado en la calle Treinta y Tres entre Baltasar Brum y Piedras, punto medio 26 metros con 03 centímetros a ochava con la calle Baltasar Brum y según el cual se compone de una superficie de 162,26 metros cuadrados, deslindándose así: 7m 50 cm de frente al NOROESTE a la calle Treinta y Tres; 21 m 62 cm al NORESTE lindando con los padrones 1228 y 2096; 21 m 65 cm al SUROESTE lindando con el padrón 2089; y 7 m 50 cm al SURESTE lindando con el padrón 1227. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, al contado, en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 3,66% de comisión del rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2,22% del precio de remate. 4) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todo lo que la ley pone a su cargo. 5) Que se desconoce la existencia de deudas con la Intendencia Municipal de Canelones por concepto de contribución inmobiliaria, así como de impuesto de enseñanza primaria, pudiendo procederse a descontar los tributos necesarios para la escrituración. 6) Que tiene convenio con OSE del cual restan 5 cuotas de $ 156.00 cada una al 4 de septiembre de 2008. 7) Que el bien se remata en las condiciones materiales y de conservación en que se encuentra, desconociéndose su estado ocupacional. 8) Que no hay carpeta por las construcciones ni se tiene conocimiento del permiso de construcción. 9) Que el bien se remata en las condiciones que surge del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales. 10) Que los antecedentes del bien a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial, siendo las demás averiguaciones por su exclusivo cargo. Pando, 11 de noviembre de 2008. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

20) $ 3372 2/p 35154 Nov 19- Nov 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, de 2º. Turno en autos: "AROCENA REYES, Gladys Raquel c/ FELICITY S.A. demanda Juicio Ejecutivo con garantía Hipotecaria IUE 223-591/2003" se hace saber que El Proximo 11 de DICIEMBRE a la hora 10 hrs. En calle Jose P. Varela 408, se Procederá a vender en subasta publica, en dolares estadounidenses sin base y al Mejor postor por el Martillero Juan Ernesto BENTANCUR, matricula 4663 Asistido por el SR. Aguacil, el solar con edificio sito en la primera Seccion Judicial del Departamento de Colonia, Zona Urbana de la ciudad del mismo nombre Localidad catastral Colonia, Manzana Catastral No. 15, empadronado con el No. 873 (antes con los padrones 873 y 897) que según plano del agrimensor Pedro Omar MACHADO levantado el 29 de Junio de 1949 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el No. 178 el 7/7/1949 se encuentra señalado con el No. 1, y se compone de un area de 247 mts. 27 dm.. que se deslinda asi: 10 mts. 47 cm. al Oeste de frente a Avenida Artigas, 18 mts. 6 cm al norte a calle Dayman tambien de frente por ser esquina y Uniendo ambas alineaciones ochava recta de 2 mts. 74 cm. 12 mts. 46 cm. al Este con propiedad de Jose A. Zunino y 20 mts. al sur con padron 896 que según cedula catastral tiene edifi.-cados 599 m2..

Se previene: A) que el mejor postor deberá abonar en el acto el 30% de su oferta Mas comision e impuesto del Martillero 3.66%.

B) el padron tiene la deuda de Contribución Inmobiliaria de $ 744.420 al 3/11/08, impuesto de primaria $ 6981 al 3/11/08

Los titulos de propiedad del bien se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina actuaria del juzgado. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 5733 5/p 34641 Nov 17- Nov 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: REPUBLICA AFISA C/ ICASURIAGA URRUTIA S.R.L. ICASURIAGA URRUTIA, Santiago Ignacio y URRUTIA SANCHEZ, Nelia Lucinda.- EJECUCION PRENDARIA E HIPOTECARIA.- I.U.E. 242-459/2000 se hace saber al público que el próximo día 26 de Noviembre de 2008 a las 16 horas, en el Local sito en calle Herrera Nº 792 de la ciudad de Durazno, se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador SALVADOR LTAIF y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede, sin base al mejor postor, en moneda dólares americanos, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Localidad Catastral de Durazno, pueblo la Paloma, zona urbana, empadronado con el Nº 335 antes en mayor área con el Nº 188, señalado con el Nº 1 en el Plano del Agr. Ruben González Mazini de enero de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el Nº 1.335 el 7/06/1960, manzana Nº 21, área 721 metros, 2 centímetros con 10 metros 15 centímetros de frente a calle Pública Celia Galarza de Sánchez sin número y los bienes muebles prendados, maquinaria de panadería detallada a fojas 73 del expediente.-

SE PREVIENE: 1) Se encuentra guardado en Caja de Seguridad de la Sede, Títulos y demás antecedentes dominiales y Plano de Mensura.- 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, una seña no inferior al 30% de la misma.- 3) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuestos de ley.- 4) Se deja constancia que existen deudas por Contribución Inmobiliaria y se desconoce la situación ocupacional del bien y la situación contributiva con B.P.S. por aportes a la Construcción y todo otro tributo que grave al inmueble.- 5) Se ADVIERTE que existe arrendamiento vigente del inmueble posterior a la hipoteca, asímismo se deja constancia que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de los Certificados Registrales agregados.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 6/11/2008.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3844 3/p 34776 Nov 18- Nov 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos "Hoy Torres Ricardo con Celaya Fernández, Ignacio Winston, Juicio Ejecutivo, IUE 357-92/2002" se hace saber que el día 3 de diciembre de 2008, a la hora 15, en el hall del Juzgado, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, RUC 160100030017, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 516.055.- dos tercios de su tasación, el siguiente bien. Fracción de terreno con las mejoras que le acceden, padrón Nº 16.717, ubicado en la localidad catastral Salto, el que según plano del Agrimensor Lauro Ruétalo, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 12.09.1952 con el Nº 158, se compone de una superficie de 392 metros, con frente al Sur a calle Mburucuyá, (Arenitas Blancas). SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero. 3) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero. 4) La titulación del inmueble se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrá ser consultada por los interesados. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien así como que en el mismo existen construcciones, no encontrándose agregado en autos plano, permiso y habilitación final de las construcciones debidamente registradas ante las oficinas competentes, desconociéndose si hubo modificaciones, ampliaciones, demoliciones, reformas de construcción. 6) se desconoce la situación tributaria ante el B.P.S. 7) Existen deudas por concepto del Impuesto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto a la Enseñanza Primaria. 8) Se agregó constancia expedida por OSE el 18.09.2008 de la cual surge que el padrón 16.717 no cuenta con servicio de OSE. 9) El bien se rematará en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, titulación, certificados registrales y demás documentos agregados, sin derecho a reclamación alguna. 10) Se advierte a los interesados lo dispuesto en el Art. 390 incisos 2 y 3 del CGP. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 11 de noviembre de 2008.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6744 5/p 34562 Nov 14- Nov 20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
REMATE

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno en autos: AFISA c/ RIODEL S.R.L., RIOS FERNÁNDEZ, Jorge Daniel, DELGADO ACOSTA, Julio César, RÍOS FERNÁNDEZ, María del Huerto y DELGADO RIOS, Washington Darío- Ejecución prendaria, Ficha 370-599/2003, se hace saber que el día 12 de diciembre de 2008 a la hora 10, en el local de la calle Dr. E. G. Ciganda Nº 617 de la ciudad de San José de Mayo, saldrá a la venta en subasta pública por intermedio del Martillero RICHARD H. SELLANES, Matrícula 2174- RUT 170069570016 asistido por la Señora Alguacil, sin base y al mejor postor, un vehículo marca HYUNDAI, tipo camión modelo MIGHTY de 2.5 T. de carga con motor diesel Nº D4AFVO36070 con cubiertas 700 x 16 traseras dobles, del año 1998, padrón Nº 120.401, matrícula de San José 219.150 con furgón de 4,50 metros de largo, 1,95 de ancho y 2,15 de alto, construido en chapa de aluminio con interior de hierro y el piso con chapa labrada.. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate la totalidad del precio final así como la comisión del Rematador e Iva 12.20%, todo en efectivo, letra de cambio y/o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo de la parte demandada (Expediente) la comisión de venta del Rematador e Iva 2.44% más el Impuesto Ley 12.700 y el Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 3º) Que los títulos se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados calle Treinta y Tres Nº 434 de la ciudad de San José de Mayo. 4º) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregada, de los certificados registrales y del informe de la Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen constar estas publicaciones.

San José 11 de noviembre de 2008. ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2293 2/p 34997 Nov 19- Nov 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Treinta y Tres, en autos: "Nuñez Marchand, Marta Susana c/ Fregueiro Avila, Carlos Maria" cesación de Condominio Contractual - Fa 412-498/2005, se hace saber que el día 2 de Diciembre a las 15 horas, en puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres, en Juan Antonio Lavalleja 442, el martillero Nicolás Daleira, matricula 5390, sacara a la venta en publica subasta y al mejor postor, con la base de las 2/3 partes de su tasación; BASE U$S 12.069 asistido por la Señora Alguacil, el siguiente bien que se describirá: Solar con construcciones, ubicado en el Departamento de Treinta y Tres, en la primera sección catastral, localidad ciudad de Treinta y Tres, manzana 145, padrón 1581 originario, que según plano del Agrimensor Daniel Núñez Fernández, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el numero 8095 el 30 de Junio de 2000 se compone de un área de trescientos sesenta metros once decímetros, con 8,25 metros de frente al Oeste a la calle A. Miranda entre Rincón y Sarandí, distando su punto más próximo metros 40 de la esquina hacia el Sur con la calle Sarandí.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo como seña al aceptársele la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del remate, así como los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Se desconoce el estado ocupacional del bien.- 4) Se desconoce si actualmente existen deudas por contribución Inmobiliaria e impuestos a Primaria, a OSE y su situación frente al BPS por eventuales adeudos por situación particular o aportes a la construcción. 7) El bien se remata en las condiciones en que se encuentra actualmente, que surgen del expediente, de los certificados regístrales agregados y en el estado que estén los títulos de propiedad que están en la Sede a disposición de los interesados.- Treinta y Tres, 23 de Octubre del 2008.- Esc. Adriana Zuluaga Larrechea. Actuaria.
20) $ 6407 5/p 35009 Nov 19- Nov 25

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"SUCESORES DE HORACIO ALBISU SUCCETTI S.R.L."

Transformación de sociedad

Fecha de contrato: -19 de agosto de 2008
Inscripción en Registro Comercio: -No. 14.228 el 22-8-2008
Objeto: -explotación comercial ramo de farmacia y anexos
Socios: -Nancy Luisa Galvalisi Banquero, Adriana Albisu Galvalisi, -María Gabriela Albisu Galvalisi y Patricia Albisu Galvalisi.- Administración y representación: -Adriana y María Gabriela Albisu actuando en forma conjunta o separada indistintamente
Plazo: -20 años
Capital: -$ 400.000 pesos uruguayos
Autorizante: -Esc. Luis Alberto Avellanal.
22) $ 7365 3/p 34814 Nov 18- Nov 20

VENTA DE COMERCIOS

"Ley 2.904, Nicolás Zalcberg Weisz tranfiere a favor de Fernando Daniel Viera Tejera los derechos de explotación de frecuencia 103.3 Mhz, Canal CX-277A, denominada "América FM", con domicilio en Carlos Bortagaray 66 de la ciudad de Salto, departamento de Salto. Llamado acreedores".
25) $ 4047 20/p 31739 Oct 24- Nov 20

Ley 26/9/1904.-
"GALO S.C." promete vender a: "COBOE S.A." Farmacia: San Lorenzo 3 "sita en Velsen No. 4549 Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 31921 Oct 27- Nov 21

Diamela del Carmen Belo, prometió vender a Jorge Ricardo Sosa, el establecimiento comercial «Peinados Carmen», sito en Pedro Berro 949 bis Montevideo, con giro peluquería. Acreedores presentarse en el domicilio del comercio.
25) $ 2698 20/p 32047 Oct 28- Nov 24

MILLE FEUILLE A LA FOLIE S.R.L. Prometió Vender a CAFACOR S.A. comercio ramo cafeteria, gastronomia, Avenida Arocena 1627, Montevideo, con el nombre de A LA FOLIE CAFE o MILLE FEUILLE A LA FOLIE Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 32770 Nov 03- Nov 28

LEY 26/09/1904
ARLET LOURDES CASTRO DIAZ PROMETIO VENDER A CLAUDIA CIGANDA ESTABLECIMIENTO COMERCIAL "VERDE MANZANA" SITO EN LA CALLE GRGORIO SUAREZ NÚMERO 2718.
ACREEDORES PREENTARSE A LA AVDA. LUIS ALBERTO DE HERRERA NUMERO 1112.
25) $ 2698 20/p 33099 Nov 05- Dic 02

Ley 26-9-1904.- UBALDO SARRAUATE MARTIN Y HUGO SARRAUTE UMPIERREZ prometieron vender establecimiento comercial -Ancap Cardona- en Mendiondo s/n entre Artigas y Br. Cardona, de la ciudad de Cardona (Soriano) acreedores en Paysandú 1710 esc. 802 de 9 a 17 hs. Montevideo.
25) $ 4047 20/p 33314 Nov 06- Dic 03

Ley 26/9/1904.
"GALO S.C." Y FRANCISCO VERCELLINO prometen vender a: "COBOE S.A." Farmacia: "San Lorenzo 2" sita en Estanislao López No. 4544. Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 33677 Nov 10- Dic 05

Ley 26/9/1904.
"PONCE SRL." promete vender a: "COBOE S.A. "Farmacia: Ponce sita en Ponce No. 1507 Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 33678 Nov 10- Dic 05

Ley 2904. "Panadería Lion D'Or S.R.L." prometió vender a "Daramex S.A." Minimercado Super Maratón sito en Ibirapitá M. 26 S. 11 Estación Atlántida. Acreedores presentarse en el mismo.
25) $ 2698 20/p 34208 Nov 13- Dic 10

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PRIGGIONE, ROSARIO C/ RIVADAVIA, RUBEN DARIO - RATIFICACION DE TENNECIA AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-43327/2007, se emplaza a RUBEN DARIO RIVADAVIA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, y deducir oposicion por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguira el proceso.-
SE HACE SABER QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS
Montevideo, 05 de setiembre de 2008.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 33890 Nov 11- Nov 24

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MENDEZ, CLAUDIA C/ PARADA FILIPINI, ENRIQUE FABIAN - RATIFICACION DE TENENCIA AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-62472/2007, se emplaza a ENRIQUE FABIAN

PARADA, a que comparezca a estar a derecho y a deducir oposición a la gestion de ratificación de tenencia de estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguira el proceso.-
SE HACE SABER QUE LA GESTIONANTE SE ENCEUNTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 16 de julio de 2008.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 34269 Nov 13- Nov 26

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er Turno en autos caratulados "CAMACHO RECALDE, MARIA DEL PILAR C/ SANCHEZ, DANIEL -PERDIDA PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA- Ficha: 2-25657/2008" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 4275/2008 de fecha 03/09/2008, SE CITA Y EMPLAZA a la Sr. DANIEL SANCHEZ, a deducir en forma sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones (Arts. 89 y 127 del C.G.P). SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRSENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 14 DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.- Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33772 Nov 10- Nov 21

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "VILLASANTE PUÑALES, PATRICIA ALEJANDRA C/ BURGOS, MIGUEL ÁNGEL Pérdida de Patria Potestad, Auxiliatoria de Pobreza" FICHA 2-9956/2007, se cita y emplaza a MIGUEL ÁNGEL BURGOS a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veintiocho de octubre dos mil ocho.
SE TRAMITA CON BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 33851 Nov 11- Nov 24

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "CALLE PARODI, CAROLINA ANAHÍ - Tenencia/ RATIFICACIÓN" FICHA 2-22999/2008, se cita y emplaza a CYNTHIA GIOVANA MIRANDA y MARCOS ENRIQUE GONZÁLEZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, veintisiete de octubre dos mil ocho.
SE GESTIONA CON BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 33852 Nov 11- Nov 24

SEPTIMO TURNO

Edicto

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "GARCIA ANTONIO C/ VILLAN MONICA,- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-42398/2008, se cita llama y emplaza a MONICA VILLAN, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veintidos de octubre de dos mil ocho. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 33955 Nov 11- Nov 24

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "CAMPLONE NEGRETTO, LUIS ENRIQUE C/ MENINE, MAYRA ALEJANDRA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- 2-50884/2008", se cita, llama y emplaza a MAYRA ALEJANDRA MENINE a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 30 de octubre 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 34659 Nov 17- Nov 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno dictada en autos caratulados: "MEDINA FUNEZ, ROXANA TRINIDAD C/ NIEVES, EDUARDO INOCENCIO - RATIFICACIÓN de Tenencia" FICHA 2-24847/2008, se cita y emplaza a EDUARDO INOCENCIO NIEVES a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veintisiete de octubre dos mil ocho.
SE GESTIONA CON BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 35006 Nov 19- Dic 02

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "RAMIREZ SOSA, ALEXANDRA - TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION", Nº de ficha 2-35632/2008; se cita, llama y emplaza a ROBERTO MARCELO CAMACHO en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Se deja constancia que para el presente trámite se autorizo la auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, ocho de Octubre dos mil ocho.- Se deja constancia que para el presente tramite se autorizó la Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. GERMAN CASTRO, Act. Adjunto Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 34075 Nov 12- Nov 25

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "DIAZ, SHIRLEY CONTRA: SOSA, JULIO - PERDIDA PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA". Nº de ficha 2-46282/2008; se cita, llama y emplaza a JULIO SOSA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Se deja constancia que se otorgó para el presente trámite el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, Seis de Noviembre de 2008.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 34947 Nov 19- Dic 02

DECIMOSEPTIMO TURNO

CERTIFICO QUE: Con esta fecha se han expedido dos ejemplares de edictos del siguiente tenor:
EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, caratulados: "GONZALEZ Nilda Yolanda y SILVA Nery c/ DOMINGUEZ Jorge Anibal - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - ANTECEDENTE DE TENENCIA - IUE 2-47155/2004, se cita llama y emplaza a DOMINGUEZ, JORGE ANIBAL, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Montevideo, siete de Octubre de 2008.
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 34040 Nov 12- Nov 25

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "NOVO ALVAREZ Valentina -Ratificación de Tenencia - Ficha: 2-9433/2007, se cita, llama y emplaza a JORGE DAMIAN NOVO y LOURDES SILVANA ALVAREZ LEMOS, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza.

Montevideo, cinco de Noviembre de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 34670 Nov 17- Nov 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "-MARTINEZ RODRIGUEZ TERESITA Y otros c/ GONZALEZ GABRIELA YANELA -Tenencia RATIFICACION IUE 2-63190/ 2007, se cita, llama y emplaza a la Sra. Gabriela Yanela Gonzalez a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 23 de setiembre de 2008- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
26) $ 3333 10/p 34969 Nov 19- Dic 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 26° turno, en autos caratulados: "SILVA, ANA IVONNE. TENENCIA. RATIFICACION" IUE: 2-23905/2008, por decreto nro. 3844/ 2008 de fecha 09.09.2008, se dispuso dar noticia a los Sres ANALIA MARIANA CABRERA y SERGIO JOSE LEITES de estas actuaciones.
Se deja constancia que por el mismo auto se concedió la auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, diez de setiembre de 2008 Dra. Maria Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 33467 Nov 07- Nov 20

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 26º Turno, en autos caratulados: "INAU C/ FAMILIARES DE LOS NIÑOS: RODRIGO SUAREZ KRONIG Y ESTEBAN LEONARDO KRONIG SUAREZ Y C/ NOA DAYANA KRONIG. SEPARACION DEFINITIVA Y PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 433-408/2006 según el Decreto Nº 4490/2008 de fecha 15 de octubre de 2008, se dispuso emplazar a la Sra. NOA DAYANA KRONIG a estar a derecho y contestar la demanda de pérdida de patria potestad en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintidos de octubre de 2008. ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 34546 Nov 17- Nov 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 3er. Turno -DR. WALTER HUGO BURELLA-, en autos: "GONZALEZ SARDAÑA, MARTHA PAOLA -RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-560/2008 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LUIS ALBERTO SILVA SALINAS para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil ocho.
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR RESOLUCION N° 3477/2008 DE FECHA 16.7.2008 EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 34822 Nov 18- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "MONTEIRO PAOLA." RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Nº 440-622/2008; se cita, llama y emplaza al Sr. OSCAR ALVAREZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 21 de octubre de 2008 Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 34759 Nov 18- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2° Turno, dictada en autos: "MOURE SUAREZ VERONICA NELLY Y OTROS C/ GUTIERREZ RAUL MAYO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 179-1017/2004", se cita, llama y emplaza al Sr. RAUL MAYO GUTIERREZ, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. Asimismo y por éste medio se le NOTIFICA de la solicitud de designación de Tutora de la menor FABRICIA MILAGROS GUTIERREZ MOURE, peticionada por la Sra. NELLY MARIA SUAREZ. CIUDAD DE LA COSTA EL VEINTINUEVE DE SETIEMBRE DE DOS MIL OCHO. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 34291 Nov 13- Nov 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2° Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS VIVIANA C/ SILVA HUGO MARCELO. TENENCIA. IUE 179-381/2008", se cita, llama y emplaza al Sr. HUGO MARCELO SILVA, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA veintiuno de octubre de dos mil ocho.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 34681 Nov 17- Nov 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CAMARGO, EVA ESTHER C/ MARTINEZ, ALBERTO MARIANO - TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-214/2008, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. ALBERTO MARIANO MARTINEZ BRITOS bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 21 de octubre de 2008.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 34192 Nov 13- Nov 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "MARTINEZ ESCOBAR, LUIS ANTONIO contra SOSA CAFFRE, CAROLINA PAMELA. AUXILIATORIA de POBREZA y PERDIDA de la PATRIA POTESTAD", FICHA 352-796/ 2008, se cita, llama y emplaza a: CAROLINA PAMELA SOSA CAFFRE, DEMANDADA de autos, con DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, AMPARADO A LA LEY Nº 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del

URUGUAY, el día 23 (VEINTITRES) de OCTUBRE del año 2008 (DOS MIL OCHO). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 33600 Nov 10- Nov 21

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "BARRIOS SOLARI ANA CLAUDIA" TENENCIA F. A. 371-645/2008, se hace saber que por Providencia Nº. 6568/2008 de fecha 16/10/2008 se EMPLAZA a JORGE DANILO DE LARROSA BENTANCOR para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 6068/2008 DEL 01/10/2008 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 30 de Octubre de 2008. ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 34118 Nov 12- Nov 25

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 291/07, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre el padrón Nro. 6111, de la 5ª Sección Catastral del Departamento de San José. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a Darío Pedro Mozotegui, propietario, o promitente comprador del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables. Dr. JUAN PABLO BENGOA- Asesor Letrado.
27) $ 1250 3/p 34855 Nov 18- Nov 20

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS



La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 08.-1173, del 18 de setiembre de 2008, designó el inmueble que será afectado por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 15 kV y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros. Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por su propietario-indicado a continuación:
6ª SECCION CATASTRAL DEL DPTO. DE MLADONADO
Nº DE PADRON, POSIBLE PROPIETARIO;
23235, MARIA TERESA ARIDA.
El inmueble está sometido también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citado y notificado el propietario, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados, a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 34715 Nov 17- Nov 28

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

GERENCIA DE UNIDADES DESCENTRALIZADAS
TRINIDAD
CITACION

Se cita a los sucesores de la persona que se dira, a los efectos de Notificarse de Resoluciones de Determinacion Tributaria, en Dr. Herrera 599 (Planta Baja) de la ciudad de Trinidad, dentro del plazo de 30 dias bajo apercibimiento de darlo por notificado de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Codigo Tributario.
Registro 3040878
Empresa BIDONDO BALLESTEROS, Mauricio
Motivo Resoluciones 49876 - 498882.
27) $ 1000 3/p 34903 Nov 19- Nov 21

B.S.E. - BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO



EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

COMUNICA POR ESTE MEDIO, A LOS INTERESADOS, QUE HA QUEDADO SIN EFECTO LA CONVOCATORIA (PUBLICADA LOS DIAS 3,4 y 5/11/2008) A CONCURSO ABIERTO DE: "OPOSICION Y MERITOS PARA PROVEER 10 CARGOS PRESUPUESTADOS DE ANALISTA PROGRAMADOR - CLASE "TECNICA UNIVERSITARIA" - SUB CLASE "SISTEMAS" - NIVEL IV GRADO 2".

27) (Cta. Cte.) 3/p 34870 Nov 18- Nov 20

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

La Administración Nacional de Puertos notifica a las Agencias Marítimas, Representantes y Armadores de buques de bandera nacional la Resolución del Capitán de Puerto de Montevideo, dictada en el expediente administrativo No. 081772, que a continuación se transcribe:

R. CPM Nº 004/2008

Ref.: Implementos de seguridad para acceso a Buques.

Montevideo, 9 de setiembre de 2008.-

VISTO:

La necesidad de implementar y diseñar políticas en lo que hace a la Seguridad Laboral; y específicamente en lo concerniente a medidas de protección en la escala de acceso a los buques.-

CONSIDERANDO:

I) Que el referido tema viene siendo tratado en la Comisión Honoraria de la Capitanía de Puerto.

II) Que conforme a lo establecido en los arts. 71 y 73 del Decreto 412/92, es competencia de la Capitanía de Puerto de Montevideo... "adoptar las medidas conducentes para que las diversas operaciones portuarias se desarrollen en todos sus aspectos con la mayor eficacia y eficiencia posibles".

III) Que en ejercicio de esas competencias y en el marco del desarrollo de la operativa portuaria y del mejoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores portuarios, es necesario adoptar medidas correctivas.

RESULTANDO:

La constatación de que han existido accidentes de caídas al agua de tripulantes desde las escalas de acceso a los buques, por carecer éstas de la debida red de protección.

ATENTO:

A lo precedentemente expuesto.-

El Capitán del Puerto de Montevideo;

RESUELVE:

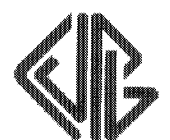
1. Que todas las escalas de accesos a los buques, sea ésta "escala real"; portalón", "planchada" o cualquier otro sistema empleado, indistintamente el tamaño o tipo de buque, deberán sin excepciones contar con la red de protección o seguridad debidamente desplegada, con la suficiente amplitud a ambos lados debajo la misma.

2. El incumplimiento de dicha disposición dará lugar a la aplicación del régimen sancionatorio vigente en la Ley Nº 16.246 del 3 de abril de 1992 y Decreto del Poder Ejecutivo Nº 412/92 del 1º de setiembre de 1992.- Fdo. Guillermo Laurido. Capitán de Puerto de Montevideo.

27) (Cta. Cte.) 3/p 34791 Nov 18- Nov 20

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS



CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS

Habiendo sido promulgada la Ley Nº 18.396, de 24 de octubre de 2008, y atento a lo dispuesto en su artículo 14, y a la resolución Nº 2243/2008 de 11 de noviembre de 2008 del Consejo Honorario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, se notifica:

Que el artículo 3º de la citada Ley Nº 18.396, determinó la inclusión de nuevas empresas en el ámbito de cobertura de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, a partir del 1º de enero de 2009.

Se transcribe, en lo pertinente, la norma citada.

"ARTICULO 3º

F) Las empresas administradoras de crédito que, en forma habitual y profesional, intervengan en el financiamiento de la venta de bienes y servicios realizada por terceros otorgando crédito mediante el uso de tarjetas, órdenes de compra u otras modalidades similares, con recursos propios o en cuyo financiamiento no participe el ahorro público.

G) Las empresas que, en forma habitual y profesional, otorguen préstamos en dinero a sujetos residentes en el país, cualquiera sea la modalidad utilizada a tal fin; no quedan incluidos en lo dispuesto por este literal, las administradoras de fondos de ahorro previsional y los institutos de seguridad social.

H) Las cooperativas de ahorro y crédito no comprendidas en los literales anteriores.

I) Las empresas que presten servicios de transporte de valores.

...

K) Las empresas que sean propiedad de las instituciones, entidades y empresas indicadas en los literales anteriores, que desarrollen actividades que integren la unidad técnico-económica de las mismas; se incluyen en lo previsto por este literal, los fondos de inversión y los fideicomisos."

Todas las instituciones entidades y empresas mencionadas, deben inscribirse obligatoriamente en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, antes del 1º de enero de 2009.

Las mismas serán atendidas en nuestra única Sede de Circunvalación Durango 314 - Montevideo, Sección Cuentas de Afiliados y Empresas, Segundo Piso, de Lunes a Viernes de 9:00 a 17:30 horas, teléfono y fax 915-5066 (varias líneas), mail: afiliaciones@cjpb.org.uy

Las empresas que no tengan Sede o Dependencia en Montevideo, podrán requerir la información preliminar necesaria y coordinar los trámites a través del teléfono y mail antes señalados.

27) $ 4999 3/p 34811 Nov 18- Nov 20

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

División Salud y Programas Sociales

Notifíquese e intímese ALEJO PEIRANO SA. titulares del padrón 42198, sito en José Llupes Nº 4320, a efectuar la limpieza y desratización en el inmueble de su propiedad en un plazo de diez días, dadas las malas condiciones higiénico-sanitarias del lugar, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se procederá a realizar las tareas con cargo a la propiedad, previa obtención de orden de allanamiento judicial.

27) (Cta. Cte.) 3/p 34951 Nov 19- Nov 21

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Resolución Expediente Acta Nº

Nº 08/06515 2008-81-1020-00555 08/00469

Canelones, 29 de octubre de 2008.-

VISTO: la Resolución Nº 08/05167 de fecha 27/08/08 recaída en Expediente 2008-81-1020-00555;

RESULTANDO: que mediante la misma se dejo sin efecto la Resolución Nº 08/01599 de fecha 26/03/08 y se dispuso la instrumentación de un procedimiento discriminado por balneario de la zona costera tendiente a la efectivización del estricto cumplimiento de los Arts. 11 y 19 del Decreto Nº 77 de fecha 23/12/07 relativo a la Ordenanza Forestal Municipal vigente en el Departamento de Canelones;

CONSIDERANDO:

I) que de acuerdo a lo dispuesto se realizó informe técnico de revisión por el equipo técnico de la Dirección en los balnearios Jaurreguiberry, Balneario Argentino y Santa Ana que luce en cuadros Nº 1, 2 y 3, respectivamente;

II) que se vuelve necesario dictar acto administrativo resolutivo respectivo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en los Arts. 11 y 19 del Decreto 77 de fecha 23/12/977 de la Junta Departamental y Resolución Nº 872 de fecha 08/08/05 inserta en Expediente A-285669;

LA DIRECCION GENERAL DE GESTION AMBIENTAL por Delegación del Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la Resolución Nº 872 de fecha 08.08.05 inserta en expediente A 285.669;

RESUELVE:

1.- APLICAR una multa de 70 U.R. (Son Setenta Unidades Reajustables) a los titulares de los padrones cuya nómina lucen en cuadro Nº 1, 2 y 3 agregado digitalmente a los presentes obrados por contravención a la Ordenanza Forestal Municipal vigente en la Intendencia Municipal de Canelones.

2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, FDO. LEONARDO HEROU, Director General de Gestión Ambiental.-

JAURREGUIBERRY

9-10-11-12-18-19-20-46-48-49-50-51-53-55-56-57-58-59-60-61-69-81-82-83-91-92-113-

118-121-122-125-127-128-129-130-131-132-145-147-148-149-150-151-152-153-154-156-157-158-159-160-161-162-163-167-170-171-172-189-190-191-192-193-196-197-200-202-203-205-208-222-223-252-253-254-267-268-269-270-276-277-278-279-281-282-283-284-285-286-298-310-311-315-340-341-345-368-369-370-379-380-381-382-383-384-385-392-393-394-395-396-397-398-399-400-401-406-407-408-409-410-411-412-413-414-415-416-417-419-420-421-422-423-424-426-427-428-440-441-442-445-446-447-449-450-451-463-464-465-466-481-484-488-489-490-491-503-508-520-521-522-526-527-528-545-546-547-552-553-560-561-566-568-569-570-574-582-583-584-585-586-588-589-593-610-611-617-621-626-628-635-636-641-642-643-644-649-650-651-652-653-654-655-656-657-659-660-661-662-663-710-711-734-737-738-739-741-742-746-747-748-749-754-755-756-757-758-759-762-763-766-767-768-774-775-783-784-785-787-790-791-794-795-796-797-798-799-800-802-803-804-805-806-807-808-809-811-812-813-814-848-852-853-854-855-856-857-858-859-860-861-862-863-867-868-869-870-874-876-877-878-879-881-882-883-884-885-886-887-888-892-893-896-917-918-919-920-921-922-923-927-928-929-935-936-937-938-939-940-941-942-943-945-946-947-948-949-950-952-953-954-955-956-957-958-959-960-961-962-967-968-969-972-973-974-990-996-997-998-999-1000-1001-1002-1003-1007-1008-1009-1010-1011-1012-1013-1014-1015-1016-1020-1021-1022-1023-1024-1027-1028-1029-1030-1031-1032-1034-1044-1045-1068-1069-1070-1071-1072-1073-1074-1076-1079-1080-1081-1082-1083-1084-1085-1086-1087-1088-1089-1090-1097-1098-1099-1100-1101-1102-1103-1104-1105-1106-1107-1108-1109-1110-1112-1113-1114-1115-1116-1117-1118-1124-1137-1159-1166-1167-1168-1169-1170-1171-1172-1173-1174-1175-1176-1177-1178-1179-1180-1181-1185-1186-1222-1223-1224-1225-1234-1238-1239-1245-1246-1247-1248-1249-1250-1251-1278-1279-1280-1290-1291-1297-1298-1299-1300-1305-1324-1325-1326-1337-1338-1339-1340-1341-1343-1356-1357-1358-1359-1361-1365-1366-1367-1368-1369-1370-1372-1373-1374-1375-1393-1399-1407-1408-1409-1410-1411-1418-1419-1422-1423-1425-1426-1427-1428-1429-1430-1434-1435-1440-1441-1443-1444-1445-1447-1448-1449-1450-1451-1452-1453-1455-1456-1457-1458-1460-1461-1463-1465-1466-1488-1489-1496-1501-1502-1505-1506-1509-1510-1517-1518-1521-1522-1523-1524-1525-1526-1527-1528-1531-1532-1533-1534-1535-1536-1537-1538-1539-1542-1543-1545-1546-1551-1554-1557-1558-1560-1561-1562-1563-1564-1565-1566-1567-1568-1569-1570-1571-1573-1574-1575-1576-1577-1578-1579-1580-1581-1582-1583-1584-1585-1588-1609-1610-1611-1614-1615-1616-1617-1618-1619-1620-1621-1622-1624-1625-1626-1627-1628-1629-1630-1631-1632-1633-1634-1635-1636-1637-1638-1639-1640-1661-1662-1663-1664-1665-1666-1667-1668-1669-1670-1671-1672-1673-1674-1675-1676-1677-1678-1679-1680-1681-1685-1686-1687-1691-1692-1697-1698-1701-1702-1703-1704-1705-1706-1707-1709-1714-1715-1716-1717-1718-1719-1720-1721-1724-1728-1729-1730-1731-1732-1733-1741-1745-1746-1747-1749-1753-1756-1760-1773-1774-1775-1776-1777-1781-1782-1784-1785-1786-1787-1798-1800-1802-1815-1816-1832-1847-1855-1856-1857-1858-1870-1871-1872-1873-1874-1881-1882-1883-1884-1885-1886-1888-1889-1890-1893-1894-1897-1898-1899-1902-1903-1904-1905-1906-1907-1908-1909-1928-1929-1941-1942-1943-1944-1945-1946-1951-1962-1966-1967-1968-1969-1970-1971-1972-1973-1974-1975-1977-1978-1979-1988-1989-1990-1991-1992-1993-1994-1995-1999-2000-2003-2006-2007-2008-2009-2014-2015-2021-2022-2023-2024-2025-2028-2029-2030-2032-2033-2038-2039-2040-2041-2042-2043-2044-2046-2047-2048-2049-2050-2052-2056-2057-2058-2059-2060-2061-2062-2063-2065-2066-2070-2071-2072-2073-2074-2081-2082-2083-2084-2087-2088-2089-2090-2091-2093-2094-2095-2096-2097-2098-2099-2100-2103-2104-2105-2106-2107-2108-2109-2110-2111-2112-2113-2116-2117-2118-2119-2120-2121-2122-2123-2124-2129-2130-2131-2132-2133-2134-2135-2136-2137-2138-2139-2145-2146-2147-2148-2149-2151-2152-2153-2154-2155-2156-2157-2158-2159-2160-2161-2162-2163-2164-2165-2166-2167-2168-2169-2170-2173-2204-2208-2211-2212-2215-2217-2227-2229-2236-2237-2248-2250-2252-2253-2259-2261-2262-2266-2267-2268-2278-2279-2280-2281-2283-2284-2288-2289-2290-2291-2292-2293-2294-2295-2296-2297-2298-2299-2300-2301-2305-2311-2312-2313-2314-2315-2316.-2317-2318-2321-2322-2323-2324-2325-2328-2329-2330-2333-2337-2339-2341-2344-2352-2356-2357-2359-2361-2363-2364-2365-2366-2367-2370-2371-2372-3003-3007-3011-3021-3025-3032-3048-3052-3053-3054-3057-3058-3059-3060-3061-3062-3065-3068-3070-3072-3073-3081-3086-3117-3118-3119-3120-3121-3131-3132-3134-3150-3156-3157-3158-3159-3160-3161-3162-3163-3164-3167-3169-3170-3171-3189-3190-3191-3192-3193-3194-3195-3196-3197-3198-3199-3200-3201-3202-3203-3204-3205-3216-3224-3250-3252-3255-3256-3257-3264-3265-3273-3281-3285-3286-3287-3288-3289-3327-3328-3329-3330-3331-3332-3333-3334-3335-3339-3340-3359-3360-3365-3370-3371-3373-3374-3375-3376-3380-3381-3382-3383-3384-3385-3386-3388-3389-3390-3391-3392-3393-3394-3395-3396-3397-3399-3400-3401-3404-3405-3406-3410-3412-3431-3432-3437-3438-3439-3440-3443-3445-3446-3447-3448-3449-3450-3451-3452-3453-3468-3469-3470-3473-3477-3478-3479-3480-3481-3482-3483-3488-3489-3490-3491-3492-3493-3502-3503-3504-3511-3512-3513-3514-3115-3516-3517-3525-3526-3527-3528-3529-3530-3535-3536-3537-3542-3543-3544-3545-3554-3556-3557-3558-3559-3560-3568-3569-3570-3571-3572-3575-3601-3602-3603-3604-3605-3613-3614-3615-3616-3617-3618-3619-3629-3630-3631-3632-3633-3634-3635-3636-3637-3638-3639-3640-3641-3642-3643-3644-3645-3646-3647-3648-3649-3650-3651-3652-3653-3654-3655-3656-3657-3658-3659-3660-3661-3662-3663-3664-3665-3666-3667-3668-3669-3670-3671-3672-3673-3674-3675-3676-3679-3684-3685-3692-3693-3694-3695-3711-3712-3714-3737-4000-

BALNEARIO ARGENTINO

1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-13-14-15-16-20-21-23-24-25-27-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-69-70-71-72-73-74-75-76-77-78-79-80-81-82-83-84-85-86-87-88-89-90-91-92-93-94-95-96-97-98-99-100-101-105-106-107-108-109-110-111-112-113-114-115-116-117-120-121-122-123-124-125-126-129-130-131-132-133-135-137-138-139-140-141-142-143-144-145-146-147-149-150-151-152-153-154-155-156-157-158-159-160-161-162-163-164-165-166-167-168-170-171-172-173-174-175-176-177-178-179-180-181-182-183-184-185-186-187-188-189-190-191-193-194-195-196-197-198-199-200-201-202-204-205-208-209-210-213-214-215-216-217-218-219-220-221-222-223-224-225-226-227-228-229-230-231-232-233-236-237-238-241-242-243-244-245-246-247-248-249-250-251-252-253-254-255-256-257-258-259-260-261-263-264-265-266-267-268-269-270-271-272-273-274-275-276-277-278-279-280-281-282-283-284-285-286-287-288-291-292-293-295-296-297-298-299-300-303-304-305-306-307-308-309-310-311-312-313-314-315-319-320-321-322-327-328-329-330-331-332-333-334-335-336-337-338-339-340-341-342-343-344-345-346-347-348-349-350-351-352-353-354-355-356-357-358-359-360-361-362-363-364-365-366-367-369-370-371-372-373-373-374-375-376-377-378-379-380-381-382-383-384-385-386-387-388-389-390-391-392-393-394-395-396-397-398-399-400-403-404-405-406-407-408-409-410-411-412-413-414-415-416-417-418-419-420-421-423-424-425-427-428-429-430-431-432-433-434-435-436-437-438-439-440-441-442-443-444-445-446-447-448-449-450-451-452-453-454-455-456-457-458-459-460-461-462-463-468-469-470-473-474-475-476-477-478-479-480-481-482-483-484-485-486-487-488-489-490-491-492-493-494-495-496-497-498-499-500-501-502-503-504-505-506-507-508-509-510-511-512-514-515-516-517-518-519-520-521-522-523-524-525-526-527-528-529-530-531-532-535-536-538-539-540-543-544-545-546-547-548-549-550-551-552-553-554-555-556-557-558-559-560-561-562-563-564-565-566-567-568-569-570-571-572-573-574-575-576-577-578-579-580-581-582-583-584-585-586-587-588-589-590-591-592-593-594-595-596-597-598-599-600-601-602-603-604-605-606-607-608-609-610-611-612-613-614-615-616-617-618-619-620-621-622-623-624-625-626-627-628-629-630-631-632-633-634-635-636-637-638-639-642-643-644-645-646-647-648-649-651-652-657-658-659-660-661-662-663-664-665-666-667-668-669-670-671-672-673-678-679-680-681-683-684-685-686-687-693-694-695-698-699-700-701-703-704-705-709-710-711-716-717-718-719-722-723-724-725-726-733-734-735-738-739-740-742-743-744-745-746-747-748-749-751-751-754-755-757-762-763-766-767-768-769-770-771-772-773-774-775-776-777-778-779-780-781-784-785-786-787-788-794-795-796-797-798-799-800-801-802-803-804-805-806-807-808-809-816-817-826-827-828-829-830-831-832-833-834-835-836-837-838-839-840-841-842-843-844-845-846-847-848-849-850-851-852-853-854-855-856-857-858-862-863-864-865-866-867-868-869-870-871-872-876-877-878-879-880-881-882-883-884-885-886-895-896-897-898-899-900-901-902-903-904-905-908-909-910-911-912-913-914-915-916-917-920-922-923-924-925-929-930-931-932-936-937-939-944-945-946-947-953-954-955-

956-962-963-964-965-966-967-968-969-970-
971-972-975-976-977-981-982-983-989-990-
992-995-1005-1006-1007-1011-1012-1013-
1014-1015-1016-1017-1018-1019-1020-
1021-1022-1024-1025-1026-1027-1028-
1029-1030-1032-1033-1035-1039-1042-
1052-1053-1053-1054-1055-1056-1057-
1059-1065-1070-1071-1072-1073-1074-
1075-1076-1077-1080-1081-1082-1083-
1088-1089-1090-1091-1092-1093-1094-
1095-1096-1097-1098-1099-1100-1101-
1102-1103-1104-1105-1106-1107-1108-
1109-1112-1113-1114-1115-1116-1117-
1118-1119-1120-1121-1122-1123-1124-
1125-1126-1127-1131-1132-1133-1134-
1135-1136-1137-1138-1139-1140-1141-
1142-1143-1144-1145-1146-1147-1148-
1156-1157-1167-1169-1170-1171-1172-
1173-1182-1183-1184-1185-1186-1187-
1189-1190-1191-1195-1195-1197-1201-
1202-1203-1204-1205-1206-1207-1208-
1209-1210-1211-1212-1213-1214-1215-
1216-1217-1218-1219-1220-1221-1225-
1226-1227-1228-1229-1230-1231-1232-
1233-1234-1236-1237-1239-1240-1241-
1242-1243-1244-1245-1246-1247-1255-
1256-1259-1273-1274-1288-1291-1292-
1293-1296-1297-1298-1299-1301-1302-
1303-1304-1305-1306-1307-1308-1309-
1310-1311-1312-1314-1315-1317-1328-
1329-1330-1331-1332-1333-1334-1335-
1336-1337-1339-1344-1345-1346-1350-
1351-1354-1355-1370-1371-1372-1376-
1377-1378-1379-1383-1389-1390-1391-
1394-1395-1396-1397-1410-1411-1412-
1413-1414-1415-1416-1417-1418-1419-
1424-1425-1426-1427-1428-1429-1432-
1439-1440-1442-1443-1444-1452-1463-
1466-1470-1471-1472-1473-1506-1530-
1536-1539-1550-1551-1555-1556-1557-
1558-1564-1568-1569-1570-1571-1572-
1573-1574-1575-1576-1577-1578-1579-
1584-1585-1589-1592-1594-1595-1596-
1598-1599-1600-1601-1602-1603-1604-
1608-1613-1614-1615-1616-1617-1618-
1619-1621-1622-1623-1624-1625-1626-
1627-1628-1629-1630-1631-1633-1634-
1635-1636-1638-1639-1643-1644-1645-
1646-1647-1648-1649-1650-1651-1652-
1653-1654-1655-1656-1657-1658-1659-
1660-1661-1662-1663-1664-1665-1666-
1667-1668-1669-1670-1671-1672-1673-
1674-1675-1676-1677-1678-1679-1680-
1682-1683-1684-1685-1686-1687-1688-
1689-1690-1691-1692-1693-1694-1695-
1696-1697-1698-1699-1700-1701-1706-
1707-1708-1713-1714-1715-1716-1717-
1718-1720-1721-1722-1723-1724-1725-
1726-1727-1728-1729-1730-1731-1732-
1733-1734-1735-1736-1738-1739-1740-
1741-1742-1743-1744-1745-1746-1747-
1748-1749-1750-1751-1752-1754-1755-
1756-1757-1758-1759-1760-1761-1762-
1764-1765-1766-1767-1768-1769-1770-
1778-1779-1783-1784-1785-1786-1787-
1788-1789-1790-1791-1792-1802-1803-
1804-1805-1806-1812-1821-1822-1830-
1833-1837-1861-1862-1872-1876-1877-
1878-1881-1883-1884-1885-1886-1898-
1899-1900-1904-1905-1906-1908-1909-
1916-1917-1918-1920-1924-1925-1926-
1929-1930-1934-1935-1937-1943-1947-
1948-1949-1950-1951-1952-1958-1959-
1960-1961-1962-1963-1964-1965-1966-
1967-1969-1972-1973-1979-1981-1982-
1983-1984-1985-1986-1987-1988-1989-
1990-1991-1992-1993-1994-1995-1996-
1997-1998-1999-2000-2001-2005-2006-
2007-2008-2009-2010-2011-2012-2017-
2018-2019-2020-2021-2022-2023-2024-
2025-2026-2027-2028-2029-2030-2033-
2034-2035-2036-2040-2044-2046-2047-
2048-2053-2054-2055-2056-2057-2061-
2062-2063-2064-2065-2066-2067-2068-
2069-2070-2071-2072-2074-2075-2076-
2077-2078-2079-2080-2081-2082-2083-
2084-2085-2086-2087-2088-2089-2090-
2091-2092-2095-2096-2097-2098-2099-
2100-2101-2102-2103-2104-2105-2106-
2107-2108-2108-2109-2110-2111-2112-
2113-2114-2115-2116-2117-2118-2119-
2120-2121-2122-2123-2124-2125-2126-
2127-2128-2129-2130-2131-2132-2133-
2134-2135-2136-2137-2138-2141-2142-
2143-2144-2145-2146-2147-2147-2148-
2148-2149-2150-2151-2152-2153-2154-
2155-2156-2157-2158-2159-2166-2167-
2168-2169-2170-2171-2172-2173-2174-
2175-2176-2177-2178-2179-2180-2181-
2182-2183-2184-2185-2186-2187-2188-
2189-2190-2191-2197-2198-2199-2200-
2201-2202-2210-2211-2212-2213-2214-
2215-2216-2217-2218-2219-2220-2221-
2222-2223-2224-2225-2226-2227-2228-
2229-2230-2231-2232-2233-2234-2235-
2236-2237-2238-2239-2240-2241-2242-
2243-2244-2245-2246-2247-2248-2249-
2250-2251-2252-2253-2254-2255-2256-
2257-2258-2259-2260-2261-2262-2263-
2264-2265-2266-2267-2268-2269-2270-
2271-2272-2273-2274-2275-2276-2277-
2280-2281-2282-2285-2286-2287-2288-
2289-2290-2291-2292-2293-2298-2299-
2300-2301-2302-2303-2304-2305-2306-
2307-2308-2309-2310-2311-2312-2313-
2314-2315-2316-2317-2318-2319-2320-
2321-2322-2327-2328-2329-2332-2333-
2334-2340-2341-2342-2343-2344-2346-
2347-2348-2349-2350-2351-2352-2356-
2357-2358-2362-2363-2364-2365-2366-
2367-2368-2369-2370-2371-2372-2373-
2374-2375-2376-2377-2378-2379-2380-
2381-2382-2383-2384-2385-2386-2387-
2388-2389-2390-2391-2392-2393-2394-
2395-2396-2397-2398-2399-2400-2401-
2402-2403-2404-2405-2406-2407-2411-
2412-2413-2414-2415-2416-2417-2418-
2419-2420-2421-2422-2423-2424-2425-
2426-2427-2428-2431-2433-2434-2435-
2436-2441-2445-2446-2447-2448-2453-
2454-2460-2462-2463-2465-2466-2467-
2468-2469-2470-2476-2477-2478-2479-
2480-2481-2482-2483-2484-2485-2486-
2487-2488-2489-2490-2491-2492-2493-
2494-2495-2496-2497-2498-2499-2500-
2501-2502-2503-2504-2505-2506-2507-
2508-2509-2510-2513-2514-2515-2516-
2517-2518-2519-2520-2521-2522-2523-
2524-2525-2526-2527-2528-2529-2530-
2531-2532-2533-2534-2535-2536-2537-
2538-2539-2540-2542-2543-2544-2545-
2546-2547-2548-2549-2550-2551-2552-
2553-2554-2555-2556-2557-2558-2559-
2560-2561-2562-2563-2564-2565-2566-
2567-2568-2569-2570-2571-2572-2573-
2574-2575-2576-2577-2578-2579-2580-
2581-2582-2583-2584-2585-2586-2587-
2588-2591-2592-2593-2594-2595-2596-
2597-2598-2599-2601-2602-2603-2604-
2605-2606-2607-2608-2609-2610-2611-
2612-2613-2614-2615-2616-2617-2618-
2619-2620-2621-2622-2623-2624-2625-
2626-2627-2628-2629-2630-2631-2632-
2633-2634-2635-2636-2637-2638-2639-
2640-2641-2642-2643-2644-2645-2646-
2647-2648-2649-2650-2651-2652-2653-
2654-2655-2656-2657-2658-2659-2660-
2661-2662-2663-2664-2665-2666-2667-
2668-2669-2670-2671-2672-2673-2674-
2675-2676-2677-2678-2679-2680-2681-
2682-2683-2684-2685-2686-2687-2688-
2689-2690-2691-2692-2693-2694-2695-
2696-2697-2698-2700-2701-2702-2703-
2704-2705-2706-2707-2709-2710-2711-
2712-2713-2714-2715-2716-2717-2718-
2719-2720-2721-2722-2723-2724-2725-
2726-2727-2728-2729-2730-2731-2732-
2733-2734-2735-2736-2737-2738-2739-
2740-2741-2742-2743-2744-2745-2746-
2747-2748-2749-2750-2751-2752-2753-
2754-2755-2756-2757-2758-2759-2760-
2761-2762-2763-2764-2765-2766-2767-
2768-2769-2770-2771-2772-2773-2774-
2775-2776-2777-2778-2779-2780-2781-
2782-2783-2784-2785-2786-2787-2788-
2789-2790-2791-2792-2793-2794-2795-
2796-2797-2798-2799-2800-2801-2802-
2803-2804-2805-2806-2807-2808-2809-
2810-2811-2812-2813-2814-2815-2816-
2817-2818-2819-2820-2821-2822-2823-
2824-2825-2826-2827-2828-2829-2830-
2831-2832-2833-2834-2835-2836-2837-
2838-2839-2840-2841-2842-2843-2844-
2845-2846-2847-2848-2849-2850-2851-
2852-2853-2854-2855-2856-2857-2858-
2859-2860-2861-2862-2863-2864-2865-
2866-2867-2868-2869-2870-2871-2872-
2873-2874-2875-2876-2877-2878-2879-
2880-2881-2882-2883-2884-2885-2886-
2887-2888-2889-2890-2891-2892-2893-
2894-2895-2896-2897-2898-2899-2900-
2901-2902-2903-2904-2905-2906-2907-
2908-2909-2910-2911-2912-2913-2914-
2915-2916-2917-2918-2919-2920-2921-
2921-2922-2922-2923-2923-2945-2945-
2946-2946-2947-2947-2948-2948-2949-
2949-2950-2950-2951-2951-2952-2952-
2953-2953-2954-2954-2955-2955-2956-
2956-2957-2958-2965-2965-2966-2966-
2967-2967-2967-2968-2969-2969-2970-
2970-2971-2971-2972-2972-2984-2984-
2985-2985-2986-2986-2987-2987-2987-
2988-2988-2989-2989-2990-2990-2991-
2991-2992-2992-2993-2993-2994-2994-
2996-2996-2998-2999-3000-3001-3002-
3003-3004-3005-3006-3007-3008-3009-
3010-3011-3012-3013-3014-3015-3016-
3017-3018-3019-3020-3021-3022-3023-
3024-3025-3026-3027-3028-3029-3030-
3031-3032-3033-3034-3035-3036-3037-
3038-3039-3040-3041-3042-3043-3044-
3045-3046-3047-3048-3049-3050-3051-
3052-3053-3054-3055-3056-3057-3058-
3059-3060-3061-3062-3063-3064-3065-
3066-3067-3068-3069-3070-3071-3072-
3073-3074-3075-3076-3077-3078-3079-
3080-3081-3082-3083-3084-3085-3086-
3087-3088-3089-3090-3091-3092-3093-
3095-3096-3097-3098-3099-3100-3101-
3102-3103-3104-3106-3107-3108-3109-
3110-3111-3112-3113-3114-3115-3116-
3117-3118-3119-3120-3121-3122-3123-
3124-3125-3126-3127-3128-3129-3130-
3132-3133-3134-3135-3136-3137-3138-
3139-3140-3141-3142-3143-3144-3145-
3146-3147-3148-3149-3150-3151-3152-
3153-3154-3155-3156-3157-3158-3159-
3160-3161-3162-3163-3164-3165-3166-
3167-3168-3169-3170-3171-3172-3173-
3174-3175-3176-3177-3178-3179-3180-
3181-3182-3183-3184-3185-3186-3187-
3188-3189-3190-3191-3192-3193-3194-
3195-3196-3197-3198-3199-3200-3207-
3208-3209-3210-3211-3211-3212-3233-

3234-3235-3236-3237-3238-3239-3240-3241-3242-3243-3244-3245-3246-3247-3248-3249-3250-3251-3252-3253-3254-3255-3256-3257-3258-3259-3260-3261-3262-3263-3264-3265-3268-3269-3272-3273-3275-3276-3276-3277-3278-3279-3280-3281-3282-3283-3284-3296-3298-3299-3300-3301-3301-3303-3306-3308-3309-3310-3311-3312-3314-3316-3317-3318-3319-3320-3321-3322-3323-3324-3325-3326-3327-3328-3329-3330-3331-3332-3333-3334-3335-3336-3337-3338-3339-3340-3341-3342-3342-3343-3344-3345-3350-3351-3353-3356-3357-3360-3361-3363-3364-3365-3366-3366-3367-3368-3369-3370-3371-3373-3374-3376-4699-2997-3105.
SANTA ANA
603-604-605-606-607-608-609-610-611-614-616-626-627-628-629-630-631-632-633-634-635-636-637-637-638-639-643-644-645-647-649-651-653-654-655-656-657-658-659-660-661-662-663-664-665-666-668-669-671-673-675-676-676-677-678-679-681-681-682-683-687-693-694-695-696-697-698-699-700-702-704-706-708-715-716-717-718-719-720-721-722-723-724-725-726-727-728-729-730-731-732-733-735-736-737-738-739-742-743-744-745-747-748-749-750-751-752-753-755-757-758-759-761-762-763-764-772-773-774-779-780-781-791-797-798-799-800-801-802-804-806-807-808-809-810-812-814-815-816-817-818-820-821-822-823-824-825-827-828-829-830-831-832-834-835-836-838-841-842-844-846-847-850-851-852-853-854-855-856-857-866-868-870-875-877-878-887-893-895-896-897-898-899-900-901-904-905-907-909-911-913-915-916-917-918-919-932-933-934-935-936-937-938-939-940-941-942-943-944-945-947-949-951-958-959-960-961-964-966-968-969-970-971-972-973-974-975-976-977-980-981-984-986-988-989-990-991-992-993-994-996-997-998-999-1000-1002-1004-1010-1012-1015-1017-1019-1020-1021-1022-1023-1024-1025-1027-1037-1039-1041-1043-1044-1045-1046-1047-1048-1050-1054-1055-1056-1062-1063-1064-1065-1066-1067-1068-1069-1070-1072-1076-1080-1081-1082-1083-1084-1085-1086-1087-1096-1100-1101-1102-1103-1104-1105-1106-1107-1108-1109-1110-1111-1120-1122-1123-1125-1129-1131-1148-1150-1151-1152-1162-1165-1166-1167-1168-1169-1171-1173-1174-1177-1179-1182-1183-1184-1185-1186-1192-1204-1206-1208-1210-1223-1227-1228-1229-1230-1231-1232-1233-1234-1237-1238-1239-1240-1241-1242-1243-1245-1247-1248-1249-1250-1251-1252-1254-1256-1258-1259-1260-1261-1262-1263-1264-1265-1266-1267-1268-1269-1270-1271-1272-1273-1274-1277-1278-1279-1280-1282-1283-1285-1286-1287-1289-1290-1291-1292-1293-1294-1295-1296-1297-1298-1301-1302-1303-1304-1305-1306-1307-1308-1322-1324-1325-1327-1330-1331-1332-1333-1334-1335-1336-1337-1338-1339-1340-1341-1342-1343-1344-1346-1347-1348-1350-1353-1355-1357-1358-1360-1361-1362-1366-1371-1372-1378-1384-1385-1386-1403-1403-1404-1404-1424-1424-1425-1425-1428-1429-1430-1431-1432-1433-1435-1439-1440-1443-1447-1448-1449-1452-1454-1455-1456-1457-1458-1459-1460-1461-1465-1467-1468-1469-1471-1472-1473-1474-1475-1476-1479-1480-1481-1484-1486-1488-1495-1497-1501-1505-1506-1507-1508-1509-1510-1512-1514-1516-1519-1520-1523-1532-1534-1535-1538-1539-1540-1545-1546-1548-1549-1550-1551-1552-1553-1554-1555-1556-1558-1560-1562-1563-1568-1569-1570-1571-1572-1573-1574-1575-1576-1578-1579-1589-1591-1594-1596-1599-1620-1622-1624-1626-1628-1633-1634-1639-1657-1658-1662-1677-1678-1684-1714-1715-1716-1717-1718-1719-1722-1724-1725-1726-1727-1740-1742-1743-1744-1745-1746-1747-1748-1750-1751-1753-1755-1757-1759-1769-1772-1775-1777-1778-1779-1780-1781-1782-1783-1784-1786-1787-1823-1836-1866-1867-1869-1873-1875-1876-1878-1879-1881-1882-1883-1884-1885-1890-1891-1892-1894-1895-1896-1912-1913-1914-1915-1918-1921-1924-1943-1959-1961-1963-1978-1980-1984-1997-2001-2009-2057-2059-2060-2061-2064-2066-2069-2070-2080-2085-2087-2089-2091-2103-2105-2107-2128-2130-2137-2142-2153-2154-2154-2155-2155-2156-2156-2157-2157-2158-2158-2166-2167-2170-2198-2199-2201-2205-2207-2210-2216-2227-2230-2232-2233-2238-2241-2242-2243-2248-2249-2250-2252-2254-2255-2256-2257-2258-2259-2260-2262-2263-2264-2265-2266-2267-2268-2269-2270-2271-2272-2273-2295-2300-2307-2309-2310-2311-2312-2314-2322-2323-2324-2325-2326-2327-2328-2331-2337-2338-2339-2345-2351-2353-2355-2357-2358-2359-2361-2362-2363-2364-2380-2391-2392-2394-2397-2398-2399-2403-2408-2410-2411-2412-2413-2414-2415-2416-2417-2418-2419-2420-2421-2422-2423-2424-2425-2426-2427-2428-2429-2440-2445-2447-2449-2451-2453-2454-2454-2456-2457-2458-2459-2460-2461-2462-2463-2467-2469-2471-2473-2487-2488-2491-2492-2496-2497-2500-2502-2505-2507-2508-2509-2510-2511-2518-2520-2522-2530-2531-2536-2537-2538-2539-2540-2541-2542-2543-2546-2547-2563-2576-2576-2577-2578-2579-2587-2589-2591-2601-2602-2606-2616-2618-2627-2628-2629-2630-2631-2632-2633-2649-2651-2652-2653-2654-2655-2657-2658-2659-2660-2662-2663-2664-2665-2666-2667-2672-2674-2675-2676-2680-2680-2681-2683-2685-2688-2706-2708-2709-2723-2749-2756-2757-2759-2764-2766-2769-2770-2772-2773-2774-2775-2776-2777-2778-2779-2781-2784-2791-2793-2798-2799-2800-2801-2802-2803-2804-2805-2806-2808-2809-2828-2847-2848-2849-2853-2854-2855-2857-2867-2869-2870-2871-2873-2874-2882-2885-2887-2890-2891-2892-2893-2903-2904-2913-2945-2947-2959-2963-2965-2969-2972-2980-2981-2983-2986-2987-2989-2990-2991-2996-3009-3031-3042-3043-3046-3051-3053-3055-3060-3061-3072-3079-3082-3100-3102-3122-3124-3126-3129-3133-3134-3138-3139-3140-3142-3146-3148-3150-3151-3152-3154-3157-3159-3160-3163-3167-3168-3169-3170-3173-3178-3181-3184-3194-3197-3198-3199-3205-3217-3218-3220-3222-3224-3225-3226-3231-3234-3236-3242-3255-3266-3267-3268-3288-3295-3299-3300-3301-3360-3427-3429-3431-3432-3433-3435-3449-3457-3459-3464-3467-3468-3476-3477-3483-4314-4354-4365-4415-4416-4417-4453-4568.

27) (Cta. Cte.) 3/p 35036 Nov 19- Nov 21

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 18 Turno en los autos VILA LOPEZ, ANTONIO C/ DA SILVA TEXEIRA, ALFREDO FRANCISCO - DILIGENCIA PREPARATORIA - Fa- 2-20597/2008 SE INTIMA a los Sucesores a cualquier título de ALFREDO FRANCISCO DA SILVA TEXEIRA, al cumplimiento de la obligación estipulada en el compromiso de compraventa suscrito en Montevideo el 18.4.2001 por el Sr. Da Silva referente a los bienes inmuebles padrones 71.258/001 y 71.258/002 en el Plazo de 90 dias. Montevideo, 29 de Agosto de 2008. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4999 10/p 34557 Nov 17- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PERAZZA ESCOBAL, ILDEMAR Y OTROS - ADOPCION SIMPLE" Fa: 2-47208/2006, se cita y emplaza a EVANGELINA PALACIO, a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de oficio con quien se seguira el proceso.-
SE HACE SABER QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA ASISTIDO POR CONSULTORIO GRATUITO DEL COMANDO GRAL. DEL EJERCITO
Montevideo, 30 de octubre de 2008.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

27) $ 4166 10/p 35035 Nov 19- Dic 02

SEPTIMO TURNO

Edicto
Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados: "VERNASSA BENITEZ MARIA GLADYS C/ VERNASSA BENITEZ JOSE RUBENS Y OTROS - SUBASTA PUBLICA DEL BIEN SUCESORIO" Fa. 2-29150/2005, se cita, llama y emplaza a HECTOR OMAR VERNASSA BENITEZ Y/O SUCESORES a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento que de no comparecer se les designará defensor de oficio con quien se seguiran estos procedimientos.
Montevideo, veintiocho de octubre de dos mil ocho. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

27) $ 4166 10/p 34801 Nov 18- Dic 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "DELGADO, MARÍA ROSA - Otros ADOPCIÓN SIMPLE" FICHA 2-37538/2007, se cita, llama y emplaza a CHARLE, CHARLY o CARLOS ORTEGA y MARÍA DEL LUJÁN GONZÁLEZ a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE TRAMITA CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, veintinueve de setiembre de dos mil ocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA PECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 33671 Nov 10- Nov 21

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "FRANCO, MARIA DEL CARMEN CONTRA: FERRAO, MARFISO ABEL - PENSION ALIMENTICIA, AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha Nº 2-41653/2008,-; se cita, llama y emplaza al señor MARFISO ABEL FERRAO a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se deja constancia que se ha otorgado la Auxiliatoria de Pobreza a los efectos del presente trámite.- Montevideo, veinte de octubre de dos mil ocho.- Esc GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
27) (Sin Costo) 10/p 33918 Nov 11- Nov 24

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "LOPEZ PEREIRA, FABIANA KARINA CONTRA: SOSA BERLINGERI, ALEJANDRO - VIA DE APREMIO, Nº de ficha 57-50/2007"; Se hace saber que por decreto n° 3938/2008 del 24/10/2008 se ordenó notificar por edicto a Alejandro Sosa Berlingeri el decreto que se transcribe, emplazandosele por el término de 90 días bajo apercibimiento a saber: "Decreto 4313/2007. Montevideo, 11 de Diciembre de 2007.
Por presentado. Caratúlese "Vía de Apremio". Trábase embargo general de derechos del demandado en cantidad suficiente hasta cubrir la suma de $ 110.320.oo, más intereses, costas y costos, oficiándose.- Agréguese la constancia de inscripción del Registro y notifíquese personalmente al demandado (en el domicilio de su defensora de oficio) de acuerdo a lo dispuesto en el art. 379.2 del C.G.P. Y sigase la ejecución.-
Dra. MARIA LUZ VILA VIDAL. - JUEZ LETRADO".- Se deja constancia que se autorizó para el presente trámite el beneficio de Auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, veintiocho de Octubre de 2008. Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 33864 Nov 11- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

QUINTO TURNO

EDICTO

En autos caratulados: "ARANA, ANDRES ARTURO C/ CONSULTORIA MARITIMA Y COMERCIAL (C.M.C.) Y OTROS - DEMANDA LABORAL" - IUE: 74-325/2003, tramitados ante el Juzgado Letrado de 1º Instancia del Trabajo de 5º Turno, CITESE Y EMPLAZESE A:
Consultoría Marítima y Comercial (C.M.C.), Lucel S.A., Contex Corp. A.E.C.: a estar a Derecho en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de Designársele Defensor de Oficio (Art. 127 y 89 del C.G.P.). EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo en el mes de setiembre, día diez del año dos mil ocho. Dra. Cristina Gutierrez Aparicio, ACTUARIA.
27) $ 4999 10/p 34251 Nov 13- Nov 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 11º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Martinez Ermogene Esther Resolución de contrato Ficha 2-40296/2007 respecto del inmueble sito en Camino Corrales 3528 apto 107 Block D de Montevideo se cita, llama y emplaza contra los sucesores de Ermogene Esther Martínez a cualquier titulo por el plazo de 90 dias a comparecer y estar en autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio confiriéndoseles traslado de la demanda Montevideo, 20 de octubre de dos mil ocho.- Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 34254 Nov 13- Nov 26

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, en autos caratulados "IMM c/ López Rodríguez - Leandro y otros juicio ejecutivo" (Ficha IUE 2-97/2008), por auto 2456/2008 de fecha 1º/9/2008 se cita de excepciones, llama y emplaza a Leandro y José María López Rodríguez y/ó sus herederos a titulo universal y/ó a sus sucesores a cualquier título, a comparecer en autos conforme a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 31 de octubre de 2008.- A. CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 33764 Nov 10- Nov 21

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DECIMO CUARTO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS EDIFICIO MARBELLA C/ HEREDEROS DE GONZALEZ CELSO, JUAN EMILIO Y OTROS-INTIMACION-" FICHA 2-18007/2004 SE HACE SABER QUE: POR DECRETO 1766/08 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2008 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LUIS ALBERTO REYES GONZALEZ ETCHICHURY O ETCHECHURY O LUIS ALBERTO GONZALEZ ETCHICHURY O ETCHECHURY Y MARGARET XIMENEZ Y/ o SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O A CUALQUIER TITULO POR EL PLAZO DE 90 DIAS A ESTAR DE DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN CONTINUAR ESTOS PROCEDIMIENTOS. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. MONTEVIDEO veinte DE OCTUBRE DE 2008. ESC CECILIA LERENA. ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5832 10/p 33950 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- El Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 27º. Turno, por Resolución dictada en autos "I.M.M. c/ LAGRECA SARTI, Ana María. Proceso Ejecutivo" Ficha 2-31922/2007, dispuso notificar que por auto 2052/2007 del 30/7/2007 se trabó de embargo específico del inmueble padrón No. 8.434/002 de Montevideo y citar de excepciones, emplazando a la demandada a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Montevideo, 27 de octubre de 2008.- Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 33765 Nov 10- Nov 21

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Montevideo de 38° Turno, recaída en los autos caratulados: "O.S.E. C/ OLIVERA MAZOGUEZ, MARIO. PROCESO EJECUTIVO. Exped. 2-57.817/07", se CITA DE EXCEPCIONES por el termino de 10 días al Sr. MARIO OLIVERA MAZOGUEZ para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nómbrasele defensor de oficio. Montevideo, 11 de noviembre de 2008.0 Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 34674 Nov 17- Nov 28

VARIOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 121, literal b) del Decreto - Ley N° 15.591 (Código Aduanero), intímase a todos aquellos propietarios, consignatarios, etc., que tengan la disponibilidad jurídica de la mercadería oportunamente depositada en el Depósito de Bom-Port S.A., hasta el día 1 de Noviembre de 2008, el retiro de la misma en el término de diez días hábiles, previo pago de la deuda pendiente por concepto de depósito, bajo apercibimiento de declararla eventualmente en abandono (art. 121 del Código Aduanero).
27) $ 4166 10/p 33758 Nov 10- Nov 21

PODER JUDICIAL
COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera

Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "VADELL BOZZO, OSCAR Y OTRA C/ SUC. DE HILARIO VADELL Y OTRA = PARTICION" (IUE 227-501/2007) SE CITA LLAMA Y EMPLAZA a todos los herederos de Hilario Vadell, para que comparezcan, en el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Carmelo, 13 de febrero de 2008. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 4166 10/p 34595 Nov 17- Nov 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NOTIFICACION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Negrin Abad Paula Nerina c/ Perez Beltran Eduardo Edison. auxiliatoria de Pobreza e Investigacion de Paternidad. IUE 274-212/2007 se ha solicitado la NOTIFICACIÓN a Eduardo Edison Perez Beltran de la providencia nro. 3104 de fecha 7/8/2007 cuyo texto se transcribe "Vistas Las resultancias precedentes y con el Ministerio Público, Se Resuelve Concedese la auxiliatoria de pobreza solicitada en los terminos peticionados. Expidase testimonio. De la demanda dese traslado por el termino legal.". Se hace saber que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Minas, 12 de noviembre de 2007 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
27) (Sin Costo) 10/p 33628 Nov 10- Nov 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, Dra Maria Cristina Zas en los autos caratulados: Dirección General Impositiva c/ Sosa Basalo Jose Luis Medidas cautelares" ficha 289-12/2005, y según providencia Nro. 3431 DEL 9/10/08, se notifica según ART 89 DEL CGP a METALMAK S.A. la providencia 1813 del 11/6/08: "MANTIENESE LOS EMBARGOS DISPUESTOS EN AUTOS TRANSFORMANDOSE LA MEDIDA CAUTELAR DISPUESTA EN EMBARGO EJECUTIVO DEBIENDO MANTENERSE SU ANTIGUEDAD OFICIANDOSE.-
FECHO CITESE DE EXCEPCIONES A LA PARTE DEMANDADA
MODIFICASE LA CARATULA.-
.Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones
Maldonado, 20 OCTUBRE DE 2008 Esc. Alvaro Urruty, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 33811 Nov 11- Nov 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, ALCIDES. POSESION NOTORIA de ESTADO CIVIL", FICHA 352-688/2008, se cita, llama y emplaza a: "SUCESORES de MANUEL ELBIO RODRIGUEZ", a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA AMPARADO A LA LEY Nº 13.209 del 20/4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 31 (TREINTA y UNO) de OCTUBRE del año 2008 (DOS MIL OCHO). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Sin Costo) 10/p 33846 Nov 11- Nov 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos de Fa. 396-462/2008, SE CITA y EMPLAZA a RUBEN DANIEL GEHRKE por el término de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Tacuarembó, 29 de Octubre de 2008.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA PARA GOZAR DEL MISMO EN ESTA LITIS. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
27) (Sin Costo) 10/p 33450 Nov 07- Nov 20

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS

TORRES DEL PUERTO S.A.

En asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 9 de junio de 2008 fueron aprobados por unanimidad los siguientes puntos:
- Reducción obligatoria de capital por $ 62.103.898
- Capitalización de ajustes al patrimonio por $ 20.353.125
- Rescate de acciones por $ 7.582.075

Se convoca a los acreedores por un plazo de 30 días conforme el art. 294 Ley 16.060 quedando la documentación a disposición en nuestras oficinas de Lazaro Gadea 903.
28) $ 19639 10/p 34055 Nov 12- Nov 25

ADMINISTRACIONES Y COMISIONES S.A. (ACSA)

Reducción de Capital
Artículo 291, ley 16.060
La asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el 31 de octubre de 2008, resolvió la reducción voluntaria del capital integrado.
Acreedores: plazo para oposición, 30 días, a contar de la última publicación.
Documentación en: Constituyente 1422, Montevideo.
28) $ 14729 10/p 34145 Nov 13- Nov 26

LA BECAZINA S.A.

Asamblea del 31/10/08 resolvió reducir el Capital Integrado a: R$ 21.418.997,08 (reales veintiún millones cuatrocientos dieciocho mil novecientos noventa y siete con 08/100)
Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14729 10/p 34584 Nov 17- Nov 28

ILURAL S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31 de octubre de 2008 resolvió rescatar acciones por $ 16.100.000. Se convoca a acreedores en Convención 1490/201. Montevideo.
El Directorio.
28) $ 9820 10/p 34607 Nov 17- Nov 28

CORPORACIÓN PUBLICITARIA S.A.
Reducción de Capital Integrado

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 1° de enero de 2008, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición de los interesados en Convención 1343 Piso 8, Montevideo, en el horario de 13.00 a 17.00 horas.
El Directorio.
28) $ 19639 10/p 34869 Nov 18- Dic 01

COMPAÑÍA FINANCIERA DE INVERSIONES S.A.
Reducción de capital

Asamblea: 17/10/08
Capital rescatado: $ 11.145.000
Capital integrado remanente: $ 48.178.663
Documentación a disposición en Mario Cassinoni 1643
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 9820 10/p 35042 Nov 19- Dic 02

AVISOS DEL DIA



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

ABEL ESTEVEZ ALVAREZ (FICHA 2-45398/2008).
Montevideo, 23 de septiembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35223 Nov 20- Dic 03

QUINTO TURNO

ELIDA JUANA DE LOS SANTOS, PILAR FAUSTINO CABRERA DE LOS SANTOS y RICARDO WALDEMAR AYUSTO DE LOS SANTOS (FICHA 2-51346/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35221 Nov 20- Dic 03

SEXTO TURNO

RODRIGO ANIBAL MUGUIRO VARELA (FICHA 2-47516/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35215 Nov 20- Dic 03

NOVENO TURNO

LUIS RAMIRO MACHIN CUADRO (FICHA 2-53978/2008).
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35169 Nov 20- Dic 03

DECIMO TURNO

HUGO JORGE PEDROZO (FICHA 2-32671/2008).
Montevideo, 15 de Agosto de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35219 Nov 20- Dic 03

RAMON ATILIO RODRIGUEZ MUSCULIATO (FICHA 2-37867/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35241 Nov 20- Dic 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL DI MAURO LE PERA (FICHA 2-51028/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35151 Nov 20- Dic 03

DECIMOQUINTO TURNO

RODOLFO NAPOLEON CASARAVILLA GARZON (EXPEDIENTE 2-51591/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 35216 Nov 20- Dic 03

DECIMOSEXTO TURNO

YOLANDA INESIA REY (FICHA 2-42770/2007).
Montevideo, 11 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35081 Nov 20- Dic 03

SILVIA ANA MARIA o SILVIA ANA CHAINE STASI (FICHA 2-54509/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35149 Nov 20- Dic 03

FERNANDO LUIS CASTRO MEDINA (FICHA 2-54068/2008).
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35217 Nov 20- Dic 03

DECIMONOVENO TURNO

ELSIO FLORENCIO BARINDELLI ONETTO (FICHA 2-45683/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
ESC. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35078 Nov 20- Dic 03

SEBASTIAN GARAGORRY ó GARAGORRI DE BARROS ó de BARROS y EMA RAIMUNDA NUÑEZ GARAGORRI ó EMA RAIMUNDA NUÑEZ GARAGORRY ó EMA RAIMUNDA NUÑEZ de GARAGORRI ó EMA RAIMUNDA NUÑEZ de GARAGORRY (FICHA 2-18331/2008).
Montevideo, 23 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35166 Nov 20- Dic 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

ARACELY RODRIGUEZ LAMBERT (IUE 2-40676/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35218 Nov 20- Dic 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSE LUIS COMODO (IUE 2-54071/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35214 Nov 20- Dic 03

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA ESTHER BARTHE RODGERS (FICHA 2-53979/2008).
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35079 Nov 20- Dic 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

SERGIO JUAN ODELLA CARPANI (FICHA 2-5235/2008).
Montevideo, 28 de marzo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35167 Nov 20- Dic 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

JERONIMO ALBERTO ZOLESI SAN MARTIN (FICHA 2-51149/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35080 Nov 20- Dic 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

FREDY NELSON CABARCOS TORRES (FICHA 2-45031/2008).
Montevideo, 19 de septiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35152 Nov 20- Dic 03

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JUAN ANTONIO ARAUJO ACOSTA (FICHA 2-43729/2008).
Montevideo, 30 de septiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35168 Nov 20- Dic 03

ALFONSO MARIA CABRERA GURGITANO o JURGITANO (FICHA 2-9011/2008).
Montevideo, 22 de abril de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35220 Nov 20- Dic 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

EDMUNDO DANIEL MENDEZ SILVA (IUE 157-189/2008).
Bella Unión, 2 de octubre de 2008.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 35181 Nov 20- Dic 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

IRMA ZOA BUSTILLO VIERA (IUE 459-752/2008).
Canelones, 4 de noviembre de 2008.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35148 Nov 20- Dic 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

GREGORIO ACOSTA LOPARDO (FICHA 440-713/2006).
Las Piedras, 6 de octubre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35186 Nov 20- Dic 03

JOSE MARIA TORRES SANTA MARTA y EGLEE PEREIRA CARDOZO (FICHA 440-1091/2008).
Las Piedras, 17 de septiembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35187 Nov 20- Dic 03

NELLY ESMERALDA PACHECO NOGUEIRA y RAUL CAMET PERENILLE o PEREUILLE (FICHA IUE 440-1180/2008).
Las Piedras, 10 de noviembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35191 Nov 20- Dic 03

SEXTO TURNO

MARIA DEL ROSARIO ACOSTA COLLA (FICHA IUE 458-829/2008).
Las Piedras, 10 de noviembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35190 Nov 20- Dic 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EUGENIO GUICHON BENITEZ y DELMIRA SILVEIRA (FICHA 176-501/2008).
Pando, 7 de octubre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35177 Nov 20- Dic 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MOISE SALLE ANTONIETTI y JOSE ANTONIO SALE o SALLE ANTONIETTI (IUE 227-664/2008).
Carmelo, 9 de octubre de 2008.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35089 Nov 20- Dic 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA SABINA SANZO BENTANCOR (IUE 254-816/2008).
Trinidad, 6 de noviembre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35194 Nov 20- Dic 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EMMA NELLY SCHOLLENBERGER DEIS (IUE 300-626/2008).
Paysandú, 3 de septiembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35098 Nov 20- Dic 03

LUIS ALBERTO MALDONADO BARON (IUE 300-832/2008).
Paysandú, 27 de octubre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35099 Nov 20- Dic 03

MARIA IBARGELIA MINTEGUIAGA MONTAÑA (IUE 300-29/2008).
Paysandú, 10 de octubre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35103 Nov 20- Dic 03

TERCER TURNO

HUGO ETCHEBARNE INDARTE (IUE 301-672/2008).
Paysandú, 6 de noviembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35096 Nov 20- Dic 03

JUAN CARLOS CLAVARINO DOYENART (IUE 301-671/2008).
Paysandú, 6 de noviembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35097 Nov 20- Dic 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN ANGEL ROCHA SANCHEZ y ANTOLINA MARGARITA BARBOZA (FICHA 341-543/2007).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 5 de noviembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina OLid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 35109 Nov 20- Dic 03

CUARTO TURNO

SIXTA PASCAL DE LORENZO, ROBERTO FLORES LORENZO PASCAL y CLARA LORENZO PASCAL (FICHA 342-632/2008).
Rocha, 7 de septiembre de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35110 Nov 20- Dic 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

COSTA CURBELO, BLANCA VIOLETA y OLIVERI FERREIRA, RAFAEL NARCISO (FICHA IUE 352-1334/2008).
Salto, 11 de noviembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35182 Nov 20- Dic 03

TORRES de LEIVAS o LEIVAS, HILDE ó ILDE (FICHA IUE 352-1235/2008).
Salto, 22 de octubre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35183 Nov 20- Dic 03

CAYETANO, DALMACIO y FIGUEREDO, MARIA (FICHA IUE 352-1295/2007).
Salto, 28 de noviembre de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35184 Nov 20- Dic 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

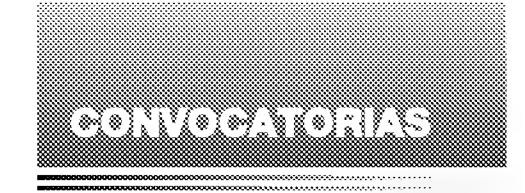
JULIO RAMON CUALANGELO CAQUIAS (IUE 381-698/2008).
Mercedes, 12 de noviembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35070 Nov 20- Dic 03

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

SOLIS MARTINEZ (FICHA 469-516/2008).
Tacuarembó, 14 de noviembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 35087 Nov 20- Dic 03



CONVOCATORIA

INVERSORA SANTA FE S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de diciembre de 2008, a las 19 horas en Ultima Convocatoria, en el local de la Plaza Cagancha 1335 oficina 1101, Montevideo, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Lectura y Aprobación del Acta de Asamblea Anterior.
3. Presentación y discusión del informe del avance del proyecto y resoluciones sobre el mismo.
4. Designación de accionistas para firmar el acta con el presidente y secretario de la asamblea.
03) $ 1500 3/p 35072 Nov 20- Nov 24

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

La Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Funcionarios de la Intendencia Municipal de Maldonado, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 12 de Diciembre de 2008, en el Club Deportivo Maldonado a la hora 18.00 en primer llamado y hora 19.00 en segundo llamado a los efectos de considerar el siguiente Orden del día:
1.- Designación de tres Asmbleístas par firmar el acta.
2.- Designación de Comisión Electoral.-
3.- Fijación de Fecha de elecciones.-
4.- Aprobación de Memoria y Balance por el Ejercicio 01/07/2007 al 30/06/08.-
5.- Lectura y Aprobación de Informe Comisión Fiscal, Comité de Crédito y Comité de Educación.-
6.- Propuesta de Modificaciones del Reglamento de Crédito.
7.- Condiciones de Reingreso de Socios.-
8.- Propuesta de reestructura de la cooperativa.-
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 2000 3/p 35138 Nov 20- Nov 24

CONVOCATORIA

Se cita a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de accionistas de IRAL S.A. para el día 4 de diciembre de 2008, en la sede social, Bvar. Artigas 3264. Para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Consideración del Balance y Memoria Anual del Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2008.
2) Temas varios.
3) Designación de autoridades.
Primera convocatoria 20:00 hrs, segunda convocatoria 20:30 hrs.
03) $ 1000 3/p 35153 Nov 20- Nov 24

TILAT S.A
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Extraordinaria el día 9 de diciembre de 2008 a la hora 19, en 2ª convocatoria a la hora 19.30, en la calle Jackson 1265, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1- Disolución de la sociedad
2- Realización de activos
3- Cancelación de pasivos
4- Designación de liquidador administrador y aceptación de renuncia del actual administrador.
5- Aprobación de lo actuado por el Directorio de la sociedad hasta la fecha.
6- Fijar nuevo domicilio constituido y fiscal.
03) $ 1250 3/p 35170 Nov 20- Nov 24

COOPERATIVA ASISTENCIAL MEDICA DE RIVERA

El Consejo Directivo de CASMER, de acuerdo al Art. 35 de sus Estatutos, cita a sus Socios Cooperativistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 08.12.08, primer llamado hora 19.30, 2do. llamado hora 20.30 en el local de F. Carámbula 1176.
ORDEN DEL DÍA
1. Lectura y consideración del acta anterior.
2. Memoria y Balance del ejercicio 2007-2008
3. Informe Comisión Fiscal
4. Elección Comisión Electoral
CONSEJO DIRECTIVO DE CASMER.
03) $ 1250 3/p 35227 Nov 20- Nov 24

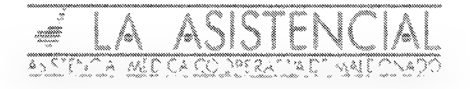
S.A. FINANCIERA Y COMERCIAL J.R. WILLIAMS (Montevideo)
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de diciembre de 2008, primera convocatoria a la hora 14.30, segunda convocatoria a la hora 15.30, en nuestra sede social a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de Autoridades de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria y Balance General, Pérdidas y Ganancias del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2008.
3) Elección de un nuevo Directorio y distribución de cargos.
4) Fijar remuneración a los miembros del Directorio.
5) Designación de un Accionista para que suscriba Acta de la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1500 3/p 35244 Nov 20- Nov 24

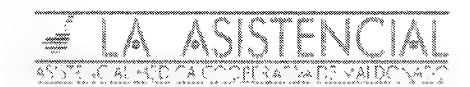
LEGICOR S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el 4 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas y en segunda convocatoria el mismo día a las 11:00 horas en Canelones 1490 para considerar el siguiente Orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Informar y poner a consideración de los Sres. Accionistas de la sociedad la situación económica y financiera de la misma
3) Designar un accionista para firmar el acta de Asamblea
Los Accionistas o sus representantes deberán inscribirse en la Sede Social presentando las acciones o los certificados de depósito correspondientes. El registro se abrirá cinco días hábiles antes de la fecha fijada y se cerrará antes de iniciar el acto.
03) $ 1750 3/p 35247 Nov 20- Nov 24



San Carlos, 6 de Noviembre de 2008.-
ASISTENCIAL MEDICA COOPERATIVA DE MALDONADO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los Socios Cooperativistas de AMECOM, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el Salón de Actos (Sanatorio San Carlos) - Avda. Andrés Ceberio 649, el día Miércoles 10 de Diciembre de 2008, de acuerdo al siguiente detalle:
ORDEN DEL DIA
Hora 20.30 Primer Llamado
Hora 21.00 Segundo Llamado
1) Lectura Memoria Anual y Balance al 30/ 9/2008.
2) Informe Comisión Fiscal y Auditoría Externa.



San Carlos, 6 de Noviembre de 2008-
ASISTENCIAL MEDICA COOPERATIVA DE MALDONADO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los Socios Cooperativistas de AMECOM, a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en el Salón de Actos (Sanatorio San Carlos) - Avda. Andrés Cebeiro 649 el día Miércoles 10 de Diciembre de 2008, de acuerdo al siguiente detalle:
ORDEN DEL DIA
Hora 22.30 Primer Llamado
Hora 23.00 Segundo Llamado
1) Acto Eleccionario autoridades AMECOM.-
Se encarece puntal asitencia COMISION DIRECTIVA.
03) $ 2499 3/p 35276 Nov 20- Nov 24



INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS ASESORIA DE LA UNIDAD

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Mirta Lilia ANDRADA CABANA; solicita título del Nicho Nº 1 Sector C del Cementerio de Soca por regularización del mismo.-
En cosecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis de J. L. Soca, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. 2008-81-1263-00071. Dra. CRISTINA AMORIN, ASESORA JURIDICA, UNIDAD DE NECROPOLIS.
04) $ 2083 5/p 35178 Nov 20- Nov 26

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

VICTOR SEGUNDO MEDINA y BERTA GISELDA ESTEVEZ (FICHA 2-47253/2008).
Montevideo, 4 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35242 Nov 20- Dic 03

TERCER TURNO

PINTOS LEMOS ROBERT y LAUYE QUIJANO CLAUDIA ROSA (FICHA 2-48173/2008).
Montevideo, 8 de noviembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 35173 Nov 20- Dic 03

DECIMOTERCER TURNO

RODOLFO RAMON CUERVO CANCLINI y MARION D'OTTONE SOMOZA (FICHA 2-46793/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 35172 Nov 20- Dic 03

DECIMOCUARTO TURNO

SEBASTIAN KLEM PERRIER y MARA EUGENIA ALGORTA (FICHA 2-36570/2008).
Montevideo, 26 de agosto de 2008.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 35179 Nov 20- Dic 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIO JESUS LANCIERI y MIRTHA SUZANA SAAD (IUE 301-642/2008).
Paysandú, 3 de octubre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35100 Nov 20- Dic 03

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "BRUZZONI GIOVANELLI HERIBERTO JOSE ANTONIO Y OTROS- DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL" Ficha 2-59798/2007, se hace saber que se padecio error en las publicaciones Nº 27.456 del 4/4/2008 (pag. 252-C) y Nº 27.465 del 17/4/2008 (pag. 806-C) del Diario Oficial y Nº 7554 del 4/4/2008 (pag. 10) y Nº 7563 del 17/4/2008 (pag. 16) del Diario "La Hoja Judicial y Comercial"; en el sentido que donde dice "Juzgado Letrado de Familia de 28º Turno" debe decir "Juzgado Letrado de Familia de 27º Turno".-
Montevideo, cuatro de noviembre de dos mil ocho.- Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 583 1/p 35171 Nov 20- Nov 20

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion del señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "DE LOS SANTOS COR SONIA C/ PELUFFO LAGOS EDUARDO WILDER - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO" Fa. 2-18759/2008 se cita, llama y emplaza a EDUARDO WILDER PELUFFO LAGOS, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, ocho de octubre de dos mil ocho.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con Auxilaitoria de Pobreza Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 35156 Nov 20- Dic 03

INCAPACIDADES

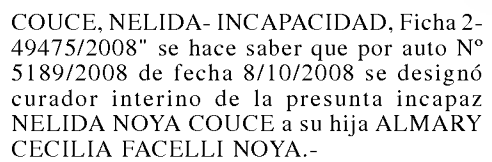
PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "NOYA



COUCE, NELIDA- INCAPACIDAD, Ficha 2-49475/2008" se hace saber que por auto Nº 5189/2008 de fecha 8/10/2008 se designó curador interino de la presunta incapaz NELIDA NOYA COUCE a su hija ALMARY CECILIA FACELLI NOYA.-
Montevideo, 31 de OCTUBRE de 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 35077 Nov 20- Dic 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, LUIS - Incapacidad" FICHA 2-34894/2005, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a LUIS ÁLVAREZ VIERA y se designó curador del misma a LUIS EDUARDO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.
Montevideo, veinte de octubre de dos mil ocho.
ESTOS AUTOS SE TRAMITAN CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 35147 Nov 20- Dic 03

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia 23er. Turno en autos caratulados "FRUGONI LOPEZ, ZULMA" - INCAPACIDAD - FICHA: 2-55100/2007 se hace saber que por Auto Nº 2348/2008 de fecha 25 de junio de 2008, se procedió a designar Curador Definitivo del incapaz FRUGONI LOPEZ, ZULMA a la sra. EUSEBIA OLGA FRUGONI LOPEZ.
Montevideo, 12 de Setiembre de 2008.- Esc Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 35243 Nov 20- Dic 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LOPEZ MARSICO, ROSINA MICAELA. INCAPACIDAD" IUE 300-588/2006, se hace saber que por auto Nº 1755/2008 de fecha 08.04.2008, se declaró en estado de Incapacidad a ROSINA MICAELA LOPEZ MARSICO, C.I. 4.139.050-1, designándose curadora DEFINITIVA a la Sra. NORMA MARGOT MARSICO MOLINA C.I. 3.587.406-8, quien aceptó el cargo conferido el 08.04.2008, sirviendo éste auto de suficiente discernimiento. Está auxiliado de pobreza.- Paysandú 11 de Junio de 2008.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 35102 Nov 20- Dic 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictada en autos " "REVELEZ MOLINA, SILVIA ELENA. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 341-400/2005", SE HACE SABER: Que por Resolución Nro. 5859 de fecha 20/10/2008, se ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a SILVIA ELENA REVELEZ MOLINA, C.I. Nro. 4.545.041-4, domiciliada en Guenoas entre Lavalleja y República Española de la ciudad de Rocha, designando como CURADORA DEFINITIVA de la misma ANA LAURA REVELEZ, C.I. Nro. 4.581.194-7, con igual domicilio que la incapáz.-
Por decreto Nro. 4434 de fecha 12/09/2005, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los diez días del mes de Noviembre del año dos mil ocho. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
Rocha, 10 de Noviembre del 2008. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 35108 Nov 20- Dic 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ROMERO PEREYRA MARIANA.-INCAPACIDAD"; Ficha 343-224/2003 se hace saber que por decreto Nº 1428/2004, de fecha 02 de Junio de 2004, se ha declarado en estado de Incapacidad a MARIANA ALEJANDRA ROMERO PEREYRA; C.I. 4.057.550-8; designándose curadora de la misma a la Sra. SUSANA BEATRIZ PEREYRA PEREYRA, .CI. 3.947.994-2; domiciliados ambas en calle San Gonzalo Nº 311, de Chuy.-
El trámite es patrociando por DEFENSORIA DE OFICIO, y con el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA, otorgado de acuerdo al decreto 2685/2004 de fecha 07 de Octubre de 2004.-
Chuy, 04 de Noviembre de 2008 Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 35106 Nov 20- Dic 03

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



LICITACIÓN PUBLICA Nº 1/2008

OBJETO: Contratación de Servicio para la Administración del Centro de Cómputos de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
FECHA DE APERTURA: 28 de Noviembre de 2008, hora 11:00.
LUGAR: Rincón 723 1er. Piso oficina 103.
RECEPCIÓN DE OFERTAS: 28 de Noviembre de 2008, 11:00 horas.
VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000 (pesos uruguayos un mil).
CONSULTAS: Ing. de Sistemas Raúl Gloodtofsky tel. 902.23.02 fax: 902.57.73 Dirección de correo rgloodtdofsky@dnpi.miem.gub.uy
VENTA DEL PLIEGO: Tesorería del M.I.E.M., rincón 723 1er. Piso días hábiles de 9:30 a 15:30 hrs.
12) (Cta. Cte.) 1/p 35206 Nov 20- Nov 20

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

HOSPITAL PASTEUR

ASSE
Hospital Pasteur
Oficina de Licitaciones y Compras

El Director del Hospital Pasteur llama a Licitación:
Licitación, Concepto, Recepción de Ofertas, Hora;
Abreviada 37/2008, Suministro de Chacinados, Lunes 01 de diciembre de 2008, 12:00.
Apertura, Hora;
Lunes 01 de diciembre de 2008, 12:20.
Valor del Pliego: 1.5 U.R. (unidad reajustable)
Pago del Pliego: Oficina de Recaudaciones (planta baja)
Lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hrs.
Entrega de Pliego: Oficina de Licitaciones y Compras (anexo 3er piso)
Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs.
Larravide 74 Tel: 508-81-31 508-60-82 Int. 314
Mail: licitacioneshp@montevideo.com.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 35116 Nov 20- Nov 20

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CODICEN - CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 62/2008

OBJETO: Obras de Construcción del edificio, en la Colonia de Vacaciones en el Balneario de Iporá, en el departamento de Tacuarembó, ubicado en el Padrón Nº 9755 Rural(Sección Judicial 14ª).
MONTO ESTIMADO DE LA OBRA: $ 2.980.000,00 (pesos uruguayos dos millones novecientos ochenta mil con 00/100).
CONSULTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS: Los interesados podrán consultar los pliegos en el Área de Gestión y Contralor de Obras sito en Juan Carlos Gómez 1314 - 3er Piso, de Lunes a Viernes en el horario de 14:00 a 18:00 horas, y retirar los recaudos, contra la presentación del recibo de compra respectivo, desde el 24 de Noviembre al 3 de Diciembre de 2008.
VENTA DE LOS PLIEGOS: Los Pliegos se podrán adquirir en la Tesorería de CODICEN, Río Negro 1263/1269 - Planta Baja, desde el 24 de Noviembre al 3 de Diciembre de 2008, de Lunes a Viernes en el horario de 14:00 a 16:00 horas.
VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000,00 (son pesos uruguayos mil con 00/100).
APERTURA: 12 de Diciembre de 2008 - hora 11:00, en el Área de Adquisiciones de CODICEN, sito en Río Negro 1263/1269, Entrepiso.
12) (Cta. Cte.) 1/p 35198 Nov 20- Nov 20

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, noviembre 20 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RICARDO ALMEIRA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 3658 A y MIRIAN JANNET RODRIGUEZ, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 3658 A.
14) $ 253 3/p 35066 Nov 20- Nov 24

GONZALO ABENTE, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2343/403 y MARÍA SOLEDAD MONTELONGO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2343/403.
14) $ 253 3/p 35067 Nov 20- Nov 24

HENRY GONZALO AIRES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guillermo Rodríguez 4775/3 y VIRGINIA VANESA SILVEIRA, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Guillermo Rodríguez 4775/3.
14) $ 253 3/p 35068 Nov 20- Nov 24

SERGIO DANILO ALMEIDA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasteur 5222 y VIVIANA GARCÍA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasteur 5222.
14) $ 253 3/p 35085 Nov 20- Nov 24

OFICINA No. 2

WILSON ANDRES FERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Presidente Oribe 1654 y VALERIA NOGUERA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Presidente Oribe 1654.
14) $ 253 3/p 35069 Nov 20- Nov 24

OFICINA No. 3

MARTIN CIANCIARULLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ellauri 597/601 y MARIA BUNGE, 26 años, soltera, estudiante, argentina R/L, domiciliada en Harwood 6448.
14) $ 253 3/p 35086 Nov 20- Nov 24

SERGIO DANY CARTAGENA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Trápani 4946 y LUCIANA FERNANDA OTTONELLI, 20 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en C. Lacoste 4341.
14) $ 253 3/p 35114 Nov 20- Nov 24

OFICINA No. 4

MICHEL ALDO LIGUORI, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Igualdad 1240 y HAYDEE BLANCA FERNANDEZ, 84 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Igualdad 1240.
14) $ 253 3/p 35091 Nov 20- Nov 24

MARIO AUGUSTO GHISO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espuelitas 4677 y ANDREA ELIZABETH FLORES, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Espuelitas 4677.
14) $ 253 3/p 35094 Nov 20- Nov 24

OFICINA No. 5

WALTER RUBEN MATEOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Azotea de Lima 4693 y DANIELA ALEXANDRA AREVALO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Mª. Ramírez Nº 80.
14) $ 253 3/p 35139 Nov 20- Nov 24

LUIS MARCELO OLIVERI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Waldemar Hansen 1368 G. y ROSANA ELIZABETH NUÑEZ, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en W. Hansen 1368 G.
14) $ 253 3/p 35159 Nov 20- Nov 24

JAVIER MARZOCHI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Sosa 3560 y ALEJANDRA KARINA SILVA, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Agustín Sosa 3560.
14) $ 253 3/p 35192 Nov 20- Nov 24

ANDRES ESTEBAN TORTORIELLO, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en M. Cassinoni 1220/28 y NATALIA BELLINZONA, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en M. Cassinoni 1220/28.
14) $ 253 3/p 35225 Nov 20- Nov 24

PABLO MIGUEL MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan J. Quesada 3492 Bis y ARIA CECILIA dos SANTOS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guaycurú 2889.
14) $ 253 3/p 35246 Nov 20- Nov 24

OFICINA No. 6

JORGE RICARDO SILVA, 49 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Tacuabé 4716 y MARIA CRISTINA ORTIZ, 43 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Tacuabé 4716.
14) $ 253 3/p 35224 Nov 20- Nov 24

OFICINA No. 7

GUSTAVO MARCELO PEREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arcos Ferrán 4761/2 y MAIRA BALIANA BULMINI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Arcos Ferrán 4761/2.
14) $ 253 3/p 35093 Nov 20- Nov 24

FEDERICO RAFAEL VIGLIONE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bonpland 615/002 y DANIELA FIORONI, 35 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Bonpland 615/002.
14) $ 253 3/p 35137 Nov 20- Nov 24

GIORGE MARCELO NICOLETTI, 40 años, divorciado, empleada, oriental, domiciliado en Millán y Lecocq calle 1 874 ap. 116 y ROSSANA ELOISA CABRERA, 35 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Millán y Lecocq calle 1 874 ap. 116.
14) $ 253 3/p 35237 Nov 20- Nov 24

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1° Turno de Rivera, dictada en autos: "FORESTADORA Y MADERERA DEL NORTE S.A. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", I.U.E: 331-641/2008, y según providencia N° 2466 de fecha 8/10/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el BIEN, padrón N° 478, ÁREA 96 HAS. 750 m2, sito en la 2da sección del Dpto. de Rivera zona rural DESLINDE: al oeste recta de 1.304,5 mts. con Padrón N° 493, al este línea quebrada de 23 segmentos con el Padrón N° 493, al norte línea quebrada de 10 segmentos con el Padrón N° 493, al sur linda línea quebrada de 839 mts. con Padrón N° 495, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Dra. Ana Clauida Ruibal. Juez de Paz Departamental de 1do. Turno de Rivera.

16) $ 6665 10/p 35226 Nov 20- Dic 03

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, Dra Rossana Re Fraschini Benitez, dictada en autos GIANNATTASIO CHARPANTIE NELIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. 344-53/2008 y según providencia No. 2015 del 3/9/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular JOVITA GIANNATTASIO GONZALEZ y sus sucesores a cualquier titulo, sobre el inmuble padrón 593, manzana 21, de la decima sección catastral, La Paloma, 7ma seccion judicial de Rocha, que según plano del Agrimensor Antonio Graña Aguiar, inscripto en Catastro con el No. 43 de fecha 29 de enero de 1999, tiene una superficie de 412 mts 60 dm, se deslinda asi: 10,18 mts de frente al SW a la calle Mercurio entre las calles Urano y Neptuno; 40 mts al NW linda con los padrones 107 y 1162; igual medida al SE con padrón 2239 y 10,45 mts al NE al fondo lindando con padrón 643; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio-

En la ciudad de Rocha a diez de setiembre de dos mil ocho Dra. ROSSANA RE FRASCHINI BENITEZ, Juez de Paz Dptal.

16) $ 8331 10/p 35111 Nov 20- Dic 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDICTO.

Por Disposición del Señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Treinta y Tres, en autos: "CAMPOS RODRIGUEZ, Iracelia. PRESCRIPCIÓN. IUE 420-63/2007" se hace saber que se presentó IRACELIA CAMPOS RODRIGUEZ, solicitando prescripción treintenaria sobre los inmuebles empadronados con los números 606, 607, 608, 611, 612 y 613 respectivamente de la octava sección del Departamento de Treinta y Tres, según plano de mensura levantado a los efectos por el Ing. Agr. Carlos Enrique CHIRICO, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro No. 177, 7/11/2007. Que se deslindan así: PADRÓN 606: 50 x 20 metros, limita al Oeste con la Calle No. 8., al Este con el padrón 607, al Sur con el padrón No. 611 y al Norte con calle No. 3.

PADRÓN 607: 50 metros x 20 metros, limita al Oeste con el padrón 606, al Este con el padrón 608, al Norte con Calle No. 3 y al Sur con el padrón No. 612.

PADRÓN 608: 50 metros x 20 metros, limita al Este con el padrón No. 609 propiedad de María G. Silva, al Oeste con el Padrón 607, al Sur con el padrón No. 613 y al Norte Calle No. 3.

PADRÓN 611: 50 metros x 20 metros, limita al Oeste Calle No. 8, al Sur Calle Pública, al Norte Padrón No. 611, por el Este Padrón No. 613 y por el Sur Calle Pública.

PADRÓN 612: 50 metros x 20 metros, limita al Norte Padrón 607, al Oeste padrón 611, al Este padrón 613 y al Sur Calle Pública.

PADRÓN 613: 50 metros x 20 metros, limita al Oeste padrón 612, al Norte Padrón 608, al Sur Calle Pública y al Este padrón 614 perteneciente a Luis Asdrúbal Acosta Abreu. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a María G. Silva y a Luis Asdrúbal Acosta Abreu, propietarios del padrón 609 y 614 respectivamente, así como aquellos que se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos trámites. Se hace constar que por Decreto No. 112 de fecha 24/07/2008 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, 11 de noviembre de 2008, Octava Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres. ELIA EDITH PACHECO, JUEZ DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 35222 Nov 20- Dic 03

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DANIEL MARZIOTTE solicita la inscripción de la obra titulada: GRINGADAS (cuentos y poesías) de la cual se declara autor.

Montevideo 18 de noviembre de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.

17) $ 83 1/p 35105 Nov 20- Nov 20

GERARDO SCHMITD AICARDO solicita la inscripción de la obra titulada: SUPREMA INCERTIDUMBRE (ensayo) de la cual se declara autor.

Montevideo 18 de noviembre de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.

17) $ 83 1/p 35112 Nov 20- Nov 20

MARIA CRISTINA PONZO MARTINEZ solicita la inscripción de la obra titulada: EL COMIENZO (álbum de poemas) de la cual se declara autora

Montevideo 30 de octubre de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.

17) $ 83 1/p 35113 Nov 20- Nov 20

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "MAURENTE, GABRIEL ENRIQUE Y MATTO, IRMA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-25829/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de EMANUEL MATTO MATTO, nacido el día 29/7/2006 y registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 2418, el día 11/8/2006 en el sentido que donde dice en el texto "hijo de IRMA MATTO" debe decir "hijo de IRMA MATTO Y GABRIEL MAURENTE" y al margen donde dice "EMANUEL MATTO MATTO" debe decir "EMANUEL MAURENTE MATTO" por así corresponder. Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA-

Montevideo, 7 de Noviembre de 2008.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 35090 Nov 20- Dic 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados "OLVEIRA MARIELA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO." FICHA: 2-54462/2007, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento del adolescente Carlos ARISMENDI OLIVEIRA, nacido el 02.12.1991, inscripto el 03.12.1991 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la oficina Nro 13 del departamento de Montevideo, Acta N° 1178, en virtud que dónde dice el apellido materno: "OLIVEIRA" debe decir "OLVEIRA" por así corresponder.
Se deja constancia que por Decreto Nro 527 de fecha 03.03.2008 se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 31 de octubre de 2008 Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 35228 Nov 20- Dic 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

*** EDICTO ***

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Chuy en autos caratulados: "PEREIRA JULIO CESAR Y VICENTE PEREYRA NIRES A..- RECTIFICACION DE PARTIDAS", Ficha 448-202/2008, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de las partidas de nacimiento, de acuerdo al siguiente detalle:
* Partida de Julio Cesar Pereira, inscripta en la 4ª Seccion del Depto. de Rocha, ciudad de Castillos, el 20/08/1974, Acta Nº 143, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "...comparece doña Dilvair Pereira de nacionalidad Oriental", debe decir: "...comparece doña Dilvair Pereira de nacionalidad brasileña..."
* Partida de Neris Alberto Vicente Pereyra; inscripta en la 1ª Sección del Dpto. de Rocha, ciudad de Rocha, el 16/10/1985; en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "...comparece doña Dilvair Pereyra Fernandez de nacionalidad Oriental", debe decir: "...comparece doña Dilvair Pereira Fernandez de nacionalidad brasileña..." por ser lo correcto y veradadero.
Chuy, 04 de Noviembre de 2008.
Trámite patrocinado por Defensoria de Oficio, y con Auxiliatoria de Pobreza, concedida por auto Nº 1894/2008 de fecha 30/10/2008 Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 35107 Nov 20- Dic 03

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 7° Turno de Montevideo, dictado en autos caratulados "SOMELIR S.A. C/ BARRACA SEQUEIRA LTDA - Ejecución Prendaria IUE 2-15372/2004", se hace saber que el próximo 10 de diciembre a la hora 14:30, en el local sito en la calle Av. 8 de octubre 4293 de Montevideo, por intermedio del Rematador Pablo Ponce de León Mat. 5564 RUT 214920290011 y asistido por la Sra. Alguacil del juzgado, se procederá al remate público sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien mueble: Un vehiculo automotor, Marca Daihatsu, tipo camión, modelo Delta V 581-HS, del año 1997, matricula AI 73554 (actual AGC 907), empadronado con el N° 228214 de Canelones - Parque del Plata, chasis N° V58-15900DE, motor N° 625814 y combustible gasoil. SE PREVIENE: 1° Que el mejor postor deberá consignar el 30% de seña como garantía de su compra y abonar la comisión + IVA al Rematador del 12.2%, todo en el acto, en efectivo o cheque certificado. 2° Será de cargo del expediente el pago de la comisión e IVA de venta del Rematador, o sea el 2.44 % del precio obtenido en la subasta, + el 1% correspondiente al impuesto Municipal. 3° Se carece de la libreta de circulación municipal correspondiente. 4° Se desconoce la existencia de deudas con el BPS. 5° Que será de cargo del comprador el pago de la deuda que existiere con la Intendencia Municipal de Canelones por patente de rodados, la que al 28/4/08 asciende a $ 440. 6° Que los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede. 7° Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de noviembre de 2008. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
20) $ 5395 5/p 35232 Nov 20- Nov 26

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 10° Turno, dictada en autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA c/ BIANCO HNOS SOCIEDAD COLECTIVA y otros" - Proceso Ejecutivo - Ficha 2-44559/2004 se hace saber que el próximo 10 de diciembre a partir de las 11:30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios - Av. Uruguay 826 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula n° 4421, RUC 212097110015, asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate sobre las 2/3 partes de su tasación de fs. 29, o sea la suma de $ 721.406,66 el siguiente bien inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 9ª Sec. Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el n° 47.932, que según plano de la Agr. Luzbel Gallo de febrero de 1954, inscripto en la Dir. Gral. del Catastro con el n° 29.208 el 4.09.1954 se encuentra identificado como solar 1, consta de una superficie de 1.844 metros 27 decímetros y se deslinda así: 21,47 metros al NE de frente a calle Guttemberg entre las calles Niña y Santa Maria; 85,90 metros al SE lindando con solar DOS; 21,47 metros al SW lindando con parte del padrón n° 179.922 y con el padrón n° 53.625 y 85 metros 90 centímetros al NW, lindando con el padrón n° 68.415. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 3,66% del precio. Todo en efectivo y en el acto. 2°) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura. 3°) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregadas. 4°) Que se desconoce la situación contributiva, tributaria, fiscal y ocupacional del bien autorizándose a descontar del precio únicamente las sumas que surjan por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuestos de Enseñanza Primaria. 5°) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 6°) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al rematador más impuestos; o sea el 1,22% del precio de subasta. 7°) Que los títulos se encuentran depositados en la Sede en la carpeta n° 3548 a disposición de los interesados, 25 de Mayo 523, 1er. piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 7 de noviembre de 2008. Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 7419 5/p 35231 Nov 20- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Concursos de Segundo Turno, en autos REPUBLICA AFISA con SISTECNO S.A. - Ejecución de Hipoteca - Ficha 35-59/2003, se hace saber que el próximo 4 de diciembre, hora 14 en el salón de la ANRCI, sito en Avda. Uruguay 826, el Martillero EDUARDO JAUREGUIBERRY Matrícula 326 RUT 210366750011, asistido del Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, padrón Nro. 30.899 ubicado en la 19ª. Sección Judicial de Montevideo, zona urbana el que según plano del Agr. Ramón Gutiérrez Carbonell de marzo de 1953, aprobado por la IMM el 9/12/53, inscripto en Catastro el 24/12/1953, con el Nro. 28.094, señalado con el Nro. 2, tiene una superficie de 460 mc. con un frente al Este de 12 mts. a calle Joaquín Requena Nro. 2735 distando su punto medio 77.17 de la esquina formada por la calle Echaurri SE PREVIENE: 1ero) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2do) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del Rematador, incluidos los impuestos o sea el 3.66% sobre el precio subastado. 3ero) Serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos o sea el 1.22% del precio del remate. 4to) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, información registral y del propio expediente. 5to) Sólo se podrá

descontar del precio, la deuda existente por Contribución Inmobiliaria e Impuestos de Primaria hasta la fecha del remate 6to.) Existe deuda con la IMM al 24/6/2008 por Adicional Mercantil $ 51.000; Saneamiento $ 27.372 y Tributos Domiciliarios $ 23.952. 7mo.) No se presentaron planos de construcción y se desconoce la situación ocupacional del bien. 8vo.) Títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, San José 1132 P. 3 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 17 de noviembre de 2008 ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.
20) $ 3844 3/p 35193 Nov 20- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1° Instancia de FAMILIA de 3° TURNO en autos caratulados LONGUEIRA VARELA, Verónica Fabiana y otros C/ LONGUEIRA Rama, Maria Teresa y otros. Fa. 2-20392/2007 - PARTICION. Se hace saber que el día 11 de Diciembre de 2008 a las 10 y 30 en Rincón 454 5° piso el martillero OSCAR CASTRO MAT. 5259 RUT 211900880013 con domicilio en Río Negro 1059 procederá asistido por la Sra. Alguacil del JUZGADO en publica subasta, sin base en Dólares Americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificación construcción y mejoras situado en la 14° Sección Judicial del Dpto de Montevideo (antes 20° Sección) compuesto de un área de 221 m2 36 dm empadronado con el N° 32267, segregado del padrón en mayor área N° 38174 con 8 mts 59 cm de frente al NOR-OESTE a la calle Emilio Romero N° 461, distando su punto medio de dicho frente 21 mts 475 mm de la esquina que forma con la calle Pedro Celestino Bauza. Se previene: 1) que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo o cheque certificado el 30% de seña. 2) Que será de cargo de la parte compradora la comisión e impuestos del remate o sea el 3.66% del resultado del mismo. 3) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del Rematador o sea el 1.22% del precio del remate. 4) Que serán de cargo de la parte compradora los gastos de escrituración impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 5) Que se desconoce el estado de ocupación del bien. 6) Que el bien se subasta en las condiciones que surgen de la documentación agregada, del expediente y de la información registral. 7) Que los títulos de propiedad, antecedentes del bien y certificados del mismo se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado sitio en SORIANO 1287. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones - MONTEVIDEO 11 de Noviembre de 2008.- Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
20) $ 3642 3/p 35095 Nov 20- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

DECIMOCUARTO TURNO

PEDRO CACERES
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia del Trabajo de 14° Turno, dictada en los autos caratulados "SILVA, Gustavo y Otros c/ DANTIAL S.A. y Otros. Medida Cautelar, Lic. Sal., Salario Vacacional, etc." Fa: 83-195/2002, se hace saber que el próximo 27 de noviembre a las 15:30 hs en el local de la calle Junquillo N° 3452 (Barrio Abajubá) el Rematador PEDRO CACERES (matr. 1742 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación los siguientes bienes: Automóvil marca FIAT, modelo PALIO S, año 1999, padrón N° 508.257, matrícula SAL 1622 de Montevideo, motor 5062734 ($ 4.000,oo). Automóvil marca FIAT, modelo PALIO S, año 1999, padrón N° 508.264, matrícula SAL 1876 de Montevideo, motor 5058176 ($ 4.000,oo). Automóvil marca FIAT, modelo PALIO S, año 1999, padrón N° 508.256, matrícula SAL 1875 de Montevideo, motor 5060901 ($ 4.000,oo). Automóvil marca FIAT, modelo PALIO S, año 1999, padrón N° 508.270, matrícula SAL 1840 de Montevideo, motor 5066265 ($ 4.000,oo). Automóvil marca FIAT, modelo PALIO S, año 1999, padrón N° 508.273, matrícula SAL 1868 de Montevideo, motor 5059886 ($ 16.667,oo). Automóvil marca FIAT, modelo PALIO S, año 1999, padrón N° 508.260, matrícula SAL 1853 de Montevideo, motor 5060905 ($ 14.667,oo). Automóvil marca FIAT, modelo PALIO S, año 1999, padrón N° 503.964, matrícula SAL 1859 de Montevideo, motor 5064973 ($ 5.334,oo). Automóvil marca FIAT, modelo PALIO S, año 1999, padrón N° 508.261, matrícula SAL 1766 de Montevideo, motor 5063179 ($ 5.334,oo). Automóvil marca FIAT, modelo PALIO S, año 1999, padrón' N° 508.254, matrícula SAL 1850 de Montevideo, motor 5062732 ($ 5.334,oo). Automóvil marca FIAT, modelo, PALIO S, año 1999, padrón N° 508.265, matrícula SAL 1864 de Montevideo, motor 5063202 ($ 5.334,oo). SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% s/ precio venta, más el Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 4) No se tuvieron a la vista los últimos títulos originales de los vehículos de referencia habiéndose realizado el estudio correspondiente de testimonio de los mismos expedidos por el Registro respectivo. 5) Existe deuda de patente por todos los vehículos a subastarse. 6) En los títulos de propiedad existe saldo de precio no habiéndose presentado carta de pago. 7) Existe error de redacción en la cláusula de precio no coincidiendo lo establecido en letras y números. 8) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo 523 6° piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de noviembre de 2008. ESC. SANDRA BENEDITTO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1619 1/p 35229 Nov 20- Nov 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo turno en autos caratulados: "Héctor Cuña Suárez c/ Geryla y otros; Ejecución prendaria; ficha 2-10136/ 2006"; se hace saber que el próximo 4 de diciembre a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Palomeque 490, el Martillero Carlos Abdala Souto, Matrícula 4234, RUC 211750130014, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, procederá al remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Conera "Motocono", modelo RMAG 3-1986, No. 4075, con 3 cabezas, c/u con motor incorporado con control de velocidad; Intersecting "Sant Andrea Novara", modelo ATL 2, sin No. con una cabeza, salida a bobina No. 4230525, año 1975, cambio manual, potencia 4 kw.; Intersecting "Sant Andrea Novara", modelo SEU No. 4303998, año 1972, con una cabeza, salida a 4 tachos, cambio manual, potencia 4 kw.; Intersecting "San Andrea Novara", modelo SEU, sin No. con una cabeza, salida a tacho, cambio manual, potencia 4 kw.; Hiladora Continua "Sant Andrea Novara", sin No. con 216 husos en un frente, (otro frente fuera de uso), con motor y variador de velocidad Weg CFW09; Hiladora contínua "Eslopi", sin No. con 400 husos distribuidos en 2 frentes, c/u con motor de 15 HP, sistema aspirador de polvo Pnumafil; Conera Automática "Savio", modelo Pas 15, año 1975, sin No. con 32 cabezas, purgador automático loepfe FR 60; Conera-Dobladora "Savio", sin No. con 15 husos en funcionamiento, total 50 husos, con motor de 3 HP; Dos Peinadoras "Sant Andrea Novara", modelo PSD, No. 3304798, 3304800, año 1975, ancho 40 cms., salida a tacho; Generador de vapor "Galimberti", No. 1585, año 1966, MIE No. 5245, capacidad 500 kgs./hora, quemador de fuel oil, bomba de alimentación, depósito de condensado cilíndrico vertical capacidad 1.000 litros; Compresor de aire "Ingersoll Rand", size 5 1/2, 3x4, No. 256584, cabezal con 2 cilindros en V, motor de 9,2 kw., montado sobre depósito acumulador; Madejero "Ryo-Cateau", tipo DVE 4 IGP, No. 6230B, año 1962, en 2 sectores, capacidad 25 madejas por sector, control de velocidad, con 2 motores de 3 HP; Vaporizador "Obem", sin No., estructura metálica para un carro de 95x140x90 cms., radiador de vapor, tablero de control; Mechera "Sacm", No. 12059, año 1962, con 48 husos en un frente, con motor de 5 HP, en reparación; Hiladora Contínua "Zinser", No. 421, año 1964, con 432 husos distribuidos en 2 frentes, con un motor de 20 HP; Conera-Dobladora "Sacm", No. 2902, año 1962, con 96 husos distribuidos en 2 frentes, c/u con motor de 3 HP, fuera de uso; Carda Doble sin marca, ancho útil 150 cms., con Avant Train y 2 cuerpos, cargador automático "Raffaele Minnetti", correas planas, salida a tacho; Carda Doble, sin marca, ancho útil 150 cms. con Avant Train y dos cuerpos, cargador automático, correas planas, salida a bobina, fuera de uso; y Abridora de lana, sin marca, tambor de 75 cms., ancho útil 50 cms., cinta transportadora de goma para alimentación, motor de 10 HP.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta o la seña del 30% en el momento de serle aceptada.
II) Que también será de su cargo la comisión de compra del Rematador más IVA, o sea 12,20% del precio de remate.
III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador más impuestos, o sea 2,44% del precio de remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 6 de noviembre de 2008. Esc. Dina García, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6070 3/p 35083 Nov 20- Nov 24

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto turno en autos caratulados: "Molino Carmelo S.A. c/ Chao

Alvarez, Milton Horacio, Juicio ejecutivo, ficha 117-466/2002"; se hace saber que el próximo 17 de diciembre a las 15 horas, en el local de la calle Yaro 1121, el martillero Carlos Abdala Souto, Matrícula 4234, RUC 211750130014, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, procederá al remate público sobre las 2/3 partes de su tasación de los siguientes bienes: Sobadora marca Indupan No. 1713: ($ 2.333,33); amasadora marca Indupan con capacidad de una bolsa y media: ($ 2.000,.); equipo de audio marca Aiwa sin parlantes: ($ 100.-); freezer marca Caravelle: (500.-).
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada.
II) Que también será de su cargo la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea 12,20% del precio de remate.
III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador más IVA, o sea 2,44% del precio de remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, seis de noviembre de dos mil ocho. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 742 1/p 35082 Nov 20- Nov 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5° Turno, dictada en los autos caratulados "ALVAREZ, ALFREDO C/ SUCESORES DE FERNANDO DOTTA Y OTROS" Fa. 179-1959/2003 cuyo auto de remate se cometió a este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3° Turno por decreto N° 6653 de 25/10/2007, se hace saber que el próximo 1° de Diciembre a las 14.30 hs. en el local de la calle Avda. Rivera N° 649 de la Ciudad de Las Piedras , el Rematador Milton Berardi (Matr. 1352 - RUC 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dolares estadounidenses el siguiente bien: Equipo de rayos X marca PICKER GALAXY 500 MA con instalación completa con tubo X Ray Tube Assembly N° DU 304 Serie 350 S1 y 150 Focus 199265 con transformador con instalación electrica y aérea con el comando Picker 6 x 550 categoria 851 y transformador de 1 mt. X 0.60 y equipo adosado a la pared. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 40% de su oferta, en dólares, en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del rematador o sea el 12.20% mas el 1% impuesto departamental. 3) Serán de cargo de la parte demandada la comisión e impuestos del rematador o sea el 2.44% s/ precio venta. Y, a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Las Piedras, 17 de Noviembre de 2008. Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
20) $ 2630 3/p 35189 Nov 20- Nov 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "MARCORA, Fredi c/ RIOS CARDOZO, José Miguel y CABALAR REGUEIRO, Nelly. Juicio Ejecutivo." Fa. 183-1012/2000, se hace saber que el próximo 1° de diciembre a la hora 15:30 en el local de remates de la calle Tomás Berreta entre Brasil y Paraguay, ciudad de Las Piedras, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador PEDRO CACERES (Matr. 1742 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (BASE: $ 79.384,oo) la mitad indivisa del siguiente bien: Solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden sito en zona urbana de la 4ª S.J. de Canelones - Las Piedras- empadronado con el Nº 15.466 (antes en mayor área con el Nº 438), señalado con la letra "B" en el plano del Agr. Danilo Boggie, inscripto en la D.G.C. con el Nº 13.481 el 17/2/1967, compuesto de una superficie de 287 mt 23 dm, que se deslinda: 11 mt 27 cm, al S de frente a la calle José Batlle y Ordóñez, distando el punto medio 15 mt 725 mm de la esquina que forma con la calle José Torres García, al O. tres segmentos rectos de 11 mt 82 cm, 3 mt 83 cm y 19 mt 62 cm lindando con la, fracción A del mismo plano y al N. 7 mt 57 cm con Sucesión Lucas Guinea (hoy Yolanda Placeres); y al E. 32 mt 1 cm lindando con el padrón Nº 437. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en efectivo en moneda nacional y/o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 3.66%, más el 1% Impuesto Departamental todos s/venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.22%. 4º) No se presentaron planos ni permisos de edificación y se desconoce la situación ocupacional. 5º) No existen adeudos a OSE por el inmueble a subastarse; existen deudas por concepto de impuesto de Enseñanza Primaria (fs. 126) y Contribución Inmobiliaria (fs. 149 a 150). 6º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Bvar. Batlle y Ordóñez Nº 687). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, 17 de noviembre de 2008. Dra. KAREN RAMOS TORT, JUEZ DE PAZ.
20) $ 7419 5/p 35188 Nov 20- Nov 26

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"DETEC LTDA."
Partición.-

Fecha Partición: 28 de agosto de 2008.-
Registro: Nº 15.062 de 19/9/2008
Copartiente: Gabriela Lorenzo Zamora
Adjudicatario: Alberto Pallas Sánchez
Cuotas Adjudicadas: 20.
22) $ 982 1/p 35074 Nov 20- Nov 20

SYRAP LIMITADA
CESION-(MODIFICACION)

Contrato: 28/7/08
Insc: Nº 12835 31/7/08
Cedente: MARIA MARGARITA KRAUZE SMODIS (3/6 ava parte indivisa en el condominio de 24 cuotas)
Cesionario: GABRIELA ZUNDL KRAUZE
MODIFICACIONES:
Capital: $u 306.000
Plazo: 30 años.
22) $ 982 1/p 35075 Nov 20- Nov 20

JJE LTDA

Contrato 8/10/2008
Reg: 17771
Socios: Juan Jose y Edgar Marcelo Aleman Loperena
Capital: $ 500.000
Cuotas: 500 de $ 1000 c/u (250 c/socios)
Objeto: A) Construcciones viales y afines. Excavaciones y extracciones y servicios relacionados. B) Prestación de servicios con toda clase de maquinaria. C) importación, exportación, industrialización, adquisición, transformación y enajenación en todas sus formas de materias primas. D) transportes nacional y/o internacional de carga
Plazo: 30 años.
Adm: indistinta
Domicilio: Pando. Canelones.
22) $ 1964 1/p 35076 Nov 20- Nov 20

GRAFIKOR LIMITADA
CESION CUOTAS

Contrato 23/9/2008
Reg: 16781
Cedente: Daniel Gonzalez Viñardelli
Cesionario: Gerardo Champret
Cuotas cedidas: 75.
22) $ 491 1/p 35084 Nov 20- Nov 20

ILEM LTDA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: Colonia, 30 de setiembre de 2008.
Inscripción Registro: No. 17167, 7/10/08.
CEDENTES: José Darío BRUGMAN RODRIGUEZ (50 cuotas) y Sirley Ivonne SCHENCK ROSTAGNOL (50 cuotas).
CESIONARIOS: Jorge Enrique SANGUINETTI MARTIN: 34 cuotas, Carolina María SANGUINETTI MARTIN: 33 cuotas, María Elida SANGUINETTI MARTIN: 33 cuotas. OBJETO: Cesión total de cuotas.
22) $ 1473 1/p 35092 Nov 20- Nov 20

LGSA SRL

Contrato 4/11/2008 -
Inscripción Nº 19.604 - 14/11/2008
Domicilio Montevideo
Plazo 30 años
Capital $ 200.000 (20 cuotas de $ 10.000)
Socios Luis Gustavo SIERRA ALVAREZ (Administrador) - 18 cuotas
Laura Beatriz RODRIGUEZ PEREZ - 2 cuotas
Objeto Desarrollo de Software y Asesoría Informática.
22) $ 1473 1/p 35150 Nov 20- Nov 20

13 LATIN AMERICA URUGUAY S.R.L.
(antes LATINTRIALS URUGUAY S.R.L.)
MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Denominación: 13 Latin America Uruguay S.R.L.
Fecha: 13-VIII-2008
R.N.C. Nº 13889, 15-VIII-2008.
22) $ 982 1/p 35163 Nov 20- Nov 20

SPES S.R.L.

FECHA: 24/09/2008
INSCRIPCION: 16325/2008
SOCIOS: Juan Antonio CADENASSO MARTINEZ 49 cuotas
Ana Cristina CORREA BLANCO 51 cuotas, Administradora
OBJETO: compraventa mercaderias, alojamiento estudiantil, hoteleria, inmobiliaria
CAPITAL: $ 80.000
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 982 1/p 35174 Nov 20- Nov 20

A.S.I.I. INGENIERIA S.R.L. REACTIVACION DE SOCIEDAD

Contrato: 17/11/2008.
Inscripcion: Nº 19801/2008.
Prorroga de plazo: 5 años prorrogable por iguales períodos.
22) $ 982 1/p 35175 Nov 20- Nov 20

ARTEZED S.R.L.

RUC 160193200015
Cesión de cuota social y otros
Contrato 19 agosto 2008
Registro Comercio Nº 14530 el 28/08/08
Cedente: María Gabriela Zednicek Grilli
Cesionario: Alvaro Antonio Zednicek Grilli
Cuotas: Emilio Artegoytia Buldain 46 cuotas y Alvaro Zednicek 46 cuotas
Modificaciones: plazo 20 años desde 19/08/08
Administración Álvaro Zednicek; actos riguroso dominio y gravámen ambos socios
Autorizante: Esc Gustavo Russo.
22) $ 1964 1/p 35180 Nov 20- Nov 20

TRANSFORMACIÓN DE AGROVERDE S.A. en AGROVERDE S.R.L.-

- Contrato: 29-10-08.-
- Inscripción: 19538 del 13-11-08.-
- Domicilio: Salto.
- Socios: José Ramón Almeida Díaz (345.000 cuotas) y Jorge Daniel Almeida Pereira (5.000 cuotas)
- Capital: $ 350.000.-
- Plazo: 4 años prorrogable hasta el máximo legal.
- Administración: José Ramón Almeida Díaz.
- Objeto: amplio, principalmente agricultura y ganadería en todas sus manifestaciones.

22) $ 1964 1/p 35185 Nov 20- Nov 20

CARTAGO LIMITADA

Inscripción: N° 25211 el 14/11/2007
Socios: Carmen Fernández 90 cuotas
Artigas González 10 cuotas
Objeto: Comercio, industria y servicios
Capital: $ 500.000 en 100 cuotas de $ 5.000 c/u
Plazo: 5 años renovables automáticamente
Administración: Artigas González
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en todo el interior del País.
22) $ 1473 1/p 35230 Nov 20- Nov 20

REAL EMPORIO S.R.L.

Contrato: 8 Agosto 2008
Inscripción: N° 18130 el 21/10/2008
Socios: PABLO ERNESTO ORELLANO COMUNALE (10 cuotas)
MARIA de los ANGELES ORELLANO COMUNALE (90 cuotas)
Capital: $ 200.000.-
Objeto: Producción y comercialización de productos elaborados teniendo como materia prima la harina.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Pablo Orellano Comunale.
22) $ 1473 1/p 35245 Nov 20- Nov 20



Gastón González, prometió vender a Roberto Sobrino, su carnicería «La Flor del Barrio», sita Molinos de Raffo 620.
Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 35176 Nov 20- Dic 17



PODER JUDICIAL

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION
PRIMER TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión se cita, llama y emplaza en forma especifica a MANUEL PINTOS a comparecer ante esta Sede a estar a derecho en los autos caratulados: "Orellano Alonzo, Aureo Erico y Fernandez Martínez, Marta Beatriz- Perdida de la Patria Potestad-" IUE: 157367/2005 dentro de noventa (90) días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Bella Unión, 31 de octubre de 2008.- Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 35161 Nov 20- Dic 03

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
QUINTO TURNO

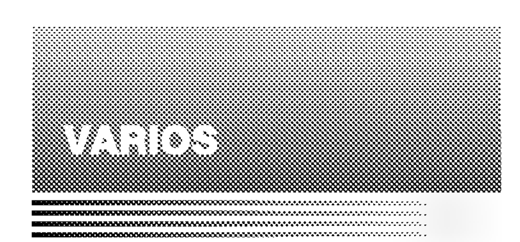
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5°. Turno, dictada en autos: "MORAES JUSTINO Y CARMEN FALERO C/ RODRIGUEZ LORENA. "SEPARACION DEFINITIVA", Ficha 440-1082/2008; se cita, llama y emplaza a la Sra. LORENA RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. Las Piedras, 25 de setiembre de 2008 Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 35140 Nov 20- Dic 03

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PIÑEYRO, CARLOS GABRIEL C/ BRAZEIRO, SILVIA LILIANA - TENENCIA, CESE DE PENSION ALIMENTICIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-123/2008, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. SILVIA LILIANA BRAZEIRO, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 3 de Noviembre de 2008.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 35101 Nov 20- Dic 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BUSTOS, JUANA MABEL C/ AMARAL, HECTOR ALBERTO - AUXILIATORIA DE POBREZA Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 301-383/2008, se cita, llama y emplaza al Sr. HECTOR ALBERTO AMARAL a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 3 de Noviembre de 2008.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 35104 Nov 20- Dic 03



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
AUDITORIA INTERNA DE LA NACION



Llamado a concurso público abierto para la provisión de cargos, -de acuerdo con lo establecido en el Decreto 431/008 de fecha 09/09/08 y el art. 169 de la Ley 18.362- para asesores profesionales, técnicos

especializados y administrativos: escribanos, abogados, contadores, ingenieros en sistemas, administrativos y técnico en recursos humanos
Bases en
www.ain.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 35338 Nov 20- Nov 20

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Llamado 12/11/2008 Desarrollo Ciudadano / Mides

El Ministerio de Desarrollo Social realiza un Llamado a Organizaciones de la Sociedad Civil (O.S.C) para la contratación de un SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DEL PLAN DE EQUIDAD
Recepción de propuestas hasta el 11/12/08 a las 17:00 hs.
Las condiciones del Llamado se encuentran disponibles en el sitio web del MIDES: www.mides.gub.uy o pueden ser retiradas en 18 de Julio 1453 de lunes a viernes de 9 a 17 hs.
27) (Cta. Cte.) 1/p 35141 Nov 20- Nov 20

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 2008

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,322500
BRASIL	REAL	1000		2,324700
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,496400
JAPON	YEN	3600		96,690000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,201000
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,262100

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	7,191	7,191
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,623	10,623
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,714	23,714
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,690	23,690
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,690	23,690

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 35294 Nov 20- Nov 20

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

Exp. No. 091300-001736-06
RECTORIA
El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 28 de octubre de 2008 adoptó la resolución No. 28:
1) Atento a lo propuesto por la Comisión Sectorial de Gestión Administrativa y a lo informado por la Dirección General Jurídica, modificar el art. 5º de la Ordenanza de Becas para la Formación de Recursos Humanos, el cual quedará redactado de la siguiente manera, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 585/08:
"Artículo 5º (Remuneración) - El monto de la beca será equivalente a la remuneración (incluyendo aguinaldo) de un grado docente 1 o 2 con igual número de horas. La remuneración se ajustará con los incrementos salariales correspondientes a dicho cargo docente. Los becarios aportarán a la Seguridad Social.".
27) (Cta. Cte.) 1/p 35199 Nov 20- Nov 20

Exp. No. 241000-000627-08
RECTORIA
El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 28 de octubre de 2008 adoptó la resolución No. 16:
Atento a lo solicitado por el Área Científico-Tecnológica, a lo propuesto por la Comisión Sectorial de Gestión Administrativa y a lo Informado por la Dirección General Jurídica, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 588/08, establecer con valor y fuerza de Ordenanza para sus funcionarios lo siguiente:
1 - Modificar el artículo 5º de la Ordenanza del Régimen de Dedicación Compensada No Docente, el que en consecuencia quedará redactado como se expresa a continuación:
"Artículo 5º - Cupo máximo - Establecer que el número de funcionarios que podrá acogerse al Régimen de Dedicación Compensada No Docente, será, a lo sumo, el número mayor entre el 15% del total de funcionarios de la Unidad Ejecutora o 20 funcionarios en términos absolutos, siempre que este último no supere el 50% del total de funcionarios del Servicio. Quedarán exceptuadas del cupo anteriormente señalado, las dedicaciones compensadas financiadas con recursos Extrapresupuestales, las correspondientes a Proyectos específicos y las de cargos de los escalafones A, R y Q.".
27) (Cta. Cte.) 1/p 35200 Nov 20- Nov 20

Exp. No. 012100-000596-07
RECTORIA
El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 30 de setiembre de 2008 adoptó la resolución No. 29:
Atento a lo solicitado por la Dirección General de Personal, dejar sin efecto la res. Nº 27 adoptada por el Consejo Directivo Central en sesión de fecha 22.7.08, la cual quedará redactada de la siguiente manera:
"Atento a lo solicitado por la Dirección General de Personal y a lo informado por la Dirección General Jurídica, antecedentes que lucen en los distribuidos Nos. 333/08 476/08:
1.- Establecer con valor y fuerza de Ordenanza, la siguiente:
Ordenanza para la provisión de cargos de ascenso de Servicios Generales I (Esc. F, Gº 6) y Servicios Generales Calificados II (Esc. F, Sub escalafón 3, Gº 6) de la Universidad de la República
Artículo 1.- Podrán presentarse al concurso de ascenso para la provisión de cargos de Servicios Generales I, Escalafón F, Gº 6; y de cargos de Servicios Generales Calificados II, Esc. F, Sub Escalafón 3, Gº 6, reservados para personas con discapacidad; quienes revistan en efectividad en cargos de Servicios Generales III, Gº 4; y además cuenten con una antigüedad mínima de dos años en efectividad, o cuatro años de antigüedad en la institución a la fecha de cierre de la inscripción.
Artículo 2.- La presente Ordenanza es de carácter excepcional, sólo será aplicable en los Concursos referidos en el artículo anterior, los cuales se encuentran actualmente en trámite.
2.- Disponer su publicación en el Diario Oficial.
3.- Aprobar las bases para la provisión de cargos de Servicios Generales I (Esc. F, Gº 6) y Servicios Generales Calificados II (Esc. F3, Gº 6), reservado a funcionarios con discapacidades, cuyos textos y antecedentes lucen en el distribuido Nº 333/08.
4.- Autorizar la realización de los llamados respectivos.".
27) (Cta. Cte.) 1/p 35201 Nov 20- Nov 20

Exp. No. 001010-000497-08
RECTORIA
El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 28 de octubre de 2008 adoptó la resolución No. 10:
Atento a lo dispuesto por el numeral 5 de la Resolución Nº 6 adoptada por este Consejo en sesión de fecha 21/10/08 y a la consecuente propuesta presentada, antecedentes que lucen en los distribuidos Nº 463/08 y 586/08;
1) Establecer con valor y fuerza de Ordenanza para sus funcionarios, la Ordenanza de Compensación por desempeño de la función de Orientador de Capacitación y Formación Curricular, cuyo texto luce en el distribuido Nº 586/08.
27) (Cta. Cte.) 1/p 35234 Nov 20- Nov 20

Exp. No. 004010-000511-08
RECTORIA
El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 28 de octubre de 2008 adoptó la resolución No. 8:
Atento a lo propuesto por la Comisión Sectorial de Investigación Científica y a lo informado por la Dirección General Jurídica, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 552/08:
Derogar la Ordenanza de Estímulo al Relacionamiento Académico con el Exterior, por no ajustarse a la situación actual, y establecer que los programas de Congresos y Pasantías se rijan por los Criterios para la asignación de montos en los programas de Congresos y Pasantías de la Comisión Sectorial

de Investigación Científica, a partir de las aspiraciones presentadas con posterioridad al 20 de octubre de 2008.
27) (Cta. Cte.) 1/p 35235 Nov 20- Nov 20

ORDENANZA DE COMPENSACION POR DESEMPEÑO DE LA FUNCION DE ORIENTADOR DE CAPACITACION Y FORMACION CURRICULAR

Artículo 1.- Finalidad. El régimen de Compensación por Desempeño de la Función de Orientador de Capacitación en la Universidad de la República, tiene la finalidad de retribuir las taresas desempeñadas por los funcionarios universitarios, en actividades de capacitación.
Artículo 2.- Duración. La Compensación por Desempeño de la Función de Orientador de Capacitación mencionada se percibirá únicamente durante el período en que se desarrolle la actividad específica.
Artículo 3.- Compatibilidad. Las Compensaciones regidas por la presente ordenanza, serán compatibles con no más de uno de los regímenes de compensación de los funcionarios de la Universidad de la República, sin perjuicio de las incompatibilidades dispuestas en otras ordenanzas o reglamentos de la Universidad.
Artículo 4.- Pago. Los Orientadores de Capacitación, funcionarios universitarios; recibirán la compensación por Desempeño de la Función de Orientador de Capacitación en base a la cantidad de horas asignadas durante el período en que se desarrolle la actividad. El costo de una hora de capacitación será equivalente a la quinta parte de la Base de Prestaciones Contributivas (1/5 BPC).
Artículo 5.- Modalidad de incorporación al régimen. Se ingresará mediante llamado general de la Unidad de Capacitación. En casos excepcionales y siempre que se acredite la correspondiente competencia notoria, se podrán realizar designaciones directas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 35236 Nov 20- Nov 20

FACULTAD DE QUIMICA

SECCIÓN CONCURSOS
EXPEDIENTE Nº 101120-002332-08
LLAMADO Nº 219/08
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante de Apoyo a la Gestión para el Departamento de Tecnología Química (DEPTEQ), equivalente a Grado 1, 20 horas semanales, a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/08, con cargo a fondos presupuestales del mencionado Depto. Docente:
Apertura: 19 de noviembre de 2008 a la hora 10:00.
Cierre: 25 de noviembre de 2008 a la hora 13:00.
Informes e inscripciones en Sección Concursos de la Facultad de Química, Isidoro de María 1620 2º piso de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 35202 Nov 20- Nov 20

SECCIÓN CONCURSOS
EXPEDIENTE Nº 101120-002324-08
LLAMADO Nº 220/08
Se llama a aspirantes para la provisión interina de cuatro cargos de Ayudante de la Cátedra de Química Analítica - DEC, Esc. G, Grado 1, 20 horas semanales cada uno, durante el período de 6 meses a partir del 01/01/09, cargo a fondos presupuestales del DEC - Qca. Analítica.
Apertura: 19 de noviembre de 2008 a la hora 10:00.
Cierre: 03 de diciembre de 2008 a la hora 13:00.
Informes e inscripciones en Sección Concursos de la Facultad de Química, Isidoro de María 1620 2º piso de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 35203 Nov 20- Nov 20

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL



Cítase a la Esc. Silvana Luján Rodríguez de León, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 3º del art. 14 de la ley 17.437 del 20 de diciembre de 2001 y art. 51 del Código Tributario, para que concurra a la Caja Notarial, Avda. 18 de Julio 1730 piso 10, dentro del plazo de treinta días desde el siguiente a la última publicación, a efectos de ser notificada de la resolución del Directorio del 21 de octubre de 2008, acta 2770, asunto 1055 dictada en el expediente 10.162-3, bajo apercibimiento de darla por notificada.
27) $ 1500 3/p 35143 Nov 20- Nov 24

I.NA.C. - INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

CITACION

"INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC)
De conformidad con el artículo 25º del Decreto-Ley Número 15.605 de fecha 27 de julio de 1984, se cita a la Señora Elis Regina DA SILVA LEITE con domicilio en Calle 35 y 49 del Balneario Buenos Aires, Departamento de Maldonado a notificarse de los expedientes Nros. 2007/0798, en nuestras oficinas sitas en Rincón 549, Planta Baja, Mesa de Trámites, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17 hs; dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerla por notificada.".
27) (Cta. Cte.) 1/p 35233 Nov 20- Nov 20

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

MONTEVIDEO
Intendencia Municipal de Montevideo
Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Palacio Municipal Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 10 de noviembre de 2008
Notifíquese e intímese a los propietarios de los bienes inmuebles que no registran antecedentes dominiales, la regularización y colocación del número oficial de puerta, de acuerdo con el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-
Dispondrán de un plazo de 90 (noventa) días para regularizar la situación. Vencido dicho plazo si no se cumplió con lo dispuesto, se sancionará con una multa de 10 UR (diez unidades reajustables), en un todo de acuerdo con las normas mencionadas.-
Para regularizar la numeración oficial de puertas, los interesados deberán concurrir al Palacio Municipal Piso 9 ½ Sección Nomenclatura y Numeración en los horarios de 12 y 15 a 17 y 45 con la documentación que posean de la titularidad de los predios correspondientes.
PADRÓN, DIRECCION;
154634, Oncatavio 2817 a colocar.
27) (Cta. Cte.) 3/p 35144 Nov 20- Nov 24

MONTEVIDEO
Intendencia Municipal de Montevideo
Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Palacio Municipal Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 10 de noviembre de 2008
Notifíquese e intímese a los propietarios de los bienes inmuebles que no registran antecedentes dominiales, la regularización y colocación del número oficial de puerta, de acuerdo con el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 del 21 de junio del 2004.
Dispondrán de un plazo de 90 (noventa) días para regularizar la situación. Vencido dicho plazo si no se cumplió con lo dispuesto, se sancionará con una multa de 10 UR (diez unidades reajustables), en un todo de acuerdo con las normas mencionadas.
Para regularizar la numeración oficial de puertas, los interesados deberán concurrir al Palacio Municipal Piso 9 ½ Sección Nomenclatura y Numeración en los horarios de 12 y 15 a 17 y 45 con la documentación que posean de la titularidad de los predios correspondientes.
PADRÓN, DIRECCIÓN;
188595, Cagancha 2185 eliminando el 2239.
27) (Cta. Cte.) 3/p 35145 Nov 20- Nov 24

MONTEVIDEO
Intendencia Municipal de Montevideo
Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Palacio Municipal Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 10 de noviembre de 2008
Notifíquese e intímese a los propietarios de los bienes inmuebles que no registran antecedentes dominiales, la regularización y colocación del número oficial de puerta, de acuerdo con el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.
Dispondrán de un plazo de 90 (noventa) días para regularizar la situación. Vencido dicho plazo si no se cumplió con lo dispuesto, se sancionará con una multa de 10 UR (diez unidades reajustables), en un todo de acuerdo con las normas mencionadas.-
Para regularizar la numeración oficial de puertas, los interesados deberán concurrir al

Palacio Municipal Piso 9 ½ Sección Nomenclatura y Numeración en los horarios de 12 y 15 a 17 y 45 con la documentación que posean de la titularidad de los predios correspondientes.
PADRÓN, DIRECCIÓN;
421055, Oncatavio 2821 a colocar.
27) (Cta. Cte.) 3/p 35146 Nov 20- Nov 24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE DIECISIETE OPERADORES DE MAQUINARIA VIAL.-
La Intendencia de San José, llama para la contratación de diecisiete operadores de maquinaria vial para la ciudad de San José y Junta Local de Villa Ituzaingó.-
El llamado de interesados para la ciudad de San José, es para operadores de las siguientes maquinarias viales: 2 bull dozer; 7 motoniveladoras; 3 retroexcavadoras, 1 cilindro, una pala cargadora frontal, 2 tractores y para la Junta de Villa Ituzaingo 1 tractor.-
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Reguladora de Trámite y Archivo y en la Junta Local de Villa Ituzaingó.-
El plazo de inscripción con presentación de méritos será hasta el viernes 28 de noviembre de 2008, a la hora 17:30 en la Oficina Reguladora y en la Junta Local de Villa Ituzaingó.-
OF. DE PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS.
27) (Cta. Cte.) 1/p 35249 Nov 20- Nov 20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

COMUNICADO MUNICIPAL

La Dirección de Tránsito y Transporte, de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, hace constar que se ha presentado ante esta Oficina el Sr. Marino Albano Albornoz, C.I. 3.528.471-8, con domicilio en calle Gral Artigas N° 404, de esta ciudad, solicitando transferencia a su favor del vehículo marca HERO, modelo AUTOMATIC, año 1996, matrícula RT 15484, padrón 76900, titular municipal Domingo Sila Albano Albornoz, amparándose en el artículo 20 de la modificación presupuestal 2007-2010. Citándose y emplazándose a quienes se consideren con derechos a que comparezcan en el término de 30 (treinta) días ante la referida repartición a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se autorizará dicha transferencia. SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.
HEBER SANCHEZ, Oficina de Tránsito y Transporte, I.M.T.
27) $ 667 1/p 35088 Nov 20- Nov 20

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a don Marcelo Javier PÍRIZ REYES. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 35164 Nov 20- Nov 20

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a don Fernando Nicolás COSTA CARRASCO. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 35165 Nov 20- Nov 20

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a don Juan MAnuel MORA GONZÁLEZ. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 35195 Nov 20- Nov 20

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña María José ROVIRA TARIGO. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 35196 Nov 20- Nov 20

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña María Eugenia ROVIRA TARIGO. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 35197 Nov 20- Nov 20

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Patricia Gladys BARRAGÁN CARRIÓN .- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 35207 Nov 20- Nov 20

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a don Marcelo Tabaré LOMANDO CASTELLINI.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 17 de noviembre de 2008. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 35208 Nov 20- Nov 20

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Andreina Yisel de BENEDETTI BREMERMANN.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 17 de noviembre de 2008. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 35209 Nov 20- Nov 20

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a don Tabaré IFRÁN RODRÍGUEZ.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 17 de noviembre de 2008. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 35210 Nov 20- Nov 20

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó

a doña María Belén MOREIRA MÁRQUEZ.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 17 de noviembre de 2008. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 35211 Nov 20- Nov 20

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a don Federico Manuel IRURETA CUFRÉ.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 17 de noviembre de 2008. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 35212 Nov 20- Nov 20

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Graciana María TURCATTI PAGANINI- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 35213 Nov 20- Nov 20

VARIOS

CONCORDATO PRIVADO: Cumpliendo lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 8045 modificado por el art. 18 de la Ley 17292 y de acuerdo al art. 3 de la Ley 8045, se hace saber que fue protocolizado un ejemplar del concordato privado, documentos anexos y las diligencias de notificación a los acreedores no adherentes, de SUCESORES DE JULIO CÉSAR ETCHEGOIMBERRY SOCIEDAD COLECTIVA (RUC 210682910015 con domicilio en Avda Italia 3297, teniéndose por aceptado y homologado el mismo.
27) $ 1000 3/p 35071 Nov 20- Nov 24

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

BROMBERG & CIA SOCIEDAD ANONIMA
Derecho de Preferencia

Se llama a accionistas a ejercer el derecho de preferencia art. 326 y 328 de la Ley 16.060, según Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 6.11.08.
El Directorio.
28) $ 2946 1/p 35119 Nov 20- Nov 20

PLAYSEA SOCIEDAD ANONIMA ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 5.11.2008, en el aviso No. 33143, donde dice: $ 2.100.000 debió decir: $ 2.400.000, por así corresponder.
28) $ 167 1/p 35120 Nov 20- Nov 20

TRIBANOR SOCIEDAD ANONIMA ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 5.11.2008, en el aviso No. 33144, donde dice: $ 2.100.000 debió decir: $ 2.400.000, por así corresponder.
28) $ 167 1/p 35121 Nov 20- Nov 20

ATARIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
17.11.2008, 19775.
28) $ 2455 1/p 35122 Nov 20- Nov 20

BADENAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
17.11.2008, 19776.
28) $ 2455 1/p 35123 Nov 20- Nov 20

BELENUS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
17.11.2008, 19778.
28) $ 2455 1/p 35124 Nov 20- Nov 20

CERECOM SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
17.11.2008, 19779.
28) $ 2455 1/p 35125 Nov 20- Nov 20

COLINET SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
17.11.2008, 19780.
28) $ 2455 1/p 35126 Nov 20- Nov 20

DACOMBE SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
17.11.2008, 19781.
28) $ 2455 1/p 35127 Nov 20- Nov 20

DIMELOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
17.11.2008, 19782.
28) $ 2455 1/p 35128 Nov 20- Nov 20

EFEWAY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
17.11.2008, 19783.
28) $ 2455 1/p 35129 Nov 20- Nov 20

FADENCAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
17.11.2008, 19784.
28) $ 2455 1/p 35130 Nov 20- Nov 20

FADINEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
17.11.2008, 19785.
28) $ 2455 1/p 35131 Nov 20- Nov 20

MARROQUIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
17.11.2008, 19786.
28) $ 2455 1/p 35132 Nov 20- Nov 20

MENTOLMAX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
17.11.2008, 19787.
28) $ 2455 1/p 35133 Nov 20- Nov 20

PICMENTOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
17.11.2008, 19788.
28) $ 2455 1/p 35134 Nov 20- Nov 20

COMISION HONORARIA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE SOLIDARIDAD
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
Ejercicios finalizados al 31 de Diciembre
(En pesos uruguayos ajustados por inflación)

		2007	*2006*
ACTIVO			
Caja		3.000	3.486
Bancos		77.256.000	64.545.593
Disponibilidades		*77.259.000*	*64.549.079*
Depósitos Plazo Fijo		68.460.210	97.644.344
Intereses a Cobrar		225.560	1.123.876
Inversiones Temporarias	*(Nota 4)*	*68.685. 770*	*98. 768.220*
Aportes Cajas a Cobrar Fondo		39.317.561	40.783.832
Aportes Cajas a Cobrar Adicional		4.480.848	2.558.635
Otros aportes a cobrar		3.847.817	2.878.528
Convenios Fondo a cobrar	*(Nota 6)*	25.490.453	25.832.362
Convenios Adicional a cobrar	*(Nota 6)*	15.753.022	13.875.886
Profesionales Deudores Fondo		146.875.845	122.625.664
Profesionales Deudores Adicional		103.680.646	225.160.354
Previsión para profesionales incobrables	*(Nota 3.6)*	(84.728.387)	(169.019.233)
Previsión para exoneraciones	*(Nota 5)*	(11.570.085)	(13.816.139)
Créditos corto plazo		*243.147. 720*	*250.879.889*
Anticipos al Personal		6.186	4.179
Seguros a vencer		34.284	26.111
Créditos Diversos		*40.470*	*30.290*
Total activo corriente		**389.132.960**	**414.227.478**
Convenios Fondo Largo Plazo	*(Nota 6)*	11.063.723	9.659.934
Convenios Adicional Largo Plazo	*(Nota 6)*	8.329.949	6.356.343
Créditos largo plazo		*19.393.672*	*16.016.277*
Valores brutos bienes de uso		9.832.760	5.883.578
Amortización acumulada bienes de uso		(2.174.383)	(1.728.565)
Valor bruto mejoras edificio comodato		811.945	811.946
Amort. Acum. mejoras edificio comodato		(73.649)	(57.409)
Obras en curso		-	2.840.973
Bienes de uso e intangibles	*(Nota 7)*	*8.396.673*	*7.750.523*
Total activo no corriente		**27.790.345**	**23.766.800**
TOTAL ACTIVO		**416.923.305**	**437.994.278**

Los anexos y notas que acompañan forman parte integral de los Estados Contables

Cr. Ronald Uhlfelder Savio

COMISION HONORARIA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE SOLIDARIDAD
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
Ejercicios finalizados al 31 de Diciembre
(En pesos uruguayos ajustados por inflación)

		2007	*2006*
PASIVO			
Transferencias a realizar UDELAR		6.922.578	4.691.499
Becas a otorgar	*(Nota 8)*	767.636	-
Comisiones a pagar		751.176	725.972
Cuentas a pagar		239.951	334.031
Deudas Comerciales		*8.681.341*	*5.751.502*
Retribuciones y cargas sociales a pagar		252.164	161.984
Provisiones	*(Nota 9)*	696.139	864.975
Otras cuentas a pagar		39.855	28.247
Deudas Diversas		*988.158*	*1.055.206*
Total pasivo corriente		**9.669.499**	**6.806.708**
TOTAL PASIVO		**9.669.499**	**6.806.708**
PATRIMONIO			
Resultados acumulados		431.187.570	413.050.602
Resultado del ejercicio		(23.933.764)	18.136.968
		407.253.806	*431.187.570*
TOTAL PATRIMONIO		**407.253.806**	**431.187.570**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**416.923.305**	**437.994.278**

Los anexos y notas que acompañan forman parte integral de los Estados Contables

ROSARIO CERVIÑO
FONDO DE SOLIDARIDAD
CONTADORA PUBLICA

Cr. DANIEL SAKS
Fondo de Solidaridad
GERENTE GENERAL

Cr. HECTOR BASTON
Tesorero
FONDO DE SOLIDARIDAD

Dr. JULIO VIDAL AMODEO
Presidente
FONDO DE SOLIDARIDAD

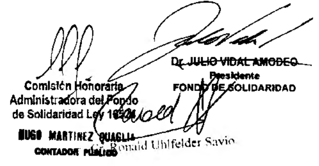
COMISION HONORARIA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE SOLIDARIDAD
ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicios finalizados al 31 de Diciembre
(En pesos uruguayos ajustados por inflación)

		2007	*2006*
Recaudación Cajas Fondo		142.365.404	149.239.459
Recaudación Cajas Adicional		136.883.438	136.801.020
Recaudación Fondo Otros		19.419.027	23.931.552
Recaudación Adicional Otros		9.727.190	12.786.528
Convenios Fondo		21.925.312	19.299.440
Convenios Adicional		16.309.837	12.591.020
Ingresos a identificar		112.036	30.339
Exoneraciones	*(Nota 3.1)*	(11.818.545)	(23.943.135)
Ingresos operativos		*334.923.699*	*330.736.223*
Becas Otorgadas	*(Nota 11)*	(135.125.009)	(118.573.615)
Comisiones Fondo Cajas	*(Nota 10)*	(1.171.906)	(1.242.418)
Comisiones Fondo Otros	*(Nota 10)*	(406.113)	(751.149)
Comisiones Adicional Cajas	*(Nota 10)*	(1.175.378)	(1.153.577)
Comisiones Adicional Otros	*(Nota 10)*	(169.144)	(170.361)
Transferencias Udelar		(129.986.599)	(126.304.451)
Becas y Costos de Recaudación		*(268.034.149)*	*(248.195.571)*
Gastos de administración	*(Nota 12)*	(40.302.365)	(37.833.395)
Intereses ganados		859.080	2.126.315
Gastos y comisiones bancarias		(430.899)	(28.393)
Diferencia Cotización Real	*(Nota 3.10)*	(4.638.031)	(2.022.342)
Resultado por corrección monetaria		(44.297.424)	(24.205.961)
Resultados financieros		*(48.507.274)*	*(24.130.381)*
Otros ingresos	*(Nota 13)*	1.385.709	1.318.695
Otros egresos	*(Nota 14)*	(3.399.384)	(268.919)
Resultados diversos		*(2.013.675)*	*1.049.776*
Resultado antes a aj. a result. de ejerc. ant.		*(23.933.764)*	*21.626.652*
Ajustes Ganados		-	2.562.521
Ajustes Perdidos		-	(6.052.205)
Ajustes a resultados de ejer. anteriores	*(Nota 15)*	-	(3.489.684)
Resultado del ejercicio		**(23.933.764)**	**18.136.968**

Los anexos y notas que acompañan forman parte integral de los Estados Contables







Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad Ley 16.524
HUGO MARTINEZ QUAGLIA
CONTADOR PUBLICO
Ronald Uhlfelder Savio

Dr. JULIO VIDAL AMODEO
Presidente
FONDO DE SOLIDARIDAD



TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN

El Tribunal de Cuentas ha examinado los Estados Contables de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad, que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2007, el Estado de Resultados y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2007, con sus comparativos, Anexos y Notas que los acompañan. Toda la información incluida en los referidos Estados representa las afirmaciones de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad. La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dichos Estados Contables basada en la Auditoría realizada.

El Tribunal de Cuentas también ha examinado el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con los Estados Contables.

El examen fue realizado de acuerdo con normas de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Esas normas requieren que se planifique y realice la Auditoría para obtener seguridad razonable acerca de sí los Estados Contables están libres de errores significativos. Una Auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, las evidencias que respaldan los importes y las revelaciones en los Estados Contables y evaluar tanto las normas contables utilizadas y las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección, como la presentación de los Estados Contables en su conjunto. El examen efectuado ofrece una base razonable para emitir una opinión.

En opinión del Tribunal de Cuentas, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos presentan razonablemente; en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad al 31 de diciembre de 2007, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio anual terminado en esa fecha de acuerdo con la Ordenanza N° 81.

Del examen del cumplimiento de las disposiciones legales, relacionadas con los Estados Contables, resultó que:

1. La Comisión superó el tope de gastos de 1,8% sobre los aportes recibidos, que por disposición legal puede disponer para sus gastos de funcionamiento (Artículo 8 de la Ley N° 16.524, con la redacción dada por el Artículo 343 de la Ley N° 17.296).

2. No se remitió al Tribunal de Cuentas el Balance de Ejecución Presupuestal en contravención a lo estipulado por el Artículo 138 del TOCAF.

3. Se aplicaron fondos en el ejercicio para la reforma del inmueble lindero de la sede, contraviniéndose el marco legal que regula su funcionamiento.

4. Se tercerizó el servicio de cobranza del Fondo de Solidaridad y del Adicional, a través de convenios firmados con la Administración Nacional de Correos, con la firma NUMMI SA, y con Abitab S.A., no dándose cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley N° 16.524 en sus Numerales 3) y 4).

En opinión del Tribunal de Cuentas, excepto por lo expresado en los párrafos anteriores, la Comisión Administradora del Fondo de Solidaridad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales relacionadas con los Estados Contables.

Montevideo, 13 junio de 2008.

Esc. ELIZABETH CASTRO
SECRETARIO GENERAL

28) $ 19319 1/p 35204 Nov 20- Nov 20

CONSORCIO TEYMA - SACEEM
Integrantes: Teyma Uruguay S.A. y Saceem
Objeto: Se unen contractualmente en forma mancomunada y solidaria ante UTE para ejecutar todos los trabajos de la Contratación N° K38125 convocada para la Ejecución del "Suministro llave en mano de motores de pistón para generación eléctrica y su correspondiente servicio de operación y mantenimiento".
Duración: el presente Contrato entrará en vigor en la fecha de su firma y expirará cuando todos los derechos y obligaciones asumidos por el Consorcio frente a UTE y de las partes entre sí, provenientes o relacionados con la ejecución de La Obra y del presente Contrato, hayan sido cancelados o extinguidos, o si el Contrato con UTE para la ejecución de La Obra no llegara a celebrarse.
Domicilio: Uruguay N° 1283 -Montevideo
Inscripción: En el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio con el N° 19047, con fecha 6 de noviembre de 2008 en forma definitiva.
28) $ 3928 1/p 35205 Nov 20- Nov 20

PUERTINOR SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
17.11.2008, 19789.
28) $ 2455 1/p 35135 Nov 20- Nov 20

TOREBIEN SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
17.11.2008, 19790.
28) $ 2455 1/p 35136 Nov 20- Nov 20

DUNEFINK S.A.
OBJETO: Principal: Participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, Ley 16.060, art. 100 Ley 18.083.
Secundario: Realizar, administrar actividad inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o exterior.
$ 2.400.000,oo
Cien Años
Montevideo
Inscripción: 17/11/08, 19768.
28) $ 1964 1/p 35160 Nov 20- Nov 20

REFORMAS

MONTELAN S.A
Aumento Capital Integrado.
Junta Directiva de fecha 1/04/2008 a $ 80.000.000.
28) $ 491 1/p 35073 Nov 20- Nov 20

FACLIN S.A.
Reforma Estatutos
Asamblea: 21/08/2008
Art. 1: 100 años - Montevideo
Art. 2: Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados e) Realizar inversiones y operaciones, o mantener participaciones, en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, monedas, cédulas, debentures, letras y documentos análogos, valores y todo tipo de bienes mobiliarios o instrumentos de comercio; conformar fondos comunes de inversión y colocación de instrumentos financieros; todo en cuanto no implique la realización de actividades restringidas por ley a Bancos, Instituciones Financieras u otras entidades sujetas al control del Banco Central del Uruguay f) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados en el país y en el exterior.
Art. 3 Capital: $ 77.000.000.-
Inscripción: 15/09/2008, Nº 15684.
28) $ 5892 1/p 35115 Nov 20- Nov 20

BROMBERG & CIA SOCIEDAD ANONIMA
En cumplimiento Art. 362 Ley 16.060, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 6.11.08 resolvió aumentar capital social $ 100.000.000.
El Directorio.
28) $ 982 1/p 35118 Nov 20- Nov 20

CLALDY S.A.
AUMENTO DE CAPITAL (Art 288 Ley 16.060)
Resolución Directorio fecha 24/10/2008
Capital $ 16.390.697,60 (pesos uruguayos).
28) $ 982 1/p 35142 Nov 20- Nov 20

VELYGOK SOCIEDAD ANONIMA
Reforma de Estatutos - artículo 5º
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS: 20/08/2008.-
ACCIONES NOMINATIVAS.-
REGISTRO: 10/11/2008 Nº 19341.
28) $ 982 1/p 35155 Nov 20- Nov 20

JAMES S.A.
Asamblea del 03/11/08 resolvió reformar Estatuto, Art. 3º.
$ 400.000.000
Nº 19519 12/11/08.
28) $ 491 1/p 35157 Nov 20- Nov 20

KMU CORPORATION S.A.
Asamblea 01/11/08 resolvió reformar Estatuto, Art. 5º.
$ 70.000.000
Nº 19405 11/11/08.
28) $ 491 1/p 35158 Nov 20- Nov 20

PHARMA TERAL S.A.
Antes
AKLISEY CORPORATION S.A.
"Art. 1- Constituyese Pharma Teral S.A. Su plazo es de cien años a contar del día de hoy."
Inscripción: 23 octubre 2008. N° 18241.
28) $ 982 1/p 35238 Nov 20- Nov 20

BORILSUR S.A.
"CAPITAL Y ACCIONES. - El capital formado por títulos de una o mas acciones al portador de $ 1 c/u será de $ 400.000.000 (pesos uruguayos cuatrocientos millones). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa. (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la Ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
Inscripción: 18 noviembre 2008. N° 19846.
28) $ 2455 1/p 35239 Nov 20- Nov 20

RALMACOR S.A.
"CAPITAL Y ACCIONES. - El capital formado por títulos de una o mas acciones al portador de $ 1 c/u será de $ 800.000.000 (pesos uruguayos ochocientos millones). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa. (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la Ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
Inscripción: 18 noviembre 2008. N° 19845.
28) $ 2455 1/p 35240 Nov 20- Nov 20

DONIRAL S.A.
Reforma de Estatutos
(art. 284)
Asamblea: 21/10/08
Capital: $ 20.000.000
Inscripción: 11/11/08, No. 19.399.
28) $ 982 1/p 35248 Nov 20- Nov 20

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 184.

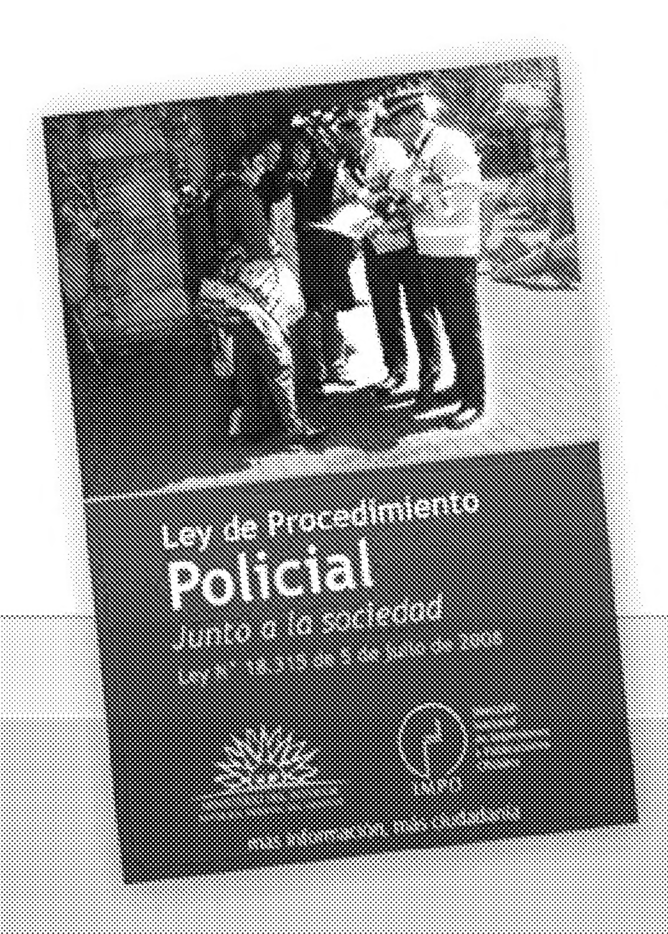


DECRETO 500/991

Recopilación de normas de procedimiento administrativo, en práctico formato, con información actualizada y concordada.

Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes.

DECRETO 500/991 $ 200



LEY DE PROCEDIMIENTO POLICIAL

Ley N° 18.315 de 5 de julio de 2008
Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

Un aporte de IMPO y del Ministerio del Interior a la comunidad uruguaya.

LEY DE PROCEDIMIENTO POLICIAL

Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer

La Asamblea General,

...

Proclama solemnemente la siguiente Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer e insta a que se hagan todos los esfuerzos posibles para que sea universalmente conocida y respetada:

Artículo I

A los efectos de la presente Declaración, por "violencia contra la mujer" se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o sicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

Artículo 2

Se entenderá que la violencia contra la mujer abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos:

a) La violencia física, sexual y sicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación;

b) La violencia física, sexual y sicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada;

c) La violencia física, sexual y sicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra.

Artículo 3

La mujer tiene derecho, en condiciones de igualdad, al goce y la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil y de cualquier otra índole. Entre estos derechos figuran:

a) El derecho a la vida
b) El derecho a la igualdad
c) El derecho a la libertad y la seguridad de la persona
d) El derecho a igual protección ante la ley
e) El derecho a verse libre de todas las formas de discriminación
f) El derecho al mayor grado de salud física y mental que se pueda alcanzar
g) El derecho a condiciones de trabajo justas y favorables
h) El derecho a no ser sometida a tortura, ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

...

Extracto de la Resolución de la Asamblea General de la ONU del 20 de diciembre de 1993

